SELLO 4º
40. MRS
AÑO DE
1825

una. 1

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Claustro de 16 de Enero de 1825

Dentro dela Sala de Claustro dela Vl. Univ.d de Santg.o a diez y seis de Enero de mil ochocientos veinte y cinco. Reunido en ella los Sñres que adelante se expresarán convocados por Cedula expedida ante diem que se tuvo por como sigue=

Cedula= El Pedel dela Vl. Univ.d Mandará a Claustro a todos los Sñres de voto de el para mañana 16 del corr.te dela hora de 10 de Ella.

1º 11- Para ver la Real Orden de S. Mg. comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia por la que manda al Supremo Consejo de Fuy la forma con del Colegio de que hace mérito, y la aprovacion de sus Estatutos a esta Vl. Univ.d por Orden del Supremo Consejo en que interesa la materia.

2º 11- Para ver otra del Supremo Consejo por la que traslada la de dos años de Disciplina Eclesiastica que solicita D. Franco Lago Camonigo dela S.ta Sta de Fuy.

3º 11- Para ver una solicitud del Dr D. Felino Maneiro en que pide se le expidan nuevos títulos de Lic.do y Doctor que recibió en la Facultad de Teologia por haberse perdido durante el gobierno Constitucional.

4º 11- Para ver un memorial del D. Manuel Antonio Freire en que expone hallarse admitido al grado de Lic.do en Canon, y pide se sirva confirmar dho admitirle de nuevo al referido grado=

Hallandose Vl. juntte bajo la pena de constitucion Santa y Unas 15 de 1825 Dr D. Jose Antonio Rivadeneyra = Dor = Por mo. do le dho Sr = D. Luis Cotos = S.to = En virtud dela Real y Humanto. dho por el Pedel se juntaron los Sñres Dr D. Jose Antonio Rivadeneyra Cotos, D. Joaquin Freire de Ho. res, D. Manuel Jauregui, D. Jose Gonzz Ferro, D. Diego

Noguera, D. Manuel del Rio Mondragon, D. M.
Fr. Manuel Fernandez, D. Manuel Botelo, D. Manuel Cano, D. Manuel Caxende, D. M. Fr. Geronimo Cruzes ada, D. Geronimo Tenante, D. Jose Cenizo y yo y D. Felino Moreira, todos vocales de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente y la cedula convocatoria que queda inserta, y acto continuo se ha visto la R.l orden de S. M. comunicada p.r el Ministerio de Gracia y Justicia y p.r el R.l y Supremo Consejo, p.r la que concede al Ill.mo Obispo de Troy la forma.on de un Seminario Conciliar con la gracia de que puedan incorporarse sus Cursos en esta Univ.d, y entendido el Claustro de todo dijo acordó su cumplim.to

2º — Se ha visto la R.l orden del Supremo Consejo p.r la que habilita los 3 años que estudió en el Pueblo de la Corte D.n Fran.co Lage p.r el de Disciplina y Concilios que le faltan en la Carrera de Canones, á que ha dedicado, no obstando p.a ello la anterioridad en que fueron graduados, y enterado el Claustro de su contenido acordó su cumplim.to

3º — Se ha visto la solicitud del D.r D. Felino Moreira en que pide que mediante ha recibido los grados de Lic.do y Doctor en la Facultad de Sagrada Teologia durante el Gobierno Revolucionario, se le expidan nuevos titulos á cuyo fin está pronto á prestar el nuevo Juram.to prevenido p.r S. M., y entendido el Claustro de esta solicitud, y de lo informado asi continua.on p.r el D.r D. Diego Noguera acordó: Que mediante el indicado se halla en la Secretaria, entre en Claustro y preste el Juram.to que previene el nuevo R.l Plan, y de egecutado se le expidan nuevos Certificados de dhos grados, y dando noticia p.r el Jefe Pol.co de dho acto entró en el Claustro en la forma que previene el nuevo Juram.to con todas las formalid.es que corresponden.

4º — Se ha visto un memorial del D.r D. Manuel Fuentes Feijoo en que expone hallarse ya admitido p.r el grado

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPLUTEN

SELLO 4º
40. MRS
FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825
AÑO DE
1825

de Lic.do en Cánones, concluyendo á que el Claustro se sirva confirmar lo acordado, y admitirle de nuevo al Refer.do grado y enterado de todo dho acordó, que se observen las mismas formalid.s que cordan mas.

Cuio que se concluyó este Claustro q.e firmó el S.r Rector Q. ni y dámbos de q.e

Certifico

Sal.or gn.Jorje Ant.o Olvadenegra

Secr.o

[signature]

[signature]

Claustro de 6 de Febrero de 1825

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Univ.d de Sant.o á 6 de Febrero de mil ochocientos v.te y cinco: Juntos en ella los S.res que abaxo se expresarán convocados q. Ed.a en virtud de esquela antecedente, que en tenor es como sigue

El Ced.or del dela R.l Univ.d llamará á Claustro á todos los S.res Ced.as Cat.os de el p.r mañana 6 del Corr.te á la hora de S.t de estatuto de el p.r mañana 6 del Corr.te á la hora de S.t de estatuto

1º — Para ver una R.l ord.n de S.M. comunicada q. el Ministerio de Gracia y Justicia y q. el R.l y Supremo Consejo q. la que sirve Vea de ver que la Curs.a en el Semin.o Conciliar de San.a se continuen gozando del p.r privilegio que tenia de incorporar sus Cursos en esta Univ.d

2º — Para ver otra del R.l y Supremo Consejo q. la que prevenga en q.e á la solicitud de D.n Cayetano Andrade y q. se le comunique q. dos años de Canones q. obtuvo de dcho Colegio

3º — Para nombrar Substituto á la Cátedra de Filosofía Moral

Respecto a q.e no tuvo esta Catedra q. sup.r
ior alg.a de Gramatica Latina é igual a las de Lengua
guas, y q. ma motivo q.e expone el D.r D. Jose Lo-
pez Crespo, hace desaz.on dela substitu.on de ella.

4º y - Para ver un oficio de D.n Anselmo Cavello a q.e acompa-
ñan Cuenta ex.da de pagos.

5º y - Para librar los sueldos correspond.tes al medio año vencido
en fin de Enero.

6º y - Para ver las Cuentas de los gastos ocasionados en la Secreta-
ria en todo el año próx.o pas.do

7º y - Para ver un oficio del Lic.do D. Manuel Garcia dela Ve-
ga en que ofrece al Claustro la prevenda de Doctoral
dela S.ta y.l Catedral de Lugo dela que halla pro-
visionado, y otro del M.R.o S.r Rector de Salamanca en
que hace igual ofrecim.to

Hallandose el S.r Rector bajo la Presidencia del Sau-
tiago y Febrero 5, de 1825 = S.r D. Jose Antonio Rivada-
neyra = Rubr = Por mandado de S.S.a = D. Luis Cotor = Rubr.
En virtud dela misma Cedula pasaron los S.res Rivadeneyra Rubr, D.
Joaquin Bern.do Flores, D. Fern.do Calderon, D. Cristobal
Beaul, D. M. Fr. Teodoro Mong.a, D. Manuel Jung.a
D. Jose Gonzalez Bermudez, D. M. Fr. Luis Iglesias, D.
Diego Mazqueira, D. M. Fr. Iñigo Garcia, D. Benito Ro-
dr.z, D. Manuel Toledo, D. Manuel Orgaz, D. Grego-
rio Tejada, D. Jose Crespo, D. Pedro Marino, y
D. Jose Conto individuos del Claustro, y asi Junto se
leyó el antecd.te lo q.e fue acordado y la Cedula convo-
catoria que queda inserta, y acto continuo se ha-

1º — exito una R.l orden de S. M. comunicada S. el Mi-
nisterio de Gracia y Justicia y S. el R.l y Supremo
Consejo S. la que fue servido resolver que los Sers. es-
del Seminario Conciliar de Orense continuen gozan-
do del privilegio que tenian de incorporar sus cursos
en esta Univ.d, y cumplido el Claustro de q.e conste, acordo
su cumplim.to

2º

SELLO 4º
40. MRS
AÑO DE
1825

Rey. 3

2º Se ha visto otra R. orden del C. y Supremo Consejo
de Gra. en que pide informe en orden a la solicitud de D. Ce-
non Andrade sobre que se le concedan dos años de Canones y
otros dos de Leyes, y enterado el Claustro de todo acordó
pase al Sr. D. Miguel de Prado, a que como Catedratico
que fue el año pasado de este interesado examine el re-
ferido y de hecho dueño á Claustro.

3º Se trató de nombrar Substo. ala Catedra de Romanis-
tas, y habiendose leido la esposicion que hace el Sr. D. Jose
Lopez Crespo Substo. nombrado por ella, habiendo hecho
presente el Sr. Con. de hallarse interinamente encargado de la
Catedra D. Jose Baldoyro, se acordó continue mientras
S. M. no decida su Soberana voluntad á cuya fin se oficie.

4ª Se ha visto el oficio de D. Anselmo Cuello cobrador de
efectos procedentes de Rentas, y se acor-
dó pase al Abog. del Claustro para que emita su dic-
tamen informe lo que tenga por conveniente.

y tambien una esposicion de los que tiene sus
fincas, y de beneficiados y arrendadores a la Junta de
Hacienda.

5º Se libraron las fincas correspondientes al medio año vencido en
fin de Enero ultimo en la forma acostumbrada,

6º Se ha visto la cuenta del gasto de Cantaras co-
rrespondiente al año pasado, y se acordó pase a la
Junta de Hacienda, y no habiendo mas que hacer se hizo
su impresion.

7º Se han visto las oficios, el uno del Sr. Cura de
de Salamanca, y el otro del Licdo. D. Antonio
Garrido de la Vega en que ofrecen sus mejores servi-
cios, y se acordó oir con toda atencion
debida.

Conto que se contiene este Claustro que
firma el Sr. Rector. Y. v.ª y anombre delos mos
de que certifico ff
D.or D.n Jose Ant.o Alvadorreta
Rect.r

Claustro de 26 de Marzo de 1825

En dentro dela Sala de Claustro dela Ut. Univ.d de San-
tiago a v.te y seis de Marzo de mil ochocientos v.te y
cinco, Reunidos en ella los S.res que adelante se expre-
saran convocados p.r Cedula espedida anteriormente que
tenor es como sigue.

Ced.a El Verdel dela Ut. Univ.d llamara á Claustro á todos los
S.res votos de el p.a mañana 26 del cor.te ala hora de
so de ella

1.o — Para ver una orden del R.l y Supremo Consejo en que
pide informe sobre dela solicitud del B.r D. Bonifacio
Portela, en que solicita la incorporacion del curso y rio. q.e
estudio de Jurisprudencia.

2.o — Para ver una R.l orden de este Supremo Tribunal en
que pide informe s.re la solicitud de D. Luis Fondevi-
ca en que solicita se declare q.e la falta del g.do de B.r
en Filosofia no sirva de impedimento p.a hacer oposicion ala
Catedra de Lengua Griega, como mas q.e contiene

3.o — Para ver el informe dela Junta de Hacienda s.re la soli-
citud de Vario Profesores en que reclaman las cantid.s
que han depositado p.r el abono de curso que han
declarado nulos p.r S. Mg.

4.o — Para ver el Dictamen q.e pasto ala q.esta del Secr.o
que ha sido D.n Anselmo Cavello, Fiscal de Hac.a

5.o — Para ver el Dictamen dela D.a Gen.l Revisor. q.e pasto ala so-
licitud del Lic.do D. Manuel Modesto Rio.a en que soli-

SELLO 4º
40. MRS
FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R.
1825
AÑO DE
1825

cuatro. 4

vita ele Validde el grado de Lic.do que Recibió esta Facul-
tad de Canones-

6º — Para ver la merced del impresor Mondero perteneciente al
curso de 1823 a 1824

7º — Para tratar s.e el Repartim.to de propinas entre grados ma-
yores conforme a la nota ultima del art.o 265 del Plan.

8º — Para librar alg.a cantidad p.a abrim.to de los Colegios mayor
de Fonseca y S.ta Geronimo.

9º — Para ver el Examen puesto a la solicitud del D.r D. Ma-
nuel Antonio Freire s.e la admn. al g.do de Lic.do en Canones.

10 — Para ver el informe encargado al D.r Prado s.e la solicitud
de D.n Cayetano Padrado.

Hallarse V.S. presente caso la Junta de consilim.on ma-
ñana Jueves 25 de Marzo de 1825 = D.r D. Jose Antonio Rivadeneyra
ra = Rector = Por mandado de Sto S.r = D. Luis Cotoña = Secre-
tario = En virtud de la cual y Mandam.to hecho p. el Vedel se fue cita-
ron los S.res D. Jose Antonio Rivadeneyra Rector, D. Fern.do Calde-
ron, D. Cristoval Pozuel, D. M.l Fr.co Teodoro Mosquera, D. Andres
Fern.z, D. Domg.o Sanchez Sobrino D. Manuel Fumagera
D. Diego Mosquera, D. Antonio del Rio Mondragon, D.
M.l Fr.co Pascual Fern.z, D.n Miguel de Prado, D. M.l Fr.co Iñigo
Garaiz, D. Vicente Ruiz, D. Jose Soto, D. Manuel Sotelo, D. Pe-
dro Alcarino, y D. Jose Crespo, todos vocales de claustro, y un Jun-
to se leyó el auto acord.o de lo en el acordado y la Cedula convoca-
toria que queda inserta, y acto continuo se leyó otro auto
S.r orden del Supremo Consejo en que pide informe acer-
cadelo representado a dho Supremo Tribunal p. el Br D.
Rosado Fontela en que solicita se le abstrite el curso de
Jurisprudencia Medica y Medicina legal que
ha estudiado en el Lic.do en dha Facultad D. Francisco
Gomez, y enterado el claustro de todo ello acordó se pase
a la Junta de arreglo del nuevo Plan de Estudios que

tomando las noticias q.e tenga q.e convenientemente evacue el informe, y de hecho buelva á Claustro.

2º Se ha visto otra R.l ord.a de este Supremo Trib.l pidiendo informe s.re la solicitud de D. Luis Lordi Profesor de Lengua Latina y Griega, en que solicita q.e la falta del g.do de B.r en Filosofia este unica de impedimento p.a hacer oposic.n y obtener la Catedra de Lengua Griega de esta Univ.d, ó q.e quando menos sele admita al Examen de dho grado, sin embargo de no poder presentar certificac.n del estudio de Filosofia que hizo en esta Univ.d de Granada; y habiendolo tenido ultimam.te presente al Claustro tratam.to de ello, tratando algunos vocales, y entre.do de todo ello acordó: se informe á dho Sup.mo Tribunal, que el interes.do Lordi en propiedad obtuvo en el año de 1822, la Catedra de Griego de orden, y aprobac.n del Claustro, p.a cuya enseñanza la ha tenido y tiene q.e suficiente, y que luego podra hacerlo constar las certificac.nes que presenta p.a q.e en virtud de ellas y cuda ser admitido al Examen del g.do de B.r en Filosofia con arreglo al nuevo Plan; y p.a poner el inf.me se comisionó al D.r D. Diego Mosquera, y de conformidad se reunita con los Docum.tos que presento sin necesidad de bolver á Claustro.

3º Se ha visto el informe de la Junta de Hacienda s.re la solicitud de cargo y Profesor. en que reclaman las cantidades que han depositado p.r abono de cursos, y se han declarado nulos q.e fue.n, con el q.e se conforma el Claustro, y q.e se expidan las libranz.as con la formalidad que en el se expresan.

4º Se ha visto dho Dictamen de la misma Junta puesto dar cuenta del Tesorero que ha sido D. Anselmo Revelo p.r auto del 821, con cuyo dictamen se conforma el Claustro, y q.e de nuevo se vuelva al Abog.do del Colegio q.e haga lo q.e estan cumpl.s

3°

unió 5

SELLO 4°. 40. MRS — FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. REX — AÑO DE 1825

5°/ — Se ha visto el dictamen dado por D. Fr. Garivay, puesto a la solici-
tud del Lic.do D. Manuel Modesto Rivera en que solicita
se le revalide el g.do de Lic.do que recibió en la Facultad de Le-
yes, y se acordó, que previo el Juram.to que está acordado se le
expida nuevo título.

6°/ — Se ha visto la Cuenta del Tenedor Montero perteneci-
al curso de 823 a 824, y se acordó pase a la Junta de Hacien-
da, y no habiendo reparo se libre su importe.

7°/ — Se trató en orden al Repartim.to de propinas entre grados ma-
yores conforme a la nota última del art.o 265 del Estat.o, y
se acordó, comisionar a los D.res D. Antonio Xavier Alvarez, D.
Diego Aragüena, D. Manuel Rivera y D. Geronimo
Fuente p.a que formen el arreglo que crean y lo pre-
senten al Claustro, consultando cuanto sea posible los de-
rechos de cada uno, y la costumbre observada en esta Univ.d
y igual arreglo harán los D.res en cuanto a los grados de
B.r a Claustro Pleno.

8°/ — Se leyeron para alim.to del Colegio mayor de Fonseca diez
mil rs, e igual cantidad p.a el de S.n Geronimo.

9°/ — Se ha visto el dictamen puesto a la solicitud del D.r D. Ma-
nuel Antonio Prieto en orden a la adm.n al grado de Lic.do en
Cánones, y interv.do el Claustro de el acordo Diputado p.r adm.te do
de D. Manuel Eduardo, al grado que aprovó y acordó la Comi-
sion.

10/ — Se ha visto el informe emanado del D.r Grado de la solicitud
de D. Manuel Eduardo, al grado que aprovó y acordó la Comi-
sion.

11/ — Se ha visto un memorial de Julian Rey hijo de Luis
en que trata de recabar los rs. y condiciones con que se
le concedió la Cantidad de cien mil reales rs. v. q. adeudaba a la
Univ.d p.r Testo de la Cuenta dada por D. Geronimo Fuente
viente al año de diez y nueve, bajo las condiciones que expo-
ne, y oyendo el Claustro de todo esto acordó, autorizarle

Junta de Hacienda p.ª admitir esta Escritura, y otras que quedan pendientes de igual naturaleza ha-
jo las seguridades y condiciones q.e que trata G.on-
besiente.

12 — Se ha visto la solicitud de D.n Manuel Coguete arrenda-
tario que ha sido de la Finca de Rubiana y Comaro
el año de 24, en que también se comprendieron, aun-
que con separa.n de noventa y cuatro fan.s de Maiz, y
treinta y cuatro Cadrones, los que no cobró como resulta de los
Dotes juntas y practicadas, que presenta, y pide se le dé
satisfecho G.on cubero el exceso de ayer, hoy de cuatro fan.s de

SELLO 4º 40. MRS — AÑO DE 1825

alas 2 de esta mañana D. del corr. de esta Corte

1º - Para ver una R. orden de S. M. comunicada G. el M. y Sr. Presidente del Supremo Consejo G. la que se ha dignado nombrar G. Rector de esta R. Univ.d al Dr. Dn José Antonio Rivadeneira.

2º - Para ver otra R. orden de dho Supremo Tribunal G. la qual especifica el Reglamento dentro del Cual los Catedraticos y Doctores y Mros empleados delas Universid. deben hacer constar haberse contentado la Purificacion, como mas que consta en.

3º - Para ver otra R. orden comunicada G. el Supremo Consejo terminante ala Purificacion delos Estudios

4º - Para ver otra R. orden de que se manda que el Claustro informe G. la solicitud de D. Xavier Fernandez Valdivia, relativa a que se le devuelva un Curso de Derecho Español.

5º - Para ver otra R. orden pidiendo informe G. la solicitud de D. Gines Maria Farina que solicita Reposicion y gracia para ante el Consejo de la Villa de Monforte del Reyno de Leon opuesto a la Cathedra del 2º de la Facultad de Leyes

6º - Para ver la R. orden de S. M. y G. del Consejo en que manda llevar el Plan Literario de Estudios que esta practicando

7º - Para dar cumplimiento alo prevenido en el art.º 263 del Estatuto al de Estudios

8º - Para ver la cuenta remitida G. el Agente de la Universidad en la Corte.

9º - Para ver el informe encargado a la Junta de Hacienda sobre la solicitud de D. Manuel Noguete vecino y Comerciante de esta Villa dela Seu de Urgel y Comarca. Habiendo V. S. proveido bajo la Pena de Cuchillo y Santiago

COMPLUTENSIS UNIVERSITAS

y Mayo 7 de 1823 = Dr. Dn. Jose Antonio Bivadeneyra = Rubr = Formandado de dho Sr. = D. Luis Lobon = Sñor = En virtud dela Qual y Mandamiento dicho S. el Vedel de Juntas Dn. Jose Antonio Bivadeneira, D. Joaquin Bera, Dn. Jose, D. Cristobal Paul, C. H. Fr. Fedoro Marguera, D. Jose Gonz. Porru., D. Antonio Xavier Alvarez, D. Manuel Yngera, D. Diego Marguera, D. Dnal Sanchez, D. Manuel del Rio Moreda, D. Ramon Rey, C. M. V. Manuel Pera., D. Miguel de Grado, D. Vicente Mon, D. Jose Couto, D. Pedro Mariano D. Manuel Faxe, C. H. Fr. Diego Garcia, D. Manuel Sotelo, D. Manuel Cana, D. Manuel Caruda, D. José Crespo, C. H. V. Geronimo Amarra, D. Vicente Moreda, D. Manuel Moreno y D. Geronimo Matanza, todos, vocal de Alcantara y en Junta abajo ó al contrario de lo que acordado y la cedula convocatoria que queda inserta y acordado y la cedula convocatoria que queda inserta y acordado

1º - continua. Se ha visto la R. orden de S. M. comunicada G. el B. y Supremo Consejo G. la que ha servido nombrar G. Rector de esta Univ.d al Dr. D. Jose Antonio Bivadeneyra, y enterado del Claustro de su contenido acordó su cumplim.to

2º - Se ha visto otra R. orden de dho Supremo Tribunal G. la cual inserta el Edicto inserto dentro del cual los Catedraticos Jues y sus empleados han de hacer constar haberse practicado o intentado la practica, y acordó el Claustro dela misma

espera acordó su cumplim.to y q.e que llegue una noticia le fixe un edicto en la Puerta de la Univ.d

3º - Se ha visto otra R. ord.n comunicada G. el Supremo Consejo terminis de la practica de dho Estatuto, y acordó su cumplim.to y q.e que llegue á noticia de todos le fixe dicho en la Puerta Principal dela Univ.d

4º - Se ha visto otra R. orden en que pide informe S.M. la antiguedad de D. Xavier Fern.o Villar relativa á que debe volver á obtener un curso de Derecho Español, y acordó, que al mismo D.r D. José Suarez Villamedes, para que ponga el

4-

SELLO 4º
40. MRS

HISP. ET IND. R. IA. FERD. VII. - 1825 -

AÑO DE
1825

Acte. 7

teniendo presente su conducta y literal, y de hecho cuelva
á Claustro-

5º " — Se ha visto otra R.l orden del mismo Supremo Consejo pidiendo informe sobre la solicitud de D. Benito María Paniua exgd. y de ella pregunta y resultar acto el Corregidor dela Villa de Monforte el Juramto. prescripto y para la Posesión del g.do G.l en Ley q. que recibió J. esta Univ.d, y se acordó pase al Dr. Diego Noguera y para que forme el informe y de hecho se reunita.

6º " — Se ha visto la R.l Cedula de S. M. y S.s del Consejo en fha. mandando observar el Plan Provisorio de Estudios q.e está practicando, y se acordó. se observe.

7º " — Se trató acerca de dar cumplim.to alo prevenido en el art.o 269 del actual Plan de Estudios, y habiendose leido el informe dela Junta de Hacienda acerca del numero de dependientes, ministros y mas oficiales necesarios p.a el servicio dela Univ.d, deben obligados y sueldos que deben gozar, cuio tenor q.e contiene, se acordó se pase de manifiesto cada Sala de Claustro J. alguna dias p.a que puedan informarse del contenido todos lo q.e convenga, y que de beneficio se traiga á Claustro p.a su determinacion.

8º " — Se han visto la cuenta que remite el Mag.co dela Univ.d cela Corte, y se acordó pase ala Junta de Hacienda, y no habiendo reparo se libre su importe.

9º " — Se ha visto el informe q.e acerca J. la Junta de Hacienda ala instancia de D.n Manuel Noguete, y acordado el Mtro. voto de su contenido, como dela cuenta que ha jurado el Mtro. cuel practicar, se acordó pase al Abog.do del Claustro para que teniendo presente lo que hay cuel acompañe forme el Reverso que mas convenga

ARCHIVO HISTÓRICO UNIVERSITARIO SANTIAGO

dela Derecha dela Universidad.

Visto mal se confirmó este Claustro que firma el Sr. Rector J. y Diputados de los Manos según costumbre de que yo Secretario doy

Dn. Dn. Jose Antº. Rivas de Neyra
Rect.

Ante mi
Luis Cotos
Secº

Claustro de 10 de Mayo de 1825

Dentro dela Sala de Claustro dela U. Univ. de Santiago a diez de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco: En ella los Sres. q. se adelante se expresaran unos citados y. dada esquela de convocatoria al efecto antedicho que se leyó a voz de Pregon el Portero del dela U. Univ. de Mañana a Claustro a todos los Sres. q. visto de el q. se mandara 10 del corr. te a la hora de 10 de ella.

1º - Para examinar el punto que quedó pendiente en el Claustro de ayer sobre dar cumplimiento al art.º 263 del actual Plan.

2º - Para ver un oficio del Rector del Colegio de Fonseca terminante a que se le libre alg.ª cantidad. Hallandose U. J. pres.te bajo la pena de Constitución. Santiago 9 de Mayo de 1825 = D. D. José Antonio Rivas de Neyra = Rector = Por m.do de Sr. = D. Luis Cotos = Secº = Cumplida dela anal y Mañana. Hecho y. el Pedal se juntaron los Sres. D. José Antonio Rivas de Neyra, Rector, D. Joaquin Perez de Nov.s, D. M.l Fdo. Mosquera, D. Diego Mosquera, D. Manuel del Rio Montenegro, D. Jose Ignacio Villanueva, D. Miguel de Prado, D. Vicente Nov.s, D. Pedro Marino, D. Manuel

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOST.

SELLO 4º
40. MRS
AÑO DE
1825

Freire, D. Manuel Portelo, D. Jose Porto, D. Manuel Cañi
D. M. J. Geronimo Comesaña, D. Manuel Boente, D. Ge-
ronimo Fuente, y D. Manuel Marino, todos vocales de
Claustro y asi Juntos se leyó el antecedente acuerdado
y la Cedula convocatoria que queda inserta, y asu continua-
cion, se leyó del artículo 108, del nuevo Plan de Estudios, y del
informe de la Junta de Hacienda relativo alo mismo, y
despues de haber oido el parecer de cada individuo de lla-
mado, se acordó que el Sr. D. Joaquin Beren. Mon. y D. An-
tonio Xavier Alvarez, y D. Diego Mosquera confieran
delas noticias que tengan, é inforsaren pongan el informe
grave y verdad, y de hecho se necesita.
2º Se ha visto el oficio del Rector y Colegiales del Mayor
de Fonseca termin. á que cele lleve alg.a cantidad encontra-
dela Nacion. que exponen, y en acuerdo cele lleve dicer mil
en cada forma acordada.

Como que concluyó este Claustro
que firmó el S. Secret. de que certifico

Dor. Alvarez Negrera
Rector

Claustro de 21 de Junio de 1825

Dentro dela Sala dela Rl. Univ.d de Santiago a veinte y un
dias del mes de Junio de mil ochocientos veinte y cinco
ella los Sres que adelante se expresaran convocados y con-
vocados al efecto acudieron que su numero es como sigue.

Cedula. El Vedel del dho. Univ.d Mañana a Claustro alg.s Sr.s Vistos del para mañana 11 del corr.te a la hora dho, de ella.

1º — Para ver el anejo mang.do en Claustro de 26 de Marzo del pres.te año en Razon de las propinas de los grados de B.r a Claustro pleno.

2º — Para ver la Cedula de S. Mt. comprensiva del nuevo Plan y Reglam.to general de Escuelas de primera letras.

3º — Para ver una Orden del Y. y Supremo Consejo S. la gracia concedida a D.n Cayetano Andrade un año de Cursos y S. uno de Noviciado en Cirujia.

4º — Para ver los dictamenes del Abog.do del Claustro mang.do en el celebrado en 19 de Ag.to ultimo s. la solicitud del Apoderado del Marques de Valladares en Razon de q. se le abone la Contribucion que ha suplido desde el año de 17 hasta el de 23, y de los testimonios de otros tantos pagos que se han hecho en virtud de q. se adjudicaron a la Univ.d, y el informe que en el mang.do pr. la solicitud de D. Javier Fern.z de Mesa relativa a que se le habilite un Curso de Der.o Español

5º — Para ver un Despacho de emplazam.to de la Justicia de Granada s. en q. se litiga la Univ.d

6º — Para ver un memorial de D. Manuel Chozas en que solicita se admita al g.do de Lic.do en Teologia, y otro de D. Jose Alvarez Zarzu.to pidiendo lo mismo en Leyes.

7º — Para ver las cuentas de Autos y Derechos formal de la Cantidad de Vend.a

Hallandose el S. Rector en la Corte de Comision de Santiago y Junio 20 del 825 = D.n D. Jose Antonio Rivadeneyra = Cons.or = Por mandado de dho S.r D. Luis Ordeñez = Sria = En virtud de la Cual y Mañana.to hecho Sr.o el Vedel se juntaron los S.res D. Jose Antonio Rivadeneyra Cons.or D. Joaquin Bern.o de Hoz, D. Fern.do Calderon, D. Cristobal Pearl, D. Mt. J. Cordova Aguera, D. Dom.o Sanchez Sobrera, D. Antonio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

SELLO 4º. 40. MRS — AÑO DE 1825

nuche. 9

Xavier Alvarez, D. Manuel Sanguera, D. Diego Moyano, D. Ramon Rey, D. Mt.o Y. Canal y Toro, D. Jose Juarez Villa-nueva, D. Miguel de Prado, D. Vicente Gonz.z, D. Manuel Mo-reto, D. Pedro Mariño, D. Felipe Sotto, D. Manuel Rama, D. Manuel Caneda, D. Geronimo Tuarte y D. Jose Crespo toda vista de Autos y asi junto se leyó el antecd.te lo enel acor-dado y la Cedula convocatoria que queda inserta, y asi contra-1º mandose le ha visto el Dictamen dela Comision encargada de hacer el arreglo de Provincias en los grados de Partido á Cabeza Cleno, y despues de haberlo votado cada uno en sus lugares se conformaron con dho parecer.

2º Se ha visto la R.l Cedula de S.M. Mt.d y Rey del Consejo p.r la cual se manda observar en todo el Reyno el nuevo Plan y Reglam.to general de Escuelas de primeras letras, y enter-rados de su contenido acordaron su cumplim.to en la parte que les toca, y guarde acerca el Recibo.

3º Se ha visto una R.l Orn. del Supremo Consejo p.r la qe comunica á S.E. Cinco Sentencias dadas en Causa de Estado, en que ha entendido p.r otro de Nacional Recepta.ria, y usurio de-recho de examen y servicio señalado en Tarifa, y acord.o que pase á ser examin.do p.r el cumplim.to de dha R.l Orn. p.r los Sres D.n Joaquin Bera Mag.do de Hac.da y D. Jose Juarez Villanueva y los la aprueba de Mag.d se tenga por cumplim.to en todo.

4º Se han visto los Dictamenes del Abog.do del Ayuntam.to y Sindico en virtud de la solicitud del Apoder.do del Marques de Valla-dares, en Razon de gravarle abonarle contribuc.n que ha sa-tisfecho desde el año de 817. hasta el de 825. importante doce mil ochocientos ochenta y dos rs. y tres y un y medio mrs, los quales deben admitirsele en data de lo que debe el Tesorero, y á este cargo p.r su cuenta, dandole de ello el competente certificado, y entre.se el

El Auto acordó conformarse con el parecer de dho Abog.do Fiscal de haber visto el informe puesto en Razon del testimonio dado por el Esc.no D. Manuel Perez Prego como egecutor que entendió contra D. Manuel Antonio Gomez y su Fiador, para pago de mueve mil quinientos cincuenta y tres rr. que adeudaban por la finca de Domayo, Fruto de BB, y habiendole embargado sus bienes se remataron en D.a Fran.co Bravo, quien los cedió a la Dueño, y enterado el Auto de todo ello acordó admitir dha Cesion y guarde dho testim.o al Pregonero D. Anselmo Cavello, y que pase dho testim.o a la Junta de Hacienda p.a que esta disponga lo conveniente en Razon de dha cesion. Se ha visto lo que pone dho Abog.do en Razon de los dos despachos egecutivos librados uno contra D. Ja.o Garcia Mendez y D. Agustin Ruiz por la cantidad de tres mil quinientos cincuenta rr. Resto de la finca de Seguriel Fruto de BB, y el otro contra Bentura Fernandez, el dho D. Agustin Ruiz, y mas su Fiador por el pago de quatro mil ochocientos sesenta y nueve rr. en que remataron las vinagre de Lucia y Noja, y enterado de todo ello acordó conformarse con el parecer de dho Abog.do del Auto en todas sus partes. = Se ha visto el informe que se encargó al Auto celebrado en 9 de Agosto ultimo acerca de la solicitud que hizo al Ayuntamiento Concejo D. Xavier Fern.z de Ulloa sobre que se declarase un curso de Der.o Español, el que aprovó y acordó su remision. Por ultimo se ha visto su dictamen en Razon de la solicitud de D. Manuel Roguete en que pide se mande el abono de cierta partida que ha percibido como arrendatario de la finca de Rubiaver y Cornaro, y enterado el Auto de todo ello acordó que el Roguete se entienda con dho Abog.do en razon de los Autos que deban hacerse por parte de la Hacienda que se siguen, que la Dueño le asista en todas las diligencias necesarias, y que asi lo decreto mandó

SELLO 4º
40. MRS
FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. CONST. 1825. R.
AÑO DE
1825

Diez

le Reservará dela Cota que reclama con lo cual y que sea abonable.

5º — Se ha visto el Despacho de emplazamiento ejecutado por la Justicia de Barcala en los autos promovidos por D. Juan Manuel de la Vega vecino de Sn Pedro de Brion en concepto de Tutor de los Bienes y efectos pertenecientes al Exmo Sr Conde de Altamira en aquel partido, y enterado el Claustro de todo dio acordó se entienda con la Junta de Hacienda, la que con el Abogado del Claustro dispondrá lo que combenga.

6º — Se han visto los memoriales de D. Manuel Alvarez, y de Jose Alvarez Sarmiento en que solicitan sean admitidos al grado de Licdo el primero en Teología y el segundo en Leyes, que acordó y pasen al Sr D. Diego Maguera, y con su dictamen vuelvan al Claustro.

7º — Se han visto las cuentas de Fuentes del pasado curso, y se acordó pasen a la Junta de Hacienda para su revision, y con su dictamen se espida libramiento formal de diez mil rs a favor del Tesorero que entregó en virtud de papeleta del Sr Rector.

Con lo cual se concluyó este Claustro que firmó el Sr Rector de que yo Secretario Certifico

Don Dr Jose Antº Ruadenneyra
Rector

Dr Luis Correa
Secr.

Claustro de 4 de Julio de 1825

Dentro dela Sala de Claustro dela Al. Univd. de Santo a quatro de Julio de mil ochocientos v.te y cinco. Reunidos en ella los Sres que adelante se expresarán convocados p. Cedula expedida en edictos, que se leyeron a como sigue.

Cedula. El Sr Rector dela Al. Univd Mandó á Claustro alg.s Sres Votantes de el para mañana 4 del cor.te dela hr. de ella.

1º Para ver la cuenta delos gastos ocasionados en el Archivo desde Agto. de 1823 hasta aora, y el informe dela Junta de Hacienda sobre su legitimidad y abono.

2º Para ver los trabajos extraordinarios hechos en el Archivo desde que fue nombrado contador el Sr. D. Diego Antequera, con una exposicion del mismo, y el informe dela Junta de Hacienda sobre todo ello.

3º Para ver las solicitudes del Lic.do D. Gregorio Leyra y de Rosa Caramés pretendiendo al abono de cortinones que han pagado p. la Univd. y los informes dela Junta de Hacienda sobre uno y otra.

4º Para ver el arreglo de propinas y mas correspondientes alos grados de Lic.do y Doctor, encargado p. el Claustro alos Sres Alcaldes, Morquera Fuente y Posende, y acordar sobre ello lo conveniente.

5º Para ver un oficio dela Junta del Subsidio extraordinario p. el que hacen presente haber correspondido a esta Univd. p. la 2da y ultima paga del año de 23, cuatro mil ochocientos setenta y tres rs. y 17 mrs. que mandan entregar en Caxa y poder del Secretario Capitular.

6º Para ver el Dictamen del Sr. D. Diego Antequera fiscal de alg.s solicitudes de D. Jose Alonso Ossorio y D. Manuel Olmedo en que solicitan sean admitidos al grado de Lic.do primero de Leyes, y el Lic.do en Teologia.

7 Para ver las solicitudes de D. Salvador Maria Gonzalez y D. Manuel Iglesias, en que pretenden sean

6

once. 11

SELLO 4º 40. MRS — AÑO DE 1825

admita al grado de Lic.do el primero en Leyes y el Leg.do en Canon.s, y otros. tes dela Chr.a D. Fern.do Casado, D. Jose Maria Bacelar y D. Benito Manuel Salg.do que lo pretenden en Leyes.

Hallandose V. S. y ses.te bajo las q.e de costumbre, en Sabado y Julio 3 de 1824 = D.r D. Jose Antonio Bivadeneyra Alcal. Corregidor de dho P.o = D. Luis Cotta = Rec.o En virtud dela Real y Ordenanza.to fecho q. el Portal se juntaron los Sres. D. Jose Antonio Bivadeneyra Rector, D. Joaquin Cuerv.o de Mesa, D. Manuel del Rio Alcalde, D. Fern.do Calderon, D. Cristoval Leal, D. M.l Fr. Teodoro Marquina, D. Dom.o Sanchez D. Manuel Joaquina, D. Jose Gonz.z Correa, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Diego Marquina, D. Ramon Rey, D. Jose Juan Villanueva, D. Jose Porto, D. Vicente Alcal. D. Felipe Yañez, D. Manuel Frayle, D. Manuel Caña, D. Geronimo Fuente, D. Miguel de Prado, D. Pedro Manrique D. Manuel Rio Alcal. y D. M. Fr Geronimo Comendador y D. Manuel Rio Alcal. todos estos de Claustro, y asi juntos se leyó el auto de q. en el acordado y la Carta convocatoria que queda inserta, y asi

1º continuando se ha visto la cuenta dela gratificacion señalada en el Arbitrio del 1 por el mes de Ag.to de 1823 en que fue nombrado Contador Arbitrario el D.r D. Diego Marquina Canta y asimismo lo q. pide el Sr. Fiscal de S. M. en vista del informe q. sobre lo mismo ha dado la Junta de Hacienda, y sustentado el Claustro de uno y otro acordó se libren dha Cantidad en favor de dho Contador.

2º Se han visto los trabajos extraordinarios hechos en el Arbitrio de que fue nombrado Contador el D.r D. Diego Marquina con una exposicion del mismo, y el informe dela Junta de Hacienda: de todo ello, é informado el Claustro de uno y otro acordó conformarse en el y acceder dela Junta, y que se libren los tres mil rs. en la forma q. ella lo pide.

ta lo egerza.

3º — Se ha visto las solicitudes de D. Gregorio de Leys y de Boa Caranés termin.te al abono de contribu.n q.e han pagado p.r la Prov.a, y los informes dela Junta de Hacienda p.r las solicitudes, y se acordó conformarse en el parecer dela Junta.

4º — Se ha visto el arreglo de propinas p.a los grados de Lic.do Doctor, y despues de haber tratado s.e d.e particulares se acordó suspender su determina.on p.a otro Claustro, y q.e se ponga de manifiesto esta Secretaria p.a los que quieran informarse desu contenido.

5º — Se ha visto el oficio dela Junta del Subsidio Extraordinario q.e da que hace pres.te haber correspondido a esta Prov.a la cantidad de 4873 rs. y 32 mrs., y acordó el Claustro acordó se lleve dha Cantidad.

6º — Se ha visto el dictamen del D.r D. Diego Mosquera puesto alos Memoriales de D.n Jose Moares Sarmo. y D. Mariano Chouza, en que pretenden se les admita al g.do de Lic.do el primero en Leyes, y el Sg.do en Filosofia, y se acordó haberlos q.e ha acordado med.te el V.to B.o de dho Sr.

7º — Se han visto las solicitudes de D. Salbador M.a Quiroga, D. Fern.do Barcenes Pineda, D. Benito Mariano Salg.do D. Jose Maria Seoane y D. Mariano q.e en que pretenden se les admita al g.do de Lic.do los quatro primeros en Leyes, y el ultimo en Canones, y se acordó parecer al D.r D. Diego Mosquera, y unida dictamen borrad.o con el Claustro.

Cuyo que se concluyó este q.e firmo el S.r Rect.r de que certifico ff

Dor. Dn. Jose Ant.o Riveadeneyra

Rect.r

[signature]

[signature]

V.to

[circular seal: UNIVERSITAT COMPOSTELLAN SIGILLUM REG]

Jose. 12

SELLO 4º
40. MRS

HISP. ET IND. IMP. CAR. VII.

AÑO DE
•1825•

1825

Claustro de 6 de Julio de 1825

Dentro dela Sala de Claustro dela Ć. Univ.d de Santiago á seis de Julio de mil ochocientos v.te y cinco: Cumplido cuanto se dispone en una Real Cedula expedida en Madrid á veinte y quatro de Junio proximo pasado, que se leyó en este Claustro, y cuyo tenor es como sigue=

Ced.a R.l Cedula de la Univ.d de Toledo á Claustro de 29 Junio de 1825 para q.e mañana 6 del corr.te á las 10 de ella

1º — Para ver una Orden de S. M. comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia, y la que ha servido de Resolucion á varias dudas, que sobre los Estatutos de Provisora y Decreto explicativo de los motivos, que han dado origen á estas, como una que contiene.

2º — Para ver otra Orden de S. M. comunicada por el mismo Ministerio sobre la distribucion de Cátedras que ha hecho la Junta de arreglo y Plan de Estudios, como una que contiene

3º — Para ver el arreglo de propinas entre q.l de Lic.do y Doctor.

4º — Para ver el dictamen del Dr. D. Diego Mosquera puesto á las solicitudes del Bach.r D. Salvador Quiroga, D. Fran.co Ros. y D. Jose Bacelar, D. Benito Salg.do y D. Manuel Iglesias de la Arua al Licenciatura; el ultimo en Canones, y los otros en Leyes y admision al g.do de Lic.do en Leyes.

Hallandose V.S. y ausente Caso la Real de Constitu.n Sanhio 5 de Julio de 1825= Dr. D. Jose Antonio Rivadeneyra= Con mandado de dho Sr.= D. Luis Cotor= Srio= En virtud dela cual y Claustro. luego q.e el Fiscal se juntaron los Dres. D. Jose Antonio Rivadeneyra= Con.o D. Joaquin Bermudez Flor.s, D. Manuel del Rio Maldonado, D. Fran.co de Caldevilla, D. Mt. Fr. Teodoro Mosquera D. Domingo Sanhez, D. Manuel Fernandez, D. Antonio Maria Alvarez, D. Diego Mosquera, D. Manuel Rio Mendizagon D. Ramon Rey, D. Jose Suarez Villamil, D. Miguel de Prada D. Vicente Cort, D. Jose Conto Losada, D. Manuel Freire D. Manuel Acevedo, D. Geronimo Varela, D. Rodrigo Quiroga

y D. Vicente Miranda, todos estos de Claustro y en Junta de hoy: el antecedente lo mandó acordado, y la cedula convocatoria que queda inserta, y a continuacion se

1º — ha visto una R.l orden de S.M. comunicada p. el Ministerio de Gracia y Justicia, p. la que ha servido Varbon que se declaren por Claustros y Decretos explicativos todos aquellos puntos de los varios designados en el ultimo Plan, y cumplido al Claustro de todo dho acordó su cumplim.to, y que oficie al efecto p. Salas con inser.n de dha R.l orden y acta que cumplan en lo que

2º — se ha visto otra R.l orden comunicada p. el mismo Ministerio de Gracia y Justicia p.r la Direccion de Estudios y mas que ha dispuesto la junta de arreglo de estos Estud.s, y enterado el Claustro de su contenido acordó su cumplimiento —

3º — se ha visto el arreglo de propina de cada grado de Lic.do y Doctor, el que aprobó.

4º — se ha visto el dictamen del D.r D. Diego Aragueta sobre las solicitudes de D. Salbador Jurado, D. Fern.do Diaz, D. Jose Bacelar, D. Benito Alg.do y D. Hermenegildo Miranda y D. Manuel Iglesias sobre la admision al Licenciamiento, este ultimo en Jurisp.a y los otros en Leyes, los que han sido admitidos —

Con lo que concluyó este Claustro que firmó el S.r Presidente p. ante mi y en nombre de los vocales de que yo Secretario Certifico ff

D.r D. N. Gorosabel. Secret.o Aurrecoechea

Rect.r

J. Salas Secret.o

Rubricado.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT VALENTIAN

7.

SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1825

hece. 13

Claustro de 2 de Agosto de 1825

Dentro dela Sala de Claustro a 29 de Ag.to de mil ochocientos veinte y uno: Reunida ella la Fy que adelante se dirán convocada p.r Cedula expedida anteriormente que se tuvo en como sigue-

Ced.a 2 / El Ved.r dela Ac. Universidad Literaria á Claustro alos S.res Doctores de ella p.a mañana 2 del corr.te dela hora de Tercia

1º / Para ver una R.l orden p.r la que se declara que los graduados de Bach.r en Facultad mayor desde principio de Junio de cada año, son los Estudios prevenidos en el ultimo Plan, se reputen p.r graduados de ques de cursado el curso Academico p.r entarde Vedlm.te p.a con ellos, y de consig.te exentos de sufrir un Acto de Quintas conforme con lo que sostiene.

2º / Para tomar las Cuentas correspond.tes al medio año vencido en fin de Julio ultimo.

3º / Para ver los memoriales delos Ldos D. Andres Perm.z de Castro, D. Fran.co de Paula Calvo y D. Manuel Cortoyza en que solicitan sele admita al g.do de Lic.do en Leyes-

4º / Para ver la solicitud del D.r D. Hypolito Rodriguez en que pide sele Revalide el g.do de Dr. en Teologia que obtuvo en tiempo del Gobierno Constitucional-

5º / Para ver la solicitud del Lic.do D. Jose Benito Lopez solicitando se le Revalide el g.do de Lic.do en Leyes Viniendo en esta Legislatura, como en su virtud obtuvo-

6º / Para ver un memorial de D. Manuel Vega vec.no de esta Ciudad en que hace presente los perjuicios que se le ocasionan con motivo delas aguas que caen dela casa de la Sr.a de la Merced sobre una Casa que tiene frente alla Carcel

7º / Para ver las cuentas del D.r Fabregueno-

8º / Para las solicitudes delos Lic.dos D. Jose Dionisio de Ortega

D.n Jose Alvarez Sarmiento en q.e solicitan el g.do de D.r en Leyes.

Hallanse V.S. presente vajo la pena de Constitucion, Santiago y Arg.a Sto. de Bs. 5, D.n D.n Jose Antonio Rivadeneyra, Corr.or mr. de dho S.r D. Luis Cruz = Sirvio [illegible] dho mal, y Hamam.to hecho R. el Vedal se Juntaron los Sres. D. Jose Antonio Rivadeneira Corr. D. Cristobal Oeud. D. Antonio Maldonado, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Manuel Mondragon, D. Mt.o Ygnacio Parral Ferrer, D. Jose Suarez Villanueva, D. Jose Soto, D. Antonio Maria Hermida, D. Vicente Corr.r, D. Jose Valdemoro, D. Luis [illegible], D. Manuel Faxardo, D. Manuel Rosende, D.n Geronimo Fuente, D. Jose Crespo, y D. Hypolito Rodriguez, todos votos de Maestro, y asi Junta celebro el antued.te lo en el acordado, y la Cedula convocatoria

1.o y que queda a instancia, y asi continua. en se ha visto una de

ordenes G.s la que S.M. se ha servido declarar quedan graduado de B.r en Facultad los que ayan asistido desde principio de Junio de cada año, con los Estudios y concurrencia en el adjunto. Han visto esta R.l Cedula de 24 de Marzo de este año, dirigida de conformidad al curso Academico, de seguir graduados S. estarlo Realm.te p.a en ellos, y declaran S. graduados S. estarlo Realm.te p.a en ellos, y declaran S. siguiente exceptos de cursar un Sacramento, sin embargo de lo que ordena la R.l orden de 21 de Sept.bre; y enterado el Claustro de todo ello acordó su cumplimiento.

2.o Se libraron las fedes correspond.tes al medio año cumplido en fin de Julio ultimo, y una para cada forma ordinaria, precedida que sea la disputa de Falta, y lo asiento a ella.

3.o Se han visto los memoriales de los D.n Andres Fernandez de Castro, D. Fran.co Paul Calvo y D. Manuel Castoya en q.e solicitan velos admitir al g.do de Lic.do en Ley.s, y se acordó q.e pasen al D.r D. Diego Mongil y con su dictamen buelvan a Claustro.

4.o Se ha visto el memorial del D.r D. Hypolito Rodriguez en q.e pide se le confiera el g.do de D.r en Theologia que

catorce

14

SELLO 4º
40. MRS

FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. REX. 1825

AÑO DE
1825

Recibió Jur.te el tiempo Constitucionario, y habiendo hecho en
ese acto el Juram.to que previene la R.l Cedula de S. Sto de
1º de Agto del año de 1824, se acordó dar expida nuevos títulos
5º — Se ha visto la solicitud del Lic.do D. José Benito Lejarzo so-
licitando se le revalide el g.do de Lic.do en Leyes que recibió
en esta expresada Constitucionaria con lo determinado en no-
vedades g.s el S.r Rector, dando que conformo el Claustro —
6º — Se ha visto el memorial de D. Manuel Ozeas en que pide
gracia.te los g.s conducentes, que se reconozcan las aguas que caen del
Edificio de la Univ.d sobre una Casa que tiene frente a la
Encarnacion, y habiendo oido el parecer del Abog.do del Claus-
tro S.r en particular, se acordó no ha lugar a lo que soli-
cita —
7º — Se trató de las cuentas del D. Pobes Iglesias, y se acordó pasen
a la Junta de Hacienda g.a su reconocimiento, y no hallando
reparo se libre el alcance que resulte en su favor si lo mi-
8º — Se han visto los memoriales del Lic.do D. Fern.do de Rojas y D.
Jose Alvarez Carm.to en que solicitan el g.do de D.r en Leyes
y se acordó haberlos g.s admitido, y g.s conferirselo con
arreglo a Bulas Constitucion.s señaló el Dom.o 20 del
corr.te a las 5 de esta tarde.

Todo pasó como consta de este Claustro que
firmó el S.r Rector g.s y acordado de que yo Secret.o certifico

Dor. D. Jose Ant.o Arrabeneyta

Rect.r

D. Luis Cort.s

Secret.o

Claustro de 12 de Sept.re de 1825

Dentro dela Sala de Claustro dela V. Universidad de Santiago a doce dias del Mes de Septiembre Año de Mil. ochocientos veinte y cinco: Reunidos enella los Sres. que adelante se expresaran combocados por Cedula especial antedicm que se tuvo hoy como sigue.

Cedula El Vedel dela V.l Universidad Literaria a Claustro alos Sres Vocales del para mañana 12. del Corriente alahora de Co. de ella.

1.º Para ver el Dictamen puesto ala Solicitud del Br.do D. Juan Gonzalez Varela con los Documtos q.e acredita tener los Cursos necesarios y hallarse purificado p.a Validar el Grado de Lic.do enla facultad de Canones.

2.º Para ver los Memoriales delos Sres D. Manuel Cortiña D. Andres Fernandez de Castro y D. Fran.co Jose Calvo con el V.B. del Dr. D. Diego Morquecho pretendiendo se les admita a examen para el grado de Lic.do enla Facultad de Leyes.

3.º Para ver la Cuenta del Refresco del Jacint.o de Regla y libras su importe.

Hallavase VS. presente bajo la pena de Constitucion Santiago y Setiembre 12. de 1825 En Ausencia del Sr. Rector Dr. D. Joaquin Fernando Mosquera Decano = Presidio de dho Sr. = Ramon Iglesias = Sr. el Sio. = En virtud de la cual y llamamiento echo por el Vedel Nesfuntaron los Sres D. Jose Antonio Quindemeyra = Rector D. Joaquin Bernardo Mosquera, D. Antonio del Rio Maldonado D. Christobal Cid, D. Fernando Calderon, D. Pedro Martinez de Sada, D. Manl Junquera, D. Jose Gonzalez Fernandez D. Ramon Rey, D. Jose Valdesuoma, D. Manuel Rosende D. Jeronimo Huarte, y D. Fernando Rosende todos Vocales de Claustro y asi Juntos Selego el antecedente y la Cedula combocatoria que queda inserta y ana conformes Se ha visto; el Dictamen puesto por el Dr. D. Diego Morquecho ala Solicitud de D. Juan Gonzalez Varela

quince 15

SELLO 4º
40. MRS

FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. H.
1825

AÑO DE
1825

Pide que se le rehalide el grado de Lor. en Canones que recibio durante el Govierno Revolucionario, y de modo que pretendo el Juramento prevenido en la R. Cedula de prim.º de Agosto de 824. ante S.S. el Sr. Rector se le expida nuevo titulo y tenga por rehalidado dho grado.

2º Se hauido visto los Dictamenes puestos por dho Sr. Morquera alas Rehalidas de los Bachilleres D. Manuel Cortoya D. Andres Fernandez de Castro y D.n Juan.co Lopez Calvo Sotomay. dice, admite el grado de Lor. de Que, con los que se conforma el Claustro y acuerda haberlos por admitidos.

3º Se ha visto la Cuenta dho grado cuel Refrendo del Hacimiento de Rentas del pres.te Año importante la Cantidad de 24 Rs vn y 20 mrs. y se acordó pase alla Junta de Hacienda y con su aprova.on se Libre dho importe.

Con lo q.e se concluio este Claustro que firma el Sr. Rector por si y nombre delos mas de que Certifico

Don Dn. Jose Ant.o Novoa Mayor

Rect.r

Claustro de 18. de Sep.re de 1825

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos veinte y cinco: Estando juntos en ella los Sres que abaxo se dirán combocados por el Sr. Rector dela dha Universidad dijo que se hallaba en el Claustro para el que fue convocado por el Sr. Rector dela R.l Universidad Literaria a Claustro para hoy

Reg. Extg. del para Mañana Pl. del Consulte ál. de Hacda.

1º — Para ber una Rl. Orden comunicada por el Escmo Sor. Ministro de Gracia y Justicia, y otra por el Sor. Gobernador del Consejo, parte de que ha tenido a bien S.M. mandar se dedique el Dr. D. Diego Morgovejo la Cátedra de Teología Moral vacante de Salamanca, vacante y ha nombrado el D. M. Fr. Luis Iglesias para la de Religion Agustina de aquella con el Sueldo de Cuatro mil y quinientos rs vn.

2º Para ber otra Rl. Orden que comunica el Sor. Gobernador del Supremo Consejo, parte que se ha servido S.M. mandar se admitan a grado estas Universidades los Cursantes que les faltan lo dos preceptos aunque no acaben pruebas y sean quedando sujetos a este punto.

3º Para ber otra comunicada por el Sor. del Supremo Consejo de que acompaña Copia Certificada de la Representacion que han echo a S.M. los Drs. D. Juan Ramon de Gracia, D. Manuel Jacobo Fernandez y D. Erasmo Choza en Solicitud de que sean de la provicion de las Cátedras de Medicina que desempeñaron en Salamanca, como mas que contiene para con vista de todo y con presencia de lo Representado a S.M. pasa Junta de Hacienda sobre la facultad de Medicina informar lo combeniente.

4º Para ber otra del mismo Supremo Tribunal en que pide informe sobre la Solicitud que le ha echo D. Ramon Manuel Rodriguez terminante a que sea habilitado la Matricula de Dos años de Constitucion Canonica y que declare haber concluido la Carrera de Cánones.

5º Para ber un oficio del Colegio Mayor de Fonseca por el que Solicita sea libren los Dos mil Ducados que le faltan el completo de los Cuatro mil como pende del año corriente como mas que contiene.

6º Para ber un Memorial de D. Jose Antonio Chaves Secretario que ha sido de la Nunciatura de Polonia para que pida lo que le siga de la Cuenta de lo que adeuda en Poder

SELLO 4º
40. MRS
AÑO DE
1825

Dice y vol 16

cio dicho Auto de egecucion como mas que contiene.
7º Para ver el informe verbal que hizo al Sr. D. Jose Valderrama acerca de la Solicitud del Cura de Cornado sobre que se le abone el Sueldo que ha satisfecho durante el Sobierno Revolucionario
8º Para ver un Memorial del Cl. D. Jose M. Borja presentando p. el grado de Cl. de en Clue.
9º Para ver dho Auto de Sup. Cabildo Pimentel y D. Vicente Carlos Cumas Colegiales del Insigne de Toledo en que solicitan se les admita al grado de Cl. de en Clue
Statuyo C.J. que el caso la pena de Suspension. Santia go y Setiembre 17 de 1825. Sr. D. Jose Antonio Valdemoro Rector. Yo Secretario de Sta M. Manuel Iglesias. Sr. Rector. En virtud de la cual y llamo vicario este por el Orden Se juntaron los Sres. D. Jose Antonio Valdemoro Rector. D. Joaquin Freire Iglesias D. Antonio del Rio D. Fernando Cuiñas D. Jose Ma Gueira, D. Ramon Sanchez Correia, D. Sim.co Cabeza D. Jo de Jesus de Castro, D. Manuel Vazquez, D. Antonio del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, D. Diego Mosquera, D. Vicente Jose D. Miguel de Vado D. Vicente Miranda, D. M. J. Geronimo Corneyro, D. Manuel Freire, D. Diego Cuenca, D. Manuel Borende, D. Geronimo Ytarte, y D. Gerardo Rosende todos Vocales de Claustro y dhs Juntos se leyó el antecedente y la Carta Circular que queda inserta y su continuacion
10º Se acordo a Vra orden de S.M. comunicada p. el Excmo Sr. Secretario del Consejo Supremo de Gracia y otra p. el Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, por las que ha tenido abien el Rey N.S. mandar se de Jubilo al Dr. D. Diego Mosquera la Catedra de Teologia Moral con la Dotacion de Quinientos ducados anuales, y se ha servido nombrar al Dr. D. Jose Iglesias para la de Religion Separada de Moral con el Sueldo de Cuatro mil quinientos rs. y entrando el Clero

de Vra y dho Acuerdo su obedecimto y cumplimto q.
se tenga por dedicada la Cátedra de Teología Moral
al Dr Marquez y por nombrado para la de Teolg.a
al P.te Iglesias, segun y como termina que S.M.
la previene.

2º Se ha visto otra R.l Orden que comunica el Supmo Consejo
de Hacienda del Supremo Consejo para que se haga saber
de S.M. quantos que se dedican á grados de Dr en
Universidades ó Cánonigos que tengan los años nece-
sarios aunque no se hallen graduados, pero quedando
sugetos á este juicio, y se acordó su obedecimto y cumplim.to

3º Se ha visto otra R.l Orden comunicada por el Sr. del
Supremo de que acompaña Copia Certificada de la
Representacion que han echo á S.M. los Sres D. Juan
Ramon de Arcaya, D. Manuel Jacobo Fernandez y D. Juan
Diaz, los quales á que sean de la propiedad de las
Cátedras de Medicina que desempeñan con su Substi-
tucion conforme y contiene. Igualmente se ha visto lo
que la Junta de Hacienda tiene representado á S.M.
en cumplimto de sus deberes, en vista de la facultad
de Medicina y contenido del Claustro de dho dia acom-
pañan los Sres D. Ramon Diaz y D. Manl Diaz Mon-
tenegro p.a que vean el informe que S.M. pide al
Claustro sobre dha Solicitud, acompaña Copia de
lo que dha Junta de Hacienda propuso á S.M. y dig.
ha echo presente y teniendo pres.te las muchas razones
que se esponen en Claustro

4º Se ha visto otra R.l Orden del mismo Supremo Trib.l
para que se informe sobre la Solicitud que ha
hecho el Dr en Medicina D. Ramon Manl
Rodrig.z Reyes Diaz pide habilite la Cátedra de
Anat.a de Instituciones Canonicas y declare ha
ber concluido la Carrera de Leyes bajo las razo-
nes que esponen y oido el Claustro acordó pase al Sr.
D. Dom.o Gonzalez Varona p.a que convista de lo que
á S.S. pareste informado, devuelva el informe
hecho á Claustro.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Dice y sobre. 17

SELLO 4º. 40. MRS — HISP. ET IND. R. — FERD. VII. D. G. — AÑO DE 1825

5º — Se ha visto el Oficio del Colegio Mayor de Fonseca por el q.
solicita se le consigna librante de los Dos mil ducados que le tocan
para el completo de la asignacion del presente año; y se acordo
librarle los Veinte y Dos mil rs. que le faltan al completo
de la asignacion correspondte al año q. cumple desde Agosto de este
año y dos mil rs. librados y completos los Ocho mil

6º — Se ha visto el Memorial de D. Jose Antonio Alvarez Arguenda
Cura que fue de Sta. Maria de Cefiro en este año, por
el que solicita se le siga la Causa de Oficio en virtud
del Auto de egecucion contra mi que expresa y se acordo que
este se libre de Oficio se guarde lo proveido en el
que existe en el pag. que sirve de cabeza. Vease acerca
el Auto lo siguiente, para librarse el Mandamiento facultado

7º — Se ha visto el Informe encargado al Sr. D. Jose Bolumburu
acerca de la Solicitud de D. Felipe Manuel Cura Parroco
de S. Pedro de Cornado sobre que se libre el Mandamiento q.
se cita folio anterior al Escribano Bolumburu, y se acordo
librar el Mandamiento con dos reales de dos dias que corre
pueden a su Presentado y que se despache la egecucion contra
los Bienes.

8º — Se ha visto el Memorial del Bachiller D. Jose Mª Vazquez
presentandose p.r el Grado de Lic.do en Leyes y se acordo pa
se cite Estatuto cuyo Documento que acompaña al Sr. D.
Diego Morquecho y con su dictamen buelta a Estrados.

9º — Se han visto dos Memoriales del Bachiller
D. Joaquin Prado Fuentes y D. Vicente Cortes Alonso
Colegiales del Mayor de Fonseca, por los que se proveen
tan tambien para el grado de Lic.do en Leyes, y se
acordo pasen al Sr. Morquecho y con su dicta men
buelvan a Estrados.

SIGILLUM REG. COLLEGII UNIVERSITAT. COMPLUTENSIS

Pedro que de cuanto dho Claustro que firma
el Sr. Cpor. por la Secretaria debo dar fee de que
yo Escno. por Ausencia del Sr. Secretario

Dor. Dn. Jose Antº Arredemeyra
Rect.r

Claustro de 23 de Setiembre de 1825

En Claustro de la Mta. de Claustro de la Sta. Universidad
de Santiago a veinte y tres de Setiembre de mil ocho
cientos veinte y cinco. Junto en ella los Sres. que debajo
se expresaran cumbren y por Decano se pedio que
diga que se lean los q. siguen.

Dado q. fue el Edicto de la Sta. Universidad llamando a Claustro ala
hora de Cstos. para mañana veinte y tres del corr.te
ala de Sto. Doctor. q. se lee.

1º Se lee un Oficio del Sr. Dor. Dn. Jose Antº Arredemeyra Rect.r
y Diputado de esta Sta. Universidad en q. participa
al Sr. D. Joaquin Lorenzo Villanueva q. hoy la Sala ha conce-
dido los honores de Doctor y Maestro q. le faltaban
para los q. fue examinado por el Ministerio
de Gracia y Justicia, que acompaña la misma cedu-
la q. Certificado de esta Sta. Yglesia en que Vela
mos la Ordenacion de Subdiacono y Diacono
ala misa de Cste. dia y hora que se pide.

2º Para leer el Dictamen del Sr. D. Diego Morgoveja
puesto ala Solicitud de D. Jose Veiga, D. Vicen
te de Castro Casas y D. Joaq.n Lopez Pimentel en orden
al grado de Lic.do q. solicitan en Cnes.

3º Leen los Memoriales de D. Esteban Cortaudey
D. Manuel Maria Cano en que Solicitan se les do
mita algrado de Sr. de en Cnes, uno de D. Andres
Ruiz Solicitando dho grado de Cnes y otro de
Jose Varela de Mosteiro q. Solicita en Medicina

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

SELLO 4.º
40. MRS
FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. REX
AÑO DE
1825

Diez y ocho. 18

Hallose D. que se pasó la Lista de constitucion. Para S. p. de este mes de 26 de Sept.re D.r D. Jose Antonio Rivadeneyra Rector. Por mandado de Su Sr.a D. Mig.l Colon Secr.o En virtud de la cual y llamamiento echo por el Edel de Penitencia de Dr. D. Jose Antonio Rivadeneyra = Dr. D. Joaquin Fernando Tobes D. Bernardo Calderon D. Antonio del Rio Maldonado D. Domg.o Sanchez Arnaiz D. Manuel Vazquez D. Manuel Rio Monasterio D. Ramon Rey D. Migl. de Prado D. Gerardo Orozco D. Jose Ysidro Conde D. Manuel Moreno D. Manuel Freire y Sr. Gerardino Conserje D. Geronimo Huarte D. Jose Lopez Crespo, y D. Fernando Mazed. individuos del Claustro y asi juntos se leyó el Antecedente Acuerdo y la Cedula contestada que fija la materia y en cumplimiento de lo

1.º Lo oido la Rl. Orden de S. M. comunicada por el Superior Consejo de la que se ha servido conferir al D.r D. Joaq.n Fernando Rey la Cathedra de Catedratico de Instituta en la facultad de Leyes vacante por todos Sres. Unidos y cumplimentados que se expresaba y se acordó su obedecimiento y puntual cumplim.to en todas sus partes y que quedando Certificado el interesado de este dia el cual hallandose presente al Claustro los Sres. de la Comision de Hacienda de esta Sta. Yglesia que el Rey N. S. se ha servido agraciarle de q.e quedó enterado el Claustro y agradecio la oferta de este individuo.

2.º Se ha oido otra S. M. Orden comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia, donde acompaña la instancia echa por los Sres. Capitulares de esta Sta. Yglesia Catedral p.r la que piden la observancia de lo que estaba establecido respecto de las horas de enseñanza que deben dar los Sres. Catedraticos; y enterado el Claustro de ello como asi mismo de lo antecedente que hay en el particular acordó pase uno y otro al Sr. Decano

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Estudios, para que forme el informe que se manda
conocer por la Superioridad y de esto hacerlo a
Claustro.

3º Se han visto los Dictamenes puestos por el Dr. Dn. Jose
go Mosquera ala Solicitud de los Sres D. José Ma
no, D. Vicente Castro y Sanz y D. Joaquin Lorenzo
Gimentel, y se acordó saber por Secretaria a estos
interesados el grado de Lic.do que solicitan

4º Se han visto los Memoriales de los Castellanos y D.
Liberato Cevallos D. Manuel Maria Yepes, D. Jose
Manuel Paz, y D. Rudesindo Arias, en solicitan de
admision al Examen en Leyes, y uno de D.
Jose Varela de Montes en Medicina y se acordo pa
sen al Dr. D. Jose Gonzalez Cermeño y con sus dic
tamenes hacerlo a Claustro.

Con lo que se concluyo este Claustro que
firma el S.r Rector por ante mi de que certifico

Dor. Dn. Jose Ant.o Rivadeneyra
Rect.r

Dr. Lucas Conde
Secr.o

Claustro del 5. de Octubre de 1825

En esta Sala de Claustro de la Universidad
de Santiago a Cinco de octubre de mil ochocientos
veinte y cinco: Reunidos en ella los Señores que adelante
se expresaran convocados por Cedula espedida en
le dicen que su tenor lit.l sigue.

Cedula de la Universidad llamando a Claustro
los Sres Vocales del para tratar de los
convenientes ala Ilustracion de ella.

Y para tratar en virtud de lo mandado en el Articulo 139 de
Plan, sobre los Examenes para la prueba Pasada

SELLO 4º
40. MRS

FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825

AÑO DE
1825

Diez y nueve.

19

2º Para ver el Dictamen puesto a la Solicitud de D. Estevan Ve
Mendez, D. Andres Sanz y D. Jose Manuel Dios, sobre la
Division del Regimiento de Leon, pedida por D. Manuel Lare
y D. Jose Varela de Montes, que se Mediana.

3º Para ver el Informe mandado dar por D. Dom.º Fernandez Somei
ra Sobre la Solicitud hecha al Supremo Consejo por D. Ramon
Rodriguez, para que se le abonen dos Mil de Caudal.

4º Para ver un Memorial de D. Juan Reyna, que Solicita
sele admita aquel de Cadete en Leon, gratis, de Dieziseis
con Arreglo al Plan, y Real Orden del Sr. Rey Dn Fernando
Miranda y Velarde, que Solicita la admision al Portaman
de Leon.

5º Para ver Visto de los Sres. D. Benito Salgado, y D. Jose Varela
en que Juzgan Visto, segun Titulo original del que trata
Razones que exponen.

Valladolid 17 de Sept.e de 1825 en la Sala de Consultas. Sant.
1 de Octubre de 1825 - D. Jose Antonio Escudero - Dn
Fernando de Hoz Sor. D. Luis Cosio - Sin novedad dela
cual y Remanente dello fue el Real de Justicia por D. Jose
D. Jose Antonio Escudero - Dn Fernando Hoz - Dn Fernando Ye
sos D. Fernando Calderon D. Antonio del Rio D. Dom.º Sa
lon Procurador D. Manuel Junquera, D. Manuel Rio Montenegro
D. Miguel de Prado D. Jose Porto Conde D. Pedro Marino
D. Borja Quiroga y D. Fernando Posada. Todos Vocales de Sala
ra y en Junta Selo el Escribano y la Causa continuo
8º que queda inserta y en continuacion se hallo dado el
pacho el Art.º 139 del Nuevo Plan de Estudios [illegible]
de vista causa mediante hallarse ejecutoriada [illegible]

que el se señalan nombran p.ª desempeñar este encargo interinamente el Dor. D. Man.l del Rio Mendiazon, por el Catedratico de Humanidades D. Vicente Miranda como Moderante que ha sido del Curso proximo pasado de 1820 y D. Jose Conde Corada como Catedratico en propiedad.

2.º Se ha visto el Dictamen del Sr. D. Jose Gonzalez Vermudez puesto a la Solicitud de los Bachilleres D. Esteban Hermudez D. Andres Arias D. Jose Manl. Sois y D. Manuel Lopez Solicitando la dimision al Exercicio.to en Cad.z y la de D. Jose Conde de Montes en Medicina, y se acuerda haberles por admitida segun pretenden.

3.º Se ha visto el informe encargado al Dor. D. Dom.l Sanchez sobre la Solicitud echa al Supremo Consejo por el Sr. D. Ramon Rodriguez en razon de q. se le abonen dos años de Cursos y mas que expresa; el q.l se acuerda se remita.

4.º Se ha visto el Memorial del Br. D. Juan de Dios y Moran en que solicita se le admita al grado de Dor. en Cad.z y se acuerda pase al Sr. Gonzalez Vermudez y con su dictamen buelba a Claustro. Igualmente se han visto los Memoriales de los Sres. D. Manuel Chaves y D. Hermenegildo Miranda y Velarde en que solicitan se les admita al grado de Doctor el primero en Teologia y el otro en Cad.z y despues de haber sido votados secretamente fueron admitidos y premitidos Diseguate y se les señala p.ª este mismo dia en Cadiz Pontificias el Dom.l proximo 3.º del corriente a la cuatro de la tarde.

5.º Se ha visto el Memorial de los Sres. D. Benito Salgado y D. Jose Canalas en que solicitan se les expida Titulo original de los grados que han recibido por esta Universidad para los

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. CAROLINAE

SELLO 4º
40. MRS
AÑO DE
1825

señalado al Supremo Consejo por los motivos que
expresan, y se acuerda que el Sr. D. Ysaq. Bernardo Flores
y D. Manuel del Río Mondragon informen al Claustro
sobre el particular, en que forma que deben desempeñar en
lo sucesivo.

Con lo que concluyó este Claustro que firmo
el Sr. Rector y demas de los que doy fee.
Certifico

Por D. Jose Antº Ruiz de Negra
Rector

Claustro de 16 de Octubre de 1825

En la Sala de Claustro de la Universidad
de Santiago a diez y seis de Octubre de mil ochocientos
veinte y cinco. Reunidos en ella los Sres que adelante se
expresan, convocados por Edicta expedida en la forma
que se tiene de costumbre.

Dijo El Rector de la Universidad que citado a Claustro
para hoy del corriente y hora de las de la tarde para tratar y acor-
dar sobre los Puntos siguientes

1º Para dar cuenta de la Real y Supremo Consejo pi-
diendo informe sobre la Solicitud de Don Ramon y del
Barrio en virtud de la comutacion de las dos Cátedras
de Teología Escolastica y Sagrada Escritura por una

de Historia Sea. como mas que convenga.

2º Para ber la Solicitud del Br. de en Filosofia D. Ramon Manuel Rodriguez en que pretende de la Rebalida de dho grado por haberlo obtenido en tiempo del Gobierno Revolucionario.

3º Para ber el Dictamen puesto a la Solicitud de D. Juan Neira pidiendo la dispensa del grado de Br. de esta facultad de Leyes y otro de D. Manl. Jose, en que Solicita se le admita igualmente a dho grado.

4º Para examinar los pretendientes á dha Beca y hacerles en el Colegio de S. Geronimo y de esto pasar a su prevision.

Hallose Vs. presente bajo la pena de Constitucion. Santiago 4 de octubre de 1875 Dr. D. Jose Antonio Bivadeneyra = Dor Jose Manl. de Sto Sor. D. Luis Caton = Dio = En virtud de la cual y llamado echo por el Ord del Defuntador lo firmo D. Jose Antonio Bivadeneyra = Dor D. Fernando de

Con D. Antonio del Rio, D. Christobal Espel, D. Domingo de Lemoiza, D. Jose Mendez, D. Manl. Fungueiriña, D. Jose Gonzalez Limeres, D. Agustin Sabeiro, D. Ramon Rey, D. Pedro Maiz. Losada, D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Diego Marquina, D. Manl. del Rio Mondragon, D. Felipe Soto, D. Jose Suarez Villamarin, D. Miguel de Prado, D. Jose Vicente Gonzalez, D. Jose Porto Conde, D. M. Gregorio Maria, D. Manuel Prieto, D. Manuel Freire, D. Manuel Comenge, D. Jose Lopez Crespo, D. Rodrigo Diz, D. Geronimo Infante, D. Pedro Mariño, D. Fernando Rocende y D. Jose Alvarez Sarmiento Voto de Calidad y en virtud de todas estas Votos se declaro el Empate de Conformidad y D. Alvarez Sarmiento

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

SELLO 4º
40. MRS

FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825

AÑO DE
1825

y en Segunda Sala la Antecedente y la Ed.ª Convocatoria que
1º queda inserta y en continuacion se ha visto la R.l Orden de
2º Supremo Consejo y lo representado a dho Supremo Trib.l por
D. Jose Serrano y Vallejo sobre la conmutacion de tres años de
enseñanza de Teologia Escolastica y Sagrada Escritura por uno de
Historia Eclesiastica que le resta para concluir la Carrera para
poder optar en ella los grados mayores y enterado el Claustro de lo
dho acordo pase dho Sr. D. Antonio Xavier Alvarez y D. Diego
Mosquera p.a que pongan el informe y de esto fecha a Claustro
2º Se ha visto la Solicitud de D. Ramon Manuel Rodriguez sobre
que se le admita el grado de Lic.do que recibio en Filosofia du-
rante el Gobierno Constitucional y mas de hallarse con el V.o B.o
los Documtos que produce se acordo alguno se le expida fecha
Fecha proceda el Juramto q.e esta prevenido ante el Sr. Rector.
3º Se ha visto el Dictamen puesto alos Documtos presentados por
el D.r D. Juan Feijoo en Solicitud de dispensa del grado de
Lic.do en Leyes en vista dela cual se hubo por admitido, y en
cuanto alo q.e pretende se acuerdo pase a quien corresponde
de con arreglo al Art.o 303 del nuevo Plan. Se ha visto la
Solicitud de D. Santiago Jove pretendiendo se le admita al gra
do de Lic.do en Leyes, y se acordo pase al D.r D. Diego Morque-
ra p.a su relacion y con su Dictamen fecha a Claustro.
4º Se trato de la provision delas Becas del Colegio de S. Grego-
rio de Valencia el primer año y como por el Sr. Rector
fue dho q.e alos Diputados de Mondoñedo Lugo y Tuy y haviendo
leido por el Sr. la lista delos que se Matricularon para
dhas Becas, se procedio al nombram.to de dos Sres. Jueces
Diputados q.e han de examinar y formar la Regulacion del mer-
cito de cada uno y por tales fueron elos Drs D. Manuel Ma
Mondragon y D. Jose Crespo quienes aceptando este encargo
pidieron el termino de Quarto y Medio que han de contarse

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

y de beripeado entraron por su orden todos los padres ex-
tos siendo p.r la de este Arzobispado D. Andres Fernan-
dez Figueroa D. Manuel Antonio Corral D. Nicolas
Somoza D. Martin Colmeiro D. Jose Antonio Losada
D. Jose Abad, y Bermudez Seoane y D. Pedro Carballei-
ro. Por el Obispado de Mondoñedo D. Vicente Romero
y Fuero. Por el de Lugo D. Jose Mª Cortes y Lavandera
y por el de Tuy D. Manuel Sanchez D. Manuel Quiroga
y D. Franco de Paula de la Fuente; todos los cuales fueron
examinados segun proveyo y de concluido se mandaron
salir y dixeron que la Prof. Jacoa formase y
presentase su regulª de Estado a D. Nicolas Somo-
za Mediante a que este Curso proximo pasado havia
estudiado y ganado primer año de Filosofia debia consi-
derarsele y reconocerle como legitimo opositor y teniendo
a la Vista lo que sobre esta particular disponen las Cons-
tituciones fue excluido, en Segunda presentaron dha
Prof. su regulª en la forma siguiente sin respecto
alos de este Arzobispado D. Bermudo Seoane en primer
lugar; D. Martin Colmeiro y D. Pedro Carballeiro en se-
gundo y en tercero D. Andres Fernandez Figueroa, D. Jose
Abad, D. Manuel Corral y D. Jose Losada los cuales
puestos en Cola por el orden que queda demostrado
se procedio a la Votacion Acto de cual resultó de dos
votos y medio el Seoane en tres Votos el Colmeiro en
ocho Carballeiro con siete Fernandez Figueroa y el Losada
tres dijo y se hacia de eleccion se votaba a Votos en
fue los tres primeros y concluida que fue fue la Vota-
cion fecho por mayoria de Votos por tal Colegial
el D. Bermudo Seoane Vna de Mondoñedo como
no hubiese mas opositos que D. Vicente Romero y Fuero
y este fuese aprovado se le dio Voto. Para lado Lugo
como no hubiese mas opositos que D. Jose Mª Cortes
y fuesen aprovados sus egercicios de pando Lugo por
Vuelto Votos p.r la Provision de dha Beca
de Tuy formaron la regulª en la forma siguiente
D. Franco de la Fuente en primer lugar en Segundo

SELLO 4º
40. MRS

FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825

AÑO DE
1825

veinte y dos. 22

Mon.e Sanchez y enfrente D. Man.l Ruiz y puesto en Casa los Nombres de los Sres. Arcediano por el orden que queda demostrado de paso a Dr. Peña y repetida la cita se reconoció y resultó electo por Mayoría Num.l de votos por tal Rector el referido

Todo lo que se concluio este Claustro que firma el Sñr. Rector por Sí y Nombre de los Mas de q.e yo Dñ Certifico

Dn. Dn. Jose Ant.o Alvadenegra
Rector

Dn. Luis Corona
Dean

Claustro del 18 de Octubre de 1825

En este dia de la Fecha de Claustro de la Universidad de Santiago a diez y ocho de octubre de mil ochocientos veinte y cinco: Reunidos en ella los Sñrs. que al margen se expresan convocados por Edicto en que dia antes dem que se leyon fue como sigue= El Vedel de la Ctl Universidad comparese a Claustro a todos los Sñrs. Vocales del para Dia de Mañana 19 del presente dia 3 en punto de su mañana.

Sr. Para la Oposicion de Estudios con la vacante ocasionada por pase del Dean y en segunda para el nombramiento de Substitutos para la Catedra vacante, o que lo hicieren, Moderantes de Academias, Maestros i Repetidores de la enseñanza Systematica Salieron Habilitados q.e fueron todos los de Num.o Estatuto Claustro y Octubre 19 de 1825 Dn. D. Jose Antonio Alvadenegra Rector de Ctl Sñr. D. Luis Colon Dean= En cuyo dicho dia q.e fue lo mismo echo por el Vedel se juntaron los Sñrs. [illegible]

Rivadeneyra Dr. D. Vicente Bernardo Diez, D. Fernando del Rey, D. Cristobal Real, D. Dionisio Lorenzo D. Jose Mendoza D. Manuel Vazquez, D. Jose Garcia Fernandez D. Fran.co Cabrera, D. Ramon Rey, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Diego Marquina, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Pedro Martinez Conde y M. Fernand.z D. Felipe Neri, D. Jose Suarez Bustamante, D. Miguel de Prado, D. Fran.co de Ozores, D. Jose Prado Lozada, D. M.l Gregorio, Fr. M. Garcia D. Manl. Sotelo, D. Pedro Marino D. Manl. Freire, D. Manuel Baña, D. Vicente Miranda Fr. M.l F. Geronimo Comeraña, D. Geronimo Huarte, D. Pedro Quiroga, D. Jose Crespo, D. Fernando Acevedo, D. Jose Alvarez Benavente. Todos votos de Maestros y un punto selis el antecedente y la Cedula convocatoria q.e queda inserta y asi continuo despues de haber oido la Lectura integra que hizo el Dr. Miranda; tratando de nombrar Substitutos para las Catedras vacantes y Autes de Graduados como se hallaren en Claustro alguno residiendo fuera de la Ciudad se trato si tenian ó no Voto en la provision de ella y teniendo pres.te los Estatutos q.e en particular previenen los Estatutos de dicha Facultad no tienen voto en Claustro durante dha Colacion; en Seguida se pasó á dar su voto en la forma Siguiente.

Teologia.

Para la Catedra de 2.o Vispo de Constitucion Vacante se trato primeramente el Dr. D. Manl. del Rio Mondrag.on lague sele confirio por una Unanimidad de Votos.

Para la Academia de la Facultad se trataron primeramente el P. M. Fr. Manuel Gregorio lague sele confirio por el mismo orden que la antecedente.

Canones.

Para la Catedra de Vispo que Substituio en el Curso proximo pasado el Dr. D. Dom.o Sanchez Moreno se acordó lo siguiente

SELLO 4.º
40. MRS
HISP. ET IND. REX D. G. FERD. VII
AÑO DE
1825

vacante y otra.

23

Para la de 2º Año de Instituciones que substituio como de primero en el Curso proximo pasado el Dr. D. Manl. Salas se acordo por el mismo orden el que continue.

Para la Academia de la facultad que sirvio en el Curso pasado el Dr. D. Jose Posada Hernandez se acordo el que siga.

Leyes

Para la Catedra de Prima vacante por Jubilacion del Dr. D. Joaq.to Fernando Flores se presentaron pretendientes los Drs. D. Manuel Junquera, D. Jose Maria Villanueva y D. Miguel de Prado, y pasado a votar Secretario concluida esta se leyeron y fueron nombrados por tal Substituto y primo numerario el Dr. Prado.

Para la Catedra de Digesto Nuevo que se empeño en el Curso proximo pasado el Dr. D. Jose Maria Villanueva se acordo continue.

Para la de Derecho Romano = Hispano 5º Año de Leyes se nombro interino al Dr. D. Pedro Manso.

Para la de 4º Año de Instituciones se nombro por el mismo orden al Dr. D. Domingo Quiroga.

Para la de 3º Año de Leyes se presentaron pretendiente los Drs. D. Fernando [illegible] y D. Jose Alvarez Sanmiento, y pasado hacer eleccion por Cedula secreta recogida esta resulto nombrado por mayor numl. de votos el Dr. Gil. Se trato de nombrar Suplente para la Academia de la facultad de Leyes y habiendose suscitado duda sobre si tocaba por turno Catedratico del Año 11º hizo esclusion el Catedratico de Catedra vacante. Se acordo Sirvan dar por ahora este nombramiento.

Medicina

Para la Cátedra de Terminio y q.e se enseña 5.o y 6.o Año se dedujo el D.r D. Manl. Manso como pretendiente a ella con arreglo al adoque prev.o el Plan Actual.

Para la de 4.o Año se remitió al Br. D. Juan Ramon de Baeza en arreglo al prevenido en dho Plan.

Para la de 3er Año se presentaron pretendientes los Bachilleres D. Manuel Pardo Fernandez D. Vicente Lopez Cabo, D. Jose Varela de Monty y D. Agustin de Heros y Vazquez y procediendose a la eleccion por Vota.on Secreta resultó nombrado por Mayoria de Votos por el Substituto al Br. Fernandez

Para la de 2.o Año se presentaron pretendientes los Bachilleres D. Andres de Cabo D. Jose Varela y D. Agustin de Heros y procediendose a la eleccion por Vota.on Secreta resultó nombrado por Mayoria de Votos el Br. Varela

Para la de 1er Año que regenta el Curso proximo pasado el Br. D. Bruno Manl. Roig y de acuerdo continue.

Tratando de nombrarse Presidente y a la Academia de dha facultad se opusieron igualmente todos que cuenta de Seis y se acordó suspender por ahora su provision.

Para la Academia de Anatomia que rige el Curso proximo pasado el D.r D. Victe Miranda se acordó continue.

Filosofia

Para la Cátedra de Física Experimental vacante se nombró Substituto al D.r D. Luis Jose.

Para la Cátedra de Matematicas Sublimes se nombró al D.r D. Cristobal Pascual.

Para la Cátedra de 3er Año de Filosofia se nombró al D.r D. Jose Vazquez Troncoso.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANAE

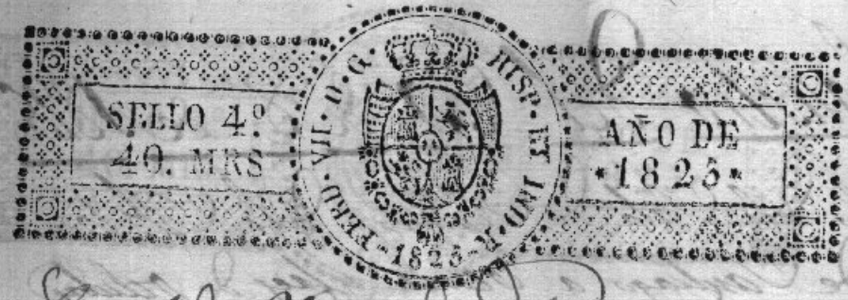

veinte y cuatro

24

Para la de 2º año de id. se nombro al Dr. D. Jose Crespo.
Para el de 1º de id. se nombro al P. M. F. Geronimo Comenge

Lenguas y Humanidad.

Para la Catedra de Hebreo que regenta el Cura propio pago, el Dr. D. Manl. Cuña se prorroga continue.
Para la de Griego que regenta el Pbro. D. Nicolas Manl. Rodriguez se prorroga continue.
Para la de Latin se nombraron jueces de oposicion los Sres. Dr. D. Ignacio Dias y D. Santiago Jose y presidente el Sr. Rector por votacion secreta fueron nombrados por Substitutos el Pbro. Dn. Jose
Para la de Medicina se nombraron jueces de oposicion los Sres. D. Jose Anes y los Dres. Achilleo D. Andres Andrade D. Dom. Gonzalez D. Santiago Jose y D. Javier Campos Vilboa y resulto electo por mayor numº de votos el Dr. Andrade
Para la de Menores fueron jueces de oposicion los Sres. D. Andres Anes y los Dres. D. Santiago Jose D. Dom. Gonzalez y D. Javier Gonzalez Vilboa y resulto nombrado por Substituto Pro Catedra el Sr. Andrade
Por ultimo se encargo al Dr. D. Antonio Xavier Alvarez la direccion de esta Catedra de Gramatica

Con lo se concluio este Claustro y firma el Sr. Rector por si y mandte de lo mas de que yo Secretario doy Dn. Jose Ant. Rivadeneyra

Rect.

Secret.

Claustro del 23 de 8bre de 1825

Dentro dela Sala de Claustro dela N. Universidad de Santiago a Veinte y Tres de Octubre de Mil ochocientos veinte y cinco Reunidos enella los Sres que adelante se expresaran combocados por Cedula expedida que se tiene hecha como sigue.

Dadj

El Cedel dela N. Universidad combocara a Claustro a todos los Sres Vocales del para el dia de Mañana 23 del Corte y hora de las diez Mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes

1º Para ber los Memoriales de D. Andres Fernandez Figueroa y D. Jose Antonio Losada oponiendose cada uno a la Beca de este Arzobispado en que pretenden ser admitidos de Colegiales Porcionistas, y otro de D. Jose Feijo Coronel del Provincial de Lugo en que tambien solicita ser admitido Sey dos Vacantes de porcionistas.

2º Para encargar el Sermon de S. Lucas.

3º Para ber los Memoriales de D. Salvador M. Quiroga, D. Andres Fernandez de Castro, y D. Jose Vazquez Licenciados en esta facultad de Leyes solicitando ser admitidos al grado de Dres en dicha facultad.

4º Para ber el informe encargado alos Sres Abaner y Marquesa sobre el arreglo y Plan de Estudios sobre la enseñanza dela Catedra de Leyes y demas dela Ley.

5º Para ber el informe encargado alos Sres Abaner y Marquesa sobre la solicitud de D. Jose Ignacio Garcia dela Portilla de Cangas.

Hallandose V.S. pres.te dho la pena de Constitucion Sant.o 8te. De 1822 = D. D. Jose Antonio Rivadeneyra - Rector - Por Mand.o de dho Sr. - D. Luis Colon Sio - En virtud dela cual y Mandamiento citado el Cedel se juntaron los Sres D. Jose Antonio Rivadeneyra - Rector - D. Fernando Caldeyro, D. Christobal Cortes D. Dom.o Sanchez Sobrino D. Jose Gonzalez Cami-

SIGILLUM REC UNIVERSITAT

SELLO 4º
40. MRS

FERD. VII. D. G. MISP. ET IND. R. 1825

AÑO DE
1825

visto y anexo.

25

Dor. D Vicente Martinez Cubas D. Antonio Suarez Alvarez, D. Diego Noguera D. Fran.co Cabrera, D. M.l de Lugo Llana, D. Man.l Pablo Man.l Ortiz D. Vicente Miranda D. Manuel Cano D. Geroni-mo Ygnacio D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Lopez Crespo D. Jose Alvarez Fernandez D. Fernando Conde D. Hermenegº Miranda y Velarde, D. Man.l Olavarria y D. Man.l Martin individuo del Claustro y de Junta Selecto el anterior de Local Acordo y la Cedula antecedente que queda puesta y su continuacion se han visto los Memoriales de D. Diego Fernandez Siguero y D. Jose Antonio Cubas, en que hacen que siendo cada uno Cura de Santa Maria de S. Geronimo cada uno de ellos por Real Cedula de Colegiales porcionistas y otro de D. Jose Lujo Oficial de Secretaria y del Regimto Provincial de Lugo enquetan bien merecido se le admitan de tales Colegiales porcionistas a uno los tres D. Diego y D. Pablo pretenden de Bº Año de Filosofia y todos el Claustro de todo ello acordo admitir a todos cuatro en la clase que solicitan.

2º Se encargo el Sermon de S. Nicolas al Dr. D. Vicente Miranda

3º Se han visto los Memoriales de D. Salvador M.z Quiroga Andres Cosmo de Castro y D. Jose Longa Sr. en la facultad de Leyes enque solicitan sele admita al grado de Dr. en dha facultad y procediendose a su admision por votacion secreta segun el orden que quedan denominados fueron admitidos y sele dieron el Dom.o 30. del corriente dia tres y media dela tarde p.a conferirles con arreglo a Ntros Estatutos y Bulas Pontificias.

4º Se ha visto el informe encarg.do de esta Junta de Arreglo Plan de Estudios sobre las Cathedras dela Facultad de Leyes y Decretales, el que se aprovó y acordó se imprima.

5º Se ha visto el informe encargado al Dr. D. Antonio

vien Alvear y D. Diego Morquera sobre la Solicitud
de D. Jose Serrano y Vallejo en orden aque se
acumulen leg. años de Cristiano de Teologia Dogma
tica y Sagrada Escr. por tres de Filosofia Eclesias
tica que le falta p.a poder recibir los grados mayores
leg.s se aprovo y acordo de venida.

Con lo q.e se concluio este Claustro q.e firma
ron el Sor. Rector por si y Acuerdo delos mas de
que yo Sec.o Certifico-

D.or D.n Jose Ant.o Ruiz de Gamboa
Rect.r

Luis Ortiz
Sec.o

Claustro del 5 de Nove de 1825

Dentro dela Sala de Claustro dela U.d Conciliada
de Santiago a Cinco dias del Mes de octubre de mil
ochocientos veinte y cinco: Reunidos en ella los Sres. q.
adelante se expresaran convocados por Cedula expe
dida Ayer tarde con q.e la leyes lo tiene Sigue.

Dias
El Rector llamara a Claustro a todos los Vocales de
el para mañana Sabado 5 del Corriente ala hora
de diez y media de ella.

1.o Para ver una Orden de informe sobre grados de
Grados mayores.

2.o Para proveer las Becas de primer año del Colegio
de Chile y de Segundo del de Montalvo.

3.o Para proveer alas Academias de Leyes y de Medicina de
Mañana.

4.o Para ver un Memorial de D. Ramon Rodriguez en q.
Solicita la admision al Examen de Teologia alg.
Compañia el 17.o Pf.o de D. Diego Morquera.

5.o Para ver el dictamen del mismo Sr. Morquera sobre
igual peticion de D. Sant.o Cruz en la Facultad
de Leyes, y un Memorial de D. Jose Fran.co Vare

SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1825

veinte y reis.

26

Y tambien se pres.to p. el mismo grado.

6º Para ver las Cuentas del Pósito de Buc.

7º Para librar alguna Cantidad p. alimentos de S. Geronimo.

Haliendo Dor pres.te vio la pena de Constitucion Santiago 1º de Noviembre de 1825 Dn D. Jose Antonio Rivadeneyra Dor Alcalde de 1ª Nom. Gobernativa y Corregidor interino de esta Villa de la Real y Hermandad de Sto Dor Ramon Cyloria - Corregidor Dor Alcalde de la Real y Hermandad de esta Villa por el Estado de Puntanas by Dn D. Jose Antonio Rivadeneyra - Dor. D. Antonio del Rio Alcalde D. Manuel Ygnacio D. Fernando Alderete, D. Pedro Martinez Lozada D. Dom.º Sanchez Sorzano D. Man.l Junquera, D. Antonio Xavier Alvarez D. Diego Mosquera, D. Man.l del Rio Rodriguez D. M.l Fernandez D. Jose Juarez Cidalueba D. Miguel de Prado D. Man.l Sotelo, D. Pedro Marin, D. Man.l Ygnacio, D. Vicente Miranda D. Manuel Maria, D. Jose Lopez Crespo, D. Geronimo Juarez D. Jose Alvarez Arenillas, D. Fernando Lozada D. Hermenegildo Miranda y Velasco D. Andres Dominguez de Castro, D. Jo de Vargas y D. Man.l Garcia todos Vecinos de Cantoria y Alcaldes Pedaneos de la Villa de que doy fee. Juramentados segun el Auto antecedente y la Cedula constitucional que queda inserta y ante Dos testigos prestaron el Juramento de Constitucion by Dn D. Andres Dominguez de Castro y D. Jose Vargas y enseguida se leyo la Circular de S. M. comunicada por el Ilmo S. Ministro de Gracia y Justicia por la que se manda informe de si y cuantos y cuales son los Pueblos de Sierra de Segura que tienen derecho a Pastos de Invierno y Estivo y q.e se expresen pormenorizadamente los Terminos que contiene, y enterado el Cuerpo de todo lo tuvieron pres.te el Arreglo de proporcion mando que por los Señores que lo han echo vuelvan el informe

pide por S. M. remitiendo al mismo tiempo
Copia literal de el.

2º Se trato de la Provision de una Beca de pri-
mer año vacante al Colegio de Lugo, y de otra de
2º correspondiente al de Mondoñedo, ala que se presen-
taron pretendientes D. Lorenzo Rivas y Caamaño Mº
de S. Miguel de Vilar en dho Colegio de Lugo, y D. Ra-
mon Rivadeo y Pineiro que lo hizo de la Villa de Ve-
rin compañeros en la Diocesi de Mondoñedo y Cursan-
te de 4º Año de Filosofia en la Universidad de
que fueron admitidos, y en Segundo el Claustro nom-
bro p.a examinarlos ala Dn D. Vicente Miranda y
D. Jose Lopez Prego quienes los examinaron ala de
pretendientes y puesto en Censura y habiendose votado
Secretamente por S. y V. resultado el escrutinio
resulto agraciado p.a la Beca de Lugo por mayor nu-
mero de votos el D. Lorenzo Rivas quedando electo
tal Colegial y votadore del mismo puesto sobre el de
Mondoñedo Dho Reprovado para la Beca que pretendia.

3º Se trato acerca de proveer de Moderante las Ca-
de Filos y de Leyes y de Medicina y en atencion a q.
subsiste la misma dificultad y que se trataron
puesto en el Claustro de 18 de Octubre ultimo se
acordo que el Sr. Rector diga interinamente Misa
to de su comision p.a el desempeño de ambas
Academia hasta tanto que resuelva lo q.e crea
nombre el Claustro Propio q.e aquellas.

4º Se ha visto el Memorial del p.e D. Ramon Rodi-
guez en que solicita se le admita al Grado de Li-
en Teologia que acompaña el Dictamen del D.r D.
Diego Marquina y con vista de el se acordo haber
por admitido a este interesado al grado que pre-
tende Sin necesidad de bolber a Claustro.

5º Se ha visto tres Dictamen del mismo Sr. Mar-
quina puesto en la Solicitud de D. Santiago Lore

SELLO 4º
40. MRS

FERD. VII. D. G. CONST. IND. R. HISP. ET IND. R. 1825

AÑO DE
1825

vuelto y hace.

27

en q. pretende la admision al Juramento en Leal
y se acordo hacerle por admitido. Igualmte se hizo
la misma instancia de D. Jose Fernandez Prado pretendiendo
le admita tambien al Grado de Lic. en Leal y se
acordo que previo el V.º Bº del Sr. Marquesa Selehaia
por admitido. Rio Sobre a Claustro.

6º Se leio este la Cuenta delogrado en el Refectorio de
Pecy del pte. año importante trescientos noventa
y siete rs. y se acordo pase a la Junta de Hacienda p.
su Revision.

7º Se libranza para alimtos del Colegio de S. Geronimo
y afabor del Vice-Rector del mismo diez mil rs.
Vellon.

Con lo q. se concluio este Claustro que firma
el S. Rector por si y acumbre delos mas de q. yo Secr.
certifico doy fee.

Dor. D. Josef Antº Muradeneyra

Rect.

Claustro del 19 de Nove. de 1825

En el Claustro de la Sala de Claustro dela U. Literaria
de Santiago a diez y nueve dias del mes de Nove. de
mil ochocientos veinte y cinco. Reunidos en ella los Sres.
que adelante se expresaran combocados por Cedula esqua
dada al efecto dicen que de Leyes hoy como lo fue

El Vedel de la Rª Universidad convocará á Claustro á todos los Drs del que mañana Sabado 19 del corriente á la hora de 11 de su mañana.

1º Para leer una Rl Orden de S.M. comunicada por el Supremo Consejo por la que se ha servido resolver sobre que los Catedraticos que adelante se jubilen no tengan mas renta q. la señalada en el Art.º 36º del actual Plan.

2º Para leer otra Rl orden por la q.e S.M. se ha servido resolver que la Suficiencia de los Maestros y Supernº de los Seminarios Conciliares quede al cargo de los RR. Arzobispos y Obispos, asi como la de los Seminarios.

3º Para leer un oficio del Sr. D. Fran.co Fernando Florez cargo de parte de haber tomado Posesion de la Cat.ª Regia de Griego de Alcalá del Principio de la Rl Aud.ª de este Reino que leerá el Sr. Secr.º

4º Para leer un oficio del Rector del Colegio Mayor de Sto Tomas de Sevilla y q.e acompaña un tomo de la Rl Pragmª por la que se ha servido continuar en clase de Consiliario de la Universidad para en ausencia propia de la Filosofia Elemental y Teologia.

5º Para oir el Dictamen del Abogado del Claustro en orden a la reforma de Estatutos vigentes y dar poder al Sr. Rector de la Universidad y al Agente.

6º Para leer un Memorial del Sr. D. Santiago Mar.l del Rio cuya Solicitud pide se admita al grado de Lic.do en Artes en este Hospicio Pr.l que trata de Concluir el Curso de 1822 á 23 de 1823 D. Jose Antonio Bordeneya=Por mandado de Sr. D. Juan Pinto Pio. En virtud de lo cual y haviendo sido un el Vedel se pusieron los Sres D. Jose Antonio Bordeneya Dr D. Diego Marques D. Man.l del Rio Hermosilla, D. Jose Maria de Palma D. Jose Pinto Conde D. Antonio Javier Alvarez Marin, D. Man.l Perez D. Geronimo Flores de Lemus Orejon, D. Fernando Bonelde D. Jose Frega y D. Salvador

SELLO 4º
40. MRS
FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R.
1825
AÑO DE
1825

veinte y ocho.
28

roga, instruidos de Asuntos, y de parte y vista del antecedente y lo
dado con vacatoria que queda inserta y que continua dicho hoy
ante mi Escribano de Comisión de S. D. D. Antonio de Quiroga
y en seguida. Se ha visto la R. orden de S. M. comunicada por
el Supremo Consejo por la que se ha servido resolver que
Catedraticos que adelante se hubiesen de elegir para que
la explicada en el Art. 262. y cubierta la Asunto de esta con-
curso se cumplimente.

2º Se ha visto otra R. orden por la que S. M. se ha servido
resolver que la Junta de Mayores y Superiores de
Seminarios Conciliares que a cargo de S. M. se nombrase
y por hoy nombra la de Seminarios, y acordó se cumpli-
mente esta parte que le toca.

3º Se ha visto el escrito del D. D. Joaq. Bernardo Stone
en que da parte de haber tomado posesion de los honores de
Alcalde de Corte de la R. Audiencia de este Reino conque
S. M. le ha agraciado, que se toma de hace el Asunto con
aprecio mucho y q. de le conteste la enhorabuena.

4º Se ha visto el Auto del R. del Colegio Mayor de Sto Ygo
nacio de Sevilla y el tenor de la R. orden de S. M. por la q.
se ha servido declarar continue en clase de Auxiliar de aque-
la Universidad esta asignatura publica de Filosofia Ele-
mental y Teologia; y acordó se tenga pres. a los fines
q. contenga.

5º Se ha visto el dictamen del Abog. del Asunto en orden a las
diligs. practicadas en Rio. Penela Dn. Villaverde Sa-
guin de Vila y Dom. Antonio Fernandez vista. hacen-
efectivo en q. tiene el pago de doce mil doscientos reales
ta y dos rs. vn. de la Tesorería de Hacienda
ora y cubierto el Asunto dello acordó conforme

Se con el dictamen de su Abogado y que se le debuelba el Testimonio al Síndico para que egecute lo que se expresa en dho Dictamen: Se ha visto otro dictamen del mismo Abogado del Claustro en orden al pago echo contra Pedro Antonio Mz Prado de una Carta de Pago, Certificado de Abono Auto de Comision y Diligencia dado fe y quedado el Claustro doblo de lo dicho conformarse con lo pedido y q. para el cumplimiento se le debuelba al Síndico. Despues de lo qual se Acordo q. Pedro el Síndico de este Colegio y de la M. Sta. D. Jose Diaz Sarria para que en nombre del Claustro defiendan estos y los derechos que pueda asistirle ala Corporacion con todo el lleno de la general con facultades de poder sustituir lo q. firmaron los testigos D. Pedro Chico D. Fernando Rey y D. Jose Antonio Mz de esta Ciudad.

6º Se ha visto el Memorial de D. Santiago Mz del Rio Solicitando se le admita al Grado de Lic.do en Sagrd. y se acuerda pase al Dr. D. Diego Mosquera y con su dictamen buelba a Claustro.

Con lo q. se concluio este Claustro q. firma el Sr. Dor. V.te y Secretario de que doy fee.

Certifico

Dor. Dn. Jose Ant.o Saavedra

Rect.or

Ante mi

Claustro del 15 de Diciembre de 1825

Dentro de la Sala de Claustro de la Sta. Yglesia de Santiago a quince de Dbre de mil ochocientos veinte y cinco: reunidos en ella los Sres que al margen se expresan convocados por Cedula expedida en dicho dia que se leyo fue leida como sigue.

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOST

SELLO 4º
40. MRS

FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. REX 1825

AÑO DE
1825

veinte y nueve.

29

En el Real de la Isla Comisaría combocados á Claustro á todos los Vocales del Sr. Mariano Suebes Vr. del corriente á la hora de diez y media de ella.

1º Vista ber un oficio del Sr. Comisario Gral de Cruzada por el que hace presente haber consignado p. Separar el Colegio Mayor de Fonseca la Cantidad de ochenta mil rs. en esta Imbersion debia intervenir el Sr. Rector juntamente con el de Fonseca y sus Consiliarios, como mas que contiene.

2º Vista ber una Rl. orden de S. M. comunicada por el Sr. Governador del Consejo por la que se manda que los Estudios de los que se gradúen estando pendte su Examinfico en se entiendan hasta que se decida esta.

3º Vista ber otra Rl. orden de S.M. comunicada por el Rl. y Supremo Consejo en vista de las Dadas mandadas por la Comision de Reemplazo de esta Capital del nuevo Plan de Estudios.

4º Vista ber otra orden del Rl. y Supremo Consejo por la que se manda en virtud de las reformas acordadas por la Facultad de Medicina de la Univ. de Sevilla que los Estudios de Medicina Clinica sean Seguidos, y de corrido cuatro años consecutivos sin interrupcion alguna de Cursos, como mas que contiene.

5º Vista ber el Dictamen del Sr. D. Diego Mosquera puesto en la Solicitud de D. Manl. Manl. del Rio en que pretende se le admita al Grado de Dor. en Cirg.

6º Vista ber el importe de las funciones de Mayo, Junio y Julio y Agosto.

Hallandose V.S. pres.te vaso la Lapida de Constitucion. El Univ.d de Santo Diciembre 14 de 1825 D.n D. Jose Antonio Rodamoyra Rector D.n Ramon de Sta Cruz Cotton Cura de la Parroquial de esta Villa y Corte en virtud de la cual y lo mandado acho por el Sr. Rector se juntaron en esta Sala Capitular los Señores Dor. D. Jose Antonio Rodamoyra Rector Dor. D. Ramon Rey D. Fernando Calderon, Dor. Diego Mos-

quera, D. Miguel de Prado, D. Jose Pinto Conde, D. Jose Manuel Arce, D. Mariano Garcia, D. Geronimo Huarte, D. Vicente Miranda, D. Jose Alonso Cuesta, D. Gerardo Bosque y D. Manuel Blanco y un punto se leyo el antecedente lo en él acordado y la Cedula convocatoria que queda inserta y se continua en Seguida visto el oficio del Comisario gral de Cruzada por el que hace presente haber consignado p.a reparar el Colegio mayor de Santa Cruz la Cantidad de Ochenta mil rs. en una imbersion debera intervenir el Sor. Rector de esta U. Universidad con todo lo demas que contiene y enterado el Claustro de todo dio se acordo se le conteste muy atentamente por los deseos que manifiesta en favor de esta Corporacion.

2.º Se ha visto una Real Orden de S.M. comunicada por el Excmo. del Consejo por la que se manda que los Titulos de los grados que se confieran en cualquiera facultad de los Estudiantes que tienen pendiente su Matricula en se retengan hasta que se decida esta; y enterado el Claustro de su espresa acordo su cumplimiento y que se avise al Mro.

3.º Se ha visto otra Real Orden de S.M. comunicada por el Supremo Consejo sobre la Junta celebrada en la Corte de orden de esta operacion del mes. Claustro de Estudios y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento y que pase a la Junta de Arreglo para que informe el Claustro lo que tenga por conveniente.

4.º Se ha visto otra Real Orden del Supremo Consejo por la que demanda que los dos años de Clinica sean los tres o de ocho y ocho meses consecutivos sin interrupcion alguna de Matricula y que en ellos se cumplan los quinze de la Matricula de los grados de Licenciado y de la Matricula de los grados de Doctor de esta facultad de Medicina y enterados de todo dio acordaron su Cumplimiento.

5.º Se ha visto el dictamen puesto por el Dr. D. Diego Marquina a la Solicitud del Dr. D. Santiago Manuel del Rio en que pretende se le admita al grado de Licenciado en esta y enterados de dio se le admite

6.º Se libro a favor del Vedel el importe de

SELLO 4º
40. MRS

FERD. VII. D. G. CONST. IUSP. ET IND. R.

AÑO DE
1825

1825

Rubrica. 30

funcion. de Sierlas, Cuito, y Ho Sorna

Con lo q. se concluio este Claustro que firmo
el Sr. Rector por Si y Asombre delos mas de q. yo Secr.
certifico=

Dor. Dn. Jose Anto. Muradeneyra
Rect.r

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

31

Prólogo

de

Cláusulas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

32

Año de 1826

Acuerdos

de

Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1826.

Claustro de 8 de Enero de 1826.

Acuerdo dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago á ocho de Enero de Mil ochocientos Veinte y Seis: Reunidos enella los Sres. q. adelante se expresaran combocados por Cedula expedida anteriorm. q. se tiene a la vista y como sigue=

(Cedula) "El Vdel dela Rl. Univ. combocara a Claustro a todos los Vocales del pr. mañana Domingo 8. del corriente ala hora de ella.

1º. Para ver un Rl. Decreto y Reglam.to general p.a las Universidades de Salamanca y Colegios de Humanidades.

2º. Para ver otra Rl. orden comunicada igualmente por el Excmo. Sor. Ministro de Gracia y Justicia en q. previene de haberse nombrado por S. M. a consecuencia de lo que se dice en el antecedente Reglamento una Junta de Inspeccion gral. de Instruccion publica p.a entender en todos los Asuntos relativos a ella y por su Presidente al S. D. Fran.co Marin con lo mas que se expresa=

3º. Para vea un Memorial del Br. D. Ramon Somoza con el V.B. del Dr. D. Diego Mosquera á efecto de q. se le admita al grado de Licenciado en Canones.

Hallanse Vs. presente en uso de la pena de Constitucion Santiago 7. de Enero de 1826= Dr. D. Jose Antonio Rivadeneyra, Rr= Por Mandado de S.S.= Ramon Yglesias; Dor. del Rl. Claustro= Y en la cual y demas q. se hizo mencion se leyo por el Vedel el Rl. Decreto

taron los Sres Doctores D. Jose Antonio Rivadeneyra, Rector, D. Diego Morquera, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Jose Gomez Hermosilla, D. M. F. Pascual Fernandez, D. M. Fr. Teodoro Morquera, D. Jose Suarez Villanueva, D. Manuel Sotelo, D. M. F. y Hugo Garcia, D. Vicente Marinda D. Geronimo Ytuarte y D. Jose Alvarez Sarmiento todos Vocales de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente y la Cedula convocatoria que queda inserta y acontinuacion se ha visto el Rl. Decreto y Reglamento general pa. las Escuelas de Latinidad y Colegios de Humanidades expedido por S. M. en 29 de Noviembre del año proximo pasado y se acordo su cumplimiento y para que lo tenga pr. pase un Exemplar al Sr Alvarez como encargado por el Claustro pa. todos sobre la enseñanza de Gramatica de esta Universidad a fin de que informe lo conveniente quedando los otros dos Exemplares en la Secretaria.

2º Se ha visto otra Rl. Orden comunicada por el Sor. Ministro de Gracia y Justicia por la pr. participa al Claustro haberse dignado el Rey N. S. nombrar pa. Presidente de la Diputacion general de Instruccion publica al Sr. D. Juan Maria del Consejo y Camara de Castilla por Vocales a los Sres. D. Jose Maria Luiz, D. Juan Pinco D. Antonio Garcia Bermejo y D. Gabriel Loria y Noriega, y para Srio. a D. Jose Gomez Hermosilla, la cual se ha instalado el Dia 2o de Diciembre ultimo, de lo que quedo enterado el Claustro.

3º Se ha visto el Memorial del Br. D. Ramon Gomez en que solicita sele admita al grado de Lic. en Canones a cuios Documentos acompaña ya el V.o B.o del Dr. D. Diego Morquera y se acordo haberle por

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPLUTENSIS

Sello 4.º 40. mrs. Año de 1826.

Segun lo Solicita.

Cumplo que se concluio este Claustro que firma el Sor. Rector por si y a nombre delos Mas de q.e Certifico.

Dor. Dn. Jose Ant.o Iturdeneyra
Rect.r

Dn. Ramon Yglesias
Sec.o

Claustro de 10 de Febrero de 1826.

Dentro dela Sala de Claustro de la R.l Universidad de Santiago a diez de Febrero de mil ochocientos veinte y seis, estando en ella los Sres. q.e adelante se expresaran combocados por Cedula espedida anteriorm.te q.e su tenor es como sigue.

El Sr. Del dela Q.l Vno. combocara a Claustro a todos los Sres. del para el dia de mañana 10. del corriente a hora de 11. de ella.

1.º Para tratar los Medios mas de Calefaccion como mas empleados correspondientes al medio año vencido en fin de Enero.

2.º Para ver la Cuenta delos gastos ocasionados en la Sala de Claustro desde 6. de Febrero de 1825. hasta el dia dela fha

3º Para vea las Cuentas q.e presenta D. Jacobo Conde
de la Cerca Administrada p.r la Universidad.
4º Para vea un Memorial de D. Manuel Feijo y Lo-
zano, en q.e solicita sele admita al grado de Licen-
ciado en Leyes, cuios Documentos ie hallan con el V.B.
5º Para vea un oficio del Cura Parroco de Sta Cris-
tina de los Cobes, en que solicita que el Claustro le de
alguna Cantidad p.r reparos la Yglesia.
Hallarase V.S. presente vajo la pena de Constitucion
P.r Univ.d de Santiago Febrero 3 de 1826 Dr D.
Jose Antonio Rivadeneyra=Rector=Por Mandado de
Sho Sor.= D. Luis Cotón: Srio: En virtud de la cual y
llamamiento echo por el Vedel se juntaron los Dres
D. Jose Antonio Rivadeneyra Rector, D. Fernando Cal-
deron, D. Diego Mosquera, D. Christoval Paul D. Ma-
nuel del Rio Mondragon, D. Jose Forte Conde, D
Felipe Soto, D. Jose Mariño D. Miguel de Prado
D. Jose Lopez Crespo, D. Fernando Rosende, y D. Ma-
nuel Mariño, todos Vocales de Claustro y en Junta
se leyó el Antecedente y la Cedula combocatoria q.e
1º queda en Secretaria y era costumbre se leyeron los Pun-
dos correspondientes al medio Año venzido en fin de
Enero ultimo cada forma acostumbrada.
2º Se ha visto la Cuenta de los gastos ocasionados en
Secretaria perteneciente al Año proximo pasado
importante ochocientos veinte y un rs y veinte
y ocho mrs. y se acordo pase a la Junta de Fon-
da y no hallando reparo se libre su importe.
3º Se han visto las Cuentas q.e presenta D. Jacobo

Sello 4º. 10. mrs. Año de 1826.

Orde dela Cura suministrada a esta Rma. y se acordó pase á la Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe.

4º Se ha visto el Memorial del Br. D. Manl. Feijo y Lovaniña exp. solicita sele admita al grado de Lic. en Leies á cuio Sacram. acompaña el Tº. B. del Sr. D. Diego Morquera y se acordó haberlo por admitido segun lo solicita.

5º Se ha visto un oficio del Cura parroco de Sta Cristina de los Cobos en que solicita qe. el Claustro le dé alga. Cantidad para reparar la Yglesia y se acordó que el Sor. Mondragon informe al Claustro lo pormenor que hay en el particular quienes son los partiçipes del Patron.

Con lo q. se concluio este Claustro que firma el Sor. Rector por sí y anombre delos mas de que yo Secio. de S. M. certifico al Sño. Catedratico Dor. Dn. Jose Antº. Riveironeyra

Rectr. D. Juan Antonio

Claustro de 13 de Marzo de 1826.

Dentro dela Sala de Claustro dela Rma. Univ. de Santiago a trece de Marzo de mil ochocientos veinte

y los vecinos en ella los Srs. que adelante se expresaran con
bocada por Edto. a pedim. del Sr. Rector que se halla en el acto
Siguen:
Ces. 1º y Se leyó el Acta de la Junta celebrada el Sabado anterior
Votos de él para mañana Juves 15 del corriente y hora
de diez y media.
1º Para ver una orden de la Superioridad general de Instruc
cion publica en que inserta la Real orden de la misma clase
de D. Fran.co Borja y Estrada en cuanto a su so-
licitud de q.e sele abone el Sueldo de la Intendencia de
Galicia de cuyo p.o obtuvo una Catedra de aquella
Univ.d en que se ha servido declarar que en dha Cuenta
no en parte alguna pueden ni deben reunirse en una
misma persona ambos destinos.
2º Para ver un oficio de la Junta de Repartimiento del
Subsidio Ecco. por el q.e cargan a esta Corporacion seis
mil Ciento Cuarenta reales y diez mrs. por lo per
teneciente al Año pasado de ochocientos veinte y cuatro
3º Para ver la Cuenta de los gastos ocasionados en el Archivos y
Asi mismo el Indice Alfabetico de los papeles pertenecien
tes a la Hacienda de la Univ.d cometido a esposicion del Con
tador sobre este y otros trabajos q.e hoy q.e hacer todo ello
informado por la Junta de Hacienda.
4º Para Nombrar si el Sancho debia ser considerado Moder
nante p.a la Academia de Leyes.
5º Para librar Alimentos para el Colegio de S. Jeronimo
6º Para ver un Memorial de D. Jose Ma. Serrano Br. en
Sag.da Teologia en q.e solicita sele admita algrado. de Li
cenciado en dha facultad.
7º Para ver las Cuentas del Dr. Fabeiro.
Mandose Vs. presente vaso la pena de Constitucion
Colegio de Santiago Marzo 12 de 1826 = Dr. D. [illegible]

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1826.

Antonio Rivadeneyra: Rector. Por mandado de Ds. Sor. D. Luis Colon: Srio. En virtud de lo cual y llamamiento echo por el Vedel se juntaron los Sres. D. Jose Antonio Rivadeneyra: Rector, D. Joaq.n Bernardo Florez, D. Fernando Calderon, D. M.l J.h Escobar Marquesa, D. Christoval Pascual Barnan Rey, D. Jose Gonzalez Fernandez D. Antonio Davrez Alvarez S.r M.l Luis Figueroa, D. Miguel de Prado, M.l J.h Diego Garcia, D. Manl Cortes, D. Jose Cortezada D. Edo. Ramon D. Manl Parente, D. Jose Lopez Crespo D. Fernando Parente, Vicente Miranda D. Geronimo Ulloa y D. Jose Zuaza todos Vocales de Claustro y asi junta se leyo el Antecedente lo cual acordado y la Cedula 1º convocatoria que queda inserta y a continuo se havio la R.l resolucion de S. M. comunicada por la Sria. General de Instruccion publica en orden a la Solicitud de D. Franco Borja y Estrada de que se le abra el rn Srio. de la Intendencia de Oviedo para obtener una Catedra de aquella Univ.d Vista Cedula declaran que cada Ciudad Villa o parte alguna pueden deben reunirse en una misma persona Ambos destinos y enterado el Claustro de todo ello acordo su cumplimiento.

2º Se ha visto el oficio de la Junta de Repartimiento del Subsidio Ecco. de este Arzobispado S. elg.a cargue a esta Con.d para el Seis mil Ciento Cuarenta reales y dos y medio Mrs. por lo perteneciente al año pasado de 1825 y 26

dando pase ala Junta de Hacienda y no hallando re
paro selibre su importe.
3º Se ha visto la Cuenta dela gasto causados enel Hospicio
y se manda se libre lo importe de su data visto
el Expidte alfabetico delos papeles pertenecientes ala Ha
cienda de la Provincia con una esposicion del Contador
sobre esto y otros trabajos q. hay que hacer como unifor
mado porla Junta de Hacienda sobre todo esto y ente
rado el Asunto de una y otra cosa combiene en
el parecer dela Junta de Hacienda y quiere libre la can
tidad que esta pidiendo y que por el testimonio de este dia
se prevenga alos cualquiera individuos del Asunto que
de informarse del citado Expidte.
4º Se trato de si se debia de nombrar Abogado q. la
defienda de Reyes y despues de haber oido al Dr
D. Miguel de Prado q. la habia pretendido enél
Asunto de S. Lucas, que por esta vez renunciaba
su derecho y no haber otro q. reclamase sin embar
go de haber sido combocados p. Asunto mando se
tiene desempeñando este encargo el D. D. Jose Ig
nacio Villanueva
5º Se libraron para alimentos del Colegio de S. Geroni
mo y en favor de su Vice Rector, Diez mil reales
6º Se ha visto el Memorial de D. Jose Maria Serrano
Bp in Sag. de Teologia en q. solicita se le admita alga
do de Lic.do en dha facultad y mediante acredita
te dichos Documentos con el Informe del D. D. Do
go Marquera se acordo su admision.
7º Se han visto las Cuentas presentadas porel D. Fabia

Sello 4º 40. mrs. Año de 1826.

quero y se acordo pasen ala Junta de Hacienda y no
hallando reparo se libre su importe.

Con lo q. se concluio este Claustro que firmo
los del Sor. Rector de q. yo Sria Certifico=

Dr. Dn. Jose Anto. Novoa Becerra
Rector

J. Luis Otero
Sria.

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Claustro de 21 de Abril de 1826

En Claustro de la Sala de Claustro dela Sta Uniu. de Santiago a
veinte y uno de Abril de Mil ochocientos veinte y seis. Re-
unidos en ella los Dres que adelante se expresaran combocados
por Cedula expedida Rectoralmente que se leyo q. como sigue.
Dn Vicente de la Sta Uniu. combocara a Claustro a todos
los Doctores del para mañana veinte y uno del
corriente y hora de diez de ella.
1º Para ver una Rl orden sobre quienes tienen derecho á ocupar
el Espacio de Capilla en los grados de Lic.
2º Otra relativa alos derechos que pueden llevar los patronos de
Universidades p. nombrar empleados suelto.
3º Otra ley mandando que no se recojan los Titulos de grados

de Badillo y todos los que los hayan tratado sin embargo de no estarse purificado, como lo q. contiene.

4º Otra engt. con razon de las pretensiones de algunos aspirantes a Cátedra de Medicina se procederá esta Univd. con arreglo al Nuevo Plan de Estudios.

5º Otra para que se saque desde luego a oposicion la de Digesto Romano Hispano, como mas que contiene.

6º Para ver un oficio del Presidente de la Junta de Purificaciones de los individuos de esta Univd. en q. avisa estar purificados en Segundo Juicio los Drs. D. José Mª Pando Mondenego, D. Juan Dom.º Espinosa y el Catedratico D. Vicente Rey.

7 Para ver una esposicion del mismo D. Vicente Rey engt. espresando hallarse purificado de nuevo y dejando la oposicion del Claustro en destino de Vice Rector de Jerusalen y sobre su proposicion acordar lo conveniente.

8º Para ver los oficios del Interino Regente que ha sido de esta Audiencia y del Dr. D. Pedro Manuel engt. ofrece el uno el mismo destino de Consejero de ordenes y el otro de oidor de Mallorca.

9 Para ver los Memoriales de los Licdos. D. Salvador de Castro, D. Joaq.n Conde Gimentel y D. Vicente Caldas y Llama engt. solicitan ser admitidos al grado de Doctor en Leyes y teniendo en consideracion algunas circunstancias por lo q. respecta al Artº 265 del Plan.

10 Para ver un Memorial de Dª Antonia Maria viuda del Dr. D. Vicente Jose de Negro. Jerezano que ha sido de esta Univd. relativo ala deuda ligada que contra ella

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1826.

resulte y todo lo demas que convenga informando sobre el particular por la Junta de Hacienda.

11. Para ver lo pedido por D. Manl. Blanquete sobre la rebaja que debe hacerse a los q. deben pagar varios vecinos de Murcia y Cartagena.

12. Para librar alguna cantidad a la Iglesia y propios de Ayto.

13. Para ver un Memorial del Mayordomo Fabriquero de la Parroq.l de S. Vicente de Barcia solicitando que el Ayuntamiento compruebe lo que alega de hallarse en ruinas la Capilla Mayor y su retablo que es esa causa reparen la Capilla Mayor y su retablo que es esa causa

14. Para ver una exposicion del D.r D. Antonio Abad vecino de esta parroquia de Vilaf. que dice se rebajan a su favor q. cuentas de su Mayordomia verificadas en 27 de Enero de 817.

15. Para ver los Memoriales de D. Antonio Ruiz Soane y D. Andres de Castro que presentan algunos de Sec. aquel en Cirug.a y este en Medicina.

Hallandose Vs. presente vasto la pena de Constitucion Vio. de Santiago Abril 20 de 1826. Dr D. Jose Anto Ruadenegra = Rector = Por mandado de Sto Sor = D. Luis Colon Srio = En cuia virtud de la cual y Ayuntamiento echo por el Edel se juntaron los Sres D. Jose Antonio Ruadenegra Rector, D. Jong.o Bern.o Flores, D. Fern.o Cabeza, D. Antonio Abad, D. Ramon Rey, D. Fran.co

Cabrera, D. Manl. del Rio Montenegro, D. Antonio Bravo
Moreno, D. M. Luis Iglesias, D. Diego Marquez D. Mi-
guel de Prado D. Vicente Ortes, D. Manl. Salas D.
Vicente Rey, D. Manl. Zapata, D. Rodrigo Quiroga, D.
Gerónimo Huerta, D. Fernando Rosende D. Manl. Rosen-
de D. Jose Lopez Montenegro y D. Jose Moreno Sanchez
todos Vocales de Claustro y Asi juntos selebro el antecedente
le lo cuál acordado y la Cedula convocatoria que queda
1º inserta y asi continua: se ha visto la R. orden de
S. M. comunicada por la Inspeccion general de Ins-
truccion publica sobre si los Doctores no Catedratico
podian asistir al segundo Acto Secreto delos grados
de Licenciado en sus respectivas facultades, se ha servi-
do declarar, que los mismos Sres vecinos delos Pueblos en
q.e estan situadas las Universidades tienen derecho qual-
quiera que sea su numero á asistir al Segundo Exerci-
cio Secreto p.a los grados de Licenciado que se confieran
en sus respectivas facultades, pero todos transeuntes
y accidentales en estas poblaciones. Enterado el Clau-
stro de su espreso acuerdo su cumplimiento y que pase álos
Sres q.e entendieron en el Arreglo interina de propina
para que con presencia delo que se previene informen
al Claustro los q.e tengan por conveniente.
2º Se ha visto otra R. Orden comunicada por la misma
Inspeccion general de Instruccion publica sobre la
Instancia dela Condesa de Mirasol en q.e solicita conti-
nuar en el nombramiento de varios empleados dela
Univ.d de Oviedo sin q.e sele obligue á satisfacer los
sueldos por el Derecho de Patronato que tiene y

Sello 4º 40. mrs. Año de 1826.

se ha servido determinar sin Vrelacion y ha resuelto Asimismo
tiempo que las Universidades que estan en igual caso nombren
los Diputados que pagen de sus fondos. Lo que de orden real
lo participo a V.S. para su entera.

3º Se ha visto otra R.l orden comunicada por la misma Superior Junta
nal de Instruccion publica sobre las dudas ocurridas en la Univ.
de Salamanca en orden a los q.e habian graduado de Bachilleres en
tiempo pendiente del Juicio de Purificacion aquellos habian dado
los Titulos solicitando q.e se sirviese declarar si deberia proce-
der á recoger dhos. Titulos en virtud de lo mandado á consulta
de la Univ.d de Valencia en orden á lo cual se ha servido resolver
S.M. que no se recojan los Titulos que hasta ahora ha librado la Universi-
dad pero en el caso q.e alguno ó algunos fueren sin purificado
lo pase el Rector al Sr. Juez de Secuestros del Reyno p.a q.e pueda arre-
glarse á las reglas y orden q.e tiene dada para proceder en lo que crea conveniente.
Y enterado el Claustro de todo lo acordado se conformó.

4º Se ha visto otra orden del R.l y Supremo Consejo acerca de las soli-
citudes de D. Juan Antonio de Rivas, D. Manuel Jacobo Fernandez
D. Bruno Manuel Roig, D. Manuel Marino y D. Sebastian
Jose Suarez los opositores á las Cátedras primeras que se
confieren en propiedad en esta Facultad de Medicina que se halla
sin titulares, la del D.r Marino solicitando la de Anatomia y el
D.r Suarez pidiendo nuevo titulo de la de Botanica vacante
por lo que se ha servido S.M. mandar q.e respecto de la primera
de los citados unos interesados proceda esta Universidad

con arreglo al Plan general de Estudios como mas quecon-
viene. Y enterado el Claustro de su contenido acordo
su cumplimiento.

5º Se ha visto otra orden dela Superioridad general de Ins-
truccion publica por la que manda se saque inmediatam.te
a oposicion la Catedra de Digesto Romano é Hispano y
sucesivam.te y ala mayor brevedad todas las que se hallen
vacantes, como mas que conviene. Y enterado el Claustro de
todo ello acordo su cumplimiento.

6º Se ha visto el oficio del Presidente dela Junta de Clasifi-
caciones encargada C. S. M. dela del Cuerpo literario
de esta P. Univ.d en que ha declarado calificado en el Leg.do
Juicio ala Dep.ta D. Jose Mª Salido Montenegro D. Juan Do-
mingo Lizpicio y D. Vicente Rey este ultimo Catedrati-
co. Y haciendose enterado de ello el Rey N. S. segun R.
Orden comunicada a esta Junta acordo esta en 16. del cor-
riente se posesione en conocimiento de aquellos y enterado
el Claustro acordo su cumplimiento y mediante se halla
ban en la Ciud. los Dep.tos D. Vicente Rey y D. Jose Mª Salido
Montenegro se les mando entrasen en Claustro a quienes el S.
Rector exigio en legal forma el Juram.to que previene la R.
Cedula de S. M. de 1º de Agosto del año pas.do de 824 q.
lucieron en legal forma.

7. Se ha visto la Esposicion del Dr. D. Vicente Rey en que hace
renuncia del Empleo de Vice Rector del Colegio de S. Ge-
ronimo p.a que el Claustro pueda nombrar Sugeto de la
satisfaccion y enterado de todo ello se admitio la renuncia
y que en el primer Claustro q.e se celebre se nombre Vice
Rector.

Sello 4º 40. mrs. Año de 1826.

D. Se han visto los oficios del ultimo Regente q.ha sido de esta Audiencia D. Vicente de Borja y del Dr. D. Jose Marino en que ofrecen sus destinos, el primero de Consejero de Ordenes y el segundo de Oidor de Mallorca lo que aprecia el Claustro y queda visto.

2. Se han visto los Memoriales de los Licenciados D. Ldovico Verdugo de Castro D. Joaquin Conde Fuentes y D. Vicente Castro Cano solicitando ser Abogados de Pobres en la facultad de Leyes y concede Claustro haciendo manifestado el S. Rector que a consecuencia lo proveido en el Art.º 265. del Plan y demas Ord.s deben q.e ultimamente sobre la comunicado con fecha de 8bre del corriente para la Suprema general de Instruccion publica no podia permitir q.e demas dejo tuvieran detallado el cual sobre dicho Articulo se acuerda dejo graduados dejo de Simbolos a titulo de Simbolos Cera, Campana un portero en vista de todo ello acordaron para este Grado dejo Sres. encargados del Arreglo de Propios q.e que informen al Claustro lo q.e estimen por conveniente y cual interesa se han pedido tratar de la Admon. de dejo interesados.

3º. Se ha visto el Memorial de Da. Antonia Maria viuda del Dr. D. Vicente Noya Fonseca que hando de esta Univ.d relativo a la deuda legida que contra ella resulta y enterado el Claustro de todo ello como lo informado sobre el particular q.e la Junta de Hacienda acordo conforme cuando parece dando poder dejo Dej. D. Joaq.n Bernardo Flores, y D. Ramon Feijoo

p.ª que otorguen cinta viuda e hijos del Ldo D. Leyva de
correspond.te Lra. de compra de censo sobre la Alcabala
que contra ellos resulta cuios terminos y forma
que propone dha. Junta de cuio poder fueron testigos
D. Ramon Yglesias, D. Jose Socorro y D. Manl Diaz vecinos de esta Ciudad.
11. Se ha visto lo obrado por D. Manuel Aguado sobre la Relacion.
dela q.e deben pagar varias cosas de Murias y Carrero Arrendatario dela Rl. Hacd. dela Junta de Tres Parroquias y se acuerda pase mui debidamente dho obrado al Abogado del Santo
p.ª que informe acerca de su contenido lo que corresponde.
12. Se libraron en favor del D.r Rodriguez Cuatro Mil reales
p.ª los gastos de los reparos que estan haciendo en la Hacd.
y Mil y quinientos en favor del Ordel p.ª todos hacer los
propios de ellos.
13. Se ha visto el Memorial del Mayordomo Fabriquero dela Parroquia de S. Lorenzo de Brama solicitando que el Santo
no cese Vatores de los Ordenes completos p.ª reparos
la Capilla Mayor y su retablo que se halla enteramente Arruinado y se acuerda pase al D.r D. Manl del Rio Rodriguez
p.ª q.e tomando las noticias convenientes informe el Santo
lo que en razon dello le parezca.
14. Se ha visto la Exposicion del D.r D. Christoval Raul Arg.
Relacion pasada de Mag.d que dice resultan a su favor p.r
Cuenta de S. Geronimo q.e finalizó en el Año de dies y siete
y se acuerda pase ala Junta de Hacienda para que esta con
presencia de todos los antecedentes informe el Santo
15. Se han visto los Memoriales delos Srs D. Antonio Diaz de
Seoane y D. Andres de Castro solicitando se les
ta algnado de Sic el primero en Sayos y este en

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1826.

dicima y se acordo pasen al Sr. D. Diego Borquez y comu
dictamen buelban a Claustro.

Cuyo q.e se concluio este Claustro q.e firma S.S. el
C. Rector por si y comunbe de los mas de q.e yo Sto. Certifico
D.r D.n Joe Antº Arredondo
Rect.r

D.n Juan Cano
Sec.o

Claustro de 27 de Abril de 1826

Dentro dela Sala de Claustro dela V. Uno. de Santiago a veinte y Siete de Junio de Mil ochocientos veinte y seis: Reunidos en ella los Sres. q.e abaxo se expresan convocados por cedula de q.d. El Rector de la R.l Universidad convocada a Claustro ala hora de Prima hoy mañana 27. del corriente y tomada la de ella.

1º Dixo hoy una Rl. orden dela Camara en que pide informe que Dignidad o Prebenda tenga anexo el Titulo de Canciller esta Universidad.

2º Para nombrar Vice Rector del Colegio de S. Geronimo

3º Para ver el informe dela Junta del Arreglo de Propios q.e pertenesciente al grado de Doctor y ber los Memoriales que sobre este asunto quedaron pendientes en el ultimo

Claustro del Licenciado D. Esteban Bermudez de Castro
D. Vicente Castro Lamas y D. Joaq.n Landa Diputados.

1.º Para ver el Dictamen del Abogado del Claustro puesto
a la Solicitud de D. Miguel Ronquete

Hallanse Vs. presente vajo la pena de constitucion Stat.
Abril 26 de 1826 = D.r D. José Antonio Rivadeneyra Rector
Por mandado de dicho Sr. D. Luis Colon Sria. = La vista
de la cual y demas autos echo por el Cedel se juntaron
los Doctores D. Jose Antonio Rivadeneyra Rector, D. Fer-
nando Calderon, D. Christoval Cead, D. Fernando Cayetano
D. Dom.o de Sobrera D. Juan Dom.o Pipino, D. Antonio
Xavier Alonso, D. Man.l del Rio Madrazo, D. Diego Mo-
gueta, D. M.n J. Pascual Fernandez, D. Felipe Sanz, D. Fran.co
Cabrera, D. Miguel de Prado, D. Vicente Vazquez, D. Jose
Prieto Landa, D. Vicente Miranda D. Manuel Sotelo
D. Fernando Rosende, D. Man.l Antonio Riaño, D. Geroni-
mo Alvarez, D. Jose Lopez Crespo D. Man.l Rosende, D. Jo-
se Alonso Sarmiento, y D. Jose Parga, todos Vocales de
Claustro y los juntos se leio el Auto de la Cedula con
vocatoria que queda inserta y a su continuacion se ha visto
la D.a orden de la causa pidiendo informe que Dignidad
o Prebenda, tenga anexo el Titulo de Cancelario de
esta Univ.d a virtud de Bulas Pontificias. Ventilado
el Claustro acordo su cumplimiento y que pase al D.r D.
Diego Mogueta p.a q.e ponga la contestacion y hecho
se remita.

2.º Se trato del nombramiento de Vice Rector del Colegio
de S. Geronimo y por una tercera vez se nom-
bro al D.r D. Jose Lopez Crespo.

3.º Se hallo visto el informe evacuado por la Junta del Colegio

Sello 4º 40. mrs. Año de 1826.

ARCHIVO HISTÓRICO UNIVERSITARIO SANTIAGO

Y para que pueda ser lo que mas combenga al Derecho de S. Exª. Pide y suplica se sirva mandar se le reciba esta Causa a prueba, y que en su virtud se hagan ver los testigos que presenta en el Escrito de Contestacion de demanda, y que se le reciba Juramento decisorio a la Parte contraria, que Juro en forma de Derecho, y que se le reciba Juramento a los testigos que presenta, y que se le admita Nombramiento de Perito, y que se le reciba a prueba en el Artículo de Nulidad que tiene propuesto

Expediente dentro dicen q. se tenga a la vista las Leyes comprehendidas en el Lib. 8 del Nov. Recop. y Autos acord. de la misma, y los Autos del Gob.n de Guatemala de 23 de Octubre de 1800 sobre el asunto.

1º Para ver una orden del Superior Gobierno de Guatemala publicada en que remite la Real resolucion sobre que se arreglen las clases de Humanidades y Academias de ambos Artes de hablar en prosa y verso.

2º Para ver otro Superior Decreto concediendo habilitacion a D. Manuel Jacobo Fernandez para poder recibir el grado de Br. en Medicina, despues de incorporado y de Licenciado.

3º Para ver el Reglamento para las Escuelas y Colegios de Humanidades.

4º Para ver otro de la misma Superioridad que acompaña una Solicitud de D. Ramon Reguera sobre que se le abone un Curso de Canones.

5º Para ver otro por el que declara haber concluido la carrera de Canones D. Antonio Apiz Secreto.

6º Para ver un oficio del Sor. Regente de esta Real Audiencia que acompaña un Certificado de las Matrículas que estan Suprimidas e Incorporadas.

7º Para ver una Carta de D. Manuel de Ulloa vecino de Madrid que acompaña Copia del Testamento de D. Juan de Santa Ortemio por el que dexó a la Universidad bueno y Carta y otros papeles expedidos de resulta del Pleito de Testamento que en su virtud se practico.

8º Para ver un oficio del Sor. D. Juan de Arrieta en que da parte haber sido nombrado Regente de esta Real Audiencia.

9º Para ver la Cuenta de D. Agustin Carrillo por [illegible] de 1802.

10º Para ver las de Autos del ultimo Curso.

11º Para leher la funcion celebrada el Martes de Pascua [illegible]

Sello 4º
40. mrs.
IND. REY. FERDIN. VII. D. G. HISP.
Año de
1826.

y el importe Delegada con motivo del Santo Jubileo.
En Gra vez una Solicitud de D. Franco de Paula Rival sobre
pretender Grado de Licenciado en Teología, y le fue virtud
pedido pone el Sr. Rector.
En Gra vez los Nombrados Dels Sres D. Jose Carlos Bolaño
D. Diego Gil, D. Juan Gutierrez Pelayo D. Jose Gutiérrez
D. Antonio Frias Obrane D. Jose Morano, D. Jacobo Moreno
D. Jose Arcos D. Manl Vazquez Puga, D. Manl Dieguez, D.
Bartolome Hermida, D. Juan Gonzalez Francos D. Jose Ocampo
D. Diego Cano, y D. Antonio Carnero, alos dos ultimos
Colegiales de Fonseca empl. solicitan la admision al Vicencio
miento en Seco, D. Antonio de la Iglesia en Canonez, D. Ma-
nuel de Carlos en Medicina y D. Vicente Lopez Calvo en la
misma facultad.
Hallanse Vs. presente con la pena de Constitucion Santiago Junio
veinte y dos Mil ochocientos veinte y seis D. D. Jose Antonio Rivade-
neyra, Rector = Por mandado de Vs. = Ramon Yglesias = Por el
Sno. = En virtud de la cual y Nombramiento echo por el Vedel de
Facultad los Sres D. Jose Antonio Rivadeneyra Rector = D.
Fernando Valderas, D. M. de Pedroso, Marqueses, D. Jose Gonza-
lez Cervantes D. Manl Conde, D. Jose Valdemoro
D. Miguel de Prado D. Vicente Cano, D. Manl Solis
D. Jose Cort Conde, D. Diego Quiroga, D. Jose Vazquez
Cuerpo D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Andres Cervantes
de Carlos D. Jose Puga, D. Jaq.n Conde Fuentes D.

Man.l Marino Lopez Bolaz de Saavedra y sus juntos
se leyo el Auto acordado y la Orden de comisionado
1º que queda inserta y en cumplimiento de lo mandado
por orden de la Superior General de Instruccion publica
en que inserta la R.l resolucion de S. M. por la que se
manda erigir en estas Islas de Filipinas, y en
la Academia de Pintura, el Auto de Gracias al Sacar
y Premios = presentado al Rey N.S. por la Comision
Regia de Estudios, y se acordo su cumplimiento.
2º Se ha visto otra orden de la misma Superior J.
la q.e se manda q.e a D. Man.l Jacobo Fernandez Dor
pues que realice la Incorporacion del grado de Licencia
do en Medicina con todas las formalidades y prebenda
que el Plan, sele confiera la borla con la misma facul
tad caso q.e la pretenda, y se acordó su cumplimiento.
3º Se ha visto el Reglamento Superior q.e la Junta de
Salvidad y Colegio de Humanidades decretado S. M.
en fecha de Marzo ultimo y se acordo su cumplimiento
y que sirva de Norma fija en la Secretaria.
4º Se ha visto otra orden de la propia Superioridad por la
se manda q.e vuelto a oir lo que expone D. Ramon Ma
nuel Rodriguez en la Solicitud que original se acompa
ña, sele provee el Curso de Canones que pretende
aunque de no haberse matriculado, y se acordo pasar al
Dr. D. Ramon Rey q.e informe al Claustro lo que
crea Superior conveniente en el particular.
5º Se ha visto otra orden de la propia Superioridad en que
inserta la R.l resolucion de S. M. por la que se ha ser
vido conceder la gracia a D. Antonio Frias Ortiz
de que el Curso q.e gano de 824 a 25. sele tenga
como Seito de Canones y q.e firmado el siguiente

Sello 4º 40. mrs. Año de 1826.

se le confiere concluida dicha facultad y se acordó su cumplimiento

6º Se ha visto el oficio del Sr. Regente decha Real Aud. que acompaña una Nota certificada de los Sres. Doctores, Licenciados y Empleados tanto de esta Univ. como de los dos Establecimientos literarios de Galicia que han intentado su practica con arreglo a R. ordenes y criterio de uno y otro se acordó declarar vacante las Cátedras de Termino de la facultad de Canones la de Instituciones Canonicas y la de Prima y Quimica que obtenian en propiedad los Sres. D. Diego Bouzas, D. Domingo Cortes y D. Ramon Fontan q. hallarse estos tres individuos imposibilitados de asistir a la Univ. en Segundo Juicio por la Junta establecida p. este efecto segun de una Nota pendiente.

7º Se ha vista la Carta de Santiago de ayer y la Copia de la Escritura del Testamento otorgado en Madrid por D. Juan de Dios Carreño poder que dio a la Univ. varios Cartas y papeles inditos de su Tio el Arzob. D. J. Martin Carreño. Y en virtud de lo resuelto en Claustro Pleno en los dias 2 y 3 del corriente se han visto las Cartas inditas por el S. Rector tanto al D. Santiago de ella, como al Agente de esta Univ. en Madrid sobre entrega y recolecion de dhos papeles y las Escrituras del Testamento y Codicilo, y con fha 17 del corriente dice el Agente al S. Rector le manifiesta que en el 16 Julian de Madrid el Excmo.

Pedro Crespo Crespo por quien remita en un Cajon
cito los motivados papeles y que se le pague de
su Comision veinte reales de todo lo que quede
enterado el Claustro y acuerda que se abone dicha
cantidad.

2º Se ha visto el oficio del Sr. D. Franco de Asensi enque
da parte haberle nombrado S. M. por la Plaza de Regte
de esta Sta Aguda dela que quedo enterado el Claustro
y acuerda q. se le conteste atentamente.

3º Se han visto las Cuentas de Anselmo Cabello Secre
rio q. fué de esta Univ. hasta fin de 1822 y se
acordó pasen á la Junta de Hacienda p. su Reconoci
miento.

4º Se han visto las Cuentas de lo gastado en los Relox que
hubo cuenta ultimo Curso y se acordó pasen igualmte
á dha Junta de Hacienda, p. su Reconocimto y Abono.

5º Se leyó el importe de la funcion celebrada el Martes
de Espiritu Santo del dia 16 de Mayo ultimo en el
Colegio de Fonseca tanto lo perteneciente al Ylmo. Ca
bildo como tambien el importe señalado p. repartir
en propinas á favor del Vedel p. este objeto igualmte
se libraron á favor del mismo trescientos treinta
reales importe de lo gastado con motivo del Claustro
Jubileo.

6º Se ha visto la solicitud q. hace D. Francº de Paula
Bural Teniente de la Voluntª del grado de Cir.
en Medicina que reconoce q. esta Univ. en tiempo del
Gobierno Revolucionario, dela que quedo enterado el Claus
tro como tambien de q. el sobredho presto el juramto
ante el Sor Rector.

7º Se han visto los Memoriales de los Bres D. Jose Maria

Vrce. 45

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1826.

Carlos Bolaño, D. Diego Gil y Araujo, D. Juan Antonio Iglesias D. Jose Mª Gurtan y Salcedo, D. Antonio Arias Vazquez, D. Jose Mª Garcia Alvarado, D. Jacobo Moreno, D. Jose Perez Acero, D. Manl Vazquez de Puga, D. Manl Mª Diequez, D. Bartolome Hermida D. Juan Antonio Gonzalez y Romero, D. Jose Manl Ocampo y Duran, D. Antonio Caamaño y D. Diego Canas Gado estos dos ultimos Colegiales de Fonseca en que solicitan ser admitidos al grado de Dr. en Cirugia D. Antonio dela Iglesia y Castro natural de Cabanas D. Andres de Castro y D. Vicente Lopez Calvo en Medicina, y se acordo pasen uno y otro al Dr. D. Diego Mosquera y con su vista y de los Colegiales q. deberan dar sus votos.

Acto q. se verifico ante Claustro cual q. juro el Juramento de Constitucion el Dr. D. Jose Gonzalez Fimentel Fiscal de S.M. Rector de q. doy fee. Rubrica de S.M. mandado al Pie de ella Certifico

Dor. Dn Jose Anto. Churruca Negra
Secret.

Ramon Iglesias

Claustro del 27 de Junio de 1826.

Dentro dela Villa de Claustro dela Sta Trinidad a Veinte y Siete de Junio de Mil ochocientos Veinte y Seis junto

en ella los Sres. q.e debaxo se expresan convocados
por Cedula en pedida anteayer q.e no tengo el como
sigue=
El Cedel de la Facultad comunicara a Claustro
los Sres. votos de el q.e Magistral Vicario 27 del corr.te
de Junio de ella.
1.º Para cumplimiento al Art.º 189. del Plan de Estudios
con respecto a la provision oposicion a la Catedra de Digesto
Romano-Hispano.
2.º Para dar los Sres. Comisionados sobre grados y delibe
rar en orden a que sus votaciones pres
pitadas de los q.e admitidos al de Licenciado.
3.º Para ver un oficio del S.r Regente como Presid.te de la
Junta de Purificaciones sobre la Purificac.on de D.
Felipe Sobrino.
4.º Para ver una Solicitud del Br. entesignada de Cam
pos D. Jose Benito Semeda en q.e intenta se le admi
ta al grado de Lic.e en esta facultad.
Hallanse V.S. presente vajo la pena de Constitucion
Santiago 26 de Junio de 1820 D.n D. Jose Antonio
Riodeneyra y Por mandado de S.S. Rector y Claustro
Jose del Viso Secretario la cual y declaramiento echo q.e
al Cedel se presentaron los Doctores D. Jose Antonio Rio
deneyra Rector, D. Fernando Cabeza de S.n Pedro
y Mogueza, D. Dom.co Sobrino, D. Antonio Davila Al
varez, D. Ramon Rey, D. Diego Mogueza, D. Jose Alvarez
Villanueva, D. Miguel de Prado, D. Felipe Souto, D. Manl
Soto, D. Jose Pinto Conde, D. Rodrigo Quiroga, D. Vi
cente Ortes, D. Geronimo Suarez, D. Manuel Antonio
D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Fernando Blanco de
Andrez Fernandez, D. Jose Braga, D. Vicente Castro Lema
y D. Man.l Marino, todos votos de Claustro y dos

Cattre. 46

Sello 4º 40. mrs. — Año de 1826.

Junta se leyo el Antecedente y la Cedula convocatoria que queda
vista y con continua. Estado de cumplim.to el acto 139
del Plan de Estudios en orden a la provision oposicion de la Cat.a
de Digesto Romano Hispano; y habiendose subrogado la duda
sobre si hay relacionados cuyo q.e se declaren opositores que
lo son los Dres D. Vicente Perez D. Fernando Arcaute D. Ro
drigo Pinzon, D. Jose Alonso Sarmiento D. Jose Graga
y D. Joaquin Conde Pimentel devian entrar uno en Suerte
p.a el reemplazante de los siete compromisarios, el Claustro
acordo q.e por esta vez no entre en Voto p.a dho efecto
sin perjuicio de q.e se consulte sobre el particular. Hecho
Esto se procedio a sacar los Nombres de los Sres
que quedaron en Claustro y se sacaron por Suerte los
siete compromisarios q.e lo han de ser primero el Sor Xuarez
Villanueva, Segundo Sor Yturralde, tercero Sor Prado, Cuarto
el Sor Conde de Toreno, Quinto Sor Marquina Sexto D. M. Marquina y Sep
timo Sor Conde Torreno, los cuales reunidos eligieron por
Votacion secreta p.a uno de los tres Jueces el Dr Xuarez Villa
nueva, y otro al Dr Prado, quedando desde luego nombrado
q.e el Plan el otro Juez q.e lo es el Sor Flores como Catedra
tico jubilado de la de termino en la facultad de Leyes.
2.º Se oyo a los Sres Comisionados sobre el ruego de los grados
de Licenciado y teniendo presente el de Dey edad q.e tienen
unos, como igualmente les Falta q.e han propuesto la mayor
parte de estos Examenes de Capilla para dhos grados

de Lic.ª los q.ª no hubieren cursado los Exercicios previ-
minares: q.ª la colac.ª del grado sea acto continuo
ó al menos con poca interrupcion: que para
dicha Capilla y colacion del grado se fijen Cu-
tas; pero sin hacer novedad en lo demas, y mediante
las vacantes del S.r Moraes uno de los comisionados
se nombre en su lugar al S.r D. Ramon Rey.

3.º Se ha visto el oficio del S.r Regente desta R.l Audiencia
como Presid.te de la Junta de Examin.s de los Maestros
y de esta Univ.d y Real Establecim.to Literario de Galicia
en q.ª inserta la exposicion hecha a S. M. teniente
de la aprobacion del D.r D. Felipe Moreno y
Davada y la R.l Resolu.n q.ª recayó en virtud de Bolla
y del Expediente original remitido por la misma Junta
al Rey N. S. de todo lo cual quedó enterado el Claus-
tro.

4.º Se ha visto el Memorial del B.r D. Jose Benito
Camela en q.ª solicita se le admita al grado de Licen-
ciado en la facultad de Canones, y se acordó q.ª previo
el V.º B.º del D.r D. Diego Mosquera se le tenga p.r
admitido.

Con lo q.ª se concluyó este Claustro en el
q.ª ha echo el juramento de constitucion el D.r D. Vi-
zente Castro Cuenca, firma D.r el S.r Rector de q.ª doy
a mi fee de lo q.ª Certifico

P.r D.n Jose Ant.º Novoa Mosquera
Rect.r

Ramon Iglesias

quince 47

Sello 4º 40. mrs. Año de 1826.

Claustro del dia 13 de Julio de 1826

Dentro dela Sala de Claustos dela Vniv.d de Santiago a trece de Julio de mil ochocientos Veinte y seis: reunidos en ella los Sres. q.e dehaxo se expresaran combocados por Cedula en forma dada en su tenor es como sigue=

Dn Y.l Vidal dela Vniv.d Mandan a Claustos dlos Sres. Votos del q.e mañana Jueves trece del corr.te dlas diez y media della 1º Para ver una Rl Orden acompañada q.e el Mro q.e tiene el Claustro en Justicia, dos Mrs Cartas q.e D. Jose Santalla y D. Ygnacio Rodriguez pontaje solicitan q.e les abone el Curso sostenido en Vtrecht y les q.e han pagado por haber sido Voluntarios Nacionales.

2º Para ver el Memorial de Pesquisa en dho grado de Licenciado.

3º Para ver los papeles y Cartas Bulas del Rmo P. Sacramento donados ala Vniv.d

4º Para ver un Oficio del Sr. Regente de esta R. Audiencia que acompaña una cuenta dlo gastado en la Junta de Purificaciones dela Vniversidad.

5º Para ver un Memorial de D. Nicolas dela Riva en q.e solicita se admita al grado de Doctor en Ley y para q.e incorpore en el de Lic.do que recivio en Valladolid.

6º Para ver otro del Bachiller D. Juan Maria Romay solicita la admision al Vicenciamt.o en Ley.

7º Para ver un Oficio del Catedratico de Anatomia y una cuenta dlo gastado en la Direccion del ultimo Curso.

3º Para librar los sueldos y mas. pensiones de la Univ. que vencen en fin del corriente mes

3º Para ver un memorial del Cgº D. Xavier Jvñ. Vilos en que pretende se le admita al Vicenciam.to en Ley y Filo de D. Jose Sanchez Somoza.

Hallandose Yª. presente este Libro la pena de constitucion, Santiago 12 de Julio de 1826 = Dr. D. Jose Antonio Rivadeneyra = Rector = Dor Mand.o de SS. = Ramon Veglesias = Por Mand.o de la Junta

En virtud de la cual y Mandamiento echo por el Vedel se juntaron los Sres. D. Jose Antonio Rivadeneyra Rector, D. Fernando Calderon, D. Domingo Sanchez Corzina, D. Diego Mosquera, D. Jose Valdesuma, D. Jose Suarez Villamarin, D. Vicente Lopez, D. Man.l Sotelo, D. Jose Vazquez Losada, D. M. de Diego Garcia, D. Rodrigo Quiroga, D. Man.l Rosende, D. Geronimo Ustariz, D. Jose Moran Sarmiento, D. Fernando Rosende, D. Andres Vermudez, D. Jose Zarza, D. Vicente Carlos Sampedro, D. Ciriaco Vermudez y D. Manuel Marino; todos vocales de Claustro y en Junta leyo el antecedente y la Cedula convocatoria que queda inserta y acto seguido se ha visto la R.l orden de S.M. comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia con fha 21 de Junio ultimo, ala q.e acompañan, p.a el uso q.e estime el Claustro en Justicia dos Instancias documentadas de D. Jose Sotelo y D. Ignacio Rodriguez Ramos de Badallos en Ley por esta Univ.d en que solicitan sele abone el quinto Curso de Jurisprudencia que no han podido ganar en el de 822 por haber sido Voluntarios Nacionales, vistos los motivos que exponen. Igualmente se ha visto la copia de un Informe dirigido por el Sor Rector ala Inspeccion general de Estudios en 16 del mismo mes de Junio proximo en contestacion a una orden dela misma fha de 9 del propio mes sobre igual materia que dela misma echo D. Agustin Arroyte y otra terminante alomismo de fha 3 de Mayo anterior de D. Agustin Sotelo Y. lo

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Sello 4º
40. mrs.

IND. REX. FERDIN. VIII. C. HISP.

Año de
1826.

Diez y seis 28

q.e se mandaba q.e Asistiendo este para Curarlo se le abonare el
referido Sueldo de 833 y enterado el Claustro de uno y otro
como Asimismo de una orden dela Misma Inspeccion sobre
Sitio del corriente Mes q.e S.S. resivio enelDia de hoy y cuio
tenor es el Sig.te Inspeccion gral de Instruccion publica=
Mrd.d Log.l V.S. Manifiesta cuna exposicion de 16. de Junio
anterior acerca delas faltas que hizo D. Agustin Antolin en
el curso de 1825. ha acordado la Inspecion; que sin embargo
de su anterior determinacion ala solicitud de este interesado
comunicada a V.S. en 3. de Mayo ultimo, repita el Año que deso
de estudios, y quede sin efecto la gracia que le habia concedido
Q.e dio a V.S. M. a.l Madrid 7. de Julio de 1826= Jph.o Marin
S.r Rector dela Univ.d de Santiago= Acordo Atenerse alo resuelto
por la Inspecion con respecto ala pretension delos referidos
Suplente y Ayud.te Examinado.

2º Se ha visto el Ruego de propios, en los grados de Lic. pron.do
Q.e los Sres. Comisionados Segun lo acordado enel ultimo Claus-
tro y desp.s de haber votado cada uno en Lugar que dejo Ausen-
tado interinamente.

3º Se han visto los papeles y Carta Erudita del Rmo S. Jph Mar-
tin Sarmiento que dono ala Univ.d D. Jph.o de Vauda Comi-
tre: y se acordó pasen al S.r Fiscal Comisionado, p.a q.e los reconoz-
ca, ponga enendas y en dos pros.s de enviadenmanifiesto.

1º Se ha visto el oficio del Sr. Regente decana Rl Aud.a segun
acompaña la cuenta de los gastos causados en la Inspeccion y pago
gastados en los oficios de la Junta de Examinacion de los Maestros

Dcesta Univ.d y Establecimientos literarios de Galicia importante la Cantidad de Nuecientos diez reales; y enterado el Claustro de uno y otro como en el mismo dela Indicacion q.e trae el Señor Regente sobre la gratificacion que deva darse al Sñor. D. Alvaro Moreno y al Licenciado D. Ramon Rodrig.z de la Puente q.e huvieron de Sria. y Porteo de dha Junta se acordó que ademas dela referida Cuenta selibren a favor del Maestro 1600 rr.s dela q.e satisfara 200 al Rodrig.z dela Puente.

5.º Se ha visto el Memorial de D. Nicolas dela Riva Moreno en que pretende sele admita al grado de D.r en la facultad de Leyes y q.e sele incorpore el de Lic.do q.e recivio en la Univ.d de Valladolid, y en atencion a tener ya incorporado el de Br. se acordó que sele incorpore en el mismo el de Licenciado y para q.e sele admita al de D.r y p.a conferirle este con arreglo a Estatutos y Bulas Pontificias sirvale el Dom.o proximo 16 del corriente alas tres y media dela tarde.

6.º Se ha visto el Memorial del Br. D. Juan M.a Zamora en q.e solicita sele admita al grado de Licenciado en Leyes y se acordó q.e precivo el V.o Sy.o del Sñor Monguera sele tenga p.r admitido.

7.º Se ha visto el oficio de D. Bruno Mar.n Rog Catedratico Substituto q.e hasido de Anatomia en el ultimo Curso dq.e acompaña una Cuenta delo gastado en las 25 Disecciones Anatomicas q.e ha echo importante la cantidad de Doscientos ocho reales, y acordo pase alla Junta de Hacienda q.e no hallando reparo sele libre.

8.º Se libraron los Sueldos de Catedraticos, Substitutos, dependientes, Empleados y mas pensiones dela Univ.d correspondientes al medio Año que vence en fin del corriente mes previa la diputacion de fiestas y con arreglo a lo estilado en esta forma ordinaria.

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1826.

Diez y siete.

Dn. Juan visto los memoriales de los Bachilleres D. Damian Fernandez Velba y D. Jose Sanchez Zamora en que solicita sele admita el grado de Lic. en Leyes y se acuerde que presenten el Protocolo del Dr. D. Diego Marquez sele tenga por admitido.

Lo rubrq. se acordo este Claustro en el q. presidio el Juram.to de Constitucion el Dr. D. Gleodan Bermudez Vra. Md. deq. yo Secia de S. M. certifico.

Dr. y M.tro Jose Antonio Arrabeneyta
Secretario

Claustro del 3 de Agosto de 1826

Dentro dela Sala de Claustro dela Vniv.d de Santiago a tres dias del mes de Agosto año de mil ochocientos veinte y seis reunidos en ella los Sres. q. adelante se expresaran comboca-dos por Ed.a q. expedia Cartas con su literal tenor en el sig.te

Dn. El Vicel. de la Vniv. Vmara a Claustro ala hora de Visperas del q. ha-bra tres de corte y hora de ocho y media de ella.

2º Para ver una R.l orden del Supremo Consejo por la que se manda que ninguno sele exija Titulo de Abogado sin tener Grado y cinco Años de Estud. sin embargo de q. tengan Grado de Lic. y Dr. en Leyes.

2º Para ver otra comunicada q. la Inspeccion gral. de Instruccion

publica cuya inserta la R.l resolucion de S.M. G. las
se prev.ª q.e los Cursos de primer Año de Filosofia
y de Ecologia Moral que las Aspiren delas ordenes
Militares y gozen esos consuelos durante el noviciado
se incorporen en la Univ.d mas inmediata.
3.º Saver la cuenta del impresor y libras su importe.
4.º Saver un Memorial del Lic.do en Leyes D. Juan
Julianes Vizcayno cuya solicita se le admita al grado
de D.r otro de D. Manl Jacobo Fernandez sobre que
se informen los de Lic.do y D.r en Medicina recibido en la
Univ.d de Valladolid, otro de D. Fernando Rodriguez q.e pretende
se le admita al Licenciam.to en Leyes, otro de D. Manl de la
Ruia teniente retirado alo mismo y otro del Lic.do D. Diego Cam.
q.e solicita el doctoram.to en Leyes = Hallanse VS. presente
vacio la pena de Constitucion P. Univ.d de Sent.a Agosto
2 de 1826 = D.r D. Jose Antonio Alvarenga, Rector = Por
mandado de Sus Sr.s = D. Vicy Colon Srio = En virtud dela
cual plan.to cito por el Ved.r se juntaron los D.res
D. Jose Antonio Alvarenga Rector, D. Joaquin Gom.z
Jove, D. Fernando Caldon, Diego Morquera D. Jose
Gonzalez Fernandez D. Jose Suarez Villaducca, D. Jose Val
desenano, D. Manl Sotelo D. Jose Lop.z Crespo D. Jose Var
ga D. Jose Alvarez Sarmiento y D. Manl Blanco todos
Vocales de Claustro y asi juntos se leyo la R.l
orden del Sup.mo Consejo por la que se manda que a
ninguno se le conceda titulo de Abogado sin tener 25
años de edad aunque tenga el grado de Lic.do y D.r cole
gial delo que quedo enterado el Claustro.
2.º Se leyo otra R.l orden comunicada p.r la Superiores
general de Instruccion publica p.r la que se ha recibido

Sello 4º
40. mrs.

IND·REX·*FERDIN·VII·D·G·HISP·

Año de
1826.

diez y ocho.

50

S. M. resolvió q. los Cursos de primer Año de Filosofía y de Teología Moral q. los Ynteresados delas ordenes Militares ganen en sus Conventos durante el noviciado se incorporen en la Univ.d mas inmediata delque quedo enterado el Claustro y Acordo su cumplimiento

2.º Se ha visto la Cuenta del Ympresor D. Juan Ruiz Montero importante la cantidad de Quinientos Setenta reales y se Acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe.

4.º Se han visto los Memoriales delos Viceguardas D. Diego Cano. Real Colegial del Mayor de Fonseca y D. Juan Gutierrez Ynestrosa en q. solicitan se les admita al grado de Dr en Ley y se acordo haberles por admitidos y q. se confiriesen con arreglo a Bulas Pontificias señalo el Dom.o proximo 6 de los corr.es alas Cuatro delatarde. Se ha visto otro de D. Man.l Fausto Hernandez en q. pretende se le incorporen los grados de Lic.do y Dr en Medicina q. obtuvo en la Univ.d de Valladolid, y en atencion a q. los documtos que exhive se hallan con el V.º B.º del Sr. Marques acordo q. preceda la consignacion dela mitad del Deposito de Ambos grados y la incorporacion dela Lic.a se incorpore asimismo el de Dr en el propio dia Domingo alas Cuatro delatarde. Finalmente se hacordado este Memorial del Br. D. Fernando Rodriguez en que

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

solicita la admision al Licenciam.o en Leyes aque
acompaña el V.o B.o del Sor. Mosquera y se acordó
haberle por admitido; y tho de D. Man.l de la Rua
Pmro cong.l tambien solicita ser admitido alguna-
do de Lic.o en Leyes y se acordo q.e previo el V.o B.o
del Sor. Mosquera sele tenga q.e admitido.

Ordinario reconvino á estos Claustros que
firma el Sor. Rector de q.e Certifico

Q.n D.n Jose Ant.o Arboleya

Rect.r

Claustro del 31. de Agosto de 1826

En Claustro de la Sala de Claustro de la Y.ma de
Santiago a treinta y uno de Agosto de mil ocho
cientos Veinte y Seis: Juntos en ella los Sñ.s q.e
adelante se expresaran convocados q.e Cedula es-
pedida Antedicm que se tuvo a la letra es como sigue.
D.n V. del de la R.l Y.ma. convocara a Claustro a
los Sñ.s Voto.s del p.o Mañana treinta y uno
del corr.te y hora de nueve della.
P.o Q.e vea una Orden circular del Sñ.r Gn.l de
Estudios por la q.e se manda q.e en todo el mes
de Setiembre proximo se reunita Claustro

Diez y nueve
51

Sello 4º
40. mrs.

IND. REX. FERDIN. III. D. G. HISP.

Año de
1826.

dela Matrícula delos Estudiantes y sus puntos que contiene; y se manda q. inmediatam.te entrega sean en Claustro general p.a q. los interesados se intelixencien y ocurran los q. les toca.

2º Para ver Cuatro Memoriales delos Licenciados en Leyes D. Jose Manuel Ocampo, D. Juan M.a Ramos, D. Manuel dela Riva y D. Jose Maria Alvarado q. solicitan ser admitidos al grado de Doctor.

3º Para ver dos Memoriales delos Brs. D. Pedro Ramon de Vibero y D. Ramon Manl. Rodriguez pretendiendo ser admitidos p.a grado de Lic.a en la facultad de Leyes y otro de D. Jose Ramon Novoa en Canones.

4º Para ver la cuenta del D.r Rodriguez de gasto ocurridos desde Marzo desde Año hasta fin del presente Agosto y la delegacion del Repeso de Renta.

Mandose V.S. prev.te vaxo la pena de Constitucion N.P. Univ.d de Santiago Agosto 30. de 1826. D.r D. Joaquin Bernardo Flore: Decano: Por mandado de S.: Ramon Yglesias: S.o el Sr.o: En virtud dela qual y llamam.to echo p.r el Pord. se juntaron los Sres D. Joaquin Bernardo Flore Decano que como tal egerce Junion. de Rector: D. Fernando Calderon, D. Manuel Leal, D. Dom.o Sanchez Saavedra, D. Diego Mosquera D. Man.l del Rio Mondragon, D. Jose Juan Villanueva D. Vicente Cruz, D. Manuel Sotelo, D. Manuel Lorenzo D. Jose Alonso Santo, D. Nicolas dela Riva, D. Jose Ramon Yzuarte y D. Manuel Marino, todos votos de Claustro

y Asi junto se ha visto la orden circular de la Inspeccion gral. de Instruccion publica de q. queda dado estendido el Claustro y acordo su cumplimiento en la parte q. le toque como el Sor. Rector aguarda luego q. se verifique le entregara el Srio. la circular rubricada con el sello y exactitud q. tiene acreditado en todo lo concerniente a sus facultades.

2º Se han visto los Memoriales de los Licenciados en Ley D. Jose Manuel Ocampo, D. Juan Maria Primo de Rivera y D. Manuel de la Viña y D. Jose Garcia Hernando en q. solicitan se les admita al grado de Dr. en esta misma facultad y previa votacion secreta se les tubo por admitidos y p.a. conferirselo con arreglo a Estatutos y Bulas Pontificias señalo el Dom.o proximo dos de Septiembre a las Cuatro y media de la tarde.

3º Se han visto los Memoriales de los Bachilleres D. Jose Ramonde y Ribera, D. Ramon Manuel Rodriguez y D. Jose Ramos Novoa en q. solicitan se les admita al grado de Licenciado los dos primeros en Ley y el otro en Canones, y acordo pasen sus solicitudes con todo documento q. las acompañan al Dr. D. Diego Morquera y comun.o y q.e se les tenga por admitidos.

4º Se han visto la Cuenta q. presenta el Dr. Rodriguez D. Manuel del Rio Mondragon de lo gastado desde Marzo de este año hasta fin del presente mes importante dos mil ochocientos diez reales; y la de lo gastado en el refresco de

Veinte 52

Sello 4º 40. mrs. — Año de 1826.

Renta del corriente año q. importa Doscientos Cincuenta y un reales y once mrs. y se acordo pasen ala Junta de Hacienda p.a su reconocim.to y no hallando reparo se libre el importe dela ultima aplazon del Portero.

Con lo q. se concluio este Claustro q. firma S.r el S.r Decano de q. yo Secr.o certifico y

S.r D.n Joaquin Beato Flores
Decano

Dr. Ramon Galeano

Claustro del 24. de Septiembre de 1826.

En Claustro dela Sala de Claustro dela R.l Univ.d de Santiago a veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos y veinte y seis Junto en ella los Sres. q. adelante se expresaran combocados q. fue la cedula cuya fecha antecede cuyo tenor es como sigue.

El Sr. Rector de la R.l Univ.d combocara a Claustro alos Sres. Diputados q. se hallan en esta Ciudad para mañana Domg.o 24.n del corriente y hora de dies de la mañana

1º Para ver una R.l Orden comunicada p.r la Direccion gral. de Instruccion publica p.r q. la Universidad

des. no incorporen ni admitan á grado de Ltte. de Cirujía alos q. se presenten á este fin con Certificaciones de Curso ganado en el Colegio de Cirujía.

2º. Para otra vez q. se prev. á todas las Universidades q. en el próximo Curso admitan sobre Matrícula de Segundo Año de cualquiera facultad alg. hubiese estudiado y probado el primero en el anterior

3º. Para otra de la Inspección gral. p. q. no se cierre el concurso á la Cátedra de Clínica de perfección hasta q. D. Juan Ramon de Garcia se presente en esta Ciudad siempre q. su Ausencia no exceda de seis meses contados desde el dia q. concluian los primeros ejercicios de los otros opositores.

4º. Para otra vez uno fijo del Sr. Presidente de la Junta de Purificacion. de Doctores é individuos de esta Univ. en. inserta S. orden en q. mando el Rey N. S. se haia de verificar en D. Dom.º Fontan Catedratico de Matematicas hasta

5º. Para nombrar otro Juez de oposicion á la Cátedra vacante de Clínica de Canones en conformidad al Artículo 189 del Plan.

6º. Para nombrar igualm.te p.r las oposiciones de las Cátedras vacantes de Clínica de perfección y Instituciones Medicas los q. habian de ser de fuera de la Univ. segun orden de la Inspección

Sello 4º
40. mrs.

IND. REY. FERDIN. VII. HISP.

Año de
1826.

Veinte y una.

De primero del corriente y otro anterior de siete de Abril del mismo q. se tendran ala vista p. Sto efecto y mas q. contienen.

7º Para ver un Memorial de D. Jose Lenedo cuya solicita se le admita alguno de Sr. en Seis.

8º Para ver un Memorial de D. Mo. Javier Varg. Monque Pbo. y Cura Economo dela Parroquia unida de S. Christoval de Merin y S. Thames de Riveadulla cuy. por razon del servicio decita como pertenesciente ala Vno. solicita seleccion para Curato q. logre q. esta vacante tenga detenido.

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Votos de Claustro y en Junta se ha visto la
R.l Orden comunicada por la Inspección gral. de Ins-
trucción pública terminante a q.e las Universidades
no incorporen ni admitan al grado de Medicina ni
q.e se presenten a este fin, con certificaciones de
Cursos ganados en dicho Colegio de Cirugía y en-
terado el Claustro de su contenido acordó su cumplim.to
2.o Se ha visto otra R.l orden comunicada p.r la misma
Inspección exp.a se prev.a a todas las Universidades
que en el próximo Curso admitan solo a Matri-
cula de Segundo Año de cualquiera facultad al
q.e haya estudiado y probado el primero en el Ante-
rior y enterados de su contenido se acordó su cum-
plimiento y q.e dho Claustro entretanto delas
dificultades q.e se ofrecen sobre el Modo de cum-
plirla.
3.o Se ha visto otra orden de dicha Inspección gral. te
rminante a q.e cese el Concurso a la Cátedra
de Clínica de perfección hasta q.e D.n Juan Ra-
mon de Bravo se presente en esta Ciudad si
cumple q.e en Real.s no exceda de un mes contados
desde el Dia q.e concluyan los ejercicios de los otros
oposit.es y se acordó su cumplimiento
4.o Se ha visto el Oficio del S.r Presid.te de la Junta de
Purificaciones de Doctores e individuos de esta
Univ.d exp.a en q.e incerta la R.l Orden expresiva de q.e
el Rey N.S. se ha servido purificar al D.r D.
Dom.o Fontan Catedratico de Matemat.as
Sublimes y se acordó su cumplimiento.

54

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1826.

95º Se trató de nombrar Cauones Jueces de oposicion dela Catedra vacante de Clinica de Cauones con arreglo al artículo 189 del Plan vigente en que se encontraron los nombres dedos los Sres. q. se hallaban presentes en Claustro á excepcion delos Sres D. Ramon Rey y D. Manuel Sotelo, q. se tienen motivado oposiciones que hacen q. vacante los siete comprometidos que lo han sido primero D. Jose Valdemoro, 2º D. Geronimo Alvarez, 3º D. Jose Arroyo 4º D. Manl. Sanz 5º D. Rodrigo Quiroga 6º D. Juan Antonio Amezua y 7º D. Jose Alonso Secret. los cuales reunidos eligieron por votacion secreta los tres Jueces en la forma siguiente 1º D. D. Dom. Sanchez Moreira, 2º D. D. Jose Gonzalez Fernandez, y 3º D. D. Jose Valdemoro.

6º Se trató igualmente de nombrar Cauones Jueces para la oposicion delas Catedra vacante de Clinica de perfecion y cuadro de Instituciones Medicas y Actos de procedure al nombram. delos siete comprometidos se leieron las ordenes de la Inspeccion geal. de Instruccion publica de Siete de Abril y primero del corriente orig. pres. se nombran los Cauones de que dela Vice. y Secretario se hallan presentes y en seguida se leieron los nombres dedos los Sres. presentes y hacen Sr. suerte los siete comprometidos y quedo

fueron en la forma siguiente los Drs. D. Ramon Rey, D. Jose Valdemoro, D. Rodrigo Quiroga D. Juan Gutierrez Priego, D. Dom.º Mendez Taboada, D. Man.l Borrego y D. Jose Puga los cuales reunidos dijeron q.e votan por vocal de tres Comun Juez en la forma siguiente 1.º D. Jose Seijo Medico del Illmo Cavildo de esta Sta Yglesia 2.º D. Pedro Herrera Medico del Illmo Cavildo de Lugo, y 3.º a D. Pablo Antonio Cabe del Illmo Cavildo de Mondoñedo a quienes vota para el correspondiente oficio p.r q.e pongan a cumplimiento el referido encargo 2.º Leida vista el Memorial de D. Jose Penedo en que solicita se le admita al grado de Licenciado en Leyes y se acuerde para el D.r D. Diego Morquecho y como 3.er Sup.co se le tenga por admitido. 3.º Leida vista el Memorial de D. Juan Garcia Vazquez Rodriguez Cura Economo de la Parroquia unida de S. Christoval de Mesia y S. Manuel de Rivadulla en que expone pertenecerle por razon del Curato de esta como perteneciente a la Vnid. un medio fruto solicita se le expida libranza de log.s q.e dicha razon tenga devengados y se acuerde q.e este interesado solicite del S.r Provisor el señalam.to de log.s debe haber como Cura Economo de la Sta Yglesia en cuia vista la Vnid. pagará la parte q.e corresponde. 4.º Se concluio este Claustro en q.e hizo el Juram.to de constitucion el D.r D. Juan Gutierrez Priego siendo Rector

Certifico yo D.n Jose Ant.o Mendez Nogueira Secret.a

D. Juan Gutierrez

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1826.

Claustro del 27 de Setiembre de 1826

Dentro dela Sala de Claustro dela R. Univ.d de Santiago a 27. de Setiembre de mil ochocientos veinte y seis reunidos en ella los Sres. q. abajo se expresan, combocados por Cedula expedida por dicho q. actuan q. como Sigue del Sr. Vicerector dela R. Univ.d combocaba a Claustro todos los Vocales del presente q. actuan y Sello del corriente y hora de que dicella.

1º Para ver lo determinado por la Junta de Hacienda sobre Cuenta del Tesorero D. Anselmo Carballo.

2º Para ver los Memoriales de los Licenciados D. Jacobo Moreno y D. Jose Ramos Novoa q. solicitan se les admita al grado de D.r el primero en Leyes y este en Canones

3º Para ver el Informe de la Univ.d de Salamanca q. solicita

4º Para ver los trabajos extraordinarios de Archivo en los Seis ultimos meses con el informe dela Junta de Hacienda y asimismo una Cuenta de gasto q. presenta el Contador.

Hallase presente vaso la pena de Constitucion

Santiago Setiembre 27. de mil ochocientos veinte y seis= D.n D. Jose Antonio Ruidaneyra Rector. Por mandado de dho Sor. D. Luis Colon= Secr.o= En virtud de Cedula y llamam.to echo q. el Dia se juntaron los Sres. D. Jose Antonio Ruidaneyra Rector= D. Fernando Calderon D. Dom.o Sanchez Loureiro, D. Diego Mosquera D.r

guel de Prado, D. Vicente Perez, D. Manuel
Arriendo, D. Varela, D. Manl. Sotelo, D. Jose
Diego, D. Andres Fernandez, D. Manuel Prado
D. Fernando Arriendo, D. Jose Alvarez Carmenado
D. Manl. del Rio Bodriguez, D. Rodrigo Quiroga
D. Casimiro Canuto, y D. Juan Antonio
Vegas todos Vocales de Cuentas y en Junta de
los mismos el dictamen de la Junta de Hacienda
relativo a las Cuentas que rinde el Fiel Fiscal de Mil
ochocientos y [illegible] y da el Fiscal D. Anselmo
Carello el reparo que pone sobre el abono de
varias partidas, conque parece se conforma
el Ayuntamiento encargando a la Junta
que pase al Escribano el oficio u oficios necesa-
rios para entender de las objeciones que contiene
dho informe concluyendo que se entregue a la
Viuda las partidas que se deuda: y en orden
a lo que en el mismo informe dice sobre la
Mayordomia del D. D. Jose Juan Villanueva se
acordo que el juez de Primo. le haga saber que
en el termino de seis dias, debuelva los
testimonios de pago de adjudicaciones de Vienes
que el Ayuntamiento le ha pasado para su reconocim.
y mas efecto oportunamente: que en mismo
dho de este propio termino entregue todos
los papeles y Docum. relativos a la comi-
sion que el Ayuntamiento le ha dado antes de ahora
para el cobro de las deudas que han quedado del
Fiel Fiscal D. Vicente Jose de Neyra pudi-
endo al mismo tiempo Cuenta de lo que
haya percibido de dhas deudas y dara

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1826.

del estado de toda esta Comision como muy Ante
de ahora lo tiene pedido la Junta, y no verificán
dolo dentro del expresado termino q. el Dr. Sindico
Fiscal pida contra el cumplido las Providencias corres-
pondientes hasta los ultimos terminos de los derechos del Do-
tado q. fuere necesario.

2º. Se han visto los Memoriales de los Licenciados D. Ja-
cobo Moreno y D. Jose Ramos en q. solicitan ser
admitidos al grado de Dr. el primero en Leyes y el Segº.
en Canones y ambos fueron admitidos señalandole la
hora de Quatro del Dom. proximo primero de Octubre
p. conferirselo.

3º. Tambien se ha visto el Memorial de D. Juan Ramon de Bruja
Lic. en Medicina q. la Univ. de Valladolid q. solicita
la Incorporacion en dicha q. fue admitido al de Dr. en dha
Facultad y se acordo admitirle al uso y goce seña-
lando p. la Incorporacion del de Lic. la hora de diez
del dia de Mañana y p. el de Doctor el mismo dia y
hora q. los antecedentes.

4º. Se ha visto el Informe de Extracto de Fondos y Recur-
sos del Archivo con expresion de lo trabajado en el
ultimo seis meses y conformandose el Claustro con
lo q. informa la Junta de Hacienda se acordo librar
al Contador p. este fin esta tarde tres mil
trescientos reales q. el anticuario encargado prorroga
dos varon de Seis en Seis meses de Junta
de Hacienda de los q. vaia adelantando q. cobrare

y vocados los trabajos prorroga del Claustro leg.
Deva fatis precedente. Y Ynmediatamente leyendo librar al
Mismo Contador los Ciento Cuarenta y tres
reales y medio de gasto de Archivo q. ha pre-
sentado.

Con lo q. se concluio este Claustro q. firmo
S.S. el Sor. Rector deg. y de Srio. Certifico

Dr. D. Jose Ant.o Arredenegui
Rect.r

Ante mi
Jph.o

Claustro del 30. de Octubre de 1826.

En Claustro dela Sala de Claustro dela S.ta Vniv.d de San
tiago a diez de octubre de mil ochocientos v.te y seis
Junto en ella lo Sñr.s q. adelante se expresaran con-
vocados p.r Cedula expedida ante diem q. su tenor es el
siguiente.

El Orden dela S.ta Vniv.d combiene a Claustro todos los Vn.s
del para mañana Dia del corriente q. hora de Sisa dentro
y.o Para entender el Claustro deg. S.M. se sirbio prontuar el
D.r D. Vicente Oreas y Barrio p.r a la Catedra de
Digesto Romano Hispano y q. en su consecuencia
se ha posesionado.

2.o Para ver los Memoriales delos Licenciados en Leyes
D. Andres Arias y D. Antonio Arias Novoa
en q. solicitan sea admitido al Doctoramiento en

Sello 4º 40. mrs. Año de 1826.

la propia facultad, y D. Antonino Casanova.

3º Para hacer presente al Claustro q. los nombrados p. Cubrir la Cátedra vacante de Medicina asistencia se encargo interin D. Jose Requena, y q. los consiliarios nombren otro encargado.

4º Para librar alguna cantidad p. alimentos del Colegio de S. Hermenegildo. Hallarse V.S. pres. te vajo la pena de Constitucion Sinodal, y bajo juram.to de tal ordenado, y lo q. firmo D.r D. Jose Antonio Riverueyra. Rector. Por mandado de su Sr.a D. Luis Colon Secr.o= En virtud de cual y Mandam.to echo por el Vice Rector se juntaron los D.res D. Jose Antonio Riverueyra, Rector. D. Fernando Calderon, D. Manuel Raul D. Manuel Sanchez Moreira, D. Diego Moguena D. Ramon Rey D. Miguel Prado, D. Jose Pardo Lozada D. Jose Lopez Crespo D. Fernando Rosende, D. Jose Alvarez Faro D. Juan Antonio Priego, D. Manuel Marino D. Manuel Jacobo Fernandez, y D. Juan Ramon de Borcia y asi juntos se ha visto la orden de la Superior gral. de Instruccion publica q. hace comunica haber S. M. nombrado al D.r D. Vicente Nova y Bano p.a regentar la Catedra de Digesto Romano Hispano Vigente tomo posesion en virtud de haber presentado el Sr. nombram.to y enterado de todo ello se acordo este haia y tenga q. como tal Catedratico y se le guarden las exenc.s y prerrogativas q. como tal le corresponden.

2º Se han visto los Memoriales de los Licenciados

D. Andres Ania, D. Antonino Carmona y D. Antonio Carmona Ania Secano cuyas solicitudes se admitia al grado de Dr. en la propia facultad los q. han sido admitidos, y q. conferirselo con arreglo a R. Orden y Bula Pontificia en letra leida el Dom.o quince del corriente año, Cuatro delatas

3.o Se han visto las contestaciones delos nombrados para Jueces dela Catedra vacante de Medicina y enterado el Claustro dellas y de q. los dos nombrados D. Jose Noguera y D. Pablo Lopez Flores no pueden concurrir a desempeñar el referido encargo de Jueces se procedio al nombram.to de otros para lo cual no hallandose presente cuatro delos compromisarios se paso a la eleccion de estos con arreglo alo q. previene el Plan de Estudios y habiendo nombrado q. sean los Drs. D. Ignacio Veral, D. Miguel de Prado, D. Diego Noguera y D. Jose Costa Corada los cuales reunidos en los tres q. se hallaban presentes q. lo eran los Drs. D. Dom.o Sanchez Somoza, D. Ramon Rey y D. Juan Antonio Piñeyro pasaron a hacer el nombram.to en la forma prevenida en dicho Plan y salieron nombrados q. sean Jueces q. una mitad de Voto D. Juan Jose Peña Medico dela Ciudad de Betanzos y D. Diego Muñoz q. lo es dela Villa de Noya aquienes se acordo se les pase el conducente oficio sin detencion ni demora y a falta de alguno a D. Juan Sancha Medico de Muros.

4.o Se libraron para ante el Colegio de S. Fernando

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1826.

y en falta de su Vice Rector D. Jose Lopez Crespo la Cantidad de Diez mil reales.

Con lo q.e concluio este Claustro en el q.e dho. D. Ben.to Jacobo Prior y D. Juan Ramon de Barcaiztegui con el Juram.to de Constitucion: firma S.S. el S.r Rector de q.e yo Secr.o Certifico

D.n D.n Jose Ant.o Pizarroneyra

Rect.r

Ante mi

J. Diz

Claustro del 16 de Octubre de 1826.

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Vniv.d a diez y seis de octubre de mil ochocientos v.te y seis: Junto en ella los Sres. q. adelante se expresaran combocados p.r Cedula expedida ante Diem q. su tenor es como Sigue:

D.n El Rector de la R.l Vniv.d combocara a Claustro a todos los votos del S.r Vniversidad dies y seis del corr.te y hora de tres de la tarde.

1º Para examinar los Pretendientes a dha Beca de Fundacion vacante en el Colegio y derecho para su provision.

Vallarone V.S. pres.te rep.o la pena de Constitucion. D. Diz

De Santiago Octubre quince de mil ochocientos 7.te y Seis = D.n D. Jose Antonio Sierradevuegra: Rector = Por mand.to de Sn Sor. D. Luis Colon = Secr.o = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Vedel se juntaron los Doctores D. Jose Antonio Sierradevuegra Rector = D. Joaquin Bernardo Flore, D. Fernando Calderon, S. M. J. Teodoro Monguera, D. Christoval Peral, D. Dom.o Sanchez Somoza, D. Jose Mendoza D. Jose Gonzalez Vern.z D. Ramon Rey, D. Juan Co. Cabrera, D. Pedro Mariñ. Lorenzo, S. M. J. Manuel Fernandez, S. M. J. Luis Yglesias, D. Man.l del Rio Mondragon, D. Diego Monguera, D. Antonio Javier Arenas, D. Jose Valderrama, D. Jose Suarez Villamuera, D. Miguel de Prado, D. Felipe Conde. D. Vicente Sanz. D. Vic.te Rey, D. M. J. Man.l de Gregorio, D. M. J. Hugo Garcia, D. Jose Porto Lorenzo D. Man.l Toledo, D. Man.l Rivas, D. Man.l Borrego D. Rodrigo Quiroga D. M. J. Geronimo Cumeraño D. Geronimo Fuente D. Jose Lopez Crespo D. Jose Moreno Fernandez. D. Fernando Borrego D. Andres Fernandez D. Jose Diago y Reyes D. Estevan Fernandez D. Nicolas dela Riva D. Juan Gutierrez Vieyra D. Manuel Marino y D. Man.l Nicolas Fernandez todos votos de Santiago y Rs Juntos se leio el antecedente y la Cedula combocatoria que queda inserta se hizo dela lista de los que se han propuesto pretendiente alas Reales cas correspondiente á este Arzobispado. dada en Santiago y Octubre: en seguida dello se nombraron de Diputados

Veinte y Siete.

59

Sello 4º. 40. mrs. — Año de 1826.

delos q. se hallaban presentes p.ª señalar el punto de Construccion y formar la regulacion del merito de cada uno y portales se dijo alos Drs. D. Manl. del Rio Mouzo y Dn. y D. Manuel Reiña los cuales haviendo aceptado este encargo señalaron el punto de Cuntis y obvio, q. todos alos han de construir; y la oracion q. de Castellano han de poner en Cintin y de crucifica. todo ello fueron llamados para su orden teniendo q. lo perteneciente a este Arzobispado D. Ramon Garcia Mosquera Vr. de Sta Mª de Cuntis D. Jph. Co Villariño, de S. Pedro de Sta Comba, D. Manuel Gomez dela Villa de Padron, D. Ramon Fran. S. Manuel de dha Villa, D. Manuel Canl. de Sta Mª de Villavabil D. Jacobo Conada de S. Juan Apostol de esta Ciudad D. Silvestre Lovarder Vicente del dela Villa de Arcus D. Pedro Garcia Cuerva dela Villa de Villagarcia D. Jose Garcia Romero de S. Cristoval de Lorneira y D. Joaquin Comba y Canil de S. Estevan de Pontinobre. Por el obispado de Lug. D. Dom.l Garcia Vr. dela Ciudad de Lug. D. Jph. Co Guerrero de S. Manued de Sarria, D. Andres Mª Velon de S. Ramon de Santiso y D. Jose Mª Lovarder y Ramos de S. Julian de Rodas. Por el obispado de Orense D. Vte Garcia de S. Miguel de Monte, todos los cuales fueron examinados segun el orden q. han de llevar y concluido este acto se mandaron salir

los Sres. encargados formaron y presentaron su regulacion
segun el merito de cada uno los q. verificaron en la forma
siguiente. Para la Sr. de Santiago D. Fran.co Romero, D. Fran.co
Vilarino, D. Ramon Garcia Moguerza, D. Ramon Jorge S.
Juan D. Pedro Garcia Lucena y D. Jose Gra Romero
y los restantes opositores aprobados p.a pasar a Filosofia
y haviendo puesto en caxa los nombres de los referidos
se pasó a su eleccion p. votacion secreta concluida la cual se
reconoció p. el Sor. Rector y los dos graduados mas ant.os
siguos resultó el Romero con 9.te y siete votos, Vilarino
Mes, Moguerza Cinco S. Juan Cuatro, Lucena dos
y Garcia Romero uno. y publicado el escrutinio salió electo
portal Colegial el Romero. En seguida y por el mismo
orden se procedió a la provision de la Segunda Beca entre
los cinco restantes y de q.e debaxo escrutinio salió elec-
to p. tal Colegial el Vilarino p. diez y nueve votos en-
tre diez y ocho q. tubo Moguerza. En seguida se pusieron
en caxa los nombres de los cuatro opositores q. tubo ad-
del obispado de Lugo p. el orden y regula en formada por
dhos Sres encargados p.a ello resultó en forma Sr.te D. Dom.o
Garcia, D. Andres Ant.o Pelon D. Fran.co Lucena y D. Jose Ant.o
Romero Ramos procediendose a su eleccion en la forma pre-
venida resultó electo portal Colegial p. provision de Beca
el Garcia. Y p.a q.e de ello conste lo subscribe yo el referido
q. D. Vicente Garcia y hubiese sido aprovado de edad y suficiencia
Con lo q. se concluyó este acto que firma el
Sor. Rector por si y a nombre de los mas de q. yo Secr.o
Certifico
Fr. Dn. Jose Ant.o Nuvadeneyra
Rect.r

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1826.

veinte y seis.

60

Claustro del 18 de Octubre de 1826

En el Claustro de la Real de Santo Tomás de la N. Univ. de Santiago a diez y ocho de octubre de mil ochocientos veinte y seis: junta en ella la Señora D. Rector del estudio se expresaron convocados por Cedula expedida en este dia por S. S. en los terminos siguientes.

Por D. Y. del Rey la N. Univ. convocara a Claustro ordinario los Señores Vocales del mismo para el dia de mañana diez y ocho del corriente y hora de nueve de la mañana.

1º Para la Apertura de Estudios conforme al Art. 126 del Plan

2º Para nombrar en Seguida conforme al Art. 217 del mismo Plan Substituto p. Catedra vacante por la interina Dn. Jacome Carneiro de R. orden y de Acuerdo de la Junta de Arreglo de Catedras Academia y Practica forense habra de desempeñarse por ahora por el Catedratico de Digesto Romano-Hispano

3 y p. nombrar Moderante de Academia, Maestro o regidor de la Enseñanza de Gramatica Latina.

Hallandose V.S. pret. vacante la pena de Constitucion N. Univ. de Santiago octubre diez y siete de mil ochocientos V.te y Seis. = Dn. D. Jose Antonio Rivadeneyra = Rector = Por mandado de S.S. Dn. Luis Gelon Secr.o = En virtud de la cual y llamamiento echo p. el Portero se juntaron los Drs. D. Ign.o Bernardo Blanco Decano q.e como tal hace de Rector. D. Fernando Calderon D. M.l de Sotomayor Marques, D. Cristoval Peral, D. Dom.o Sanchez Freire D. Jose Mendoza D. Jose Gonzalez Verdugo D. Ramon Rey D. Jose Caldera D. Pedro Fern.z Varela, D. M.l Y. Pascual Vazquez D. M.l Luis Iglesia, D. Man.l del Rio Montenegro, D. Diego Blanco

D. Antonio Jaime Moraes, D. Jose Valderrama, D. Jose Ramon Villamor, D. Miguel de Prado, D. Felipe Souto, D. Victorino, D. Vicente Rey S. M. S. Mtro. de Gregoria, D. Jose Prado Corrada, D. Manuel Sotelo, D. Manuel Maria, D. Manuel Posada, D. Rodrigo Zuaga, S. M. y Jeronimo Comenge, D. Joaquin Duarte, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Alonso, Suplente D. Fernando Posada, D. Isidro Perez, D. Jose Zuaga, D. Silvan Fernandez, D. Nicolas de la Riva, D. Juan Antonio Arriezo, D. Manuel Manso, D. Manuel Jacobo Fernandez, D. Vicente Miranda todos Vocales de Claustro y asi juntos despues de haber oido la Oracion ynaugural q. dixo el Dr. D. Vicente Rey tratando de nombrar Substitutos p.a las Catedras vacantes y en seguida se paso á su provision en la forma siguiente.

Teologia.

Catedra de tercer año de Instituciones vacante se acordo continue el Dr. D. Manuel del Rio Mondragon.

Para la Academia de la facultad se acordo continue el S. M. S. Mtro. de Gregorio

Canones.

Catedra de Jeronimo q. substituio el Dr. D. Dom.o Sancho Loureiro se acordo continue

Para la de primer año de Instituciones se declaro pretendente el Dr. D. Manuel Sotelo, y se le confirio.

Para la Academia de la facultad q. subio en el Curso proximo pasado el Dr. D. Jose Lovarter Dr. se acordo continue.

Leyes

Para la catedra de Jeronimo q. substituio en el Curso pasado

Sello 4º 40. mrs. Año de 1826.

Veinte y nueve.

61

El Dr. D. Miguel de Veas se acordó q.e siga
para la cátedra de tercer Año de Fundamentos que substituyó
en el próximo Curso el Dr. D. Rodrigo Suarez se acordó
continue
para la de Segundo Año de Cirugía se acordó continue el Dr. D.
Fernando Rosende q.e la substituyó en el Curso pasado.
Para la de primero de Fundamentos se declararon pretendentes
los Doctores D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Jose Vazquez
y D. Andres Frias y procediendose á votar secretamente
resultó electo por Mayoria de Votos el Dr. Vazquez.
Para la Academia de la facultad se acordó continue el Dr. D.
Jose Alvarez Villamil.

Medicina

Para la Cátedra de Semeyotica se mostró pretendente el Dr. D.
Juan Ramon de Barcia la q.e se reconfirió de Substituto
para la de Cuarto Año se acordó por el mismo orden al Dr.
D. Manuel Marino.
Para la de tercero se acordó continue el Dr. D. Manuel Vazquez
de Fernandez.
Para la de Segundo Año se mostraron pretendentes D. Victo
Lopez Calvo D. Jose Varela y D. Andres de Castro y
procediendose á su eleccion por votacion secreta resultó no
electo por mayoria de Votos el Varela.
Para la de Anatomia se mostraron pretendentes el Dr. D.
Bruno Manuel Roig y D. Andres de Castro que lo con
firió á Roig por mayor numero de Votos

Para la Academia de esta facultad se nombro al D.r D. Manuel Barrio.

Para la Academia de oratoria se acordo continue el D.r D. Vizente Miranda.

Filosofia

Para la Catedra de Fisica Esperimental se acordo continue el D.r D Luis Jose.

Para la de tercer Año se acordo continue el D.r D Jose Lopez Crespo dg.e regente el pasado la de Segundo.

Para la de Segundo se acordo igualm.te continue el D.r M.l Jacinto Comenge dg.e regente la de 1.er el pasado.

Para la de primer Año se mostraron pretendientes los Drs D. Jose Alonso Sarmiento, D. Andres Arias y el Lic. en Sagrada Teologia D. Ramon Rodriguez y habiendose procedido a eleccion y votacion secreta salio nombrado el D.r D Jose Alonso Sarmiento.

Lenguas y Humanidades

Para la de Hebreo y regente el Curso pasado el D.r D Manuel Bailo se acordo continue.

Para la de Griego y sustituto el Lic. D. Ramon Manuel Rodriguez se acordo continue.

Para la de Medianos se mostraron pretend.tes los Br.es D Andres Andrade y D. Dom.o Lorenzo y salio electo y mayoria num.o de votos el Andrade.

Para la de Menores y Menores se mostraron pretendientes el D.r D. Andres Arias y el Br. D Dom.o Lorenzo y fue electo y mayor num.o de votos el Dr. Arias.

Con lo que se concluio.

Claustro q. firma S.S. el S.r Decano q. ii y anotados
dos mal deg.r yo Secr.o Certifico=

D.n J.n Joaquin Bexar.do
Decano

V. Bueno como
Pres.te

Claustro del 2o. de Octubre de 1826.

En Claustro dela Sala de Claustros dela S.d Univ.d a 2.te de Octubre
de mil ochocientos 2.te y Seis: juntos enella los S.res q. adelante
se expresaran combocados p.r Cedula expedida ante diem que cu-
rsan q. copiada Sigue.

Yo el V.ri del rela S.d Univ.d combocara a Claustro a todos los Votos de
el p.r Mañana Veinte del corriente y hora de diez dedha.
1º Para ver una R.l orden comunicada por el Sup.mo Consejo y C.a
la Superior gral. de Instruccion publica sobre q. los Estu-
diantes en el caso de tocarle suerte de Soldado puedan po-
ner Substituto.
2º Para ver otra R.l orden terminante sig.r las Universidades
Colegios y Mas Estudios de Teologia se enseñe la Suma
de Sto. Tomas.
3º Para nombrar Cursor Juez p.a las Catedras vacantes de
Medicina en lugar del D.r D. Pedro Herrera q. pasa a resi-
dir a esta Ciudad con aquel destino Murcia, y con este fin

tivo acordar el sabor de su familia algun suplemento
viendo del Agrado del Claustro.
4º Para ver la peticion de Estudiante que solicitan se
les admita en S. Geronimo en clase de supernume-
rario.
5º Para ver un oficio documentado del D. D. Fernando Cui-
jano y Aguero que haciendose notorio q. el Claus-
tro niegue separarle á pretexto de no haber solicitado su
purificacion segun se dice este procedimto y concluie expe-
rando q. el Claustro no dara lugar á ulteriores quejas
6º Para ver la Cuenta de Alcance de Beca de este Año
Hallandose V.S. presente vaso la pena de excomunion M.
Vnis. de Santiago Octubre diez y nueve de mil ochocientos
y seis: D. D. Jose Antonio Rivadeneyra: Rector = Por
mandado de S.: Ramon Iglesia: S. del Sño = En virtud
dela cual y llamamiento echo S. el Vedel se presentaron
D. D. Jose Antonio Rivadeneyra: Rector = D. Christoval
Real D. M. y Pedro Marquez, D. Dom. Sanchez Lorei-
ra, D. Man. del Rio Mondragon, D. Diego Marquez, D. Ra-
mon Rey D. Jph. Cabrera, D. M. y Luis Iglesia, D. Jose
Lunes Villanueva, D. Miguel de Prado, D. M. y Manuel
Jph. D. Felipe Sosa, D. Vicente Ortiz, D. Rodrigo Quiroga
D. Jose Soto Conde, D. Vicente Miranda, D. Man. Acevedo
D. M. D. Hugo Garcia, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Pardo
D. Manuel Roña, D. Geronimo Durante, D. Juan Antonio
Fuentes, D. Jose Vazquez, D. Andres Ruiz, D. Man. Marino
y D. Man. Pardo Fernandez, y asi junto se leio vista
la R. orden de S. M. comunicada S. el R. y Supremo
Consejo y S. la Inspeccion gral. de Instruccion publica
por la q. se ha servido declarar q. todos los Estudiantes que

Sello 4º. 40. mrs. — Año de 1826.

con aplicacion y aprovechamto. estén gozando. Que cualquiera Vnio. Colegio ó Seminario pueden poner Substituto en el caso de vacantes, la mitad de sobrados entre recumplaros del Exto. y Hacienda delog. quedo enterado el Claustro y acordó que se tome el recivo y q. se comunique alos Colegios y Seminarios incorporados a esta Vnio. poniendo ademas un aviso de esta Sª. orden en la Puerta dela Catedra de Retor pª. mo. telvo. de todos los Carnavales.

2º Se ha visto otra Sª. orden comunicada p. la Superior gral. por la q. se ha servido S. M. resolver q. en todas las Universidades del Reyno, Colegios y demas Estudios de Retorica se enseñe la Suma de Sto Tomas, delog. quedo enterado el Claustro y acordo su cumplimiento y q. se comunique alos Colegios y Seminarios lo mismo q. la antecedente.

3º Se trato de nombrar Juez Censor pª. oposicion alas Catedras vacantes de Medicina enlugar del Dr. en Cirugia D. Pedro Herrera q. habiendo venido aesta Ciudad con este objeto como uno delos electos pª. el fin indicado ha fallecido y reunidos los siete comprovincianos q. lo han sido anteriormente pª. este mismo fin los Sres. D. Ramon Rey D. Rodrigo Quiroga, D. Juan Gutierrez Quiroga, D. Manl. Romero de Jose Vazquez, D. Christoval Ocal, y D. Miguel de Grado, eligieron a pluralidad de Votos pª. Juez de dhas oposiciones a D. Pedro Celestino Romero Medico Tº. de la Ciudad de Corvña y afalta deste ó de cualquiera a D. Manuel Rodrigo.

q.e bee dela Villa de Padron. En seguida se trato
del suplem.to q.e hacia de darse ala familia del difunto
D. Pedro Herrera en atencion q.e el viage q.e hizo
a esta Ciudad fue determinadam.te p.r desempeñar las
funciones de fuer de Concurso a esta Catedral, y
teniendo presente lo prevenido p.r la Silla Apostolica
sobre q.e se nombrasen Jueces de afuera del Claustro se acor-
daron la cantidad de Mil y Quinientos reales p.r q.e se entre-
guen a esta familia por mano del Sr Secretario, que libram.to
se entienda p.r cuenta de quien corresponda.

4.º Se han visto los Memoriales de D. Juan Solano, D. Fernando
Perez Carmona de Segundo Año de Filosofia, D. Andres Pabon
y Parada, D. Fran.co Guerrero, D. Ygnacio Yañez y D. Juan.co de
Dios q.e solicitan ser admitidos de Colegiales porcionistas
supernumerarios en el de S. Hermenegildo y se acordo hacerlos p.r
admitidos.

5.º Se ha visto un oficio del Sr D. Fernando Cuijano y Aguero p.r el q.e
haciendose notorio q.e el Claustro intenta separarle p.r no
haber solicitado su purificacion se queja de este procedim.to y concluie
esperando q.e el Claustro no de lugar a que se altere lo
corto mas q.e contiene y enterados de todo ello como q.e un
dean Testimonio q.e le acompaña en q.e acredita haber sido
nombrado Juez Subdelegado de los Diezmos y Rentas de la In-
quisicion se acordo q.e el Claustro no puede menos q.e cum-
plir con la R.l orden terminante de Purificacion de
su individuo y con la Nota q.e le ha pasado la R.l Junta
de Purificacion, y por lo mismo este interesado acuda donde
le convenga.

6.º Se ha visto la cuenta delegados del Refresco de Real del
pres.te Año importante la cantidad de Cuatro ciento se-
senta y un rs. con diez mrs y se acordó pase ala Junta de
Hacienda y no hallando reparo se libre su importe.

Con lo q.e se concluio este Claustro en q.e firmo

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1826.

Veinte y dos.
64

el Juram.to de Constitucion el S.r D. Andres Arias, firma S.r Deg.
y yo Esno. de S.M. certifico el Esno. dorfe=

P.o D.n Jose Ant.o Viadevneyra

Rect.r

Ramon Yglesia

Claustro del 4 de Novre. de 1826.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Vniv.d de Santiago á Cuatro de Novre. de mil ochocientos v.te y Seis: juntos enella los Señores que adelante se expresan combocados por Cedula expedida anteayer q. entenor y como Sigue.

El Rector dela R.l Vniv.d llamara á Claustro ála hora Sig.te Votos déel para mañana Sabado Cuatro del corriente álas diez deella.

1.º Para ver una Orden dela Superior gral. de Instruccion publica por la q.l se manda q.e nose matricule ninguno cursante con posterioridad.

2.º Para ver un oficio del S.r Subdel.to de S.M. pidiendo una razon q.e Junidiciones y Parroquias dela Capitalidad cuyo se rematasen las Alcavalas cuyo año de v.te y cuatro y v.te y cinco y del corriente cuyo todo mas q.e contiene.

3.º Para ver otro del Ayuntam.to deesta Ciudad S.M. q.e pide q.e Participe a la Vniv.d Siete Mil ochocientos Cuarenta reales q.e le tocan con cargo al Comparto dela Contribucion del Ramo de Guerra.

4.º Para ver otro del Illmo Cavildo p.a q.e se pague de Seis mil Seiscientos Cincuenta y tres rr.s y diez y Seis mrs. q.e

Subsidio.

1º Para ver una Solicitud de D. Vte. Lopez Calvo Stó. en Medicina pide Univ. de Salamanca exp. solicita la incorpora. de dho grado y q. se le confiera el de Doctor lo cual podra ser en el mismo dia q. a D. Antonio Arias Seoane admitido yo p. el de Vale.

5º Para encargar el Sermon de S. Nicolas:

Hallarse VS. presente vaso la pena de constitucion Santiago tres de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis. D. Jose Antonio Rivadeneyra Rector. Por mand. de S. Sa. mon Sp. Maria. Sr. del Sid. En virtud de lacital y llamamiento q. el vedel ha puesto los Sres. D. Jose Antonio Rivadeneyra Rector, D. Bernardo Calvon D. Cristobal Vidal D. Antonio Alcaver, D. Diego Mosquera D. Ramon Rey D. Jose Prieto Loada, D. Manuel del Rio Montenegro D. Mariano Alcaver de D. Leonisio Duarte D. Jose Alcaver Secrio D. Fernando Acevedo D. Juan Antonio Amigo S. M. y Para al Fernandez, D. Vicente Ozores D. Miguel de Prado D. Mariano de la Rica D. Jose Maria Alvarado D. Jacobo Ramos y D. Manl. Marino todos votos de Cauto y en junto se ha visto la orden de la Inspeccion gral. de Instruccion publica q. leyo. se mando q. nose practicase ninguna Cuenta con protesta de q. quede enterado el Cauto y Acordo se cumpla.

2º Se ha visto un oficio del Sor. Intendente de este Sitio y Reyno por el q. pide una razon circunstanciada por Provincias y Cantidades de que se remataron las Rentas en los Años de 1834, 35, y del corriente con todo lo q. ocurra y recuerdo que pase se a la Junta de Hacienda p. q. esta informe el Claustro oyendo al Abogado del y al Sindico Procurador

3º Se ha visto oficio del Ayuntamiento de esta ciudad

Sello 4º 40. mrs. — IND. REX. FERDINAND. VII. — Año de 1826.

por el Sr. mando q. la Dnio. entregue inmediatamte la
Cantidad de 7.240. rs. vn. q. le han correspondido
en el Repartimto de los Cuatro cientos mil q se han con-
prestado mandan pagar S. S. M. al Hospital de esta
Ciudad en el termino de Cuatro años consecutivos que
acordo q. el Tesorero D. Pedro de Andrade Saraza entre-
gue al Sor Admr. del Hospital los Siete mil ocho
cientos Cuarenta rs. segun se manda y en el caso de
q. no quiera recivirlo se haga por el Ayuntamto. y q.
el Fiscal ponga la exposicion q. haga de hacer-
ala Superioridad sobre el particular. Y q. se ha
visto otro oficio del Yltmo Cavildo de esta Sta Ciudad q.
Sr. pide se entreguen 6658. rs. vn. y 16 mrs. q. han
correspondido ala Dnio. por el Subsidio Ecco del año de
1825. y se acordo librar dha Cantidad
Y se ha visto un Memorial de D. Vicente Lopez Calvo Lic.
Medicina ponta Dnio. de Salamanca en q. solicita la
incorporacion de dho grado y q. se le admita al de Doctor, y
Hno de D. Antonio Arias Seoane admitido igual grado
en la facultad de Leis en q. pretende se le señale dia en q.
pueda recivir el q. no haber podido beneficiarlo en ninguna
de esta prescripto, y se acordo haberles por admitidos
al uno y otro grado de D. q. pretenden, precesa la incorpo-

Dra. del de Clí. de Cabos y pa. conferirlos con
arreglo á Estatutos reservado el Dral. proxmo
6 del corriente ahs 4 de la tarde.
5o. Se encargó el Sermon de S. Nicolas al D. Felipe
Soto.

Con lo q. se concluió este Claustro en q. fueron
previa m.te el juram.to de Constitucion los Srs. Viva
Alvarado y Moreno firma S. de q. yo Secno. de S. M.
celebrado de Sus Certifico=

V°. B°. D. Jose Anto. Rivadeneyra
Rect.r

Ramon Fajardo

Claustro del 18 de Novre. de 1826.

En esta Villa de Claustro de la M. Vniv. de Sanpo
á diez y ocho de Novre de mil ochocientos 26. y seis jun
tos en ella los Srs. q. al estante se expresarán convocados
por Edo. en q. pedida Audiencia q. se tuvo en el
Sr. Vicedel de la Vniv. Claustro á Claustro ahs Srs. Vocales
del Sr. Maestrina Rel corriente y hora de lo dicho
pa. proveer una orden de la Sup. gral de Instruccion pu
blica en q. pide informe sobre la representacion
del D. D. Vte. Lopez Cabos acerca de la subrrogacion
de la Cátedra de Medicina del prer. Curso
2o. Fue leyda ahs Jueces del Concurso de la Cátedra
de Medicina log. el Claustro estimó: cotabenarla

Sello 4º 40. mrs. — Año de 1826.

respecto a hallarse concluido las oposiciones.
Hallarse V.S. presente bajo la pena de Constitucion
Sant.r Noviembre 17 de 1826. D.n Jose Antonio Aurrecoechea Rector = Por Mand.o de S.S. = Dalmiro Cotoner Srio.
Con vista de la cual y lo mandado echo por el vocal de turno los Dres D. Jose Antonio Aurrecoechea: Rector
D. Mariano del Rio Mondragon D. M. J. Pascual Perez D.
Vicente Perez D. Geronimo Suarez D. Jose Perez D.
Nicolas de la Riva, D. Juan M.a Ramos D. Jacobo Moreno
D. Mariano Marin, D. Mariano Jacobo Fernandez y D. Juan de
Mendoza Bracho y en su virtud se ha visto la orden de la
Superioridad sup.a pide informe sobre lo representado por
el D.r D. Vicente Lopez Calvo en orden a no hacerle perjui-
cio p.a la substitucion de la Catedra de Segundo Año de
Medicina y las razones que alega y enterado el Claustro
de todo y teniendo presente lo determinado en el celebrado en
proviion de esta substitucion se acordo que el D.r Suarez
con presencia de todo dho informe el respectivo informe
y lo hecho se remita.
2.o Se acordo librar a favor de los tres Jueces de
Comun de las cinco Catedras vacantes
de Medicina la cantidad de tres mil r.s cada
uno y mediante a un pronto desempeño y

exactitud q. log.e el Claustro leydo tal
mas yendida gracia.

Q. log.e se concluyo este Claustro cuelq.
rio el Juram.to de Constitu.cion el Sor. Rmdo
firma Sd. el Sor. Rector deq.e yo Sno Certi
fico #

D.or D.n Jose Ant.o Alvarenga

Rect.r

Secret.o

Claustro del 25 de Novre.

En este dcha Sala de Claustro dela N.a Vniu.d de Sant.o
Thome y cinco de Novre. de Mil ochocientos Vte y seis: Vien
do cuella hy Sr.a reg.r dcha q.e se expresara q.e fue convocado q.e Cla expedida
antedicha q.e ynclusa dla letra ei como sigue:
D.n El Vedel dela N.a Vniu.d convocara a Claustro p.a lo
Sab.o q.e sera dcho dia p.a mañana 25 del corr.te y hora
de once de la mañana
1.o Para ver un ofizio del S.r Rector cng. manifesto
q.e consecuencia de presentacion del Rey N.S. el
Sto Padre ha dignado nombrarle un Prelado
Domestico y Auditor dela Sacra Rota Romana en
lo mas q.e contiene.
Hallarse V.S. pres.te bajo la pena de Constitucion

n.º 2.º Correo 67

Sello 4.º 40. mrs. — Año de 1826.

N.ª Yglesia de Santiago Noviembre 24 de 1826: Por ausencia del Ex.mo Sor. D. Joaquin Bernardo Flores Decano: Por mandado de este Sor. D. Luis Colon Secretario: En virtud de la orden y llamamiento echo por el Real Vicepatronato por el Dr. D. Joaquin Bernardo Flores Decano, D. Francisco Cadeson, D. Cristoval Pecul, D. Manuel Lanher, D. Jose Gonzalez Fernandez, D. Jose Valdesuano, D. Jose Villamuera, D. Manuel Reina, D. Manuel Soler, D. Manuel Noceda D. Geronimo Duarte, D. Fernando Noceda D. Juan Eschevers D. Manuel dela Riva, D. Antonio Xavier Lorenzo, D. Jose Orte Conde, D. Jose Garcia Hermida y D. Andres Ruiz: y asi junto se ha visto el Oficio del Ex.mo Señor D. D. Jose Antonio Piñuela y Cuesta manifestando q. a consecuencia de presentacion del Rey N. S. el Santo Padre se ha dignado nombrarle su Prelado Domestico y Auditor dela Sacra Rota Romana manifestando la precision q. tiene de marchar p. aquel destino q. antes y contenido el Claustro dedo se contendio acordo se le conteste con la atencion q. se merece y q. el Ex.mo Decano nombre los individuos q. a nombre del Claustro pasen a felicitarle.

Con lo q. se concluio este Claustro q. firma S. S. el Ex.mo Decano Presidente q. yo y anombre dela Yglesia de q. yo Secretario certifico

Dr. D. Joaquin Bernardo
Decano Flores

Es Copia
Luis Colon
Secretario

Claustro del Dia 10 de Diciembre

Dentro dela Sala de Claustos dela R.l Vniv.d de Oviedo a Diez de Diciembre de mil ochocientos Veinte y Dos Junto aquella los Sres. q. delante se expresaran convocados por Cedula expedida Anteriorm.te y su tenor ala letra es como Sigue

El Sr. Presidente dela R.l Vniv.d Hamira a Claustos alos Señores Vocales del q.e Trabaja Dom.go del corr.te y hora de 11 de ella.

1.o Para ver una orden dela Superior general de Instruccion publica, inserta otra del Ex.mo S. Sria. de Estado emq.e comunica R.l orden de S.M. emq.e declara nula la Imposicion de D Cirilo Mz. Cerraña por los motivos q.e expresa.

2.o Otra dela misma Superior inserta otra del Ex.mo S. Sria. de Estado emque comunica q.e el Rey N.S. se ha servido separar del Rectorado dela Vniv.d de Oviedo a D Juan dela Cuesta Consejo cuyo tenor q.e contiene.

3.o Otra dela misma Superior en q.e declara q.e D Severino Sanchez no tiene Catedratico propietario en Salamanca de Theologia de Vispera, Veinte y q.e lo respectivo ala preeminencia de Doctor se ha acordado.

4.o Otra dela misma Superior por la q.e ha acordado q.e D Pedro Fernandez Pulgar se gradue de Br.en Canones con arreglo al Articulo 2.o del Plan y verificado este matricule en el Año q.e le corresponda.

5.o Otra dela misma Superior relativa ala dotacion que deberá gozar el Catedratico de Fermino dela facultad de Leis durante la Vida del Jubilado.

Sello 4º 40. mrs. — Año de 1826.

6º Una de la misma Superioridad en q. se declara q. D. Vicente [illegible] de esta Diocesis a desempeñar esta Cátedra q. la de Digesto, y para q. no carezca a proveer de substituto la Cátedra de Prima.

7º Para ver la Cuenta de la Imposicion de pertenezca de la Cátedra de Digesto, de Semana de Canones y de la de Medicina y librar su importe.

8º Para librar los gastos y propina de la fiesta q. se ha de celebrar este Año de S. Nicolás y los de la de fiesta que deben hacerse en el Año proximo del funeral del Obispo de Cuzco y de otro Sujeto.

Hallose presente al pregon de la pena de nulidad y costas q. se dio en 8 de Dre. de 1826 Un auto del S. Rector: D. Joaquin Ben. de Flores = Dezmo. y. Sr. Don Manl. de Otero = Dn. Luis Celestino Pro. de ventas dela cual y la mandado por el Sr. Rector se remitieron los Sres. D. Joaquin Benito Flores, D. Jose Gonzalez Fernandez Pedro Martinez Suarez Villanueva, D. Victorino Miguel de Prado, D. Manuel Ponce de Leon, D. Gaspar Alvarez, D. M. J. Yñigo Garcia, D. Geronimo Fuente, D. Manl. Soto, D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Ernesto Ponce, D. Andres Fernandez, D. Jose Vazquez de la Cuesta, D. Joaq.n Conde Fuente, D. Jose Manuel Campo, D. Jose Garcia Alvarado, D. Andres Alvarez Prado, D. Juan Ramon de Rivas, D. Vicente Lopez Cienfuegos, Asi consta de la vista de la orden de la Superioridad y [illegible]

Instruccion publica cuya inserta obra del Excmo Sor Secretario de Estado cuya comunica R. orden de S.M. por la q.e declara nula la imposicion de D. Cirilo Mª Canals Colegial vuelto del Seminario conciliar de Granada: y enterado el Claustro de su contenido acordo su cumplimiento.

2º Se ha visto otra de la misma Inspeccion cuya inserta otra del Excmo Sor Secretario de Estado cuya comunica q. el Rey N.S. se ha servido reponer al Doctoral de esta Univd. de Oviedo a D. Juan de la Cruz Cornejo q.e no cumplio con la R.l Orden de 20 de octubre a D. D. Jose Cornejo q.e regenta la Catedra de Religion en aquella Univd. y enterado el Claustro dese exponer acordo su cumplimiento.

3º Se ha visto otra de la Inspeccion gral. de Instruccion publica cuya Declara q.e D. Cristobal Pelo Romero no tiene derecho alguno respecto a esta Catedra de Filosofia moral porque motivos tal Catedratico propietario en 7 de Marzo de 1820 y para respecto de la preeminencia de D. que pretende y enterado el Claustro dese enterado y de la Inspeccion aprobada por el Rey N.S. q.e resuelve acordo su cumplimiento en la parte q.e toca: y q.e q.e a respecto de la preeminencia del Doctorado se haga entender q.e el no tiene derecho

4º Se ha visto otra de la misma Inspeccion q.e hay concedido q.e D. Xavier Fernandez Vega regente de 3ª clase Canonal con arreglo al Articulo 3º del Plan y verificado el Matricule en el Año q.e tiene opcion: y enterado el Claustro de todo se acordo su cumplimiento.

5º Se ha visto otra de la misma Inspeccion relativa al Sueldo q.e debera gozar el Catedratico de Teologia en esta Facultad de Vice Decano durante la vida de el jubilado en ella y enterado el Claustro dello acordo su cumplimiento.

6º Se ha visto otra de la Inspeccion cuya se declara que

Sello 4º
40. mrs
Año de
1826.

V. y vista.

69

D. Vicente Ozores no esta obligado a desempeñar otra Cátedra q. la de Digesto y entendo el Claustro dem contendo mando su cumplimto. y mde. de pasar a nombrar Substituto para la Cátedra de Practica señalo si el nombrado haya de tener la misma prerogativa q. los nombrados q. S. Mag.d y se vean q. desde ahora goze de ella como si fuese nombrado q. S. Mag.d y en seguida habiendose mandado pasar a la Substitucion el D. D. Jose Lopez Villanueva reasumio la Substitucion q. tenia nombrado de Vice, y como este fuese nombrado en el Claustro de S. Mag.d Pres.te de la Academia de Cir.a renuncio el continuar en dho desempeño y en su virtud pasó a la provision entre los q. se hallaban pretendiendo dha q. lo fueron los D.res D. Jose Alvarez Ramm. D. Joaquin Conde Fernandez y D. Andres Ruiz y pasando en diferentes votaciones resultó dho q. se acordó q. se pasase al D. Alvarez Sanchez; y como este tubiese las substitucion de la catedra de primer año de Filosofia hizo pres.te al Claustro hacia Mision de si tal empleo en virtud de lo cual el S.r Decano Pres.te haciendo veces de Rector como de su facultad nombro provisionalmente q. substituya dha catedra y mientras tanto que el Claustro no determine otra cosa al B.r D. Andres de Castro.

7º Se ha visto la q.ta del Impresor D. Juan Fran.co Morles y pedido pase a la Junta de Hacienda y no hallando reparo en ello mande

D.e se libraron los grados y propinas de la fiesta q. se ha celebrado este dia de S.t Nicolas y los de la del fiscal q.e deben hacerse del fondo del Colegio y de su Renta.

Con lo q. se concluyo este Claustro que firma S.a de q.e Doy Fee. Decano Presidente q.e y secretario de los dhos q.e yo Secretario certifico.

D.r D.n Joaquin Bezares
Decano. V.R.

D. Juan Antonio Flores
Secretario.

Claustro del dia 20 de Diciembre de 1826

En el Aula de Claustros del Real Colegio de Santiago a veinte de Diciembre de mil ochocientos veinte y seis. Reunidos en ella los Señores q.e abajo se expresan como vocales q.e de esta expedida antes dias q.e se lleva a efecto como sigue.

Ed.o El Sr. Dean del Real Colegio Mayor de Claustro a los Señores de el q.e suscriben Miercoles veinte del corriente mes de ella.

1.o Que vea un oficio del Ilustre S.r Presidente de la Junta general de instruccion publica en q.e da cuenta haber tenido el Rl. orden nombrar q.e regentase la Catedra de Teremino de la facultad de Canones al D.r D. Ramon Rey, y expedirle su Real Cedula.

2.o Que vea un oficio del S.r Presidente de la Junta de Purificacion de Medicos y Cirujanos de la misma en q.e inserta la Rl. orden de S. M. por la cual ha tenido a bien hacer q.e purifique al D.r D. Manuel Junquera

Sello 4º 40. mrs. Año de 1826.

3º Para dar cuenta de haber nombrado el S. Decano por Substituto interino de la Cátedra de Instituciones Canonicas vacante por el ascenso del D. D. Ramon Rey; al D. D. Dom. Santos y p.a la Substitucion de la de Filosofia q. dejó el D. Alvarez Cabrinetty al S. D. Jose de Castro: y p.a la de Cuarto Año de Medicina por ausencia del D. D. Manuel Marino Substituto de ella y el Cantor al Br. D. Luis Conde y para la Academia de Medicina q. obtiene el mismo D. Marino; nombro q. en aus.a del D. D. Man.l Tuero Fernandez: para que el Cantor con concurrencia acuerde lo q. combenga.

4º Para ver la cuenta del Cenero del tiempo corrido del 24 de Febrero deste Año y librar su importe.

5º Para ver el Cargo q. el Contador ha echo al Cenero D. Pedro de Paula Garcia de toda la renta de la Univ.d correspond.te a Junio de 1823. y asi mismo la Data presentada q. este ha echo la cual excede al Cargo en Cincuenta Mil y una reales.

6º Para ver un Memorial de D. Fran.co Perez V.o de Corvillon Colegial q. fue de este Insig. Colegio de Alumbrado de primer Año de Filosofia sobre q. pide se le conceda la gracia de poder continuar sus Estudios en dicho Colegio de S. Geronimo ofreciendo a pagar su Manutencion.

7º Para ver un Memorial de D. Bruno Man.l Lopez de

q. pide q. el Claustro cumpliendo la prevenida en el grado de Licenciado a media pagina q. habla dada en el Claustro de 23 de Mayo de 1824.

Hallando V.S. por bien la pena de Cortesia. Santiago 12 de 1826. Por ausencia del R.P. D. Joaquin Fernando Flores Decano Vice Rector. Por mandado de dho Señor D. Luis Colon. Secretario. En virtud de la cual y llamamiento edictal pedido se juntaron S.S. el R.D. D. Joaquin Fernando Flores Decano V.R. y los Doctores D. Dn. Sanchez, D. Andres Fraguas D. Jose Gonzalez Fernandez, D. Pedro Martinez, D. Luis Iglesias, D. Diego Noguera, D. Manuel Maria D. Miguel de Prado, D. Manuel Prieto, D. Rodrigo Quiroga D. Man. Posada D. Geronimo Huerta S.M. y Geronimo Cornejo D. Vicente Ortiz, D. Man. Montenegro D. Antonio Mariz Alvarez D. Jose Alvarez Salamanca D. Fernando Posada, D. Jose Fraga, D. Juan Gutierrez Priego, D. Juan M. Paz, D. Jose Man. Ocampo D. Man. de la Riva, D. Jacobo Moreno D. Jose Garcia Alvarado D. Man. Jacobo Fernandez, D. Juan Ramon de Garcia y D. Vicente Lopez Calvo todos vocales de Claustro y dijeron: se ha visto un oficio del Ilmo Señor Provisor de la Superior Gubernativa publica encargada por S.M. saber tenido a bien nombrar S.M. para regentar la Catedra de Geometria de la Facultad de Canones al D. D. Ramon Rey de la q. quedo encargado el Claustro y acordo su cumplimiento.

2º Se ha visto un oficio del S. Provisor de la Junta de Purificacion de individuos y dependientes de esta Univ. en q. inserta la R. orden de S.M. q. la cabeza

Sello 4º 40. mrs. — Año de 1826.

abon. haber q. practicado al Dr D. Man.l Jauquera y entrado el Claustro acordo su cumplim.to el cual habiendo entrado
sele tomó el Juram.to prestando en el actual Hon.
9º Dio Cuenta el S.r Decano Presid.te de haber nombrado interinam.te p.r la Substitucion de la Catedra de Instituciones Canonicas vacante p.r ascenso del Dr D. Ramon Roy al Dr D Dom.o Sanchez Sobrino: cuio nombram.to confirió el Claustro q. continue. Igualmente dio Cuenta de haber nombrado interinam.te p.r la Substitucion de la Catedra de 1.er Año de Filosofia q. deso el Dr D Jose Alonso Armendo al Br D Andres de Castro cuia Substitucion confirmo el Claustro: y por la traslacion ala Catedra de Cuarto Año de Medicina se acordo q.e se lea pida al D. D. Man.l Marino p.r q.e la haga pronto q.e sea posible se repitio esta Orden.

4º Se ha visto la Cuenta del Cerero del tiempo corrido desde 1.ro de Febrero de este Año: y se acordo pase ala Junta de Hacienda y se hallando reparo se libre su importe.

5º Se ha visto el Cargo q. el Contador ha echo al Tesorero D Pedro de Andrade Garcia dimanado de la Renta de Trio. con respecto a Junio de 828 y aunque hallo la preserva pte la cual excede al Cargo en Cinq.ta mil y mas rs y enterado el Claustro de uno y otro acordo pase á la Junta de Hacienda p.r su reconocim.to y haga sobre ella y el Tesorero las observaciones q. crea convenientes.

6º Se ha visto un Memorial de D Jose Dever p.ro de Canonigo Cinq.ta pide que a su hijo D. Alberto de 1.er Año de

le admita en calidad de Porcionista ó Supernumerario
en el Colegio de S. Geronimo ofreciendose a pagar
su Manutencion, y se acordo q. en vista de lo informe q. se
han dado de su buena Conducta sele admita siempre que
haia comodidad para ello

2º Se leyo un Memorial de D. Bruno Martinez en q. pide
que el Claustro confirme su admision al grado de Licenciado q.
le fue hecha en el Claustro de 23 de Mayo de 1822 y en
vista de las razones q. se han tenido presentes se acordo se
remita al Supremo Gobierno para q. en esta remedie lo q. tenga
por conveniente sobre el particular.

Y no hauiendose tratado en este Claustro q. firma
el S. el S.r Decano de que yo el Secretario doy
fee q. es Copia

Dr. D. Joaquin Berri,
Decano V.R.

Claustro del dia 28 de Diciembre

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Vniv.d de Santiago
a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos veinte y tres
junto en ella los Señores q. delante se expresaran con
vocado y congregado en forma de Claustro segun q. se tiene
acostumbrado

Se leyo el Edicto del Sr. Vice Rector de la R.l Vniv.d convocando
este Claustro para hoy Sabado 28 del corriente a hora de 11 de su mañana

Se leyo una Real orden del Gobierno Superior gral de Instruccion publica dirigida al S. Decano, p.r la que se procede
á la propuesta de Rector q. debe hacer del S. D. Jose Antonio
Riveiro y en q. se declara Domicilio del Sto Padre y

Cuaderno una

72 3

Ditos de la Sala Sala Borrosa y con vista de dho Diario
y del Claustro general se hará de reunir p.ª este efecto.

2º Para ver un Memorial del Lic. D. Pedro Casimiro y Ribeiro
exp.º se presenta p.ª grado de D.r en dicha Facultad y
hora pedido.

3º Para nombrar Juez Comisario de oposicion de la Cátedra
de Geometria de Cádiz vacante

4º Para ver el Informe del D.r Ramon Rey acerca de la Solicitud
de D. Ramon Mar.l Rodriguez

Hallandose presente vaso la gira de Examinacion hoy
Lunes D.a 2 de 1826 Por ausencia del S.r Rector D.r D. Joaquin
Bernardo Flor Decano D.r D. Juan Manuel de Sto Tomas Delis
Cotta Sria de la Vniv.d de la Real y Literario Gral del Reyno
se procedio a la Votacion de la Propuesta hecha por el S.r D. Joaquin Bernardo Flor
Decano D.r de dha Facultad D. Pedro Fontela D. Dom.l Sancha
D. Manuel Fungueiriño D. Antonio Xavier Alvarez D. Pedro Alvarez
D. Diego Mosquera D. Jose Villanueva D. Mig.l de Egaña D. Vicente
Perez D. M.l Joaquin Bernal Fernandez D. Juan Bautista D. M.l
Geronimo Camacho D. M.l Joaquin Vazquez Prieto Sotelo
D. Alvaro Posada D. Geronimo Fuente D. Jose Lopez Crespo
D. Fernando Blanco D. Juan Gutierrez Pinzon D. Manuel
de la Riva D. Andres Mellado D. Jose Manuel Campos D. Juan
Ramon de Barcia y D. Vicente Lopez Cadena todos votantes de
1º Claustro y en Junta se leyó vista un oficio de la Direccion
General de Instruccion publica dirigido al S.r Decano
p.ª q.e se proceda a la propuesta de Sujetos q.e deberan

Sr. D. Jose Antonio Riaderneyra a Prelado Domestico del
Sto Padre y Auditor dela Sacra Rota Romana
y enun vista acordaron dijo cuyo. al Claustro q.al
le haia de reunir p.a este efecto y enterado el Claus
tro de su contenido acordo se cumplimte. y p.a ello se ce
lebre el Sabado proximo treinta del corte y hora de
diez dela Mañana.
2.o Se ha visto un Memorial del Abo. en Sevilla poder
hab.te D Pedro Vasquez y Ribera cuyo solicita ser admi
tido al grado de D. en la propia facultad y se acordo se
admita y para conferirsele se señala el Domingo pro
ximo 31 del corte y hora de 3 de la tarde.
3.o Se trato de nombrar Juez Comisionado p.a la opo
sicion dela Catedra Vacante de Prima en la facultad
de Leyes y que se mantienen opositores los Dres D
Vicente Cano, D Rodrigo Quiroga D Nicolas dela
Pisa, D. Juan Gutierrez Quiroga D Jose Crampo,
Jose Garcia Morado y el Lic.do D Bartolome Herm.
y habiendose tratado dela sobre si el D. Jose Crampo
podia ser o no opositor q. haber presentado el Me
morial despues dela conclusion del termino dela
Ley q.e dia el Sr. Decano Juez de Concurso q. no debe
admitir q. haber finalizado el termino, pero sin
embargo el Claustro acordo sele admitiese por admitido
En seguida se procedio a averiguar los nombres
delos Sres que quedaron en Claustro y se sacaron por
suerte los siete Comprovincianos que lo han sido. 1.o Sor
Cañas. 2.o S. Maria Lozada, 3.o Sr. Fontela. 4.o Sr. Mo
reste 5.o Sor Sanchez Moreira 6.o Sr. Barros y 7.o
Sr. Conde de Fornelo, los cuales reunidos eligieron
q. votacion secreta alos Dres D Jose Suarez Villamil

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1826.

Vra. D. Miguel de Prado y D. Manl. Rosende.

4º Se ha visto el informe puesto por D. Ramon Rey de Solicitud de D. Salvador Manl. Rodriguez y conformandose con dho informe y q. se anote en el Libro de Matricula p.a los efectos consiguientes.

En cuyo q. se acordó este Claustro q. firma el S.r Presidente q. v.a y Secretario de q. yo Certifico

D.r M. Joaquim Dean.

Decano y R.

Flores

V. Dean Corona
Secrio.

Claustro del dia 23 de Diciembre

En el Pleno de la Sala de Claustro de la R.l Vniv.d de Santiago á treinta de Diciembre de mil ochocientos veinte y seis juntos en ella los S.res q. adelante se expresaran combocados por Cedula expedida Antedicente q. enterados de la letra, y como sigue

Del S.r Vicedel de la R.l Vniv.d Literaria á Claustro de los S.res Votos del p.o Mañana Sabado 23 del corr.te á la hora acostumbrada 1º Para hacer la propuesta de Rector de esta Vniv.d en el termino q. previenen los Estatutos 231 y 232 del Plan de Estudios, segun lo acordado en Claustro de 28 del corr.te en cumplimiento de la orden de lo

Vista Cumplicación comunicada al S. Decano con
fha de 19 del actual. Hallarse V.S. pres.
bajo la pena de Constitución Santiago 2.
19 de 1826. D. Joaquin Bernardo Flores
Decano y R. Por mand. de este S. D. Luis Colon
Srio. En Virtud de lacual y llamam. echo por
Edel se juntaron los Sres D Joaquin Bern.
Flores Decano y R., D. Pedro Fontela, D. Manl.
Sanchez D. Pedro Muñoz, D. Antonio Bances Alvarez
D. Ramon Rey D. Diego Mosquera D. Manl. Rio
Montenegro, D. Jose Valdemoro y M. J. Escrib.
Juez. D. M. J. Luis Iglesias D. Jose Suarez Villa
nueva, D. Miguel de Prado D. Vte. Perez D. Manl.
Sotelo, D. Jose Ponte Conde D. M. J. Manl. de Prego
D. M. J. Diego Garcia, D. M. J. Geronimo Cuesta
da, D. Manl. Baña. D. Manl. Bouza de Rodrig. Cue
vas D. Vicente Moreno D. Jose Lopez Crespo
D. Fernando Bouza, D. Andres Fernandez D. Jose
Ponga, D. Vte. Castro Lamas D. Esteban Perez
D. Nicolas de la Riva, D. Juan Gutierrez Quiroga
D. Jose Manl. Crespo D. Juan Ramon D. Manl.
de la Riva D. Jose Alvarado D. Jacobo Moreno y Rey
D. Andres Frias D. Juan Ramon de Garcia y D.
Vicente Lopez Calvo y asi juntos selebro el Ac
tual. lo cual Acordado y la Cedula convoca
toria q. queda inserta y por continua se pusieron
en Vista los nombres de todos los Sres individuos
q. se hallaban presentes y conclusa esta operacion
se entraron a leer una Vez dela cual operacion

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1826.

cia. de todo el Claustro de los extraidos siete, igual
mun.e de Comprovisionario p.a hacer la terna de
nombram.to de Rector en virtud de la orden de la Gus-
peccion g.al de Estudios fha 19 del corr.te y recono-
cida una g.a una vez uno g.e la prim.a Bola contenia
el nombre del D.r D Andres Ruiz la 2.a la del D.r
D Fernando Rosende, la 3.a el D.r D Esteban Fernandez
de Castro, la 4.a el S.r M. J. Manuel Fernandez la 5.a
el D.r D Pedro Mart.n Conde la 6.a el D.r D Manuel
de la Riva y la 7.a el D.r D Nicolas de la Riva Aguer.
el S.r Decano Pres.te hizo á presencia de todo el Claustro
los articulos 231 y 232 del Plan actual en seguida
de cuio fhos siete comprovisionarios se retiraron una
pieza y despues de haber conferenciado pasaron á hacer
la propuesta g.l por medio de Votacion secreta y resultó
p.r el 1.er lugar g.l mayoria de Votos el Lic. en Ca
nones y D.r en Filosofia D Jose Vazquez Troncoso: se
procedio g.l del mismo modo p.r el nombram.to del de
segundo lugar y reconocido el Escrutinio resultó electo
el D.r en Teologia D Pedro Martin Conde y para el de
tercer lugar se egecutó lo mismo g.l como anteriores
y g.l mayoria de Votos resultó electo el D.r en Teologia
D Manl Riva. En vista de lo cual el S.r Decano Pre
sidente mando sin el pres.te Sec.o pusiese Certificado

dctado ella p.ª remitir á la Ultima Sesp. gral
de Instruccion publica p.ª esta celebrado el
conocim.to de S. M. segun se previene en el
actual Plan.

Inteligo se concluio este Claustro
q.e firmo el S.r Vice Rector S. a y dnombre
delos mas deg.os yo Srio. Certifico

D.r D.n Joaquin Berri.
Decano V.R. Roxes

S. Dni Conz
S. Dio.

75

Libro de 1824

Diario

de

Cargo

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

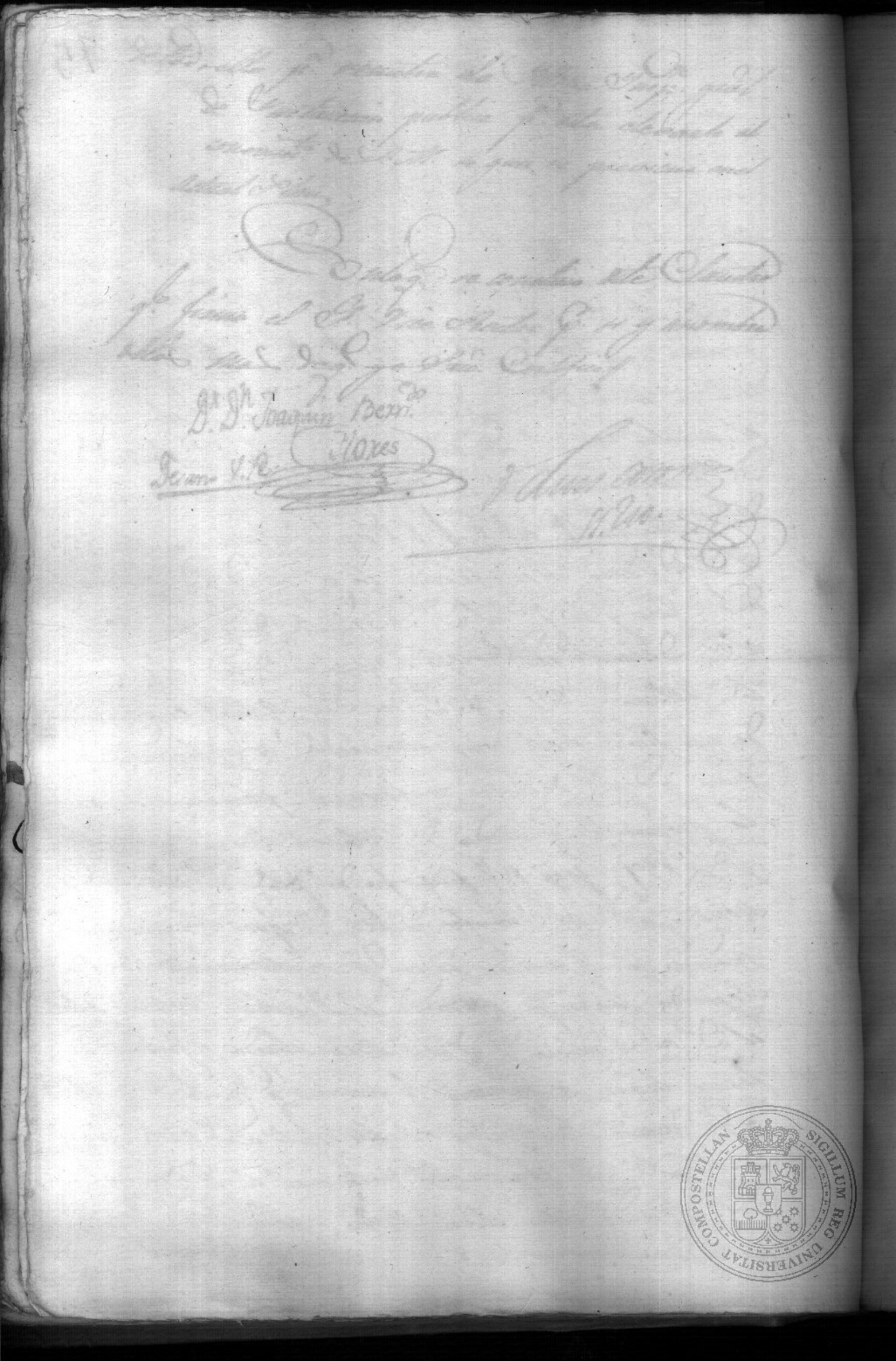

Año de 1827

Acuerdos

de

Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1827.

Claustro del dia 6 de Febrero.

Dentro dela Sala de Claustro dela Ntª Vniv. de Santiago a 6 de Febrero de mil ochocientos Veinte y Siete Vniendo cuella la Señora g. delante se expuso para combocada p. Cedula expedida antedicha g. su tenor B.ª y es como Sigue: El Rector de la Vniv. combocara al Claustro alos Señores Vocales del p.º mañana Martes Seis del corriente y hora de Vnas de ella.

1º Para ver tres oficios dela Yllma Jurisdicion gral. de Instruccion publica pasados al S.r Rector interino el primero de fha de Veinte y ocho de Diciembre noticiando q. S.M. se ha servido nombrar al D.r D Juan Bravo de Barria p.ª regentar la Catedra de Terminio dela Facultad de Medicina: Otro con fha de Cinco de Enero proximo corta noticia de q. S.M. se ha servido nombrar p.ª la Catedra de primer y tercer Año de Instituciones Medicas al B.r D Bruno Roig, y al D.r D Manuel Jacobo Fernandez: y otro con fha de Veinte y nueve ultimo con la noticia de haber se servido S.M. nombrar p.ª la Catedra de Cuarto Año de Instituciones de Medicina al D.r D. Manuel Pinero.

2º Para nombrar Juez Censor p.ª las dos Catedras de Instituciones Canonicas.

3º Para librar los Sueldos de Catedraticos dependientes y mas acostumbrado q. lo tocante a este Medio Año precedida la Deputacion de falta.

4º Para ver la cuenta de gastos de la Aula. perteneciente al Año cumplido en fin de Enero proximo.

Hallandose V. S. presidente bajo la formalidad Constitucional en Aula de Santiago Febrero cinco de mil ochocientos Veinte y Siete = D. Joaquin Bernardo Flore: Decano Vice-Rector = Por mandado de Sria. D. Luis Coton: Secretario. En virtud de la citacion verificada por el Bedel se juntaron los Doctores D. Joaquin Bernardo Flore Decano y Vice Rector. D. Domingo Sanchez Sobreira. D. M. J. Teodoro Monguia. D. Diego Monguia. D. Jose Mendoza. D. Manuel del Rio Monteagudo. D. Ramon Rey. D. M. J. Pascual Fernandez. D. Manuel Junquera. D. Miguel de Prado. D. Vicente Gonzalez D. Jose Porto Conde. D. Manuel Borrajo. D. Rodrigo Quiroga. D. Vicente Moreno D. M. J. Geronimo Cornejo D. Jose Lopez Crespo. D. Geronimo Duarte. D. Jose Alvarez Saavedra. D. Fernando Rosado. D. Jose Zuaza. D. Nicolas de la Riva. D. Juan Gutierrez Quiroga D. Jacobo Moreno. D. Manuel de la Riva. D. Andres Mirat D. Manuel Jacobo Fernandez D. Juan Ramon de Bango y D. Vicente Lopez Calvo: y en Junta se leio el Antecedente y la Circular convocatoria que queda [illegible] 1º y acto continuacion se han leido tres oficios de la Ultima Inspeccion gral de Instruccion publica pasados al Sor Rector interino el primero fecha [illegible]

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1827.

S. M. se ha servido nombrar al D. D Juan Ramon de Barcia p. regentar la Cátedra de Terminos de la facultad de Medicina: Tiene cuenta noticia de S. M. se ha servido nombrar p. las Cátedra de primer año de Instituciones Medicas al Dr. D. Ramon Rey, y al D. D. Manuel Jacobo Fernandez, y otro cuenta noticia de haberse servido S. M. nombrar para la Cátedra de Cuarto año de Instituciones de Medicina al D. D Manuel Barrio y enterado de su contenido acordaron su cumplimiento.

2º. Se trató de nombrar Juez Comun p. la oposicion á la Cátedra vacante de Instituciones Quirurgicas a las q. se mostraron opuestos los Doctores D. Dom. Sanchez, D. Manuel Sotelo, D. Jeronimo Ytarte y los Licenciados D. Manuel Yglesia y D. Jose Benito Canoba en seguida se procedió á encantarar los nombres de los Señores Doctores q. quedaron en Claustro y se sacaron de suerte los siete Comprovinciales q. lo hacen D. Ramon D. M. J. Feijoo Borquera. 2º D. Manuel Jacobo Fernandez. 3º D. Jacobo Moreno. 4º D. Juan Ramon de Barcia. 5º D. Ramon Rey. 6º D. Rodrigo Tenorio y 7º D. Vicente Minanda. los quales reunidos en votacion secreta ala Doctores D. Ramon Rey y D. Jose Valde

drama.

3º Se libraron los Sueldos de Catedratico de Dpcho. y mas acostumbrado por lo tocante al Medio Año vencido en fin de Enero ultimo. Asi mismo se libraron a favor del S.r Vice-Rector del Colegio de S.n Jerónimo Diez mil reales p.r como tambien al D.r D. Manuel Rio Arciprestre actual Fabriquero Mil y Quinientos rs. vn. p.a repar. del Edificio.

4º Vista la cuenta de gasto ocasionados en esta Stria. perteneciente al Año cumplido en fin de Enero ultimo y se acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe.

Con lo q.e se concluio este Acto y firmo S.S. de q.e y asiento de las mas de q.e yo Sr.o Certifico=

D. Manuel Otero

Claustro de 2 de Marzo

Dentro dela Sala de Claustro dela S.ta Yglesia de Santiago a dos de Marzo de mil ochocientos treinta y Siete: Juntos enella los Señores q.e al Margen se expresaran combocado q.e Cedula en forma

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1827.

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Cedas
Antesion q. se leyon ê como Sigue = El Pte del dcho
Pº Jnio. comboca ê Claustro ôr. Sñg. Voto ê
dcho Sr. Mañana 9 horas del combte y hora de
media
1º Para ver una Rl. Orden del Sr. comunicada q. de Rmo
S. Jnio. del Sup.mo Consº de Castilla relativa ê la Vba
dicion delos Titulos de Abogado Lic.s y Procuradores
q. se hubiesen Pasado durante el Gobierno Constitucional
cuio Mal q. se estime.
2º Para ver una Orden dela Ilma Jnspeccion gral. de Ins-
truccion publica p.r q. los Secretario dela Jniversida-
de vuelen Certificaciones de Cada Matricula ê
ô Nos Scolare q. hayan ganado en ella en termino
general sino expresando con toda distincion las Mate
ria y Asignatura q. se hayn estudiado.
3º Para ver otra dela misma Jnspeccion general en las
dê parte q. el Rey N.S. ha tenido ê bien nombrar ê
Br. D. Jose Varela de Monte p.r Regentar la Catedra
de Segundo Año de Instituciones Medicas.
4º Para nombrar Jueces Censore p.r la Vac Catedra de
Filosofia vacada ê oposicion cuio termino se halla pro-
rrogado.
5º Para resolber sobre duda consulta ê hallo ê la Junta de
Hacienda sobre librar al Catedratico de Digesto Viejo

no-Hispano alguno salario por el tiempo que sir-
vió la cátedra de Practica forense como Consjo
de la q. obtiene de la Sria. Gracia de la
declato exento y sobre el mod. de defensa el
Premio de la Academia de Leis entre los Dres D.
Jose Lazaro Villanueva y D Jose Alvarez Santiago
Gallardo V.S. pres. bajo la pena de Constitucion Sno.
Fago Diario primero de Mil ochocientos Veinte y Siete
D. D Joaquin Bernardo Jlore Decano P. M. Por Man-
dado de S. D Luis Colon Srio. En virtud dela cual y
llamam. echo por el Pedel se Pusieron los Doctores D
Joaquin Bernardo Jlore Decano y Rector interino
de esta Pria D. Dom. Sanchez D. Manuel Rio Mon-
dragon D Diego Monguera D Antonio Javier Alvarez
J. M. J. Pascual Fernandez J. M. J. Saiz Yglesia
D Manuel Sotelo J. M. J. Yrigo Garcia, D Jose Dorte
Lovada D Miguel de Zea D. Manuel Rosende J. M.
J. Geronimo Comenina. D Vicente Miranda, D Rodrigo
Quiroga D Jose Lopez Crespo D Jose Alvarez San-
tiesto D Fernando Rosende, D Jose Campo D Juan
Ramo D Jose Alvarado, D Andre Avia D. An-
dre Perm. D Manuel Marino D Manuel Jacobo
Fernandez D Juan Ramon de Lamela y D Vicente
Lopez Calvo: y asi Juntos se ha visto una Real
Orden de S. M. comunicada p. el Exmo Sr. Srio. del
Supremo Consejo de Castilla relativa a la Habilitacion
delos Titulos de Abogados Escribanos y Procuradores
que se hubieren Recibido durante el Governo Constitu-
cional cuio tenor es que contiene y enterado el Claustro de

Sello 4º
40. mrs.
HISP. IMP. PERP. AVG. 1827
Año de
1827

su contenido acordó se cumpla en esta parte q.e le toca.

2º Se ha visto otra de la Ylma Superior para q.e los Secretarios de las Universidades no den Certificación de Matrícula de años Escolares q.e no sean en ella enteramente generales y no expresados contra la distinción de las Materias q.e hayan estudiado, y enterado el Claustro de su contenido acordó se cumpla lo q.e en el presente Año cumpla con lo q.e en ella se contiene.

3º Se ha visto otra de la misma Superior orn.a de parte de el Rey N.S. la q.e le pide sobre nombrar p.r Regente la Cátedra de Segundo Año de Instituciones Medicas al Bachiller Dn. Jose Pavia de Monte y enterado el Claustro de su contenido acordó se cumpla.

4º Se trató de nombrar Juez Conservador p.r la oposición a la Cátedra de Filosofia y habiendose suscitado alguna duda en orden a como debe entenderse el Art.º Ciento Noventa y dos del Plan se acordó pase a la Junta de Arreglo y Plan de Estudios p.r que esta decida y en caso de duda lo consulte a la Superioridad.

5º Se trató de resolver la duda con q.e se halla la Junta de Hacienda sobre librar al Catedratico de Digesto Romano Hispano algun Salario q.e el tiempo que sirvió la Cátedra de Practica forense como Carga de la q.e obtiene, de la q.e la Ylma Superior le dexó exento y sobre el Modo de dividir el Tiempo

dela Academia de Leie entre los Doctores D
Jose Suarez Villamuera y D Jose Alvarez Sarre.
y de Acuerdo dele Abone al Dr arriba Catedra
tico de Digesto el tiempo q. subrio la Catedra de
Practica: y en q. dio la Academia de Leie q. se
cuente como las Catedras y bajo este principio
se despache el Libramiento

Con lo q. se concluio este Claustro q.
firma el S.r D. q. y Secretario dela q. doy fee
yo el Sr.o Certifico.

[illegible]

[illegible]

Claustro del dia 24 de Marzo.

Dentro dela Sala de Claustro dela M. I. Vniv.d de
Santiago a Veinte y cuatro dias del mes de Marzo
año de mil setecientos Veinte y siete: Vnidos en ella
los Señores q. adelante se expresaran y combocados
por Cedula expedida antesdeiem q. se tenor dela letra
del q. como Sigue. El Vedel dela M. I. Vniv.d combóca a
Claustro a todos los Señores Vocales del para ma-
ñana Veinte y cuatro del corriente y hora de once
de ella.
1.o Para ver una orden dela Illma Superiendencia gral.
de Instruccion publica contestando a la que se le
abia consultado sobre los Jueces de Comision
para la oposicion a la Catedra de Vispera

cion de Filosofia y hacer el Juramto. de estilo
2º Para ver un oficio del Sr. D. Manuel Blanco Dirigido al Sr. Rector interino acompañado de Certificacion de facultativo en que expone q. para recobrar su salud necesita pasar a la Ciudad de Vigo y nombra Sr. Substitutos de la Catedra y de la Academia de Medicina a los sugetos q. expresa p.a q. el Claustro acuerde lo que crea de su agrado
3º Para ver dos Rl. Provisiones de emplazamto. a la Univ.d de Salamanca a instancia del Rl. Monasterio de S. Justo de Yuste y la otra a instancia del Marques de Astorga Conde de Altamira.
4º Para librar alguna Cantidad p.a propinas de Acto
Hallarse Sr. presente bajo la pena de Constitucion Santiago Marzo 9.te etc de mil ochocientos Veinte y Siete
Sr. D. Joaquin Bernardo Flores Decano V.R. Por mand.
de S. D. Luis Colon Secrio. En virtud de la cual y lla
mamiento echo q. el Vidal se juntaron los Sres. D. Joaquin Bern.do Flores Rector interino de esta Univ.d D. Domingo Sanchez, D. Manuel Junquera, D. Jose Gonzalez Fern.z D. Diego Noguera, D. Manuel del Rio Alonso Gonz.z Sr. Fr. Pascual Fernandez, D. Fran.co Luis Conde D. Miguel de Prado D. Jose Juarez Villanueva D. Jose Dorta Conde D. Antonio Javier Alvarez D. Manuel

Roende, D. Geronimo Yanez, D. Jose Lopez Crespo
D. Jose Alvarez Santo D. Fernando Roende D.
Andres Fernandez D. Jose Crespo, D. Ma
nuel dela Riva, D. Andres Frid D. Andres
Fernandez D. Jose Crespo D. Juan Ramon D. Jaco
bo Moreno, D. Manuel Botelo D. Manuel Jacobo
Fernandez D. Juan Ramon de Garcia D. Jose
Fraga y D. Vicente Lopez Calvo: y asi Junta
do leyo el Antecedente y la Cedula convocatoria que
queda inserta y Real continuacion se ha servido
orden de la Inspeccion general de Instruccion publica
en contestacion á la duda que se le habia consultado
en orden al nombramiento de Juez Censor
p.a la Catedra de Instituciones Filosofica
y enterado el Claustro de su contenido acordo su
cumplimiento y acto continuo se paso al nombramto. de
Juez Censor p.a la oposicion de las tres Catedras
Vacantes de Instituciones de Filosofia p.a lo q.e se encar
taron los nombres de todos los Señores Doctores
q.e se hallaban presentes á excepcion de los que tenian
declarado oposicion y se sacaron por Suerte los Seño
Crespo moreno, q.e lo fué de los Doctores 1.o D.
M. J. Pascual Fernandez, 2.o D. Jose Manuel Ocam
po, 3.o D. Diego Mosquera, 4.o D. Manuel Roende
5.o D. Antonio Javier Alvarez 6.o D. Dom.o Sanchez
7.o D. Jacobo Moreno los cuales despues de haber
conferenciado eligieron q.e sale Juez y q.e pasa
dan secreta alos Doctores S. D. J. Diego Mosquera
Catedratico de Instituciones Teologicas, D. Manuel
Ocampo Catedratico de Digesto Romano Hispano

Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

En Dom.º Fonlan Catedratico de Matematicas sublim.
Vº Se ha visto el oficio del D.r D. Manuel Manso alque
acompaña una Certificacion de facultativo en que expone
q.e para Restaurar su salud necesita pasar alla Ciudad
de Vigo q.e el cual nombra q.e substituya q.e la Catedra
de Cuarto Año y Academia de Medicina al Doctor
D. Manuel Jacobo Fernandez y Vicente Lopez
Calvo y enterado el Claustro de lo expuesto
q.e el D.r Calvo encargado aq.l por interin a dho oficio
le habia encargado del desempeño de la Catedra y Aca-
demia, se acordo continue por el tiempo q.e q.e el Actual
Plan se permita.

3º Se han visto dos Reales Licencias de Implantacion ala
Univ.d la una a instancia del Real Monasterio de
Junto de Sepulcro y la otra a instancia del E.
Marques de Astorga Conde de Altamira, y el Claustro
acordo, que la primera pase alla Junta de Hacienda
para q.e esta determine lo q.e corresponda; y con respecto
ala otra sea dar por citado y emplazado y que el Agente
aquien tiene dado poder p.a el seguimiento de este Asunto
practique la Diligencia q.e hica conducente dando
parte de ello ala Junta.

4º Se leyeron el Pedimento del Dor mil reales para
Propina de Actos, y q.e finalizado el Curso pase Cuenta

Con lo que se concluio este Claustro

V. firma S.S. por sí y ánombre delos ma
deg. yo Secretario Certifico

Claustro del dia 28 de Marzo

Dentro dela Sala de Claustro dela S.A. Yglesia de Santiago a Veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos Veinte y Siete: Estando ella los Señores q.de adelante se expresaran combocados por Orden expedida ante diem q.le tuvieron ala letra q. como sigue.

Ed.a El Vedel de la S.A. Yglesia combocara al Claustro alos Señores Votos de ella p.a Mañana Miercoles Veinte y ocho del corr.te y hora de once de ella.

1.o Para ver una S.A. Orden de S.M. (D.s Gue) comunicada p.r la Ilma Superior.a gral. de Instruccion publica sobre el Modo y forma de admitir p.r grado Mayores y Menores como ma q.le contiene.

2.o Para ver dos Memoriales delos Licenciados en Medicina y Catedraticos por S.M. en la misma facultad D. Bruno Manuel Roig y D. Jose Varela de Montes presentandose para grado de Doctor.

Hallanse p.s presente bajo la pena de Constitucion Santiago Marzo Veinte y Siete de mil ochocientos Veinte y Siete= D.n D. Joaquin Bernardo Flores Decano p.te= Por mandado de S. Ramon Yglesia Ged Secretario= En virtud dela cual y Mandamiento echo por el Vedel se juntaron los Doctores D. Pedro Fontenla Delegado p.r el S. Rector interino p.a Asistir este

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1827.

Acto

Acto D. Domº Sanchez D Manuel Junquera, D Jose Gomez Ferrandez, D Miguel de Prado D Diego Borguera, D Manuel Rio Arriaga D Manuel Posada, D Geronimo Huarte, D Rodrigo Quiroga, D Jose Lopez Crespo, D Manuel Maria D Fernando Posada D Jacobo Moreno, D Manuel Jacobo Fernandez, D Juan Ramon de Barcia y D Vicente Lopez Cobos: y en Junta se leyo el antecedente lo que fue Acordado y la Real cumbocatoria que queda inserta p. y su contenido se ha visto una Rl. orden de S. M. (D. le gue) comunicada p. la Ilma Inspeccion gral de Instruccion publica sobre el modo y forma de admitir para grados mayores y menores: y enterado el Claustro de su contenido Acordo su cumplimiento en toda su parte y q. el presente Secretario saque Copia de dha Rl. orden y la fije en la Puerta de la Catedra de Acto para q. llegue á noticia de todos los interesados quienes dentro termino de Quince dias presentaran sus solicitudes arregladas al q.e prev. esta citada Rl. orden.

2º Leyo visto los Memoriales de los Licenciados en Medicina y Cirugia y Catedraticos p. S. M. en esta misma facultad D Bruno Manuel Roy, y D Jose Varela de Montes en q. pretenden ser admitidos al grado de Doctor en dicha facultad y se acordo haberlos por admitidos y para conferirselo con arreglo a S. M. que

rele. señalo el Dom.l proximo primero de Abril
ala Cuatro dela tarde.

Acto g.o se concluio este Claustro g.
firma dho S.r Delegado g.l y anombre dela
Vniu. deq.o Ynio. de S.S. cucumando al Secre-
tario Certifico

Ramon Iglesias

Claustro del dia 18 de Abril

Dentro dela Sala de Claustro dela N.l Vniu. de Santiago
a diez y ocho de Abril, delMil ochocientos Veinte y Siete
Reunidos en ella los Señores q.e adelante se expresaran
convocados por Cedula expedida anteayer q. entienden
dha fecha el tenor sigue.
El V.del dela Vniu. convocara a Claustro alos Seño-
res Vocales, decel p.a Mañana diez y ocho del corriente y
hora de Nueve decha=
1.o Para ver la R.l Orden de S.M. comunicada g. la Illma
Superacion con fha de Seis del corriente g. laquese
ha servido el Rey N.S. nombrar por Rector deesta
Vniu. al D.r D. Jose Maria Vazquez Taboada; y la
contestacion, que este ha dado al Oficio q.e con inserta
dicha le paso el Decano engue dice q. habiendo
cumplido cuanto antes posible p.a dar aquella el cumplimiento
que corresponda.
2.o Para oir la Lectura del Claustro dela Real Resolucion
tomada en Consejo de Navarra sobre lo ocurrido en
la Vniu. de Alcala la q.l se manda circular por

Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

badamente.

3º Para ver otra Rl. Resolucion de 24 de Marzo que comunico la Inspeccion general y q.e se fije copia de ella cuelo para q.es lo costumbrado, prohibiendo enlonces cualquiera Permuta de Cargo de una facultad a otra.

4º Para ver la Real Cedula de S.M. y Señores del Consejo por la q.e manda cumplir la Bula de S.S. Leon doce prohibiendo toda Secta i Sociedad Clandestina cuyo mal que contiene la q.e comunica con un Exemplar impreso por la Ultima Inspeccion.

5º Para ver otra Orden dela Ultima Inspeccion fha 5 de del corriente p.r q.e los Secretarios dela Universidad de entreguen alos Rectores y estos remitan con su V.º B.º Certificacion d. circunstanciada delos Curso que cada uno delos Cursantes tiene ganado cuyo mal que contiene.

6º Para ver una Orden dela misma Sup.r general expedida a instancia del Dr. D. Benito M.a Rosada p.r que citado se halla en efecto verificado no se le ponga impedimento en el goce dela prerrogativa concedida a este grado; a que acompaña un efecto ganado por el mismo D. Benito Rosada al Auto interino obtenido p.r q.e se le abonó el Titulo de Abogado que se le expidió en Mayo y en Febrero proximo pasado de este año. = Hallandose el presente vajo la pena de Comiso.o D. Vicente de Cadena y Torres, Joaquin Maria de Castro y Sicle de Mil ochos.s Veinte y Siete = D.n Joaquina Vicenta Torres = Decano V. A.e = Por mand.o de S.S. = Ramon Ysturiz Secret.o = En virtud dela Real y Mayordomo echo q.e el Reo

Se reunieron los Dres. D. Joaquin Bermudez de Toledo Decano y Vice Rector de esta Al. Univ.d D. Pedro Pontezuela, D. Manl. Fumagueras, D. Pedro Hermida Conado D. M. J. Luis Vazquez, D. Diego Mosquera, D. Jose Ramon Villamuba, D. Miguel de Prado, D. Manl. Montoya gon, D. Victe. Orense, D. Manl. Sotelo, D. M. J. Geronimo Ymaz Comeriño, D. Geronimo Yturbe, D. Jose Lopez Crespo, D. Andres Fernandez, D. Andres Freire, D. Manl. Gonzalez de la Riva, D. Juan Mª Ramos, D. Manl. Gonzalez Lobo Fernz., D. Vicente Lopez Calvo y D. Ramon Manl. Roig, y asi juntos se leyó el antecedente acuerdo y la Cedula convocatoria que queda en el archivo

1º Vista y oida la comunicn. de haber visto una Al. orn. de S. M. comunicada por la Secretaria del Despacho de Gracia y Justicia con fha 6 del corriente por la que se ha servido el Rey N. S. nombrar por Rector de esta Univ.d al Dr. D. Jose Vazquez Cromeira; y asimismo habiendo visto la contestacion que este ha dado al oficio q.e con inserción de ella le pasó el S. Decano en q.e dice que habiendo tenido la brevedad posible q.e se ha de dar á aquella el cumplimiento q.e corresponde: Acordó el Claustro de uno y otro acordó su cumplimiento.

2º Se ha visto una Al. orn. de la Secretaria del Despacho de Gracia y Justicia en q.e dice que habiendo visto la Real Resolucion tomada en Consulta de 4 de Marzo ultimo sobre lo acordado en la Junta de 4 de Febrero de este año, la que se manda circular literalmente, de que quedó enterado el Claustro.

3º Se ha visto una Al. orn. de veinte y cuatro de Marzo q.e comunica la Secretaria del Despacho de Gracia y Justicia y que se saque copia de ella para los efectos q.e acostumbrados prohibiendo [illegible]

Sello 4º 40. mrs. — Año de 1827.

Sobrescrito Comunican de Claustro de vna facultad extraordinaria: y conser. el Claustro dem.to acordó su Cumplim.to y q.e se saque Copia della en el Libro de Claustros q.e corresponde a los Estatutos.

4º Se ha visto la Real cedula de S. M. y Sres del Consejo por la q.e permiten cumplir la Bula de S.S. Leon 12 q.e prohibe toda Secta ó Sociedad Clandestina con la misma q.e contiene, la q.e se comunica con un exemplar impreso por la Vniv.d Vniv.d Real de Salamanca publicada y se acordó su Cumplim.to

5º Se ha visto vna Com.n de la Vniv.d Real de Salamanca publicada con fha 7. del corr.te y q.e los Secretarios de las Facultades en Virtud de los Estatutos y acto seguido con su V.S. certificaciones circunstanciadas de sus Cursos q.e cada vno de los referidos Cursos Vs Tiene ganado con la misma q.e contiene y enterado el Claustro acordó su Cumplimiento.

6º Se ha visto vna orden de la misma Vniv.d expedida a Don Vicente del Dr. Arnuto, Mro Latino q.e se halla en este partido para q.e se le ponga impedim.to en el goze de las Prerrogativas q.e gozan en virtud de Real resolucion q.e se acompaña con oficio expedido por el mismo al Rector interino de esta Vniv.d y q.e se le admita el Obsequio de Abogado q.e se le expidió en 22 de Febrero proximo de este Año: y de q.e quedó enterado el Claustro. Lo mismo

Lo qual se concluyó este Claustro q.e firma S.S. por sí y Secretario de las mas de que Certifico como Fiscal =

D. Juan Corvacho

Claustro de 28 de Abril de 1827

En vista de la Sala de Claustros de la Vniv.d de Salamanca a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos veinte y siete. Estando juntos en ella los Sres q.e al margen se expresarán y con asistencia de mi el Secretario por Real Orden expedida ante dia q.e acudió a la Sala de Claustros el Sr. D. Manuel Vicente Cebrelli Vicerector de la Vniv.d Vniv.d Mandara á Claustro para hoy q.e mañana Sabado Veinte y ocho del corr.te alas Once de ella á

1º Para dar la posesion del Rectorado de esta Univ.d al nombrado
por S. M. el Dr. d. Jose Mª Vazquez Moreno y nombrar comte
los Drs. q.e le han de acompañar a venir al Claustro. = Dn
Manuel Ruiz presente bajo la palabra de Congruencia = Santiago
Duente y Valle su Abad de dha Colegiata Canl y Vicario Gl.
d. Joaquin Bernardo y Lloret Decano S.ta = Por mand.to de S.
Sria. Claustro = En virtud de lo cual y Mandamiento
hecho por el Vedel se juntaron los Dres. d. Joaquin Bernardo
de Lloret Decano de la Facultad de Leyes y Rector interino
de esta Rl. Univ.d d. Cristobal Miguel, d. Pedro Martinez Lozada,
d. Jose Lopez Vermudez, d. Manl. Fumagalli, d. Ramon Rey
d. Manl. del Rio y Mondragon, d. Diego Morguera, d. Jose Mª.
Valderrama, d. Mariano Luis Iglesias d. Dom.o Jimenez, d. Jose Sanz
Perez Villamil d. Miguel de Prado, d. Vicente Rey, d. Vicente
Ochoa, d. Jose Otero, d. Manl. Antonio Peña, d. Manl. Loredo,
d. Mª. Dr. Diego Garcia, d. Enrique Enriquez, d. Manl. Rivera
Corvo, d. Jose Lopez Cortes, d. Fernando Acosta, d. Do-
mingo Alvarez, d. Jose Lopez Crespo, d. Mª. Geronimo
Cortina, d. Juan Antonio Pinto, d. Jose Manl. Fuentes,
d. Jacobo Alonso, d. Isidro Fernandez, d. Andres Ortiz y
d. Juan Ygnacio Parra, d. Jose Vargas, d. Manl. de la Rosa
d. Manl. Jacobo Fernandez, d. Vicente Lopez Cortes y
Primo Manl. Rey, y d. Jose Varela de Alcalde del Crim.l
Voto. Acto seguido se leyó el mandato de dar la posesion
en el acordado de la Real Cedula Conservatoria que queda
puesta y para continuacion del acto se dio posesion
de Rector de esta Rl. Univ.d al Dr. d. Jose Ramon Moreno
de Lo, electo por S. M. para este destino, y acto seguido se
nombraron los Drs. que han de ir abuscarlo a su Casa
acompañados del Maestro de Ceremonias segun costumbre
q.e se practica en semejantes Casos, y por Vale lo han
hecho los Drs. d. Manl. Fumagalli d. Geronimo Cortina, Para re-
cibirle esta Quien representa al de esta Univ.d a los Drs. d. Jose
Valderrama y d. Dom.o Jimenez, y a lo de la acompañado
del Claustro a los Drs. d. Jose Sanz Vermudez, y d. Manl.
Rio y Mondragon. En seguida se marcharon todos a dha
casa de dho. q.e dho. Rector se encontraba en el
Claustro llegado ael el nuevo Rector acompañado de

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1827.

Fernando VII · 1827 · Hispaniarum Rex

Diez

Vrs. que guardan Vgestón, y puesto en pie los Vrs. q.e componen el Claustro, se dirigió al lugar dela q.e ocupaba el Sr. Flores, y tomado asiento ala izquierda de este, el q.e sigue Sr. Flores, y tomado asiento ala izquierda de este, el q.e sigue Sr. leyó la Rl. orn de S. M. comunicada por la Ultima Vista q.e la q.l se ha servido Nombrar q.e al Rectorado de esta Univ.d al respe Sr. D Jose Vazquez Troncoso, y este continuo el Sr. Decano le exigió el Juramento q.e previene los Estatutos, y el que se manda en el Decreto de Cortes, que lo hizo sobre los Santos Evangelios, y finalmente dho. Sr. Decano manifestó al Sr. nuevo Rector por medio de una discreta declaracion y complacencia q.e resulta ala Univ.d q.e la eleccion q.e el Rey q.e G. tubo abien hacer, a q.e contestó dho Sr. con otra igual ocupando el sitio de preheminencia.

Con lo que se concluió este Claustro q.e firma el S. por Sí y diputados de los mas de que certifico como Srio.

Dr. D. Jose Mª Vazquez Troncoso — Manuel Cotorro

Claustro de 7 de Mayo de 1827.

Dentro de la Sala de Claustros de la Rl. Univ.d de Salamanca a siete de Mayo de mil ochocientos veinte y siete Reunidos en Claustro los Señores que lo componen y q.e se hallan presentes Con Asistencia del Sr. Rector de esta Rl. Univ.d Con Asistencia de Claustro a todos los

Vista

del pª mañana Ver y Sale del Convento y hora de
Vuelta de ella.

1º Para ver una R.l Orn de S. M. Comunicada p.r la
Vía Sup.r gral. de Instrucción pública sobre la Validación
de los grados Literarios conferidos durante el gobierno In
surreccionario con lo mas q.e Contiene.

2º Para ver otra orden dela Sup.on Gral. de Instruc.on pública
en q.e hace presente haber V. S.a H. nombrado Interinam.te
a Manuel Gómez Prado y d. Domingo Sancha Sobreira
pª Regentar las dos Cátedras de Filosofía vacantes Comunica
y q.e pone en Noticia del Claustro el hallarse provisionalm.te
en virtud de haber promovido de V. S.a nombramiento.

3º Para ver las Contestaciones a las Juntas Generales pª la
oposición dela Vna Cátedras de Filosofía en que se acuerda
de Real encargo in virtud de las Varas q.e expone, y q.e
q.e en su Vista determine el Claustro lo q.e convenga.

4º Para ver un oficio de D. Pedro Antonio Ibáñez como
uno delos Comprehendidos en el Indulto Vicario de Caleiro
q.e acompaña Certificación de su soltería, y Señalar día
pª y promitar dha Vicaría como propia dela Univd.

5º Para ver una Exposición delos Drs. y Lics. y Maestros
q.e Juntos de continuar los trabajos
Extraordinarios del obelisco Pide ala Junta de Hacienda,
y del Reconocim.to q.e está dispuesto hacer delos expresados
trabajos, con la promisión q.e Pide deberá hacerse
precisa la aprobación del Claustro.

6º Para ver una exposición del Dr. d. Diego Mª
Lozada q.e acompaña un Decreto del S. Provisor Vica
rio de Obelos pª q.e le sea Permitida la Matrícula de
Cánones y Leyes de sus grados.

7º Para librar Cédula de propinas de asis.
tencias q.e se le adeudan hasta la parte de Enero
Riego Mil ochocientos y Seis de Mil ochocientos Veinte y Seis
Dr. d. Jph Mª Vazq.z Cremoa = Por mand.to de S. S.a = Luis Ma
ría = Y Visto de lo cual y llamam.to hecho pª el Acto
se juntaron los Dres. d. Jph Mª Vázquez Cremoa
y Dn.o Sánchez Sobreira, d. Jph Gom.z Varela

SIGILLUM REG UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

D. Antonio Xavier Alvarez, D. M. Jr. Luis Infante, D. Manuel Rio Mondragon, D. Diego Mongrovejo, D. Jose Alvarez Villamueba, D. Miguel de Prado, D. Vicente Arroyo, D. Manl. Sorela, D. Jose Perez Calvo, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Arroyo, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Alvarez Sarmiento, D. M. Jr. Geronimo Quintana, D. Andres Fernandez, D. Jose Garcia Morales, D. Juan Mª Ramos, D. Jose Vargas, D. Jacobo Morales, D. Antonio Alvarez y con Juntos todos del Convento de Clerigos se leyó el mandato de la orden acordada y la cedula convocatoria que queda inserta y en Continuación se ha visto la Real Orn de S. M. Comunicada por la Illma. Junta sobre la rehabilitación de los grados literarios, conferidos durante el gobierno de Intrusos; y enterados el Claustro de su Superior Acordó su Cumplimto; que pase al Tribunal de Censura; y q. se saque Copia de ella y se fije en el Sitio de Costumbre y. a Conocimiento de los interesados S.

2º ___ se ha visto otra orn. de la Illma Junta de 27 de Marzo proxto. haviendo servido S. M. nombrar y. a Vicerector de Censura de Instrucción Pública en esta Univd.; a los Drs. d. Manl. Sorela, y d. Dom.o Sanchez, de la que quedó enterado el Claustro, y siguiendo. te se hallaron y presentados de ellos despues de haber y practicado las Congruentes Reales Cedulas.

3º ___ se han visto las Contestaciones de los tres Jueces Conservadores nombrados y. a la oposición de las tres Cátedras de Instituciones y de Física, y por las q. se acuerda de Real encargo con motivo de hallarse ausentes y. a Incorporarse al Claustro de lo que expone acordó no se innove en la Costumbre q. hacen estado Conservs.

4º ___ se ha visto el Oficio de d. Pedro Antonio Cirilo

mo dela Claustro y del dijunto Vicario cum de Sta. Mª de Cedeira, para la que da Cyparre dem. faltaim.to, y exempa
tua Certifica. de haberla dado Sepultura en esta de
Abril proximo; dela que quedó encargado el Claustro y
Acordo señalar el Sabado Veinte y Seis del corriente
a. ps. la provision de dha Vicaría, como prevenido en
Estatutos dela Universidad.

5º ---- Se ha visto la exposi.on q.e hizo ala Junta de
Hacienda d. Dom.o Ant.o Vazquez y Quimela un
encargado de continuar los trabajos del Archivo, con lo
que sobre ello informa la Junta de Hacienda la cual pro
pone al Claustro que podrá darsele una gratifica.on
de Cinco mil rs. V.; y despues de haber Cedido leda
mo de los Lugares se acordó q.e se libren dos mil rs.
Cientos rs. V., sin perjuicio de que ala Subsiguiente exerpa.
nueva Solicitud ocupe el Claustro y prueve el merecido
de esta obra.

Con lo que se. dar ya Fin y no haber mas
q.e tratar se suspendió la Congregacion. de ella mandó
dela Cedula, y lo firmó el dho. S.r de q.e
Certifico=

Dr. D. Jose mª Vazquez Troncoso

Ante mi
Juan Antonio
Melo.

Claustro de 26. de Mayo de 1821.

En Claustro dela Sala de Claustros ala Sta. Iglesia de Santiago
a Veinte y Seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos
Veinte y Siete Veintiuno en ella los Sres. q.e abajo se
expresarán y asi juntos combocados por Cedula expresa
mente dha. q.e del tenor ala letra es como sigue = Nos
del= dela Mª Universidad Literaria a Claustro ala Sra. q.e
de el q.e Pertenezca Sabado 26. del corriente ala hora de
q.e dha= Para ver una orden dela Superioridad. Sup.or en que

Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

dore.

ypior informe sobre una solicitud q le ha sido dirigida
Dr. D. Jph Manuel Junqueira, Teniente ag.te de concedida
en propiedad una Cátedra de Derecho Civil.
Para examinar los documentos que quedaron ypeni-
en el referido Claustro.
Para proveher la Vicaría de Santa Mª de Caleiro.
Villarmei VS. proveerá bajo la pena de Comisión = San-
tiago Veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos Veinte
y Siete = Dr. D. Jose Mª. Vazquez Cramaco = Por mandado
de Sho. Sr. D. Luis Carlos Brio = Secretario del Real y
Universitario hecho por el Real se juramentaron los Drs. D.
Jose Mª Vazquez Cramaco Presb.o de Aurora Magueiras,
D. Jose Pereira Lorenzo, P.e M. Jr. Cadoro Magueira, D. Manl.
de Sousa y Martinez Losada, P.e M. Jr. Cadoro Magueira, D. Manl.
Alvaro Sosa Moreira, D. Domo Sanchez Sobreira, D. Manl. Jph
Magueira, D. Juan Bapta. Pereira, D. Jose Mendez, D. Anto Joaquin M.
gueira, D. Diego Mosquera, P.e M. Jr. Luis Iglesias, P.e M.
Jr. Vazquez Fernandez, D. Jose Mª Valcarcel, D. José
Gonzalez Cerviño, D. Manl. Rio y Mendragon, D. Jose
Lorenzo Villamiel, D. Miguel de Brea, D. Felipe Viña, D.
Ramon Rey, D. Vicente Rey, D. Jose Pablo Losada, D. Je-
lipe Sobrino, D. Manuel Sendin, D. Vicente Miranda, D.
Manl Bahia, D. Vicente Lopez, D. Rodrigo Quiroga
P.e M. Jr. Geronimo Carneiro, D. Jose Alvarez Ramil
Pinto, D. Fernando Bermudez, D. Ygnacio Fernandez,
dor, D. Diego, D. Jose Manl. Vicente, D. Jose Garcia
Mosquera, D. Manl. Fernandez, D. Geronimo Duarte, D. Ni-
colas de la Riva, D. Antonio Sanz, D. Jose Lopez Crespo,
Juan Geronimo Pereiro, D. Vicente Bardon, D. Jose
D. Manl de la Riva, D. Diego Lamas Cadaval, D. Ramon
Jph Carneiro, D. Juan Mª Carneiro, D. Jose Lorenzo
y Rey, D. Joaquin Losada Fernandez, D. Manl

SIGILLUM UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

d Manl Jacobo Fernandez, d Juan Ramon de Banal, d Vic.te Lopez Calbo, d Bruno Manl Ovig y d Jose Varela de Montes Todos Vocs de Claus Prof y con puesto se leyó el Mandam.to de el acord. y fha 6 de la Corr.a que gueda inserta y cuia Determinacion se ha visto la Sria. de la Yllma Jung.a en lo prevenido á que se informe sobre la Solicitud que le ha sido concedida al Dr. D. Manuel Gonzalez acerca de si que sola tenida en propiedad una Catedra de Derecho Civil Caso de Vacante q.e ocupa, y se acordó pase ala Sria. Decano de la Facultad q.a q.e con presencia de todo lo expuesto q.e hay en el particular informe al Claustro a fin de lo cual se le pase.

2º ——— Se ha visto el Memorial de D. Benito, q.e la Sria. en q.e solicita se le admita a Valor la Fianza q.e ofrece al Derecho, y presente q.e la ha prestado por la Yllma. Jung.a y el Decreto Marginal q.e se le dio Vice Rector Admitiendo Fianza de Fidel de Vicente y Sida de Abril vecinos, se acordó se devuelva, previa la Verificacion sobre q.e corresponde a los Bienes que obran sobre el particular.

3º ——— Se libraron mil Rs. Vn. Vellon a favor de Vicente q.a propios de Actos.

4º ——— Se procedió en seguida a la provision de la Plaza de Bedel de Santa Maria de Calaiza Vacante q.e fallecio de D. Benito Arranz, a la q.e se declaro aspirante el Br. D. Vicente Gutierrez y Mirones q.e se leyó en voz por Secretario y por memorial de los Lic.dos Jose Manl Gutierrez y Jose Benito Llamela, y los Bachilleres D. Dom.o Ramon Cordillal, D. Franco Xavier Rodriguez y D. Jose Cabana, Todos alos Grados mayor Sabio y demas Circunstancias necesarias q.e se requieren de las Ordenanzas Generales alos q.e Compete el Claustro por Suficiencia aprobados, y hecho Juramento ante el Claustro de Rodear sin Votacion q.e Vicario en primer lugar el Dr. D. Vicente, Mirones y puesto en Cola los demas por el orden q.e

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1827.

para los lugares q.e faltare proceda votacion secreta y despues de hecha Escrutinio resultó electo y.a de segundo lugar el Lic.do d.n José Benito Armenteros y por el tercero lugar el Lic.do d.n Manuel Hyginio de Cuéllar con y.a concurso a el Lic.do d.n Manuel Hyginio de Cuéllar con y.a concurso a el Lic.do d.n José Antonio Valderrama los quales hicieron Juramento de forma de Derecho y de Callar y de Secreto y Silencio de cuanto ocurriese en esta Claustro y de todo y de Cada uno y q.les fueron Vocales de esta Claustro y de todo ello y de haber manifestado la fee Originales de q.e y.a en ello y de haber manifestado la fee Originales de q.e y.a en Fee electoral q.e intervino y para q.e conste lo firmo y por Dro. y reprobado yo Srio Consiliario

Q.e lo que se concluió este Claustro y.o firmo S.S. por si y conmigo este mismo de que Certifico

Dr. D. Josef Marquez Moreno

Josef Cano

Srio.

Claustro de 19 de Junio de 1827.

En esta Sala de Claustros de la Vniv.d de Sevilla a diez y nueve de Junio de mil ochocientos veinte y siete Reunidos en ella los Sres q.e abajo se expresarán y dijo Sr Rector q.e Como en esta Vniversidad se hallan vacantes las Cátedras de Instituta y Prima de Medicina q.e se hallan regentadas por los Drs. d.n Manuel Gonzalez Ramiro y d.n Antonio Gomez Ortega respectivamente y q.e para proveerlas se hace preciso nombrar Jueces q.e con arreglo a lo mandado por S.M. en Real Cedula de 14 de Octubre de 1824 hagan la propuesta en terna de los Opositores q.e se presenten a ellas y q.e para el nombramiento de dichos Jueces se hace preciso q.e este Claustro proceda a la votacion de los Individuos q.e deben componer la Junta de Jueces q.e ha de hacer la propuesta en terna de los Opositores q.e se presenten a las Cátedras de Instituta y Prima de Medicina q.e se hallan vacantes en esta Vniversidad por los motivos q.e quedan expresados

sobre la Solicitud del y Monasterio de Rioja sobre
acerca de pago de Lanzamo.

4º Para ver las cuentas del anual Tesorero fenecidas de
del quinientos Veinte y Cuatro.

5º Para librar Confirmacion de Cargos de Espíritu Santo
del Corriente año.

6º Para ver un Despacho de Suplicam.to expedido a
Vitoria del Ilmo. Cabildo y. Haver un prorrato.

7º Para ver los Docum.tos en q.e el Dr. D. Benito Criado
acredita la legitimidad de sus Causas. Hallarse
el presente Cargo la pena de Excomunion. Del Vico.
de Santiago Juramentar y dho de mil ochocientos Veinte y
siete = Dr. Jose Mª Vargas Ermuco. Victor = Los m.do
de S.S. = Alcaraz Gastiain = Por el Rio = Se corrio
dho auto y Mandamiento echo ygor el Vedel de Juzgados
los Drs D. Jose Mª Vargas Ermuco Vic.o de Sta Mª
Guisasola, D. Domo Saulier Sobrino, D. Manl Jauregui
D. Manl Rio y Olazagoitia, D. Jose Lucas Villamediana, D.
Felipe Sainz, D. Miguel de Onsalo, D. Manl Criado y D. Mi
guel Maria, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Maria Jarmi
ento, D. Fernando Adriano, D. Andres Bermudez, D. Jose
Pargal, D. Juan Mª Blanco, D. Manl Cerezo, D. Manl
Jacobo Fern.z y Juan Ramon de Otazua y D. Ramon Ma
nuel Ruiz, todos Vecinos de Alcantara y con fuerza de Leyó
el contenido de el Acordado y la Carta Compulsatoria que
queda inserta y cuyo cumplim.to se hizo visto los Informes
mes mandados ygor los Sres Decanos de la Facultad de
sobre la solicitud de ella de Ilmo Sup.or y por el Dr. D. Ma
nuel Jauregui acerca de q.e se le conceda la propiedad
una Coleccion de Derecho Civil, y se acuerda q.e los Sres
Sres Decanos Mucham.te Reunidos y pongan el in
forme q.e pide la Superioridad, teniendo pres.te la Re
q.e se han visto y Modificando lo q.e hallen por conve
niente y de cuio se Rubrica Su Secretario de Gobierno
Alcantara.

En 20 se ha visto el oficio del Ilmo Sr. D. Manl Pere
rela Comisario Gen.l de Cruzada en q.e da parte que

Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

el Rey nr. S. (q. D. G.) se ha servido condecorarle con la
gracia Prior de la Orden Española de Carlos
3º y dignidad con. Española de dicha
Orden y se acordó se le comunique oficialmente: que se incor
pore en este Ynio.; y que se coloque en el sitio de los
Priores en esta Junta; y que se pase oficio al Sr. D. Jose
Fumbo de Victoria, Colegial a S. Ildefonso y electo Arcd. D. Jose
Antonio Alexandre Prelado Doméstico de S. S. auditor
de la Sacra Rota Romana y Decano que ha sido de este Ynio.
3º Se ha visto el Dictamen de esta Junta de Hacienda sobre
la Ynstancia del Prior del Monasterio de S. Yuste
de Jerónimos sobre pago de Lanzamio, con el que se
conformó el Claustro.
4º Se han visto las cuentas del Mayral Tesorero D. Jose de
Silva que glosó Junta de Hacienda y de conformidad lo
acordó para esta Junta de Hacienda y de Reformacion y de esto
Claustro á Diputados.
5º Se leyó el Informe de la Junta del Marques de Legarda pa
celebrada el Corriente Mes, Vacante la Canonica y al Ystmo Cabil
do como lo Decano de Prebendas la provea del Nobl
6º se ha visto el Despacho de Ynformacion expedido á Certan
cia del Ystmo. Cabildo sobre el Ynforme del Lugar de Larraño
ga de Jubilacion de Salido, y de acuerdo concedar: q. Puntos de
berse la Citacion a este Ynio. deben exhibirse las Declaraciones
juradas ante Escribano de dho. Lugar segun asi se previe
ne en la primera parte del auto inserto.
7º se ha visto los Memorial del Dr. d. Benito Lozada y del Licda
do Dr. d. Vicente Ley en q. dice q. este Ynio. acordo Cons
tar años á Cursos q. se necesitan q. a la Nobleza del grado
de Dr. en Leies; con el que se conformó el Claustro ha
biendose Mandado Anotar en el el Acuerdo q. para
mejor proveer por Ms. ordenes y quedó rubricado por
su Decano.

Con lo q. se concluyó este Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

S. S. ypor si y Comunidad de q.e yo Lic.do de S. M. Escribano de Nro Consejo.

Dr. D. Jose Mª Vazquez Troncoso

Antemi

Dn Ramon Yglesia

Claustro de 19 de Julio de 1827.

En Santiago a Sala de Claustro de la Rl Univ.d de Santiago a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos Veinte y Siete Años ante el Sor Dor Dn Alfo Gomez Gonzalez Rector de esta Rl Univ.d y Presidente de la Junta de Gobierno de la misma por Ausencia del Sor Dor Dn Ramon Yglesia Rector propietario de la misma Univ.d se juntaron en la Sala de Claustro de la Rl Univ.d de Santiago los Sres Dores Dn Jose Mª Vazquez Troncoso Decano de Leyes, Dn Jose Mª Vazquez Troncoso Rector, Dn Jose Gomez Gonzalez Vice Rector, Dn Jose Mª Vazquez Troncoso Rector, Dn Jose Mª Vazquez Troncoso Rector, Dn Jose Mª Vazquez Troncoso

Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

D. Jos. Suarez Villamuebe, D. Miguel a Prado, D. Vicente Ozores, D. Manl. Sotelo, D. Enrique Queipo, D. Manl. Roma, D. José Lopez Crespo, D. Fernando Macias, D. Jos. Garcia Morales, D. Gerónimo Huarte, D. Jos. Alvarez Serrano, D. Juan Gomez, D. Jos. Manl. Ocampo, D. Jacobo Moreno, D. Juan Mo. Ramos, D. Juan Ramon de Sobrado, y D. Bruno Manl. Roig todos vocales de Claustro y en Junta se leyó el anteced.do lo en el acordado y la Real Cedula Circular que queda inserta y la Confirmación se hizo este una orden dela Regencia Gobernador en que Manif.a q.e al Rey, y S.M. se ha servido Nombrar al D.r D. Vicente Ozores q.e regentara la Catedra de Gerónimo dela Facultad de Leyes, y acordo el Claustro de su contenido acordó su cumplimiento.

2º Se trató de Librar al Dr. Fabriquero los gastos q.e ocasionó con motivo de la Colocación de los Bustos acordados en el referido Claustro y Pleno de Dr. por el Ilmo Sr. Comisario general de Cruzada y de acordó librarle la Cantidad que ha indicado de dos mil quinientos r.s y q.e la Colocación sea alas doce del dia.

3º Se han visto las Cuentas de Cata del referido Curso y se acordó q.e pasen ala Junta de Hacienda q.e a lo Reconocim.to

4º Se han leido los Memoriales de los Licenciados en la Facultad de Leyes, D. Jacobo de Maria Garcia, D. Juan de Santos Vizquero y D. Ramon Hermenegildo Lopez en q.e solicitan el Doctoramiento en dha Facultad y haviendose votado secretamente se acordó la admision y q.e Confiriendo dho le señalo el Domingo proximo Cinco y para el Ejercicio y Sitio se libre dela Carce.

En lo q.e se concluyó este Claustro que firmo

S. S. r por sí, y anombre de la Mag.d de q.n Corr.e
Dr. D. Jose ma Vazquez Fiscal
y Real Corona
Vdos

Claustro de 23 de Julio de 1827.

En esta Sala de Claustro de la Vniv.d de Salamanca a ve
inte y tres de Julio de mil ochocientos veinte y siete reunidos en
ella los Sres que adelante se expresarán y asi juntos convocados
por cedula expedida este dia q.e obra al folio 1 a la letra A cuyo
tenor es como sigue = El Rector de la Vniv.d Mayor de Claustro a los Sres. Vsos
de el q.e para mañana Jueves Veinte y tres del corriente a las
diez y media de ella. =
1.º Para ver un Certificado de lo que acordó la Junta de Hacienda
en orden al estado actual de las Rentas y receta Vniv.d,
y de las condiciones con que deben arrendarse.
2.º Para ver el Estado actual de las fincas disponibles q.e el Pa-
go de las provisiones Literarias, sobre las Cedulas Vacantes
y acordará el Claustro lo q.e tenga por conveniente en ór-
den a esta Comisión Real.
3.º Para ver un oficio del Dr. D. Bruno Manuel Roig en que acompa
ña la cuenta de Varias Hermandades de estas Diocesis Mayores
Cas.l del ultimo Curso
4.º Para ver un memorial de la Venerable Escuela de Cristo es
tablecida en el Colegio de S. Geronimo, en q.e los Hermanos de
dha Soledad el uno de la Cuesta de la Capilla de este Colegio
q.e atraviesa Procesion de su Santa Imagen. Hallandose ya
aprobada bajo la pena de Excomun.n q.e se exija irremisible
mente en especial á aquellos q.e sean Matriculados en estas
Vnes Literarias. Somos 29 de Julio de mil ochocientos veinte
y siete Dr. D. Jose Ma Vazquez Fiscal = Por mandado de dho
Ilmo Rector Vno. = En virtud de lo cual y Mandam.to de dho
el Vedel se juntaron los Mes. Doctores D. Jose Ma Vazquez

diez y seis.

Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

En Oviedo Abril 9. de 1827. Sres. Sancho Sobrino, Presidente, Gonzalez Posada, Alvarez, Prendes Pando, Cabrera, Gutierrez Acebo, Noriega, Diego Noriega, Alonso Rey, Rodriguez, Luis Valdés, Vicente Rey, Felipe Canto, Suarez Valdés, Miguel Prado, Vicente Orozco, Rodriguez, Diego Garcia, Pedro Porto, Rodrigo Queipo, Manuel Prieto, Lopez Crespo, Javier Sarmiento, Cristóbal Blanco, Fernando Posada, Vargas, Juan Gutierrez Cañedo, Manuel Noriega, Ramos, Jacobo Moreno, Rivera Obias, Tomás Prieto Secane, Pedro Nieva Briguera, Juan Antonio de Posada, Vicente Lopez Calvo, Bruno Rodriguez, José Varela, Juan Diaz Alonso ya individuos de esta Junta de Hacienda se leyó el Acuerdo de esta Provincial de Hacienda de 6 del corriente por el que se aprobó la Cuenta de Propios de esta Capital del año de 1825 con el reparo que en ella puso la Contaduría de Propios y Arbitrios del Reyno, y la Providencia que en su virtud dictó esta Junta en 8 del mismo mes mandando que el Ayuntamiento de esta Capital diese la satisfacción correspondiente a dicho reparo, y habiendo dado cumplimiento a lo mandado por la citada Providencia, y remitido la contestación que sobre el mismo reparo ha dado el Ayuntamiento de esta Capital, se acordó pasar todo a informe de Contaduría, la que lo ha evacuado en 11 del corriente manifestando que el reparo puesto en la Cuenta de Propios de esta Capital del año de 1825 se halla satisfecho por el Ayuntamiento de esta Capital, y que no hay inconveniente en que se declare aprobada la referida Cuenta, y habiendo sido conformes con este informe los Señores Vocales de esta Junta, acordaron se declare aprobada la referida Cuenta de Propios de esta Capital del año de 1825 en la forma que propone la Contaduría de Propios y Arbitrios del Reyno, y que se devuelva a la Contaduría de esta Provincial de Hacienda para que la archive en su Oficina. Se leyó el Acuerdo de esta Junta de 6 del corriente por el que se mandó que el Ayuntamiento de esta Capital diese la satisfacción correspondiente a dicho reparo, y habiendo dado cumplimiento a lo mandado por la citada Providencia, y remitido la contestación que sobre el mismo reparo ha dado el Ayuntamiento de esta Capital, se acordó pasar todo a informe de Contaduría, la que lo ha evacuado en 11 del corriente manifestando que el reparo puesto en la Cuenta de Propios de esta Capital del año de 1825 se halla satisfecho por el Ayuntamiento de esta Capital, y que no hay inconveniente en que se declare aprobada la referida Cuenta, y habiendo sido conformes con este informe los Señores Vocales de esta Junta, acordaron se declare aprobada la referida Cuenta de Propios de esta Capital del año de 1825 en la forma que propone la Contaduría de Propios y Arbitrios del Reyno, y que se devuelva a la Contaduría de esta Provincial de Hacienda para que la archive en su Oficina.

Se ha visto el Acuerdo de esta Junta de Hacienda de 6 del corriente por el que se mandó que el Ayuntamiento de esta Capital diese la satisfacción correspondiente a dicho reparo, y habiendo dado cumplimiento a lo mandado por la citada Providencia, y remitido la contestación que sobre el mismo reparo ha dado el Ayuntamiento de esta Capital, se acordó pasar todo a informe de Contaduría, la que lo ha evacuado en 11 del corriente manifestando que el reparo puesto en la Cuenta de Propios de esta Capital del año de 1825 se halla satisfecho por el Ayuntamiento de esta Capital, y que no hay inconveniente en que se declare aprobada la referida Cuenta, y habiendo sido conformes con este informe los Señores Vocales de esta Junta, acordaron se declare aprobada la referida Cuenta de Propios de esta Capital del año de 1825 en la forma que propone la Contaduría de Propios y Arbitrios del Reyno, y que se devuelva a la Contaduría de esta Provincial de Hacienda para que la archive en su Oficina.

Se ha visto el Acuerdo de esta Junta de Hacienda de 6 del corriente por el que se mandó que el Ayuntamiento de esta Capital diese la satisfacción correspondiente a dicho reparo, y habiendo dado cumplimiento a lo mandado por la citada Providencia, y remitido la contestación que sobre el mismo reparo ha dado el Ayuntamiento de esta Capital, se acordó pasar todo a informe de Contaduría, la que lo ha evacuado en 11 del corriente manifestando que el reparo puesto en la Cuenta de Propios de esta Capital del año de 1825 se halla satisfecho por el Ayuntamiento de esta Capital, y que no hay inconveniente en que se declare aprobada la referida Cuenta, y habiendo sido conformes con este informe los Señores Vocales de esta Junta, acordaron se declare aprobada la referida Cuenta de Propios de esta Capital del año de 1825 en la forma que propone la Contaduría de Propios y Arbitrios del Reyno, y que se devuelva a la Contaduría de esta Provincial de Hacienda para que la archive en su Oficina.

y Dipnd.tes y Subrrogado la Cau de las Dotaciones
de Corrección y demas Juz.s ocupados en la
mencionada. se reflexionó detenidam.te sobre la falta
q.e se experimenta y si hay medio con q.e subsanarla y
y habiendo discutido q.to la Vista ofrece para q.
Constantes q.e ello en Junta de Cabildo que se celebran,
acuerda el Claustro gral. q.e pase cuenta de la sobre
dichos efectos, cuia cobranza y venida acordar se deposi
chen en la forma ordinaria y proceda la Junta de
Faltas Toda la expresada. Librim.tos y obligando los
res q.e el actual Tesorero d. Pedro de Mora Garcia
los reciba y saque Due luego obligando a este
fin en Nombre del Claustro q.e todos los interesados
consienten y se sujetan a que en el año proximo
venidero salgan las Libranzas y Libramientos de esta cora
q.e sea necesaria p.a cubrir la Cantidad q.e ahora
se anticipa siendo q.e no halla aun entonces el
Reembolso en todo ó en parte de los efectos adeudados.
Yo ____ de esta vista con oficio de 22 de Junio y Testim.o
Rejo, q.e acompaña la Cuenta de gastos ocasionados en
las Funciones Académicas del ultimo Curso y se
acordó pasar a la Junta de Hacienda y no hallando
reparo se libre lo q.e impone.
Se ha visto un Memorial de la Venerable Hermandad
de Cristo establecida en el Colegio de S.t Jerónimo en q.e
los Hermanos de ella solicitan el uso de la Puerta de la
Capilla de dho Colegio p.a el mejor Desempeño de sus
Santos Exercicios; y como se hubiesen practicado mui
pocos Juz.s y no ayudan el Maest.o de Ceremonias
otra alguna.
Con lo q.e se concluyó este Claustro q.e firma S.S Mag.d
de q.e como Secretario certifico. Que no valgan las
Testados.

Dr. D. Jose Ma. Vazquez Tesorero

D. Juan Antonio

Sello 4º
40. mrs.

FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. REX · 1827 ·

Año de
1827.

Libro y Foro. 93

Claustro de 2 de Agosto de 1827

En Claustro de la Sala de Claustro de la M. Vª. de Santiago a dos de Agosto de mil ochocientos veinte y siete. Vacando de ella la Sª. que se declara se celebraran y en Junta Gubernativa por Vocales expresados en cuyo dia q.e con Vocal de Turno se dio cuenta de el q.e Mañana dio del Convento y dos que hace de ello.

1º Para ver un oficio del Illmo Gobierno Agustiano en q.e pide al Claustro una relacion circunstanciada de los Estudios de esta Prova y q.e para informar distinguida cada Cursa Cátedra y Profesion Peregrina segun los que hayan sobre el particular.

2º Para ver un oficio del Sr. D. Domingo Fontan en q.e hace presente la repulsa de sus Cursos efectivos oposiciones a Cátedras de Filosofia y q.e la concluya de su asistencia y aprobacion q.e pide se le reciba Juramento de Ley.

3º Para ver un memorial del Bachiller D.n Jose Sevilla de Lamas y D. Jose Lo Gonzalez en q.e solicitan se le admita al grado de Lr. Aquel en Teologia y el 2º en Leyes.

4º Para ver un memorial del Bachiller D.n Manuel Pelayo en Medicina y Cirugia en q.e solicita la asistencia de sus Cursos para grado.

5º Para resolver acerca de la consulta q.e hace el Fabriquero sobre si los graduados de grado Mayor q.e el actual Rector hizo entrar o no a la Asamblea. Hallabanse Vs. q.e componen la Junta de Constituirse el M. Vº. de Secundo q.e presidio y siguio el acto. Visto y fallo D.r Jose Mª Vazquez Troncoso. Por mandado de S.S. de Claustro Vrio = Se leyo el auto y Nombramiento echo por el Vicario de Jurisdicion y Dotores D. Jose Mª Vazquez Troncoso Rector, D. Jose Joaquin Alonso, D. Jose Manuel del Rio, D. Jose Mª Pardal Ferro, y Felipe Souto, D. Jose Mosteiro, D. Jose Salvador, D. Manuel Garcia

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO

Sotelo, d Manl Baña, d Manl Barcia, d Ypolito Rodriguez, d Benito Lago, d Jose Manl Campo, d Diego Morquera, d Vicente Corbacho, d Jose Ruiz de Alba, d Leonardo Fernandez, d Gerardo Fajardo, d Jose de Nora, d Jose Campo, d Antonio Camacho, d Manl de la Riva, d Antonio Maria Seoane, d Jacobo Moreno, d Jose Ma Reimo, d Jacobo de Aguera Garcia, d Ramon Lopez, d Jose de Santos Estevez, d Juan Ramon de Barcia, d Bruno Rey, d Vicente Lopez Calbo, y d Jose Varela: y con lo dho se leió el anuncio de esta y la cedula convocatoria que queda inserta y con lo q se concluyó este auto de q doy fee.

Ante mi Manuel Antonio Vazquez Escribano de esta Diput.d en que pide al Claustro para proceder circunstanciada relacion de las Variedades de esta Provincia que crea se hayan introducido en ella durante el Reynado de Napoleon Bonaparte, siguiendo el Reglamento sobre el particular; y enterado el Claustro de su contenido acordó nombrar a los Doctores d Antonio Javier Alvarez, d Jose Ma Cabrera, d Vicente Ozores P. y M. Fr. Hugo Garcia ya d Juan Ramon de Barcia a fin de que adquiriendo las noticias mas exactas llenen el Objeto de este encargo y formalizada por los se Vuelva al Claustro p.a q.e de el Curso que Corresponda.

2º Se leyó otro oficio del Sr. D. Dom.o Fontan en q.e se sirve dirigir a esta Universidad el Juez Conservador en las oposiciones a las Cátedras de Filosofia q.e ha de conocer en la determinacion de su validez y enterado el Claustro de su contenido acordó aprovar esta eleccion de dho Juez Conservador y Reunidos los siete Compromisarios q.e lo han sido anteriormente p.a este fin los Doctores P. M. J. Miguel Fernandez, d Jose Manl Vazquez

ARCHIVO
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

El Excmo. Sr. Capitan General de este Exto. y Reyno a consecuencia de oficio de los Sres. encargados de la Redaccion del Diccionario Biografico de Españoles celebres exige de esta Corporacion noticia circunstanciada de los naturales de esta Prov.a que mas se hubiesen distinguido en la Guerra contra Napoleon Bonaparte; y deseando este Ayuntamiento corresponder a la confianza que S. E. le hace, espera de la atencion de V.S.S. se sirvan ilustrarle con aquellos datos y conocimientos que crea mas analogos al mejor desempeño de dho. encargo.

Dios gue a V. S. S. m. a. Santiago su Ayuntamiento Julio 14 de 1827.

Jose M.a Nuñez Romero

Andres de Mena y Monje

Tomas Negrete

Jose Ureyes

Andres Rey

Pedro Nolasco Vera

Jose Joaquin Perez

N. Rector y Claustro de la N. Universidad de esta Ciudad.

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

d Diego Rodriguez, y Mant. Moreno, y d Josef Javier Alvarez, d Dom.º Sanchez Sobrino, y d Jacobo Moreno, despues de haber conferenciado dixeron q.e Sal juez Rector y pr.e vocales Secreta al Dr. d Luis Vbo.

yo Se leyo vn memorial del Dor Dn Josef Abella Lorman y d pral.e Gonzalez en q.e solicitan sele admita al grado de Doctor el primero en Teologia y el Segundo en Leyes y con vista del Claustro y despacio Conclusion Secreta se acordo sele hubiesen por admitidos a dhos. grados y para conferirsele con arreglo á Dr.s Sta. y Bulas Pontificias sele señalo el Domingo proximo Cinco Corriente y hora de Cinco de la Tarde.

1º y Se leyo otro memorial del Dor Doctoral de Mondoñedo por esta Vniv.d en q.e solicita la equiparacion de sus Respectivos grados; y el Claustro acordo: q.e por ahora no ha lugar lo pedido y que la Solicitud pase á la Junta de arreglo pr.a q.e esta con presencia de todos los antecedentes q.e hay en el particular y teniendo las Mas presente q.e dha Conclusion Secreta, en q.e Caso de Dudar lo consulte al Vltimo Juez.

2º Se leyo vna Consulta q.e el Dr. Rodriguez hace al Claustro sobre si los graduados de grado mayor por el Colegio Mayor de Salamanca pueden ó no Regentar: y enterado el Claustro acordo Nombrar ala Diputacion S. Dn Ygleseas, S. Monasterio, S. Vallejo, y S. Vizcarra para que formen con arreglo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

fho Expresadas y lo presento al Claustro.

Conto q.e se concluyo esta acta q.e firma S.S. por sí y Secretario, doy fee q.e yo fho Sinifico

Dr. D. Jose ma Vazquez Secretario

Claustro de 15 de Agosto de 1827.

En esta Sala de Claustro de la M. Vnid. de Santiago a quince de Agosto de mil ochocientos Veinte y Siete Años en ella los Sres. q.e abajo se expresaran y al final firman Con Vocales por Comun expedida ante mi que aun Reyno de la Vocalia en como Sigue. El Vocal de la M. Vnid. Mandara a Claustro a las Diez de el q.e mañana, Misa de la Torre del Corro a las diez de ella.

1º — Para ver dos oficios del Sor Rector D. Vicente Vazquez y de Vn Sor. Juez Comisionado de S.M. el Claustro q.e las oposiciones a las Cathedras de Filosofia, por lo q.e Vsia. determinara lo q.e encarga bajo las Penas q.e en ellos se ponen, y acordar sobre todo lo mas conbeniente.

2º — Para ver el Memorial q.e presenta la Comisión nombrada en el vltimo Claustro, acerca de las entradas de los Graduados.

3º — Para ver una R.l provision expedida a instancia del Monasterio de S. Justo de Toma-Vista sobre pago de Laudemio de Vnas Casas enfiteuticadas a la Vniversidad.

4º — Para ver los Memoriales de los Sres. D. Diego [illegible] y de Ygnacio Aranda, en q.e solicitan la Propiedad de la Regencia de Filosofia, y este en Comun.

5º — Para ver la Cuenta del Mayordomo de Mat. del Corriente Año = Hallarase V.S. presente bajo la pena de Conmun

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1827.

nóe y nueve. 96

Santiago nóe de Agosto de mil ochocientos veinte y siete
José Mª Vazquez Gomez — Por mand.to de S.S. Alcalde Constitu-
Dor el Sria — Ynscripto de sello real y Mandamiento echo y d.o
Vista se juntaron los Sres. Doctores d. Jose Mª Vazquez Gon
zalez Doctoral, d. Dom.o Gonzalez Sobrino, d. Jose Casares Villa
nueba, d. Manl Rio Montenegro, d. Diego Monguia, d. Mi
guel de Prado, d. Jose Porto Conde, d. M. Fr. Ygnacio Varela
d. Manl Ozoria, d. Manl Moreno, d. Benito Losada, d.
Jose Lopez Crespo, d. Jose Alonso Sarmiento, d. Julian Gon
zalo, d. Fernando Vazquez, d. Jose Borga, d. Geronimo Navarro,
d. Jose Manl Sampo, d. Jose Frc. Alvarado d. Jacobo Moreno,
d. Jacinto Mª Blanco, d. Juan Maria, d. Ramon Mª Si
lvero, y d. Franco. Loreto Prieto, y asi junto se dejó
el cuerpo de la Corporacion que queda inserta
en Vno con convocacion. Se han visto los dos oficios del Dor.
Dn Ygnacio Varela y d. Luis Perez Juez Comisionado nombrado
por el Claustro p.a los oposiciones de Catedras de
Filosofia por la q.e se declaran de Oficio este encargo à Con
sejo particular los Sres Comisionados que padecen
y enterado el Claustro de ello se hubo por enterado.
En seguida se procedió ala eleccion de tres Cate
dras en lugar de los sobre dhos. y por no hallarse mas hab.
los Doctores d. Manl Javier Alvarez y M. M. Fr. Ygnacio
Fernandez de Celo fue Comprovinciales nombrados
Asistentes q.e este efecto se procedió ala eleccion de
tres q.e dhos Substituian, y por suerte salieron los Doctores
d. Miguel de Prado y d. Jose Porto, y estos en virtud de lo
prevenido q.e los fueron d. Diego Monguia d. Ygnacio
go, d. Manl Moreno, d. Domingo Gonzalez y
Jacobo Moreno despues de haber conferen

q.e Rubrican ; por Cathedr.co Mandamiento ; por Cathedr.co
Consiliario de D.n Jph Pasqual Fernandez y D.n
Sebastian Jph Suarez.

2º Se ha visto el memorial formado ; por la Diputacion Nombrada en el Claustro Pleno acerca de la Solemnidad de las Vacantes de la Fac.d y se acordó q.e se ponga ; por algun Cartel manifiesto en la Porteria ; q.e la Diputacion lo fixe y de ello Cuenta á Claustro.

3º Se ha visto la R.l provis.n expedida á favor de Manuela del Monasterio de Cosos Viuda sobre pago de Lanzamiento de Viernes ; q.e fue dirigida á la Cathedra y se acordó ; pase á la Junta de Hacienda q.e trayga al Claustro sobre el particular.

4º Se ha visto la ; Memorial de la Lic.da D.n Diego Rodriguez y D.n Ygnacio ; Cornejo en q.e Solicitan la Admision al Doctorado en aquel un Theologo ; y este en Leyes, y previo Examen secreto de ellos hubo ; por admitidos señalando le ; p.a Conferencias con arreglo á R.l orden y Vistas Constituciones el Domingo proximo dia y hora del Com.o á las Cinco de la Tarde.

5º Se ha visto la Cuenta ; de gastos q.e el Depositario de Renta del pres.te Año importantes Trescientos Veinte y Seis rs. y Veinte y Seis Mrs. y se acordó ; pase á la Junta de Hacienda q.e se Satisfaga Vejamen de Silla de Importe.

Con lo q.e se concluió este acto q.e firma el S.r Sr. y de q.e yo Dn Jph y Sotto. Secretario doy fee.

Dr. D. Jose Ma. Vazquez Troncoso — Ramon y Cotto

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1827.

Cuaderno de 20 de Agosto de 1827.

Dentro de la Villa de Colmenar de la Sierra de Segovia a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos veinte y siete Estando en ella los Señores que al margen se expresan que fueron convocados por cedula expedida al efecto se congregaron en Junta Gubernativa en la Sala de Cabildo de dicha Villa que sirve de Ayuntamiento para celebrar Cabildo Ordinario y Concejo abierto en el que se hallaban presentes los Vecinos que al margen se expresan que fueron convocados por cedula expedida al efecto por el Alcalde Constitucional

y dos; dentro de este preciso termino que
dura oponerlo y acreditado este el apercibido de
hubo q.e guarde Variando, y prevenidas las formalida-
des q.e la Junta tiene acordadas. Todo lo qual
hecho luego se aprueba el Claustro del mismo tenor
que si el lo acordado. De esta determinacion sobre
Posicion del Cabello por medio de oficio q.e le pase
sasa el Sr. Rector.

Asi lo q.e se acordo este acto q.e firma el
por si y comunidad de q.e yo Esc.no
S. y M. Mandado de Srio. Certifico=

Dr. D. Jose Ma. Vazquez Gundin

Dr. Simon Galeiras

Claustro de 23 de Sept.e de 1827

En esta Sala de Claustro de la M. Noble Villa de Santiago
a veinte y ocho de Sept.e de mil ochoc. Veinte y Siete Ante
mi y en ella los Sres que adelante se expresaran y que
fueron convocados por Cedula expedida ante Srio q.e
leyo y cuya tenor ala letra es como sigue = El Veed. de la
M. Noble Villa de Santiago a Claustro para hoy Dom.a
Mañana 9 horas veinte y dos del Corr.te y hora de
Misa de dha.

1.º Para ver una ore. de la Ultima Junt.a en q.e pide info.
sobre si conbendra q.e los Srios. de la Universid. fueren
de Ciencia literaria, ó de una misma dotrina en la
lengua Latina. Hallandose RR. pres.te bajo la presi.a
de Comissario Sr. Dor D. Jose Ma. Vazquez Gundin
Cura Vicario Veinte y Siete = Dr. D. Jose Ma. Vazquez Gundin
Vicr. = Por mand.to de S. S. Antonio Galeiras Por el Srio
Dor de Claustro y asistencia de los Sres. Diputados
de Ciencias y Artes de Teologia y Jurisprudencia

Sello 4º. 40. mrs. HISP. ET IND. FERD. VII. D.G. 1827. Año de 1827.

En virtud de lo cual y habiendo sido por el Vocal de turno los Sres Doctores D. Jose Mª Vazquez Troncoso Presbo., D. Domº Sanchez Sobreira, D. Jose Govo. Fernandez, D. Pedro Mariño Lorenzo, D. Jose Suarez Villamil, D. Jph. Luis Zapatero, D. Diego Mosquera, D. Vicente Rama, D. Seoane Jose Suarez, Cn., Cn. Jph. Manl. de Gregorio, Pbro. Jph. Felipe Garcia, Pbro. Jph. Geronimo Contreras, D. Manuel Rama, D. Manl. Ramos, D. Geronimo Tenorio, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Juan Mª Ramos, D. Antonio Arias, D. Felipe Solis, D. Jose Vargas, D. Ygnacio Arango, D. Jph. Seoane Briones, D. Fernando Ramos y D. Jose Varela de Montes. y con sujetos á lo dispuesto en la Circular de 1º de Octubre q. queda inserta y para conformarse en lo sucesivo con la orden de la Junta Gral. de Instruccion pub. de 9 de Agosto de 1824 informe sobre si conviene ó nó que continue en el pie de dar un punto general que los Srs. Diputados hayan seguido Carrera literaria, ó alo menos otra equivalente a la Universitaria; y despues de haber oido nuevamente en su lugar se acordó, que el Sr. Rector vague el inf.e afirmativamente.

Con lo q.e se concluió este acto q.e firmo S.S. ys. de q. doy fee. Y. S. M. Cecilio = Novalga lo rubricado = Todos unos de conformidad. Lo firmo = Novalga lo rubricado = Todos unos de conformidad. Lo firmo = Novalga lo rubricado = Todos unos de conformidad. Lo firmo

Claustro de 16 de Sept.e de 1807.

En Claustro de la Sala de Claustros de la Univ.d de Alcalá a 16 de Sept.e de mil ochocientos siete y siete. Juntos estando los Sres. q.e abajo se expresarán y con Junta convocados q.e consta expedida como sea q.e con tenor a la letra es como sigue

Sello 2.º El Vicecanciller de la Univ.d de Alcalá de Henares &c. Vacante del q.e mañana trae del Comb.o y hora de dar de ella.

1.º Para proveer de Regente al Colegio de S. Geronimo, Cura y plaza de Theologia Vacante por fallecim.to del Dr. D. Cristobal Bogel

2.º Para ver una Carta oficio del Sr. Juez de Letras D. Juan Lucas Lozano de Torres en q.e da quenta al Claustro haberse dignado S.M. proveerle Vic.o de Utrilla con la denominacion de Marques de Casa Lozano = Hallarse V.S. presente para la entrega de Cetro &c. Al Vicec.o de Alcalá 16 de Sept.e de mil ochoc.os Veinte y siete = Dr. D. Jose Mª Vazquez Vicario Ord.o = Por mand.o de S.S. Ramon Espinosa = En el Sitio Vacante de la Cual y Mandamto. echo por el Vedel se juntaron los Sres. Doctores D. Jose Mª Vazquez Vicario Ord.o D. Andres Marquina, D. Jose Mendoza, D. Domingo Sanchez Sobrino, D. Pedro Moreno Salado, D. Ramon Rey, D. Diego Morguera, D. Jose Valderrama, D. Vicente Rey, D. Jil. Fr. Cobos, D. Jose D.z D. Felipe Souto, D. J.l. Fr. Diego Garcia, D. Manuel Cabrera, D. J.l. Fr. Luis Fajardo, D. Vic.te Miranda, D. Jose Suarez Villamuela, D. Migl. de Prado, D. Manl. Cabezas, D. Vic.te D. J.l. Fr. Geronimo Contreras, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Rodrigo Leiroga, D. Fernando Valdes, D. Jose Vargas, D. Mig.l Bermudez, D. Juan Eusebio Cortijo, D. Juan Mª Ramos, D. Jose Manl. Ocampo, D. Vic.te Ramos Linares, D. Benito Morales, D. Francisco Jose, D. Diego Rodriguez, D. Jose Garcia Alvarado, D. Juan Pablo Mon de Rivadeneira, D. Bruno Roig, D. Vic.te Lop.z Calbo y D. Jose Varela; y con Junta delos Sres. la antecedente y la leyda 1.º Convocatoria q.e queda inserta para continuar en el Acto de nombrar Regente del Collegio de S. Geronimo por fallecim.to del Dr. D. Cristobal Bogel a cuio destino se

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1827.

Declararon ser vecinos de Sra. D. Manl. Roma, y Dgtores de
gloria y apoderado bastante de la Sra. Dª Juana Nuñez de
el de Nina.

2º Se hallo la Carta oficio del Ymo. Sr. D. Juan Lozano
de Torres en q.e da q.e pare en el Claustro Sabedor de q.e la
Comunidad tenia de Comilla toda la Jurisdiccion de Marquesado
de Camporreomo y se acordó q.e se le contexte atentamente.

Cuio q.e se concluió este acto q.e firma S.S. por
ante mi y testigos de la dicha de que doy fee. por S.g.d. Certifico
Escribano de Sria=

Dr. D. Jose Mariano Marquez Romero

Ramon Yglesias

Claustro del 28. de Sep.re de 1827.

Dentro de la Sala de Claustro de la Rl. Vniv.d de Santiago a veinte
y ocho de Sep.re de mil ochoc.tos veinte y siete Juntos en dha
Sala q.e acostumbran y en Claustro convocados q.e cada un
y especialmente de esperan y en Claustro celebran el Sñor del
Dr. D. Jose Mariano Marquez Romero Vice Rector de la Rl. Vniv.d de Santiago
Leo.do y por ante mi Secretario de la Sria. Notario de el q.e mañana y Veinte
veinte y ocho y a la hora de dha=

1º Para ver una Rl. Orn. dirijida por conducto de la Yltma Junta,
Governativa a q.e se confiera el Grado de Doctor q.e solicita
en Leyes el Lic.do D. Juan de Nina=

2º Para ver la Cuenta del Impresor D. Juan Montero.

3º Para ver un Memorial del Licen.do Leis D. Jose Manl. de Pin
bo en q.e solicita se le admita al exa. de Doctor= Hallandose Vacante
Vacante la Cathedra de Concilios de Vrgente Provision= Claustro 28
de Sep.re de 1827= Dr. D. Jose Mariano Marquez Romero= Rector= Por mdo. de S.S.
Ramon Yglesias= Secretario= Concuerda con el Libro de Claustros

miento echo por el Nobel se presentaron los Sres. Doctores D. Jose Mª Vazquez Gomez Otero D. Dom.º Sanchez Sobrino, D. Jose Tom.s Bermudez, D. Ramon Rey, D. Manl. Jesuquera, D. Sebastian Jose Suarez, D. Benito Lorenzo, D. Felipe Souto, D. Manl. Roma, D. Geronimo Suarez, D. M. Gn. Geronimo Comesaña, D. Jose Alonso Sarmiento, D. Lucas Bermudez, D. Jacobo Moreno, D. Jose Manl. Ocampo, D. Andres Arias, D. Fran.co Gom.z, D. Ignacio Aranso, D. Juan Ramon de Vaamonde, y D. Jose Varela y por fiscal el Mro. la merced. y Cedula convocatoria q.e queda inserta y asi como

1º Mandon. se hayo esto una Nom. comunicada q.e la Nueva Emp.or Terminante a q.e se confiera el grado de Doctor por sobre saliente merecimiento de Leer al Lic.do D. Juan de Vera; y enterado el Claustro de tan conocida orden se cumplim.to y ppª. confirmolo se le señalo el Dom.o proximo Veinte del Corr.te y hora de Vispera de la Grande guedando su derecho a salvo a los interesados.

2º. se hayo esta la cuenta del impresor D. Juan Fran.co Montes ya importante la cantidad de mil trescientos cinq.ta y m.s rs. y Veinte mm. y se acordo pase al Contador de Hac.da y no hallando reparo se libre su imp.te

3º. se hayo un memorial del Lic.do en Leyes q.e esta al Ilm.o S.r D. Pedro Mart.z Pardo en q.e solicita se le admita al Doctoram.to en la propia facultad; y despues de haver jurado secretam.te se admitió a este interesado al grado q.e solicita; y ppª. confirmolo con arreglo a Ord.nes y Bulas Pontificias se le señalo el Domingo proximo Veinte del Corr.te y hora de Vispera de la Tarde.

Con lo q.e se concluió este acto q.e firma S.S. ppª. si y a nombre de los demas de q.e yo Not.o Ap.co S. M. doy fee.

Dr. D. Jose Mª Vazquez Gomez

Ramon Iglesias

Sello 4º
40. mrs.

HISP. ET IND. FERD. VII. D.G. 1827.

Año de
1827.

veinte y tres. 170

Claustro de 3 de Octubre de 1827.

Dentro de la Sala de Claustro de la Pl. Fac.d de Sagrd.a Teol.a de
Santiago de mil ochocientos veinte y siete reunidos en ella los Sres. que
abajo se expresarán y al fin firmarán, a Junta convocada p.r S. tenida
este dia p.r orden verbal de la letra de la forma siguiente: El Rect.r de la
Pl. Fac.d de Teol.a mandará a Claustro a los Sres. de el y a cualesquiera
otros del Com.o y sino se diga de ello.
Lo Para examinar los Pretend.tes al Grado de Licenciado correspond.te
a los obligados de Mand.o y Oyente. Hallarán V.S. pres.te
todo lo q.e fija de Conclusión Santiago de Octubre 30 de mil
ochocientos Veinte y Siete. Dr. D. Jose Mª Vazq.z de Tronco
Por mand.o de S.S. D. Luis Carballo = En virtud de lo cual
y Mandam.to echo p.r el Rect.r se juntaron los Sres. Doctores
D. Jose Mª Vazquez Troncoso Cated.o de Instit.s Jurid.s Alvarez
de Viana del Rio, Montenegro, de Diego, Monteavaro, de Ramon
Rey, de Fran.co Cabrera, de Vic.te Rey, de Vicente Orore S.
D. Jose Pino Lozada, de Sebastian Jose Seoane, de Felipe Sueiro
de Manuel Rosende, de Benito Losada, de Manuel Sotelo, de Ro-
drigo Quiroga, de Manl. Baña, de Mª Jr. Geronimo Canesoñas
de Jose Lopez Crespo, de Jose Manl. Sarmiento, de Fernando
Rosende, de Jose Barga, de Juan Gutierrez Piñeiro, de Jose Manl.
Ocampo, de Ilmo de la Riva, de Andres Garcia de Iglesias
Montes, de Juan de Neira, de Pedro Martinez Pedro, de Manl.
Martinez, de Juan Ramon de Marcos, de Bruno Manl. Dois
de Jose Cabrera de Montes, y de Andres de Castro y con Junta
se dio la entrada y la Secret.a Cabezadera que siguio
entrada y con asistencia en la han visto las Solicitudes de los
pretend.tes de los Bres de Mondoñedo que lo fueron
de Simeon Iglesias y Loureiro, natural de Ferrol
de la Villa del Ferrol, de Edad de quince años

en diez y seis de Julio del Corriente año, y dijo
ruel Jerezano Natural asi mismo de S. Julian de
la Villa del Ferrol de edad de diez y ocho
años Cumplidos en Cuatro de Julio del pres.
te año; y para la Correspond.te al obligado de
presente lo fue D. Jose Gonzalez mar.or del
Coro de Canido de Edad de diez y nueve
años; y mediante a que p.r el Reglam.to for-
mado en el año de mil ochoc.tos diez y Siete
en el Art.o 12 se dice q.e los Cuatro Colegiales
que se provean en Cada año sean de pro
ca Edad Sin q.e puedan de diez y ocho años;
y por la Constitucion del Antiguo del mis-
mo Colegio se encargo lo mismo, y
que no bajasen de Veinte. Se trató si debian
ser, ó no admitidos los que bajavan de
diez y ocho años y despues de haber botado
Cada uno en su lugar; examinados con la
mayor Detencion los medios que pueden conci-
dir al Restablecim.to del Colegio Real
Perabilidad de Costumbres que debe Conservar-
se en sus Fund.s conformandose Ademas
Lubo presente con el Reglam.to p.a Colegios de estu-
diantes q.e sirve para la Admis.n de los
Jovenes en ella Ultima Edad de Catorce
años, acordo separar de aquel Establecim.to

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1827.

Alvdo. los q.s al tpo. de hacer su Solicitud el ynten
de Dier y seis años. El Doctº d. Franco Cabrera leyendo
en su lugar dijo Reclamaba del hr. Rector como Cela
dor y executor delas Constituciones del Colegio de S. Ge
rolimo lo q.e en ellas se previene con respecto a la edad
de los pretendientes a Becas á Saber a q.e se admitan
todos los q.e no escedan de Veinte años y q.e deb. obser
varse en razon de que el Reglamento q.e se cita en los
Varios Admon. de no estar aprobado y q.e el Asunto
en todas sus partes no estar actualmente en prac
tica muchas de ellas no debe tener efecto por
no hallarse con la autoridad de S. M. y del
Acuerdo del Asunto en contrario pues to
timonio. El Dr. d. Jose Suarez Villamueba alegando
en el suio dijo Deben observarse las antiguas
Constituciones del Colegio en cuanto no se
oponga la aprobacion de S. M. el Reglam.to que
se dispone en el año de mil ochocientos diez y
siete apuesto ala observacion y.a las reformas
q.e merecieron por el espacio de solo un año
sin q.e finalizado en el Trienio de diez años
se hubiesen solicitado de S. M. la aprobacion q.e
apreciamte exigia segun la providencia

de Vista y de que necesita ppª hacerle
Specimen; y en vista de lo acordado tuvo
por bien hacer examinado el D. Simon Ygna
do quien siendo aprobado le confirió una
de dhas Becas de Mondº. En segunda aten
diendo a la alternativa que el obispado
de Mondoñedo tiene con el de Lugo y orde
nes con el de Tuy, acordo la adjudicacion
de la Beca Vacante, por falta de
legítimos opositores a Lugo y Tuy;
y para que llegue noticia de los Diocesanos
de dhos Obispados Mandó fijar un
abiso en la Puerta de prima de Filo-
sofia ppª q. todos los q. quisieren mos
trarse pretendientes lo verifiquen den
tro del termino de Quatro dias.

Con lo que se concluió este acto y
firma S.S. por si y anombre de los mas
de que yo Fio. Certifico=

Dr. D. Josª Vazquez Gomez.

D. Luis Ortiz

Ante mi

veinte y uno. 162

Sello 4.º 40. mrs. Año de 1827.

Claustro de 12. de Octubre de 1827.

En este dia la Sala de Claustro de la Md. vino de Sumr.ª a dos de octubre de mil ochocientos Veinte y siete Vacante en ella la Tra. q.ª adelante se ingresa rán y en Junta Consultiva q.ª por cedula expedida ante dia q.ª con tenor de lo leyda en Claustro de la Md. vino d.ª Mamarra á Claustro de la Tra. Vista de el q.ª mandara Viernes doce del Corriente de la once de ella.

1º Para librar alguna Cantidad q.ª alimentos de S. Geronimo.

2º Para Ver los Memoriales de los Lic.dos d. Ramon Mz. Uscoa, d. Andres Flores y d. Jose Calderon, en q.ª solicitan la admision al Doctoram.to el primero en Teologia y los otros en Leyes.

3º Para Ver una Carta del Mon Sr. y Senador de la Sacra Rota Romana el Sr. d. Jose Divasenoira en q.ª se ofrece al Claustro. Hallarase Mz. presidte bajo la regla de Cathedra.m.te y Sumd. once de Octubre de mil ochocientos Veinte y siete. Dr. d. Jose Mª Vazquez Moreno Mor. Por mrd. de este Sr. d. Luis Moron Frio = Secretario de lo Oficial y Mayor.m.te leido q.ª por el Vocal se pusieron los Sres. Doctores d. Jose Mª Vazquez Moreno Mor, d. Domto Gonzalez Sobrino, d. Manl. Junquera, d. Jose Juarez Villamuela, d. Miguel de Prado, d. Vicente Diez, d. Manl. Reyna, d. Jose Lopez Vazquez, d. Felipe Sierra, d. Rodrigo Quiroga, d. Jose Vargas, d. Benito Lozano, d. Geronimo Gutierrez, d. Andres Otero, d. Jose Avila, d. Ygnacio Arauso, d. Juan Gonzalez, d. Juan Nava, d. Pedro Marmion Caubo, d. Juan Ramon de Garcia, d. Jose Albares Sarmiento y en Junta de lo q.ª la mitad excede y la Cedula Consultoria q.ª queda inserta y en conformidad se libraron q.ª alimentos del Colegio de S. Geronimo la Cantidad de diez mile reales Vellon.

2º Se han visto los Memoriales de los Licdos d. Ramon Mz. Uscoa, d. Andres Flores, y d. Jose Calderon en q.ª solicitan el grado de Doctor el primero en Teologia y los otros dos en Leyes, y de haberse librado Secretaria los Entregaron q.ª el mismo grado Mañana y q.ª conferirlo el Dom.º proximo dia 14. del Corriente y hora de Cuatro de la tarde.

3º Se ha visto una Carta del Mon Señor Nuncio

de la Sacra Orda Romana el Sr. D. Jose Bendaña en que le ofrece al Claustro; y enterados de su contenido le acordó q.e se archive la Dicha Carta y q.e el Sr. Rector le conteste.

Cond.o q.e se concluyó este acto q.e firma S.S. por sí y ante mi de q.e yo Sria. Certifico.

Dr. D. Jose ma. Vazquez Fonseca

J. Manl. Cotelo
Secio.

Claustro de 16. de Octubre de 1827.

En el Claustro de la Sala de Claustros de la M. Vnio.d de Santiago á quince de Octubre de mil ochocientos Veinte y Siete Reunidos en ella los Sres que abaxo se expresarán y ante Jubilos Conbocados por Cedula expedida en dho dia q.e anteceden ala Misma en cuio Sigue = El Rector de la M. Vnio.d Mandara a Claustro Pleno para el Pr.o Martes y Mano y dies y Seis del Corriente y para entonces Selebrado.

Por Cuya Orden se hallaron presentes alli Reunid.s Vacante ante Colegio de S. Geronimo, y de ahi pasar asu provision. = Hallaronse Vs. presente bajo la Presidencia del M. Vnio.d de Santiago Octubre quince de mil ochoc.tos Veinte y Siete = Dr. D. Jose Mª Vazquez Fonseca Rector. Por mandado de S.S. D. Luis Cotelo Secio = En virtud de lo cual y Mandam.to de dho S.r Rector se juntaron los Sres Doctores D. Jose Mª Vazquez Fonseca Rector. D. Anto Jose Pereira, D. Jose Pereira Magdaleno, D. Jose Mendoza, D. Pedro Manl Lozada, D. Jose Mª Jacinto, D. Antº Jacinto Alvarez, D. Manl Dio Mondragon, D. Mtl Jph Perez Fernandez, D. Jose Antº Cabeza de Vaca, D. Mtl Jph Luis Espeleta, D. Jose Pablo Lozada, D. Mtl Jph Diego Garcia, D. Mtl Jph Geronimo Taboada, D. Manl Nieto, D. Victe Pereira, D. Mtl Jph Lopez Crespo, D. Domgo Jacinto Sobreira, D. Jose Gonzalez Fernandez, D. Vicente Diz, D. Ramon Rey, D. Felipe Caldo, D. Manl Jacobo, D. Geronimo Taboada, D. José Juan Villamueba D. Manl de Prado, D. Victe Pereira, D. Sebastn Jose Suarez, D. Manl Rosado, D. Benito Lozada, D. Rodrigo Queiroga D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Fernando Rosende, D. Sebastn Perez D. Nicolas de la Peña, D. Jacobo Guerrero Pereiro, D. Jose Manl Crespo, D. Pedro Garcia, D. Manl Jacinto Seoane, D. Joaqn.n Gonzalez D. Ygnacio Arango, D. Juan Freire, D. Pedro Manl Caldo, D. Manl Ore D. Jph Calderon, D. Manl. Jacobo Fernz D. Juan Manl

Sello 4º. 40. mrs. — FERD. VII. POR LA G. DE DIOS Y LA CONST. — Año de 1827.

de Brandía, d Vicente Lopez Calbo, y d Jose Varela de Monte de y d. Bruno de Rey, ya asi juntos se leyó la antecedente y la cedula sobre que quedo citada y a su continuacion. Luego se leyó la lista de los que se han mostrado aprobantes para la Plaza perteneciente a este Ayuntamiento, clasificados de Mundo y de Tierra; en seguida se dio principio a nombrar dos Sres. que señalasen el punto de Convocacion y formasen Regulacion del merito de cada uno y por votos se eligieron a los Dres. d Vicente Rey y d Manuel Bocina Mor que habiendo aceptado este encargo señalaron el punto de Curro y obtenido que todos ellos sean de Convocacion y la oracion que de Capellanio han de poner en Latin; y verificado todo ello fueron llamados por su orden todos los pretendientes siendo apto este Arrabiyado d Nicolas Carnero Natural de la Ciudad de esta Coruña de edad Catorce años, d Gabriel y Mª Gabriel Natl de Santiago de Jerusa, edad trece años, d Roque y Mariña Natl de S. Vicente de Lagartones edad quince años, d Dom.º Antonio Pol Natl de S. Juan Apostol de esta Ciudad edad diez y siete años, d Alberto y Magariños Natl de Sta Mª de Jubia edad diez y siete años, d Ramon Villamueba Natl de la Villa de Noya, d Daniel Trillo Natl de la Villa de Noya edad quince años, d Claudio Garcia Natl de esta Ciud.d edad catorce años, d Fernando Varela Natl de Puente de Sume edad trece años; y por las de Mundo d Roque Fernandez Pardo Natural de Sta Maria la Mayor de el Sartandeo, edad Catorce años, d Joaquin Cabaricop Natl de Rivadeo edad trece años: para la de Tierra d Mariano Correo Natl de S. Julian de Sabandes edad diez y seis años, d Manuel Merello Natl de Sta Mª de Corso edad quince años, d Benito Mª Caboada Natl de S. Julian de Mandaio edad diez y seis años. Todos los cuales fueron examinados segun el orden q.e son demostrados, y concluido este acto se retiraron los Sres. y q.e los tres nuevamente nombrados fundasen y pronunciasen su Regulacion segun el merito de cada uno, lo q.e asi verificaron de la que resulto q.e todos aprobaron y q.e podian obtener la Plaza d Roque Mariña y Varela

y Mtro Corril y habiéndose la duda de si debia estarse ó nó
por la Regla. formada ppa. dhos trs se pasó a tomar
tiempo sobre ello y se acordó por la mayor parte de
formar dicha pauta; en vista de la cual se pusieron
en caja los nombres de los dhos Mateos y Carrillo
y se pasó a la Votacion y concluida se reconoció pr. el Sr.
Rector y los dos escrutadores hallando el Claustro Colegial pr.
mayor numero de Votos q. Gabriel y Mtro Corril acordando
el Claustro que todos los demas opositores quedaban aprobados
para oir filosofia. En seguida de ello dhos dos trs emba
zados de formar la Regla. manifestaron q. los pretend.
a las dos Becas de Mond.o y a la de Orense no los consideraban
dignos de obtar á ellas y habiéndose vuelto nueva duda de
si el Claustro debia conformarse con este parecer se pasó
a tomar acuerdo sobre ello y concluida la Votacion se reconoció
segun consumbo resultó pr. mayoria de Votos se conformar-
se con el parecer de dhos trs y que solo quedaban aprobados
para oir filosofia; acordando al mismo tpo
se fijen nuevos Edictos segun asi lo prevee la Constitu
cion de este Colegio. Concluido lo cual el Sr. Rector manifestó
al Claustro una Carta q. acababa de Recibir del Ilmo Sr. y Sr.
Obispo en el q. manifesta q. el nombram.to de substituto
a la Catedra de Teologia Dogmatica vacante por
renuncia de; en vista de las Razones q. expone y enterado
el Claustro de todo ello acordó nombrar una comision con
puesta de los Drs. d. Ramon Ruy, d. Diego Mosquera y Pr. Jll.
pr. Yñigo Garcia pa. q. informado de toda la antecedencia y cons.
q. haya sobre el particular dispongan la contesta. q. deba
darse á S. E. bien sea por escrito ó de palabra ó de
ambos modos segun lo crean oportuno pa. todo lo q. los au
torisa el Claustro.
Con lo q. se concluió este acto q. firma S.S. pr. de q.
como Secretario de los mas de q. yo doy fee Certifico=

Dr. D. Jose Mo. Vazquez Gromcos

[signature]

[signature]

[signature]

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1827.

Claustro de 18. de Octubre de 1827.

Dentro dela Sala de Claustro dela Vniv.d de Santiago a diez y siete de Octubre de mil ochocientos Veinte y Siete Reunido en ella los Snres que adelante se expresarán y a Sn Juntos combocados por Cedula expedida ante dia fha con tenor dela letra de como Sigue= El Vice dela Vniv.d Mañana à Claustro à todos los Snres Vocales de el para mañana Jueves diez y ocho del Comte y hora de nueve de ella.

1º Para la apertura de Estudios conforme al art.o Ciento Veinte y Seis del Plan.

2º Para nombrar en Seguida conforme al articulo trescientos diez y Siete del mismo Plan tubtiento 1ª Catedra de Moderanza de Academias, Maestro ó Regentadores dela enseñanza de Gramatica Latina

3º Para ver un memorial del Lic.do en la facultad de Medicina D. Ygnacio de Castro en q.e solicita el Doctoram.to en la propia facultad= Hallarase Vs. presente bajo la pena de Convocacion= Vniversidad de Santiago Octubre diez y Siete de mil ochoc.tos Veinte y Siete= Dr. D.n Jph Mariano Gonzalez= Por mand.o de S. S.= D. Luis Corral Rio= En Virtud delo Cual y Mandam.to dicho por el Rector se Juntaron los Snres Drs. D. Jph Mariano Gonzalez Gonzalez Dor. D. Pedro Fontenla, D. Dn. Sanchez Sobrino, D. Manl Jurisprud.a, D. Jph Ignacio Fernandez de Aurrain Javier, Marcos D. Pedro, Mariano Conde, D. Man.l del Rio, Mandiago, D. Diego, Marquina, D. Ramon Rey Dr. Rey, D. Jph Pasqual Fern.z, D. Jph Suarez Villamil, D. Miguel de Dios, D. Vic.te Salgado, D. Sebastian Jph Fernandez D. Manl Acosta, D. Jph Fr. Diego Garcia, D. Jph Portela Sada, D. Felipe Souto, D. Manl Rama, D. Gumersindo

Jtuarte, d Rodrigo Durruza, d Manl Sorelo,
d Victe y Miranda, R. M. Fr. Gerundio Concuerda
d Jose Lopez Crespo, d Jose Alfo Sarmiento, d
Fernando Rivera, d Jose Carrasco d Nicolas de la
Riva, d Benito Salado, d Juan Gutierrez Pinero
d Mateo Hernandez, d Jose Manl Olanzo, d
Antonio Maria d Luis, Maria d Rosario, d Fran.co
Somoza Higueros, d Fran.co Gonzalez, d Manl Gu
rrio, d Manl Jacobo Fernandez, d Juan Ramon
de Barcia, d Victe Lopez Calbo y d Bruno Manl
Doig y asi junto se leyó la antecd.te y la leonda lon
bocatoria que queda inserta y despues de haber leido
la oracion inaugural que pronunció el Dr d Victe
y Miranda y Moderante de la Academia de Medicina
en el Curso del año proximo pasado: Inmediatam.te el
R. Rector de R. Uno. hizo presente al Claustro una
com. de la Superior Jun.a de Instruccion publica fha 26.
de Sep.re que recibió en el penultimo Correo en la que
se dispone que el Claustro general de Catedraticos en el
principio de cada año Escolar al tiempo de nombrar los
Substitutos p.a la Catedra Vacante nombre tambien
Nuebos Moderantes p.a las Academias; y despues
de haber leido cada uno en su lugar sobre el comu
nicado de dha com. Teniendo pres.te lo q.e previene el art.o
Docientos Diez y Siete del R. Plan de Estudios de acor
dó el Cumplimiento de dha com. acerca fin alas Tres
de la tarde de este dia se Reunieron el Claustro de
Catedraticos p.a Nombram.to de Substitutos de Catedras
Vacantes y Moderantes de Academias Sin perjuicio
de hacer presente alla Sup.r las dudas q.e se ofre
cieren al Claustro con presencia de lo q.e se pre
viene en el citado art.o Docientos diez y Siete.

Yo Se ha visto el Memorial de Sr.do en Medicina

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1827.

veinte y ocho.

D. Antonio de Castro solicitando la admision del grado de Dr. en ola. Facultad y habiendo sido admitido sele Señalo ypa. Conferirlo con arreglo a Estos y Bulas Pontificias el Domo Veinte y nueve del Corriente de 1827

Acto que se concluio este acto ypresente S. S. Yo y enmedio de los mas de q.e yo Fio. Certifico = Testo. = Con lo = no Valga =

Dr. D. Josef Pazquez Troncoso

J. Joaquin Corona
Secr.

Claustro de 26. de Octubre de 1827.

En esta dicha Sala de Claustro de la M. Ilma. de Santiago a Veinte y seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos Veinte y siete Estando en ella los Sres. q.e abajo se expresaran y asi junta Con voz y voto Capitular Espresada aquel dia que en Claustro de la tarde como Sigue = El Vicedel dela M. Ilma. d. Mariana a Claustro a los Sres. Vocales del ypo. mañana viernes Veinte y seis del Corrte. q.e fue ron de Orden de Dicha.

1º = Para ver un oficio de S.E. el Sr. Gobernador en q.e participa se Claustro hubo nombrado ypa. el desempeño dela comi sion de Escritura y Decreto al Dr. D. Jose Abila y al Sr. D. Antonio de la Flecha.

2º = Para encargar el Sermon de S. Nicolas.

3º = Para ver un memorial de D. Jermano Varela en q.e pide sele admita en Clase de Porcionista en el Colegio y Acordar el num.º dela q.e pueden admitirse, segun Bulas Pontificias y lo q.e Convenga.

HISPANIARUM COMPOSTELLANUM UNIVERSITAS

1º Para ver un Memorial de D. Jacobo Dom.º de la Yglesia Cura Parroco de Sta Sueba de Tramanta en q.e la Univd. pretende la Decima parte de Diezmos y pide q.e la Univd. le Complete la Congrua hasta Trescientos Ducados con lo demas q.e contiene.

2º Para ver una Solicitud de los Herederos del Dr. D. Cristobal Seguel en q.e hacen ygual.te al Claustro q.e de Vendidas de Cuentas le está adeudando la cantidad de Quatro mil Trescientos y quarenta y pide le sea abonada = Hallarán VS. ygualmente Caso la ygesia de Compostela = Sobre q.e Octubre Veinte y Cinco de mil ochocientos Veinte y Siete = Dr. D. Josef Mª Vazquez Moreno Actor = Por mandado de S.S.D. Luis Coton = Srio = En virtud de lo Cual y Llamando lo echo por el Nodal se juntaron los Sres Doctores D. Josef Mª Vazquez Moreno Actor. D. Domº Sanchez Silveira, D. Antonio Javier y Alcº, D. Manl Rio y Mondragon, D. Diego Borgnon, D. Frans Cabrera, P. y M. Jr. Pasqual Jorge, D. Josef Suarez Villamuela, D. Vicente Lopez, D. Vicente Rey, D. Geronimo Murante, P. y M. Jr. Diego Garcia, D. Felipe Sonto, D. Josef Porto Conde, D. Rafael Quiroga, D. Manuel Roma, D. Josef Lopez Crespo, D. Fernando Moreno, D. Juan Fuentes Pineiro, D. Josef Alvarez Sarmiento, D. Josef Manl Ocampo, D. Manl de la Riva, D. Augº Adrian Seane, D. Juan Nieva, D. Manl Marino, D. Manl Jacobo Fernandez, D. Juan Ramon de Garcia, D. Josef Varela y Manuel y D. Andres de Castro y Con Junta se leyó la antecedte y la Cedula Convocatoria q.e queda inserta y acto Continuo se ha visto el oficio de S.E. el I. Arzobispo en que participa al Claustro haber sido nombrado por Vigentes en Substitucion las Cathedras de Merito y Defecto, la primera al Dr. D. Josef Sola y la de Derecho al Licdo D. Antonio de la Flecha de Cuio Contenido quedó el Claustro enterado.

Sello 4º. 40. mrs. — Año de 1827.

9º — Se encargó el Sermon de S. Agustin al R. P. M. Fr. Geronimo Lorca

10ma — Se han visto los Memoriales de D. Fran.co Varela, D. Juan de la Vina y D. Ramon Villamuela solicitando sele admita en Clase de Porcionistas en el Colegio de S. Geronimo, en virtud de Bula que el Sr. Rector hizo al Claustro a nombre del Ilmo. Sr. Obispo de Hoy de q.e si el Claustro tenia a bien admitirlo un Sobrino de Clase de Porcionista como asi mismo manifestó el Sr. Rector de q.e sele admitiesen en la propia Clase dos sobrinos suyos; y enterado el Claustro de todo ello acordó q.e previo los requisitos necesarios se admitan los dos pretendientes sin hacer por ahora novedad en quanto á alimento y el pago de observaciones q.e satisfarán por el Sr. Rector del mismo Colegio. D. Jose Lopez Crespo se acordó nombrar una Comision compuesta de los Sres. R. P. M. Fr. Pascual Fernandez, R. P. M. Fr. Felipe Garcia y D. Vicente Rey p.a q.e examinen y pongan en Estado con referencia a todo ello.

11º — Se ha visto el Memorial de D. Jacobo Domingo del Pozo Cura Parroco de S. Estevan de Carmona en q.e la Ilma. pide le conceda la Tercera parte de Diezmos solicitando sele complete la congrua hta. Setecientos ducados ó en otro caso la Ilma. le exima de pagar un Capellan: y acordó pase al Abogado del Claustro p.a q.e informe lo q.e convenga en todo su Contenido.

12º — Se ha visto el Memorial de D. Dom.o y D. Juan Manuel Pascual Proc.r q.e por si y a nombre de los mas herederos solicitan q.e la Ilma. se sirva mandar librar la Cantidad de Cuatro mil trescientos un Rs. y Cuatro mrs. en q.e le fue condenado el Ilmo. Dr. Pascual en Juicio del precedente año sobre Pagamiento de Renta con la Reclamacion con la cual se conformaron dhos. herederos atenor de lo determinado en la Junta de Dipu-

cion de Estudios de quince a Enero de mil ochocs. Veinte y cinco. Y en Claustro de Todo allo se acordó se expida en favor delos sobredhos. el Libramto. dela enunciada Comunidad, bajo las condiciones expresadas.

Con lo q.e se concluio este acto q.e firma S.S. ppor sí y anombre delos otros Doctores de que yo Secrio. Certifico.

Dr. D.n Jose Ign.o Vazquez Gomez

Claustro de 31. de Octubre de 1827.

En Claustro dela Sala de Claustro dela Ul.ma Univ.d de Santiago a treinta y uno de Octubre de mil ochocs. Veinte y siete reunidos enella los Sres. Doctores q.e al Margen se expresan y asi Junto tambien el Cedula expedida ante dia q.e asu tenor a la letra es como Sigue = El Rey = de la Ul.ma Univ.d Mañana a Claustro á los Sres. Vocales de el ypa. mañana Treinta y uno del corr.te y hora de una de ella.

1o ___ Para ver lo obrado ppor la Junta de Hacienda en treinta de lo q.e acordó el Claustro en Sesion y fecha de 5 del q.e rige relativo alas Cuentas del anterior Thesorero D. Anselmo Cabello y acordar lo Conveni.te sobre las mismas observac.s q.e en esta ppuesta.

2o ___ Para ver una Orn. de la Ilma Sup.or relativo a q.e la Rector se reuna q.e Sr. mismo, Orne la Matricula, Alon y Alumnos dela respectiva Catedra de esta Univ.d Tienen los Autores de su asignatura con lo mas q.e con tiene.

3o ___ Para ver otro dela misma Concernante a q.e cada Subscribo todos los dres. q.e concurran á Claustro se sienten q.e Antiguedad de grado, Sin distin.on de Facultades en el orden Siguiente: Teologia, Canones, Leies y Medicina

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1827.

HISP. ET IND. FERD. VII. D.G. 1827

Vacinta.

107

En la villa de Santiago á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y siete. Hallandose reunidos en la Sala Capitular de este Real Colegio de Fonseca los Señores Rector, Doctores y Consiliarios que al margen se expresan, por ante mi el Secretario, dijo el Señor Rector que por quanto en virtud de lo acordado en Claustro de veinte y tres de Agosto ultimo acerca de las Cuentas del anterior Tesorero D. Ignacio Arnelas Caballero, se acordó que en virtud de las facultades que en el citado Claustro concedió á la Junta de Hacienda para la rebaja de mil ducados de las Cuentas pendientes del dho. Tesorero hasta en mil ochocientos veinte y dos; deseaba el Claustro á arbitrio de la Junta el otorgamiento de la Escritura de fianza de las Cuentas y demas circunstancias que crea convenientes.

2º Se leyó el oficio de la Ultima Junta en relacion á que el Rector se interesase por si mismo con la Real Hacienda para que los Alumnos de las Vacantes de Canonigos de Orense y Tuy gozasen de las gracias concedidas por S.M. á los Alumnos de las Vacantes de Canonigos de Lugo y Mondoñedo, y enterado de todo acordó se cumpliese.

3º Se leyó otro oficio de la misma Junta en que

UNIVERSITAS COMPOSTELLANA STUDII GENERALIS REGIA

q.e se le subscribo todos los Drs. q.e concurrian á Claustro se sienta por antiguedad de grado sin distincion de facultades ó por facultades en la forma siguiente: Teologia, Canones, Leyes y Medicina y en cada una por su antiguedad; y se acordó se cumpliese, y eligió de los dos medios q.e se proponen la Mag.d acerca de executar la indistinta alternativa de facultades q.e ora de antiguedad de grados, siendo asi q.e en Canones en Medicina ha q.e dar corresp.te desde hoy en adelante con respecto ala q.e se gradue desde igual fecha en todas facultades.

Con lo que se concluió este acto y firma S.S. q.e doy fe y rubrica de los mas dias de q.e yo sirvo. Consta =

Dr. D. Jose Ma. Vazquez Gomez

Claustro de 7. de Noviembre de 1829.

En esta Sala de Claustro de la M. Ylte. de Santiago á Medio dia de Martes 7 de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete Ylmos. en ella los Señores Doctores q.e adelante se nombran y asi juntos convocados por cedula expedida este dia que se leyó a la letra es como sigue = El Rector de la M. Ylte. Mandará á Claustro ala hora de costumbre del q.e mañana Miercoles Siete del Corriente y hora de once de la mañana.

1º Para examinar los Peticionarios a las Becas adjudicadas a los obispados de Lugo y de Orense, y decidir lo q.e probaren ó no.

2º Para ver algunos documentos de Gracia q.e concede

SIGILLUM REG. UNIVERSIT. COMPOSTELLANAE

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1827.

Veinte y una. 108

Sarca de la Universidad de D. Joaquín Manuel Mallarino VS y prueba bajo la pena de Comunicado Sumario de Seis de Noviembre de Mil ochocientos veinte y Siete = Jose Mª Vargas Troncoso Alto = Por mandado de dho Señor D. Luis Cosme Brio = En virtud de lo cual y lo mandado echo saber por la Sta Doctora D. Jose Mª Vargas Troncoso Alto D. Mariano Javier Alvarez, D. Manuel Rio Mondragon, D. Domº Sanchez Sobrino, D. M. Jph. Pasqual Fernandez, D. Domº Fontan, D. Jose Mariano Villamarin, D. Vte Arau, D. Jose Pablo Caraba, D. Vicente Blanco D. Manuel Sotelo, D. M. Jph. Priego Gomez, D. Benito Conde, D. Guillermo Bouzas, D. Geronimo Cevante, D. Manuel Roma, D. Jose Lopez Roure, D. Fernando Bouzas, D. Antonio Maria, D. Nicolas de la Riva, D. Vte Miranda Riva, D. M. Jph. Geronimo Corredera, D. Vte Miranda Riva, D. Domingo Quiroga, D. M. Jph. Luis Espinosa, D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Jose Vargas, D. Juan Gutierrez Pitiano, D. Domº Fontan, D. Jose Manuel Vicanco, D. Manuel de la Riva, D. Antonio Maria Seoane, D. Ignacio Arango, D. Juan Nieva y Doro, y Marcelina Pombo, D. Manuel Manibe, D. Manuel Jacobo Fernandez, D. Juan Ramon de Barcia, D. Benito Manuel Diz, D. Jose Varela de Montes y D. Andres de Castro y auiendo sido leyda la antecedente y la cedula con su Escritura obedecimiento que se dan Vista en la Sala Vica de Lugo y ala de Hoy con Solicitud de los Procuradores que la juran y. a la de Lugo D. Juan Franco de Montes Lopez de Gamonal y de Bainta Montes Manl de el Salvador de Lima, D. Franco Casimiro Lopez de Manl y de Manuela Lopez Manl de Santiago de Brea Diocesis de Lugo y a la de Hoy la juraron a D. Damaso Troncoso Vargas Troncoso, Lopez de D. Mariano Manl de Sta Cristina de Baleijo de esta Diocesis y D. Miguel Canales de Sta Eulalia de Mino de esta de diez y Seis años, los cuales juraron Cumplir

Dominados de Gramática Latina con arreglo
ala Estatuto de este Colegio, concluido lo cual se
Salieron y en Seguida los Sres Encargados de for-
mar la Regla.ón y Elección fueron los Dres d. Manl
Arnia y d. Andres Arias manifestaron q.e d.
Jnon Fran.co Alz. y Montes opusieron.te ala de Cuyo
y d. Damaso Gomez y Alv.z ala de Hoy dho
Gran acto un exámen sobre Saliente en lo q.e
Combino todo lo el Claustro y se plació aprobido
las opusiciones Dcad. ala sobre dhos.
2º Se hallo presente los Libran.tos q.e opusieron ala
Cátedra el Dr. D. Diego Mosquera y el le habia
Entregado el Dr. d. Joaquin Fernando Flores que
en q.to par deseaba se imprimiese dcad. Schemita
Setecientos Veinte y nueve rs.s y Seis mrs.
y Consecuente dho Sitio ala Univ.d y Cumplido
el Claustro de Hoy dho acuerdo para el dho
efecto dho Documento y que se ello Conste lo
noticie.to el Dr Contador.
Con lo q.e se concluio este acto y firma S.S. por
Sí y Sus Compañeros de lo mas doi fee
de q.to yo Dn Secretario =
Dr. D. Jose.a Vazquez Gomez

Claustro de 20 de Noviembre de 1827.

En Hoy dia de la fecha Claustro de la Univ.d de Santi.d de Sapiencia
a Veinte y nueve dias del mes de Noviembre año de mil ochocientos
y siete Reunido en ella y Capitular.te se opusieron y asi lo
Combocados q.e lleva la expedida ante dia q.e hace Relacion ala Letra
como sigue = El Vicario de la Univ.d de Santiago Mandaba
a Claustro alas Diez Horas de el yo. mañana y Principal

Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

Veinte y nueve del Corriente abierto en ella =
1º ___ Para ver una orden de la Ilma Junta. en q.e dice q.e en
el de Claustro general tenguido de Diz y Cathedraticos, el Mon
tamiento de Subsistencia q.e la Catedra Vacante, y el derecho
derechos q.e los Academicos, segun se previene en el Arto. Dos
cientos Diez y Siete del Dl. Plan Vigente.
2º ___ Para ver otra de la misma en q.e dice, q.e si el Claustro con
cepto al Catedratico de Humanidades, el mas distinguido
de todos los q.e se imbien en letra Humana, y digno
por sus mas Calidades de Regentar la Academia de Oratoria,
y queda conferida.
3º ___ Para ver la Cuenta del reparto del Real del presente
Mes.
4º ___ Para ver un oficio del Exmo. Sr. Comisario general de
Cruzada, en q.e Sa se sirven al Claustro q.e Sabiendo se ha
provado sus grados. = Hallarse VS. presente bajo la pena
de Constitucion. = Salamanca Veinte de Noviembre de mil ochos.
Veinte y Siete = Dr d Jose Mª Vazquez Troncoso Mro = Por
Mandado de S.S. d Luis Coronado = En virtud de lo cual
y Mandado lo hizo q.e el Vedl. Secretario la hizo Doctor d Jose
y Mª Vazquez Troncoso Mro d Jesus Maquieira, d Domº San
chez Sobreira, d Manl Junquera, d Jose Gonzl Vermudez,
d Pedro Martinez Salada, d Antº Javier y Moares, d Diego Mo
guera, d Manl Rio y Monroy, P.d M. Fr. Pasqual Fernº
d Franco Cabreira, d Ramon Rey, P.d M. Fr. Luis Iglesias y
d Domº Gomez, d Victe Rey, d Jose Suarez Villamarin, d Mig
de Prado, d Vicente Gonzalez, d Felipe Souto, d Jose Cor
tes Lo
sada, d Manl Sotelo, P.d M. Fr. Geronimo Mariño
y Manl Antº Roña, d Vicente y Miranda, d Benito Conrado
d Rodrigo Quiroga, d Manl Romero, d Geronimo Ynaxio
d Jose Lopez Prego, d Jose Moares Sarmiento, d Jose

d. Jose Pavon, d. Lucas Vermudez, d. Nicolas de la Pe-
ña, d. Juan Antonio Peñuela, d. Jose Manl. Ocampo,
d. Manl. de la Vera, d. Jacobo, Moreno d. Andres Arau-
d. Severino, Maria Salome, d. Ramon Gonzalez, d. Ygnacio
Arango, d. Manl. Martin, d. Manl. Jacobo Fernandez
d. Juan Ramon de Barcia, d. Vicente Lopez del Pe-
ña, d. Bruno Manl. Veiga, y d. Jose Ygnacio de Alon-
so, y dijeron se hizo la anotacion, y la Junta ha
celebrado q. queda anotada, y asi continuo de lo
visto la com. de la Ultima Jun. en q. dice pertenece
al Claustro q. queda anotada, y asi continuo de lo
Nombram.to de Subsidios ps. las Canongias Vacantes, G
y el de Moderanta ps. la Academia segun se previe-
ne en el Arto. 217. del Pl. Plan Vigente, y se acordó su cumplim.to
y que en el Claustro se trate si se ha de proceder ó nó
a nuebos nombram.tos de Subsidios
2º Se ha visto otra orden de la misma Jun.ta en q. dice que
si el Claustro conceptua al Catedratico de Humanid.s
el Mro. Dutrieguido de todos sus Exercicios por lo menos
en tres Lucimientos, y digno y C. sin demas calidad
de si de regentar la cyprecada Academia de Oratoria,
prueba y conferirla, y despues de haberse tratado
de su Contenido se acordó se cumpla lo que
tiene su provision ps. cuyo Claustro q. se haga
por votacion secreta como se previene en
el Arto. del Catedratico de Humanid.s
3º Se ha visto la cuenta q. presenta el Portero
d. Jose Sobrino de lo gastado en el Refresco de la pro-
vision de Becas del Colegio de S. Geronimo del
presente año importante Quinientos Veinte y
cinco rs. y Veinte mrs. y se acordó q. pase
a la Junta de Hacienda, y no hallando Reparo
se libre su importe
4º Se ha visto el oficio del Exmo. Sr. Comisario gral
de Cruzada dando gracias al Claustro por haber

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1827.

Cuenta y libras. 110

incorporado en grados de Licenciado y Doctor en dha Univd. y se
alcalde ofd el dr. Pastor le contesta manifestando los sentimientos
de Claustro.

Concluidos los Puntos de la orden dio cuenta el Secrio. de una
Carta qe. había recibido en el correo último de D. Ramón de la
Sagra a qe. acompaña una oficio sp.a el Claustro y una vista
de Barra acerca qe. le dirije ala Univd. y enterado el Claustro
de su contenido se acordó se lleven los Documtos. de qe. hace
mérito y se le den las gracias manifestando el agradecimto
con qe. admite su memoria.

Con lo qe. se concluyó este acto qe. firma S.S. Sp.
Ti y mandó de esta doy fee. Testimonio de qe. yo Secrio.

Dr. D. Josef Vazquez Troncoso

V. Bueno Secrio

Claustro de 24. de Noviembre de 1827

Dentro de la Sala de Claustros de la Real Univd. de Santiago a veinte
y quatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete
y Reunidos en ella los Sres. qe. adelante se expresarán y aí juntos
convocados por cedula impresa cuyo tenor dala es
cedula y fha es como sigue = El Rector de la Real Univd. de Santiago a Claus
tro de esta dha. Univd. de el para mañana Sabado veinte y
cuatro del Corriente a las once de ella.
Lo. Para tratar si ha de proceder o no a nombramto.
de Substituto qe. las Constas. Vicarias y probitas de Maestro

mes de Leuas por el Claustro de Conferencias.

2º — Para nombrar Prior.te de la Academia de Jurisprudencia, en cumplim.to de la orn. de la Ylma. Diputacion de mes de 6 corriente.

3º — Para ver un memorial del Lic.do en Teologia D.n Pedro y Blanco en q.e solicita se le admita al Juramento en la misma forma. Hallandose VV. ss.as juntos bajo la pena de Conminacion = Seguida de Veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos Veinte y siete = Dr. D. Jose Ma.a Vazquez Troncoso = Alcalde = Por mandado de dho. Señor = D. Luis Coronado = En virtud de lo cual y Mandam.to de dho S.r Alcalde se juramentaron los Sres. Doctores D. Jose Ma.a Vazquez Troncoso Alcalde, D. Dom.o Sanchez Saavedra, D. Jose Lopez Dom.z, D. Pedro Mariano Losada, P. y M. Fr. Casimiro Fernandez, D. Franc.o Cabrera, P. y M. Fr. Luis Iglesias, D. Felipe Souto, P. y M. Fr. Vicente Blanco, D. Migl. de Prado, D. Vicente Lopez, D. Jose Pedro Losada, D. Manl. Sotelo, D. Jose Suarez Villamil, D. Manl. Riano, D. Vicente Miranda, D. Rodrigo Quiroga, P. y M. Fr. Geronimo Comesaña, D. Geronimo Velarde, D. Manl. Posada, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Fernando Posada, D. Jose Barga, D. Benito Losada, D. Juan Antonio Piñeiro, D. Jose Manl. Ocampo, D. Esteban Fernandez, D. Jacobo Moreno, D. Manl. de la Riva, D. Antonio Maria Seoane, D. Ygnacio Arango, D. Fran.co Gonzalez, D. Manl. Marino, D. Manl. Jacobo Gonz.z, D. Juan Ramon de Varela, D. Pedro Manl. Rey, D. Jose Varela de Montes, D. Andres de Castro, D. Andres Marquina, D. Fran.co Javier Alvarez, D. Diego Marquina, D. Dom.o Fontan, D. Ramon Rey, D. Manl. del Rio Monasterio, y D. Andres Arias y asi juntos fue leyo la antecd.te y la adicion Convocatoria q.e queda inserta y asi continuo en el Estado si se habia de proveer ó nó al nuevo nombram.to de Subteniente

Sello 4º
40. mrs.

HISPAN. ET IND. REX. FERD. VII. D. G.

Año de
1827.

En rp.ª las Consiliarias vacantes ynvitados en S. Luna y con arreglo ala com. dela Sup.ª de Veinte y Cinco de Septiembre ó alo declarado ep.ª la misma en Veinte de Octubre ultimo; y despues de Haber salido cada uno en su lugar acordó el Claustro Gen.l conformarse con el nombram.to dho de Substituto ypor el de Catedraticos.

2º Le trató de nombrar Prim.to rp.ª la Academia de Oratoria en Cumplim.to dela com. de la Sup.ª de Nueve del Corriente y Habiendose declarado yprecd.to aella los Doctores d Vicente Rey, d Vicente Miranda, d Felyx Souto, d Benito Losada y d Manl Arnedo, se pusieron en la Caja los nombres de los Sobredhos. y se procedió a Sacar Secretam.te la eleccion; y concluida ep.ª fue declarada el escrutinio por el Sr. Rector y los dos Drs. mas antiguos y resultó el Dr. Rey con Veinte Votos, el Dr. Miranda Vnmyno, el Dr. Souto dos, el Dr. Losada ocho, y el Dr. Arnedo ocho, y como se hallaron dos votos Suprimidos resultó electo el Dr. Rey ypor mayoria de Votos.

3º Se leyó el Memorial del Lic.do en Teologia d Pedro y Moscoso Solicitando la admis.n al grado de Dr. en la propia Facultad el que se le admitió y Señaló el dia Veinte y Cinco del corrl rp.ª conferirselo con arreglo a Sus Estatutos y Bulas de Institucion.

Con lo ep.ª se concluió este acto ep.ª firma d.l S.r por Si y en nombre delos mas Doctores de que yo Sria. Certifico. Lo dho Sirve = Valga =

Dr. D. Josen.l Vazquez Francos

Ante mi

Traslado de la Real Provisión de 29 de Noviembre de 1827

Sello 4º
40. mrs
Año de
1827.

112

de Votacion: En seguida de la Cual se pasaron
en Relac. los nombres de todos los mag.
Señores y Vocales q. Juron Sitle
Nombrados Nombrados q. Cabe con proxi
sorios los Dres. D. q. Jr. Sanz Iglesias
D. q. M. Jr. Yñigo Sanz, D. Jose Manl. Sanz
yo, D. Ramon Alv. Llevot, D. Manl. Sala
ño, D. Rodrigo Quiroga y D. Bruno Loaisa
los Cuales Vinieron Nombrados q. Jueces
Menores de la Causa de Hebrero alos
Señores Doctores, D. Jose Dom. Loaisa, D. Ramon
Rodrig.z Llevot y D. Jose Sitle, y a la
de Yñigo alos Dres. D. Jacinto Javier
y Alvarez, D. q. M. Jr. Manuel de Gregorio
y D. Ypolito Rodriguez.

Cuyo que se Concluio este Acuerdo que
firma S.S. por si y acuerdo de sus Vocales
de q. yo Sirvo Secretario =

Dr. D. Jose Ma. Vazquez Fiscal

Ante mi

Vocal

Treinta y dos.

113

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1827.

Claustro del Dia 15 de Dic.e de 1827

Dentro dela Sala de Claustro dela S.ta Y.ma de Santiago a Quince dias del Mes de Diciembre año de mil ochocientos Veinte y Siete Y.mos. estando los Sres. q.e adelante se expresaran combocados q.e dicha esp.da combocatoria q.e su tenor ala letra es como sigue

Cedula q.e S.E. el Vicel.te dela S.ta Y.ma Universidad a Claustro dos Sres. Rector, del para Mañana Sabado Quince del corr.te y hora de ocho dela 1.º Para ver una Real orden comunicada q.e Conducto dela Ilustre Superior.a q.e la q.l se sirbe S.M. resolber q.e los impresos q.e publiquen. por qualquiera Autoridad no puedan ser admitidos a Censura en ninguna Y.ma.

2º Para ver otra Real Orden comunicada q.e la misma Ilustre Superior.a q.e la q.l se sirbe S.M. resolber q.e los Abogados Doctores y Lics. los Mismos Catedraticos no tengan Certificacion de Cursos probados asta ser Licenciados.

3º Para ver otra Circular dela Ilustre Superior.a comunicante a q.e solo gozaran los Catedraticos titulados Moderantes q.e las Academias de Teologia Sres. Canonistas y Medicina cuando tubiesen Doctor o Licenciado con Aprobacion Aprobada cuya respectiba facultad con arreglo alo prebenido en el Articulo Ciento diez y Siete del Real Plan y cuya consecuencia proceder alla probision dela de Medicina.

4º Para ver un oficio del Ilustre Cabildo de esta Ciudad por el q.l pide se entreguen Seis Mil ochocientos Cuarenta y Nueve reales y Veinte Mrs. V.n q.e han corresponsido alos Propios el Subsidio Eclesiastico del Año de ochocientos Veinte y Seis.

5º Para tratar los gastos y pregunta de la fiesta que se ha echo este Año de S. Nicolas, y los de la de fiesta q.e deben hacerse en el Año proximo del funeral del Obispo de Ceuta y de Toma

6º Para ver un oficio del Colegio de Nr. Señora de Agua acompaña Cuenta de Data y Cargo de en el convento y Feligresia de la Yglesia del mismo nombre terminada q.e se satisfaga por parte de la Vniv.d la Cantidad de tres mil Quatrocientos Setenta y Seis reales y treinta y dos mrs. mitad del total importe de aquel objeto: concluyendo q.e se pida la franqueza correspondiente de la Secretia al Patio y de ella tiene la Vniv.d

7º Para ver la Cuenta del Cerero del tiempo corrido desde 26 de Febrero del corr.te Año hasta dho fha.

8º Saber un Memorial del Cura parroco de Sta Maria de Aviane en q.e solicita se le libre alguna Cantidad p.a ornato de la Yglesia.

Hallaronse P.S. pres.te bajo la pena de Constitucion d'Santiago D.n C. Calonge de Mil ochocientos Veinte y Siete D.n D Jose Maria Vazquez Troncoso: Rector Por mandado de S.t.a Mun Yglesia: Por el Srio: En virtud dela cual y llamamiento echo por el Pedel se hallaron p.s el S.r D Jose Mª Vazquez Troncoso Rector, los Drs D Pedro Fontenla, D. Andrs Blanquicira, D Manuel Vazquez, D Antonio Javier Alvarez y Fran.co Cabrera, y Felipe Souto y Mig.l de Prado y Jose Juarez Villamarin, D Pedro Maria Conde y Vicente Rey, D Manuel Toledo y Rodrigo Quiroga D Manuel Marino y Benito Conde y Pardo y Manuel Seña. D Maria del Rosende. D Jose Lopez Crespo, y Jose Alvarez Sarmiento y Fernando Rosende, y Jose Vazquez y Juan Gutierrez Crespo y Jose Manuel Crespo y Manuel dela Riva y Andrs Ania, y Juan Mª Ramos y Antonio Maria Correa y Fran.co Fuguero y Fran.co Fernandez Corral y Juan Mª

Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

En Barcelona á quatro de Agosto de mil ochocientos veinte y siete. Los Señores Don Ramon Rodriguez Echevarría Don Manuel Prado Jove y Sotomayor Don Juan Ramon de Garcia Don Vicente Lopez Calvo Don José Varela y Monte Don Benigno Roig y Don Andres Castro: y Yo Secretario se leyó el Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada en veinte y uno de Julio próximo pasado, y habiendo sido aprobado, se acordó que se pasase á la Imprenta para su impresion.

Se leyó una Real Orden comunicada por la Ilustre Junta de Inspeccion de Estudios, en que se manda que los Catedráticos de Filosofía Moral y Política, Derecho Natural y de Gentes, Economía Política, Derecho Público Español, Derecho Canónico, Derecho Civil, Derecho Criminal, Derecho Político, Derecho Mercantil, Derecho Público de Comercio, Derecho Marítimo, Derecho Público de Minas, Derecho Público de Aguas, Derecho Público de Montes, Derecho Público de Caminos, Derecho Público de Canales, Derecho Público de Puertos, Derecho Público de Faros, Derecho Público de Fortificaciones, Derecho Público de Artillería, Derecho Público de Ingeniería, Derecho Público de Arquitectura, Derecho Público de Pintura, Derecho Público de Escultura, Derecho Público de Grabado, Derecho Público de Música, Derecho Público de Danza, Derecho Público de Teatro, Derecho Público de Circo, Derecho Público de Toros, Derecho Público de Juegos, Derecho Público de Deportes, Derecho Público de Recreo, Derecho Público de Entretenimiento, Derecho Público de Ocio, Derecho Público de Tiempo Libre, Derecho Público de Vacaciones, Derecho Público de Jubilación, Derecho Público de Pensiones, Derecho Público de Seguridad Social, Derecho Público de Sanidad, Derecho Público de Medicina, Derecho Público de Farmacia, Derecho Público de Veterinaria, Derecho Público de Agricultura, Derecho Público de Ganadería, Derecho Público de Pesca, Derecho Público de Caza, Derecho Público de Minería, Derecho Público de Industria, Derecho Público de Comercio, Derecho Público de Transportes, Derecho Público de Telecomunicaciones, Derecho Público de Energía, Derecho Público de Medio Ambiente, Derecho Público de Urbanismo, Derecho Público de Vivienda, Derecho Público de Obras Públicas, Derecho Público de Servicios Públicos, Derecho Público de Seguridad, Derecho Público de Defensa, Derecho Público de Relaciones Internacionales, Derecho Público de Cooperación Internacional, Derecho Público de Desarrollo, Derecho Público de Ayuda Humanitaria, Derecho Público de Refugiados, Derecho Público de Migraciones, Derecho Público de Nacionalidad, Derecho Público de Extranjería, Derecho Público de Asilo, Derecho Público de Refugio, Derecho Público de Apátridas, Derecho Público de Nacionalidad, Derecho Público de Extranjería, Derecho Público de Asilo, Derecho Público de Refugio, Derecho Público de Apátridas.

Y enseguida habiendose preguntado q.e Mandaban las Constituciones en igual caso, el S.r D.n Jph.n Cabrera como Antiguo dijo de buena fe q.e prebenia se procediese á Segunda Votacion y q.e esta hera la practica. Se hizo Asi y procediendo dicha Votacion el Sor. Calvo con diez y nueve Votos y el S.r Castro con diez y Siete y uno en blanco quedó Nombrado el S.r Lopez Calvo.

1.º Se ha visto el oficio del Yltmo Cabildo q.e el g.l pide se pagasen 6.343 reales y 20 m.s q.e corresponden á la Fabrica por el Subsidio Eclesiastico del Año de 826 y se acordo pase á la Junta de Hacienda p.a q.e examine si debe ó no pagarse y no hallando reparo se libre su importe.

2.º Se libraron á favor del Sacristan el importe de la funcion de S.n Nicolas que lo es el de 854 reales y el de las de Santo y Sta Tecla.

3.º Se ha visto el oficio del Colegio de Sta Espiritu en q.e acompaña una Cuenta de gasto ocasionado en Reparo de la Yglesia q.e el g.l pide se libre su importe y q.e es el de 34 76 rs y 32 mrs y concluye á q.e se le permita abrir comunicacion desde la Sacristia al Patio q.e sirbe de transito p.a la pisera baja del Comun y se acordo pase á la Junta de Hacienda p.a q.e esta en accion con el Fiscal de la Mision lo q.e crean combenir sobre ambos particulares y hecho buelba á Secretaria.

4.º Se ha visto la Cuenta del Cerero y Sacristan de dho tiempo corrido desde Febrero de este Año importante 1.307 reales y 22 mrs y se acordo pase á la Junta de Hacienda p.a q.e hallando reparo se libre dha Cantidad.

5.º Se ha visto el Memorial del Cura parroco de esta Villa de Aviane, en q.e solicita se libre alg.a Cantidad p.a Reparo de su Yglesia y se acordo pase á la Junta de Hacienda p.a q.e esta informe al Cavildo lo q.e crea conbeniente.

treinta y seis.

115

Sello 4º. 40. mrs. — Año de 1827.

Finalmente entrego en este Sumario el P. Lopez Crespo su Voto por escrito q.e de la letra dice así. El D. Jose Lopez Crespo habiendo visto y visto el merito del Sumario instruido por q.e se le acusa de compra ilicita y eleccion de Jueces de la Sinagoga de Hebreo y Griego dijo no tiene cosa alguna que decir q.e hubiese de tener en lo escrito, mientras S. M. y la Ultima Inspeccion no declare. Jose Lopez Crespo

Concluyo.e se concluyo este Sumario y firma S. S.a de q.e yo Escno. de S. M. certifico.

Dr. D. Jose Mª Vazquez Moreno
Pror.

Antonio
Alonso Iglesias

En Orense a 17. de Diciembre de 1827.

En virtud de la Sala de Sumarios de la Real Chancillería de Granada de fecha de veinte y nueve del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y siete recibidos en ella los Autos y Causales de expresada razon, por Cedula expedida ante Dia que con fecha a la letra a como sigue.

En virtud de la Real Chancillería de Granada de los Autos de oficio q.e por Sumarios de Lunes dia y siete del corriente y hora de una de la mañana. Se proceda a recibir una declaracion al Dr. D. Antonio de Castro y Pardo Cura Parroco de esta Ciudad de Orense, del Barrio de [illegible] en q.e [illegible]

lo que debe observarse en las Oposiciones de Cátedras, y otros
Ejercicios de la Facultad, y acordar la provisión de la Academia de
Cirugía y Medicina con arreglo al expresado Decreto. Mallorca 27
presente bajo la pena de Constitución. Firmado diez y Seis
de Diciembre de Mil ochocientos Veinte y Siete. Dr. Joaquín
Vázquez Hermano Mayor. Por mandado de S.S. Dn. Cayetano
Rio Secretario. En virtud de lo cual y Mandamiento echo por el Vocal
Secretario S.S. el Dr. D. Jose Mª Vazquez Hermano Rector
y los Sres. D. Manuel Junquera, D. Jph. Cabrera, D. Manl. del
Rio Navarrete, D. Pedro Martinez Lozada, D. Vicente Rey, D.
Andrés Javier Alvarez, D. Miguel de Prado, D. Manl. Moreno, D. Be
nito Lozada, D. Manuel Pardo, D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Alva
rez Sarmiento, y S. Pr. Geronimo Contreras, D. Fernando Ro
dríguez, D. Jose Vargas, D. Manl. de la Riva, D. Andres Arias, D. Manl. Ramos
D. Andrés Alvarez Cascos, D. Juan de Santa Cruz, D. Francisco Gonz.
D. Ignacio Aranzo, D. Juan Neira, D. Jose Calderon, D. Manl. Alva
rez, D. Manl. Jacobo Fernz. D. Juan Ramon de Pedroso, D. Bruno
Manl. Rois, y D. Jose Narciso Gomez Monte Pedro Nora de Maestro
y asi Adunados se leyó el antecedente acuerdo de la Cedula
Convocatoria y Orden, el Memorial presentado por el Dr.
D. Andres de Castro de q.e en ella se hace mérito: Otro que en
este acto presentó el Dr. D. Vicente Lopez Calvo: El Informe de
de la Noble Villa de Viveros Cabeza q.e se ofrecen en Claustro y los
Comisionados q.e en el se citan, y despues de haber leido unos
Cada uno en su lugar acerca de lo acordado en el Claustro
último celebrado en virtud del Comunicado sobre la provisión
de la Academia de Cirugía y Medicina, el Sr. Rector puso la votación
por escrito y es como sigue. S.S. el Sr. Rector despues de
haber oido a los Sres. Doctores de Claustro, lo leido en el Pa
rrafo 6.o de la Nobl.a Villa de Viveros Cabeza q.e se ofrecen en Claustro
Conclusion a que la Real Junta dispone en la Circular
Segunda Votación celebrada en el Claustro General de Gobierno
del Comun como opuesta a lo determinado por S.M. en el
gobierno de esta Universidad en las Constituciones que la rigen Dn.

n.ª y nueve. 116

Sello 4.º 40. mrs. Año de 1827.

Estadas sin q.e medie falta otro efecto q.e el del Cumplim.to de la Ley y sus Deberes segun la exije el lugar q.e ocupa; en su Consecuencia dijo se Nombraria el Claustro adhetorio al efecto de legitimidad q.e es el de negarle en su primera votacion el q.e de que diesse la Suerte segun aprobieve S.r M.e en aquel Caso, Advirtiendo q.e el haber asentido á aquella segunda operacion fue de buena fee, creiendo q.e aquel entonces q.e la Ley lo disponia de aquel modo. El Dr. d.n Manl Sotelo pidio el Uso de la Palabra, y dijo q.e como Segun el Dr. Sotelo hablando en su lugar dice que estando para la Conveniencia.to de las que Vacan este Establecim.to en la parte que dispone que entren proVisores de Canonigos y Collegiaturas si se diese Caso de igualdad de Votos, siendo tres los Aprecend.tes y cada una de estas plazas decide esta vuelta la Suerte si en efecto se hallase la igualdad Referida en dicha Corruptivio segundo y estando tambien proVenido lo prevenido en el parrafo 6.º de las mismas Constituciones de Valer Votos, q.e decision de algunos asuntos en el q.e de deter Vuelta el Sindico solo de los aprecend.tes y habiendo igualdad de Votos en el primer Escrutinio se Verifique la decision de este asunto por Suerte; estando al efecto la misma Conveniencia.to no pueda menos de Reclamar la observancia de la mencionada Ley de este Establecim.to con Relacion al modo de verificar la eleccion de Moderante de Academia de Medicina en el Claustro Celebrado en quince de Diciembre de este año: En que todos los Sres. q.e efecto de tan buena fee dieron a la insignuacion sencilla del Dr. d.n Jose Cabrera, y dieron de que al efecto no existia una Ley, que les

proceder a segunda votacion habiendo hallado igualdad
de votos en la primera, combiene desde luego en q.e de
parte del Claustro no hubo una infraccion formal de
Ley pero si material: Esta reclamada legitimamente
por el Dr. Castro Uno de los procuradores a Esta Academia,
hace ver al Claustro q.e procedió contra ley, y por lo
tanto q.e nacido nula la segunda votacion. Base este
Cierto y legitimo supuesto el q.e Esta parte de la observan
cia y Cumplimiento de la Ley indicada, y quebrado pro
cia y Cumplimiento de la Ley indicada, y quebrado pro
Esta Razon de q.e ha sido nulo el procedim.to del Claustro
en seguir a segundo escrutinio y Pan solo habido el pri
mero; por lo q.e debe procederse a oponer en esecucion
de lo dispuesto por la Ley, pide se
oponga este Su voto a consonancia del acuerdo del Claus
tro, y proceda todo procedim.to en Contrario suplicando
el Dr. Secretario se sirva mandarle librar el Comp.do
Testimonio de este Su voto y de lo mas acaecido en este
Claustro q.e los Señores Conbeni. = A cuio voto subscri
bieron los Dres. D. Manl Moreno y Cancela, D. Fran.co
Moreno y Cancela, D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Fran.co
Gonzalez, y D. Jose Calderon = El Dr. D. Manl Martinez
Moreno dijo que en otra ocasion dijo pedia el Cumplim.to de la regla
de las Conclusiones de la Vniv.d y q.e se decidiese la Moderancia
por Suera de perjuicio de la Votacion q.e la Ultima Empe
ce abrir dar a solicitud q.e este objeto hizo el Dr. D.
Vicente Mz Lozada Mando en su lugar dijo q.e el Sr. Rec
tor quien debe decidir este asunto como q.e P. del Claus
tro Responsable de la observancia de las Leies, y por lo
tanto no siendo de mente mas q.e la ciega obedien
cia no puede dar mas voto q.e Ceñirse a la determina
cion sugerida que declaran esta materia, pues q.e

SIGILLUM REG UNIVERSITAT CORDUBENSIS

Cuarenta.

117

Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

su derecho y deseo y q.e no se le arrogue jamas perjuicio alguno como subsido. Por tanto en el Claustro del gremio lobrá como Todos con la misma legalidad de Todos y que ya vieron al Consiliario como debia = El Dr. Parra hablando en su lugar dijo: que todos Vms. q.e la votacion actual debe tener Valor a decidir por el Claustro si existe ó nó Causa legítima p.a anular el Celebrado en quinta del Corr.te con todas las formalidades q.e exige; y por lo q.e respecta al punto principal dice q.e la Constitucion nos da armados y vista q.e se están dia con lesa de Votar terminantemente el punto en Cuestion en favor de la nulidad del Claustro Celebrado ya, q.e lo Comprueba y justifica Totalmente, añadiendo q.e la practica observada en el Caso identico invita igualmente por la verdadera legitimidad del Claustro Reprobado del gremio por todo lo cual está perfectam.te convencido de q.e no hay justa y legitima Causa p.a invalidarlo y q.e q.e lo mismo debe subsistir en toda su fuerza y vigor, y todo exige el honor del Claustro la Razon y la Justicia = y este fue el sentir del Sr. Martinez Conada = El Dr. d.n Antonio Arias hablando en su lugar dijo considera ba valida esta votacion ella en Claustro Celebrado en quinta ce p.a la Academia de Medicina y muy conforme al espi ritu de la Constitucion de esta Pl.a Prio. en Votacion de que sido el averiguar la mayoria de votos a favor de cual de los pretend.tes se decide en Claustro de q.e ha sido el modo en q.e se ha procedido en esta Votacion Suprimido en el empate primero nombre de

Vista por resultar una bola suprimida= El Sr Cabe
ron y el Sr Barrola de Montes bolando cada uno dijeron q se habian adoptado un medio legal mal
q le convino su combinacion todo el Claustro, y no
habiendose perjudicado el derecho siguiendo de los
dos pruebas, es su dictamen q la votacion se calificase
y declarase nula, cuanto la concedera lugar
a la practica de esta Vista y no tiene q suficiente
mente legal la nota a las Constituciones q le
cita recidente no se halla autorizada con aprobacion
Real= El Sr Larrea subscribió a este Voto= y lo
mismo hizo el Sr Arana añadiendo este que
la segunda votacion del Claustro contenia esta
con arreglo al Num.o 4.o de la Constitucion en lo, que
q la declara en ella nota alla notatenia q
suficiente autorizada. Vio Seguida de lo cual
habiendose salido del Claustro los dos q han
provocado a Votacion del Sr. Garcia Leproceció
al Sorteo poniendo en dos Bolas los nombres de los
dos pretendientes y en otras dos papeletas nula con
la nota= Academia= y otra= Blanca= y entregadas
de sus correspondientes Bolas y una Muchado N.
dentro dentro de la primera q decia= Academia= y dentro
dentro de la segunda q decia Sr.
Calbo= La Cedula Blanca= y a la segunda q decia Sr.
Castro y Freire= La dela nula Academia.=
Con lo q se concluyó este acto q firma S.S.
por si y comunes de los demas de q yo Sr.no de S.M.
Secretario del Trio Comisario=

Dr. D. Josef Vazquez Francos

Ramon Yglesia

118

UNIVERSITAT COMPOSTELLAN SIGILLUM REG

SIGILLUM REG
UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

119

Año de 1828

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Acuerdos

de

Claustros

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1828.

1828

Una. 120

Claustro celebrado en 28 de Enero de 1828

En Dentro dela Sala de Claustros dela Real Vniuersidad de esta Ciudad de Santiago, a diez y ocho dias del Mes de Enero Año de mil ochocientos Veinte y ocho: Hallandose Reunido en ella los Sres. que adelante se expresaran, en virtud de Cedulas Cedula expedida ante dia, cuyo Tenor a la letra dice Asi= El Vedel dela Real Vniuersidad, llamara a Claustro a los Sres. Vocales del Sr. mañana Viernes diez y ocho del Corriente a las diez de ella. Para manifestar al Claustro lo que se Sirue vn Mandamiento de Abeguas. del Pompim. que se Observo en las Puertas dela Sta. Yglesia Vniuersidad, y para Asistir Reunido S. el particular. Mandare V. S. Sr. Secretario, traer la gente de Comun. de irremisible exacion. De la Vniuersidad de Santiago a las quatro dela Tarde del dia de hoy diez y siete de Enero de mil ochocientos Veinte y ocho= D. O. Josef Maria Vazquez Gomez Primero Rector= Por mandado de S. S.: Manuel Felipe Gonz.= En virtud que del Mandamiento egecutado por el Oficio de Ceremonias D. Fern. Rey llamando al Vedel, se Juntaron los Sres. Doctores D. Juan Cabrera, Pe. Mro. Fray Manuel de Gregorio, Dn. Antonio Alvarez, Dn. Manuel Sole, Dn. Domingo Fontan, Dn. Ygnacio Arauso, D. Vicente Lopez Calbo, Dn. Bruno Roig, Dn. Pedro Martinez Lorado, Pe. Mro. Fr. Luis Taseiras, D. Josef Suarez Villanueba, Dn. Juan Gutierrez, Dn. Josef Manuel Ocampo, Dn. Dom. Sanchez Sobreira, D. Manuel dela Riba, Dn. Juan Maria Ramos, Dn. Josef Gonz. Vermudez, D. Josef Vaula, Dn. Andres Mosquiera, D. Manuel San Martin, Pe. Mro. Fr. Pasqual Fernandez, D. Andres Dias, Dn. Josef Maria Balderrama, Dn. Juan Neira, Dn. Vicente Rey, Dn. Pedro Maria

Pombo, Dn. Manuel Marino, Dn. Vicente Ozores y Barrio, D. Diego
Monforte, Dn. Josef Porto Lorada, Dn. Jacobo Moreno, Dn. Benito Lorada,
Dn. Ramon Rey, Dn. Felipe Porto, y Dn. Manuel del Rio Mondragon;
y Asi Juntos se leyò la Cedula Convocatoria que queda inserta, y en-
1a ... trandose en disposicion de dar cuenta del Objeto que la Congregacio, fue
Reclamada por Algunos Sres. Vocales el Acto del vltimo Claustro, y
aunque se buscò en la Secretaria, no pudo ser hallada p. efecto del tras-
torno en que quedaron los papeles de ella, con motivo del Robo, y
Acordaron se buscase, y tanto ella como la presente se llevasen al pri-
mer Claustro que se celebre.

2do ... Hizose una exacta Relacion del Claustro del Congediente que p. un-
anime acuerdo formo S. S. el Sr. Rector, en virtud delas facultades que le
concede el Nuevo Plan de Estudios, y los Rs. Proyectos, ó Constitu-
p. descubrir los perpetradores del Robo executado en la Secretaria de esta
mencionada Universidad la noche del Catorce amaneciendo al quin-
ce del Corriente, y Oficio pasado por S. S. el Sr. Dn. Pasqual Ten-
der, Alcalde mayor del Crimen dela Real Audiencia, y del Quartel
conocido p. el Nombre dela propia Universidad, insertandolo en el
vltimo la Secretaria de S. E. los Sres. dela citada Real Sala, termin.
Acordo del Sr. Rector la indicada Causa p. unir ala q. principia
para formar dho Sr. Alcalde mayor Reservando la pertenencia
el Conocimto; y discutido el punto p. los Sres. Vocales presentes con la
detencion y escrupulosidad que pedia el Asumpto. Acordaron:
Q. se quedaban enterados, y muy satisfechos del celo conque el
mencionado Señor Rector habia procedido, y Atendiendo aque el
Señor Alcalde se hallaba Entendiendo en el propio negocio, lean
do parar que sin perjuicio del fuero que goza de este Establecimto
el enunciado Plan de Estudios, se le Remitiese lo Obrado Q.
ginalmte, sacandose Antes dos Testimonios Integros, uno q. dirija
al Ylmo Sr. Presidente dela Superintendencia General de Instruccion

Sello 4º 40. mrs. — Año de 1828.

Publica, y el Otro se Rubrice, ó Coloque en el Archivo G. lo que Firmo de Inte-
rior, ato de Subscribo

En lo qual, se dio por Concluso este Acto que Firma S.S. Por
si y a nombre de los mas Señores Doctores, de que yo el Infrascripto Escno
doy Fee= XX

Dr. D. Jose mª Vazquez Taboada

Manuel Felipe Gonzalez

Claustro del dia 23 de Enero de 823

En la Ciudad de Santiago de Galicia a veinte y tres de Enero de mil ochocientos veinte y ocho Reunidos en Claustro los Sres. q. adelante se expresaran combocados por Edicto expedido anteriormente por el Rector de esta Vniv. el Vicedor de la Vniv. Mariano de Santos de los Señores Vocales de el Claustro de mañana veinte y tres del corte. y hora de Vnce. de ella.

1º Para ver una orden de la Ilma Junta de Estudios de la Academia de Medicina cuyo Acuerdo se Vonga

delante de ella al Dr. D. Vicente Lopez Calvo en lo mas que contiene.

2º Para ver dos oficios del Dr. Antonio Jacinto Alvarez y Olivan Fernandez cong. dan parte al Claustro no serle posible dar cumplimiento al encargo q. el mismo tubo á bien hacerle de pasar Cursos, el primero q. la Catedra de Lengua Griega hasta finalizado que sea el presente curso, y el segundo de ningun modo q. las Catedras de Dijesto y Retorica: y en caso q. se estime legitima la renuncia proceder al nombramto. de otro Juez y de todos modos un Suplente q. explique dichas Clases.

3º Para ver una carta oficio del Dr. D. Salvador Maria Quiroga cong. da parte al Claustro haber sido dignado S. M. nombrarle Fiscal de lo Criminal de la Real Chancilleria de Valladolid.

4º Para librar alguna cantidad q. alimentos del Colegio de S. Joaquino.

5º Para ver un oficio del Ayuntamto. de esta ciudad q. acompaña el Repartimiento de los Cien mil reales q. S. M. el Segundo Dios le mando distribuir pertenecientes al Real Hospital de esta Ciudad q. toque le han correspondido á esta Corporacion la cantidad de Ciento Noventa y Siete reales y Veinte y tres mrs. y librar su importe Rafaela de S. pres. te baxo la pena de Constitucion: Santiago Veinte y dos de Enero de mil ochocientos Veinte y ocho. D. Jose M. Borrego

Sello 4º 40. mrs. Año de 1828.

1828

Estos Sres Mans. S. D Matias Colon y Vermudez Escribano. En virtud de la cual y llamados todos por Edicto se juntaron los Sres D Pedro Jordana Decano y Vice Rector D Manuel Junquera, D Andres Maquieyra, D Fran.co Cabrera, D Antonio Javier Alvarez, D M. Fr.co Diego Garcia, D Domo Sanchez, D Juan Julianez Amigo, D Ygnacio Araujo, D M. Fr.co Pascual Fernandez, D Antonio Arias Alvarez, D Manuel Maria D Andres Arias, D Jose Vega, D Jose Varela, D Jose Dorto D Diego Marquina, D Felipe Prado, D Vicente Rey, D Manuel Cotelo, D Juan de Vega, D Juan Ramon de Barcia, D Rodrigo Quiroga, D Bruno Rey, D Vicente Lopez Calvo, D Ramon Rodrig.o Silvar, D Jose Juarez Villamarzo, D Miguel de Prado D Jose Alvarez Sarmiento, D Fran.co Vazquez, D Pedro Manuel Pombo, y D Manl del Rio Mendiagon: todos Vocales de Claustro y en Junta de hoy el Intendente con el Acuerdo y de Dula comisionados que queda inserta y dice continua.

1º Se ha visto una orden de la Ylma Superior relativa á la Academia de Medicina en que Manda se elenga por Moderante de ella al D. D Vicente Lopez Calvo como lo hizo y continuo y enterado el Claustro de su contenido acordó su cumplimiento.

2º Se han visto los oficios de los Doctores D Antonio Javier Alvarez y D Esteban Fernandez en que dan parte no poder ponerse dar cumplim.to al mandado por el Claustro de 16 de abril de Juez Diputado, el primero por

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Cátedra de Lengua Griega; y el segundo q. las
de Dijesto y Practica y enterado el Claustro de
todo dho. Acordo no deberse tratar la causa que se pro
cede al nombramiento de Lugartenientes
3º Se ha visto una Carta oficio del D. D. Alfonso Mª
Quiroga pidiendo q. dé parte haberle nombrado S. Mg.
Rgl. del Claustro de la Real Chancillería de
Valladolid y enterado el Claustro de su contenido acordo
se cumpla dandole la enhorabuena, como fue
se comisiona al S. D. Pr. Pita y a falta de este
al Sr. Presidente
4º Se libraron a diferentes del Colegio de S. Jeró
nimo la cantidad de Diez mil reales Vellon
5º Se ha visto un oficio del Ayuntamiento de esta
Ciudad dg. acompaña el Repartimiento de los
Diez mil reales que por el segundo año se mandan
distribuir pertenecientes al N. Hospital
de esta Ciudad habiendole correspondido este
Corporacion la cantidad de Cien noventa y
Siete reales y Veinte y tres mr. Vn. y enteran
do el Claustro de su Contenido acordo se libre dha
Cantidad.

Con lo q. se concluio este Claustro
q. firma S. S. por si y a nombre de los mas
de q. yo Secr. de S. Mg. y Ayuntam.to de esta Ciud.
d. certifico

D. D. R. D. Fontenla

Diego Antonio

cuatro. 123

Sello 4º 40. mrs. Año de 1828.

Claustro del dia 30 de Enero de 828.

En este dia de Claustro de la Real Vniv.d de la Ciudad de Santiago a treinta de Enero de ochocientos veinte y ocho Vnos se hallo los Sres. q.e abajo se expresan combocado por Orden de esta dicha Vniversidad que se tuvo ála hora de las diez poco mas ó menos q.e se sigue El Sr. Rector de esta Vniv.d Mandara á Claustar ála hora dicha Sobre el 1º punto de Mañana Viernes treinta de este mes y hora de dar della.

1º Hallarse en el Sitio del Dr. D. Silvan Fernandez cuyo de Nuevo ingreso en esta Claustra de Jues Cantor en la provision de la Cathedra de Dogma y Practica para q.e el Claustro determine lo q.e halle por combeniente y cave q.e sobre ella proceda a todo lo q.e combenga.

2º Para ver el estado actual de la Renta de la Vniv.d q.e presenta la Junta de Hacienda y para acordar lo q.e crea lo combeniente en orden ál Abastecimiento de Sustancias y Mas Dotadas en la Ley cave por este ultimo medio Mio.

3º Para oir al Sr. Diputado Fiscal sobre alguna Propuesta q.e hace D. Faustino Castello Pelaez para q.e pague en Metalico los Ciento Quatro Rs. Vn. q.e en virtud de la Vña. Abonada q.e Sales faca en Vieiro Parte,

4º Para ver la cuenta q. pide el D. Fabriqué
ro delos gastos ocasionados desde Septiembre de
Mil setecientos Veinte y Sis hasta fin de Dre
de ochocientos Veinte y Siete.

5º Para ver el informe q. el Cavildo pidio
ala Junta de Hacienda sobre la Solicitud del
Cura de Sta Maria de Auriasa q. pide algun
socorro p.a Aquella Yglesia.

6º Para ver un oficio de Dn Lorenzo Sanchez
Nuñez q. acompaña Certificado de haber
sido graduado por la Real Junta Gubernativa de
la de Ingleses Cirujs de Nuestro Exercito y
aprobacion de S. M. Hallandose p.r este Cabo
la pena de Cantidad Ayuda Sueldo
y Mesa de ochocientos Veinte y ocho Dn
Jose Maria Vazquez Corregidor Alcalde Mayor
de N. D. Luis Colon Sria de cargos dela ciud
y Ayuntamiento echo por el Real se hallaron los
Regs D Dom.o Sanchez Salgado Tte Alcalde mayor
D Ramon Rey, D Diego Mosquera,
M. Fr. Diego Garcia, D Manuel Cabelo de Vo
Dieg.o Quiroga, D Juan Gutierrez, D Jose Man.l
Carballo, D Andres Arias, D Fran.co Gonzalez,
Antonio Reis Seoane, D Juan de Neyra, D Ygnacio
Araujo, D Juan Ramon de Cancio, D Vicente
Soper Calvo, D M. Fr. Manuel Fernandez, D
Vicente Rey, D Manuel Mariño, D Ramon
Rodriguez Salcedo, D Miguel de Prado, D
Pablo Lorada, D Fran.co Cabrera, Secret.o

Sello 4º
40. mrs.

FERD. VII. D. G.
1828.

Año de
1828.

Manuel Peña, Jorge Jose Lopez Crespo, Manuel del Rio Aragon, Jose Suarez Villanueva, Bruno Roj, Manuel Alonso Samaniego y Fernando Acevedo todos Vocales de Estado y Diputados del Antiguo Comun acordado y la Diputacion que quien suscribe y que continuan, se ha visto un oficio del Sr. D. Silverio Fernandez augmentado impreso cuya Comunicacion de Jose Cuesta con la oposicion a la Catedra de Derecho y Practica y enterado el Claustro de su contenido acordó se contestase que el oficio de Jesuita y cinco del convicto alega q. tiene q. aumentarse de Pueblo como ya lo verificó q. donde tiene fija su residencia y no cuenta y que por separado, el precio principia las oposiciones a dha Catedra por el mucho tiempo q. ha transcurrido desde q. se hizo el termino de los dias de Acordo de dha Comunidad, como asi se procedió inmediatamente al nombram.to de dho Señor Juez en la forma ordinaria y en su virtud pasaron los Sres. Comprovisores nombrados, a benificiar el nombram.to y habiendolo echo resulto nombrado por dho Juez Cura el D. D. Antonio Arias Soano a quien se le ofició p.r q. inmediatamente se presente a benificiar dhas oposiciones.

Se ha visto el estado actual de las Rentas de la Universidad que presenta la Junta de Hacienda q. acordo en dho

IMPOSTERUM RO UNIVERSITAT

la conveniente enorden alos Libramientos de Justicia y Mta fundados en la Ley correspondiente
á el citado Medio Año y estando tratado desde
Junio y considerado el Cuadro q.e se Me
jor Resolucion podia conducir sobre lo q.e dice
el D.r Fiscal por ser la Materia de q.e trata
el punto siguiente

3.o Se procede á oir el Fiscal y habiendo
oido el Cuadro de las propuestas q.e hace D. Anselmo
Cabello sobre Rematar á Prorrateo la paga de
los Censos Cuatro Mil y Mta reales que por
la Dra. Dotacion puede Salir á hacer en Tres
Pagos: Acordo el Cuadro Aprobar y se mande desde
luego la Escritura Mil reales q.e Ofrece en este
Salir pagados en Cuatro Años de Junio y
Mayo, Treinta y treinta y uno Autorizando com-
petentemente alla Junta de Hacienda q.e que
baxo este pie otorgue dicho Anselmo y beri
ficado q.e sea el Contrato dicho Cuadro y Progor
gan el Cuadro los Medios q.e halle oportunos
á q.e los Catedraticos y Mta empleados en
la Enseñanza Publica en el presente Año se Ha
llen debidamente Dotados y que en el interin se
suspenda despachar los Libramientos

4.o Se ha visto la Cuenta de D.n Pedro Aguirre
de los gastos ocasionados desde Septiembre de
Mil y Seis hasta fin de Diciembre de mil

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1828.

Sec. 125

y Sele. y enterado el Claustro dem contenido acor
dó pase ála Junta de Hacienda y no hallando Vpa
se selebre su alcance.

Dº Sela vista el informe q. el Claustro pidió ála Jun
ta de Hacienda sobre la Solicitud del Cura de Sta Mª
de Musiane en q. pide algun socorro p. aquella
Yglesia y enterado el Claustro acordo conformarse
con el parecer de la Junta de Hacienda puesto á
continuacion de esa Solicitud.

En este estado se suspendió este Claustro
q. firmo Sr. Dr. y Secretario de q. yo Dn Certifico

Claustro del dia 16 de Febrero de 828

Dentro de la Sala de Claustro de la Rl. Univ. de Santiago
á diez y seis de Febrero de mil ochocientos Veinte y ocho
Reunidos en ella los Señores q. debaxo se expresaran
convocados por Cedula de este dia en que tuvo

Cedula de la letra es como sigue: El Fiscal de la Real Universidad llamará a Claustro alos Señores Rectores del p.r mañana Sabado diez y seis del corriente y hora de diez de ella.

1.º Para ver una orden de la Yltma Superior. comunicada p.r Real Biblioteca sobre poner la nueva.

2.º Para ver lo acordado por la Junta de Hacienda despues de haber conferido con D Joseph Cabello y p.r acordar lo conveniente acerca de Libramientos en vista de la propuesta p.r la misma Junta hace al Claustro.

3.º Para ver el informe del Fiscal y de la Junta de Hacienda sobre la cuenta de gasto hecho en esta Yglesia p.r presento el Vicario del R.l Colegio de Sn. Espiritu.

4.º Para ver las Cuentas de los gastos ocasionados en la Secretaria y en el Archivo

5.º Para ver un Memorial de Jose Cambón cura informado por la Junta de Hacienda.

6.º Para ver un Memorial de D Cipriano Abalo Cura ecónomo en la vacante de Cleyro en q.e solicita se le despache la correspond.te Libranza por su Salario

7.º Para ver dos Memoriales uno de Manuel Vazquez y otro de Pedro Fuerza compradores de Casa pertenecientes al Dominio de la Mitra en q.e solicitan Rebaja de Laudemio.

8.º Para ver un oficio de D Ignacio Sanchez Arce en que acompaña Certificacion de haber sido pagado por la Real Junta q.e entiende en la

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1828.

Nóte. 126

Civiles del Reyno de Galicia y Aprobacion de S. M.

2. Para ver una orden de la Yltma Inspeccion por la que Aprueba lo echo por el Sr. Rector con motivo del Bobo egecutado en esta Secretaria Donde Pasó. Hallarse R.
presente bajo la pena de Constitucion R. Pasó de Santia
go Febrero quince de Mil ochocientos Veinte y ocho. D.
Jose Maria Vazquez Troncoso, Alcalde por Prandado de
S. D. Luis Cotón Frio: En virtud de la cual y llama
miento echo por el Pedel se juntaron en Sala el Sr. D.
Domingo Sanchez Sobrejano egerciendo Juresdicion de
Alcalde por el Rey, D. Diego Morquera, D. Vte
Rey, D. Manuel del Rio Hermoso, D. Felipe Souto
D. Miguel Prado, D. Vicente Prado, D. Jose Souto
D. Manuel Moreno, D. Manuel Sotelo, D. Benito Sotelo
D. Geronimo Chaves, D. Jose Alvarez Sanmiguel, D. Fernando
Moreno, D. Nicolas de la Riva, D. Juan Gallegos Priego
D. Manuel de la Riva, D. Rodrigo Quiroga, D. Andres
Dias, D. Jacobo Moreno, D. Manuel Reiña, D. Jose Dias
Soane, D. Fr.co Gonzalez, D. Juan Noya, D. Manuel
Martin, D. Manuel Jacobo Jean, y D. Andres de Castro,
Doce Vocales de Numero y Dos Suplentes echo el anterior
donde Vacante Prando y la Cedula Combocatoria
que queda inserta y para continuacion echo Vista
dicha Orden de la Yltma Inspeccion fo. la q.e se Manda
que quedando en su fuerza y vigor los Estilos

con q.e rige y gobierna la Biblioteca desta
Univ.d este abierta cada las cinco horas dia
rias con q.e señalada dividida la apertura por
mañana y tarde y enterado el Claustro de su
contenido acordo su cumplimiento.
En Seha visto lo acordado p.r la Junta de Hacienda
en Sesion de Catorce del corr.te que entienden ala
letra es como sigue. La Junta de Hacienda en vir
tud de lo acordado por el Claustro celebrado en treinta
del proximo pasado Enero con el fin de proporcionar
alos Catedraticos substituto y Bedeante de las
Facultades q.e no puede ser la base de dotacion de
signada por el Claustro mediante la escasez de fondos
alo menos un Corto socorro q.e subsanie tan sen
sibles necesidades; ha tratado de reducir a
menos la deuda de Ciento Cuatro mil Docientos
Cinquenta y un reales con Veinte y dos Mr. que lig.
Escritura otorgada en Dicz y nueve de Nov.e de mil
ocho.tos Veinte y Siete por Ante D.n Luis Colon
debia pagar de aqui a dos Años el Rector de
esta Vniv.d D.n Anselmo Cabello en fuerza de la espera
concedida por el Claustro y la Junta tuvose
p.r esta misma Razon la Resolucion. Bien
combencida la Junta p.r informe muy detenido
dos p.r tres sobre el particular de q.e trata pagar
dia en diez años los dos Años, y se trato en pleno
Vnyeron todos la misma proposicion en la Junta diziendo
de Hoy de Diputacion de Santiago y que el Rector
de esta Vniv.d seria muy embarazoso q.e diese
ninguna utilidad a los empleados en la
Hacienda, contrato con el Rector Cabello sobre

Sello 4º 40. mrs. FERD. VII. D. G. 1828 Año de 1828.

su venta, y el precio seguro debonas conferencia
y varias propuestas ultimamente se ha convenido
en comprar dicho Credito en la Cantidad de Sesenta
mil reales bajo la Condicion de pagarlo en plazos
y Sobre Plaza de á mil reales en el Año de Veinte y
nueve, otros Veinte y Mil en el Año de treinta: y los
restantes Veinte mil en el de treinta y uno. Y haciendo
la Corporacion las facultades q. le da el Acuerdo de
Cuenta Previa Mencionado le fueron concedida a
esta Junta: Estando esta por otra otorgada escritura
de la fha al Pie de Poder Cabello entre Sesenta mil
reales dos plazos Vencidos en los Creditos q. que la
Mitad tenia derecho declarando deuda y reconociendo
q. por este nuevo contrato queda sin vigor aquella
y pagos los Ciento Cuatro mil Doscientos Cinq.ta
mr reales y Veinte y dos mrs y Medio á que
el alcalde de Cadiz que esta Junta de Hacienda pre-
sento al Claustro en Sesion del pasado Puesto que
pagados todos los cargos q. gravitan sobre la
Renta de la Mitad perteneciente al Real Convento
de Nuestro Padre Jesus de ochenta y cinco mil
trescientos Veinte y Seis reales y Catorce mrs. cargo
alcanza la Mitad no hay sobrante quien alguno
q. reparta este presente Curso año Catedraticos
Substitutos y Moderantes de Academias q. [illegible]

de acavar en cuanto sea posible dha subsistencia
y q.e la enseñanza continue como el comun que
hasta aqui siguiendo en todo las instrucciones
del Claustro Manifestadas de biba voz de Junta
ha tratado ella con el Canonigo D. Pedro de
Andrade Garcia pidiendole las gracias y ahora
el Pe integrante de dcha Junta y mio Substituto
Presente y firmante D. Antonio Paz q.e
desde luego la Junta bajo la aprobacion del
Claustro le consignaba y asignaba de sueldo
mil reales q.e debia entregar D. Anselmo Cabe-
llo y que los Quinientos mil trescientos Vein-
te y seis q.e D. Blasco M. Retante, lo po-
dria tomar desde luego q.e hubiese quedado
y q.e la Junta tomaba con cargo pertenecien-
te tiempo cumplido Canonigo D. D. Pedro de
Negra y que cada mes de cobranza de estos ulti-
mos debia el Claustro le pagase cada año
Diez mil reales hasta que se completase el
pago en q.e se obligo el D. Pedro de Pa-
dre Garcia Manifestando q.e sin embargo del
gravoso y perjudicial q.e era esto interesse
ele contrato deseando patentizar el Claustro
de un modo indudable lo pronto que estaba
a sacrificarse en obsequio suio y a contribuir
en quanto ele permitan sus circunstancias
a sostener la conservacion del unico general
Estudio de Galicia desde luego le presenta a
sus pensiones el resultado q.e pueda no obtener

Sello 4º 40. mrs. Año de 1828.

la cantidad de Cinco mil trescientos Veinte y seis reales y Catorce mrs. vellon con lo informe por la Junta dicha pregunta. Arreglo estos datos y vistos por el Claustro acordo el Medio q. propone la Junta, q. para esto q. puede obtener ahora los Catedraticos propietarios, Substitutos, y Moderante de Academias las tres Cuartas partes dela Cantidad dela Masa anual de Distribucion q. hacen cuenta dela que en Agosto proximo deben cobrar cada uno de ellos, portodo el Curso que solo entonces podra saberse a punto fixo y que estos Dependen de ellos Sea por ahora la Cantidad siguiente de sus sueldos; y enterado el Claustro de ello acordo Aprobar todo lo q. la Junta propone y que de ello se pase al Contador un Certificado q. se le libre para q. cobre dicha cantidad por el Agosto proximo a deducirla del importe delos Veinte mrs. q. se le estan debiendo de los tres primeros Trimestres del Año de Mil ochocientos veinte y cuatro quedando desde luego q. dicha division de Dn. Antonio Alvarez y Dn. Domingo Fontan, y que se retire el Arreglo q. la aprobo del Arreglo echo delos Depositos.

3º Leida vista el informe del Fiscal y Junta de Hacienda de todo la Cuenta de gastos echos en la Yglesia de Sto. Espiritu, y que presento su Mayor y enterado el Claustro delo informado q. por los Fiscal y Junta de Hacienda, acordo conformarse con su parecer y q. se libre su importe en la Rebaja q. el Fiscal expresa.

4º Leida vista las Cuentas delos gastos ocasionados

cula Sentencia y Auchos de esta Visita y el Claustro
Acordo pasen ala Junta de Hacienda y no hallando
Reparo selibre su importe.

5to Sehá visto un Memorial de D.n Jose Cambon con
lo informado en su vista por la Junta de Hacien-
da y acordo el Claustro de uno y otro Acordo con-
formarse con el parecer de dha Junta y condenar al
sobredicho en lo que este deviendo por la Porcion
q.e alega.

6to Sehá visto un Memorial de D.n Cipriano Abalo
Cura Theniente de la Yglesia de Colegio inspec-
tor de la se le despache la correspon.te Libranza por su ha-
ber y el Claustro Acordo pase ala Junta de Hac.da
para que informe.

7o Se han visto las Solicitudes de Manuel Vazquez
y Pedro Guerra compradores de Casas pertenecientes
al Dominio desta Univ.d en q.e solicitan Rebaja de
Laudemio q.e S.n Pay Caron le pertenece, y el Claustro
Acordo que estos interesados paguen segun Estilo
de lo pactado en sus Escrituras.

8vo Sehá visto un oficio de D.n Lorenzo Sanchez Na-
ser en que Remite para Certifica.do de haber sido purifica-
do q.e la D.ha Junta de Empleados Civiles del Reyno
y Aprobacion de la Misma q.e S.M. y en este
el Claustro de su contenido Acordo Admitido. En este
Acto se presento una Oposicion del D.r D.n Juan
Ramon de Barcia sin juramento esta admitio
la q.e tambien protesto el D.r D.n Vizente Lopez
Calvo.

9no Sehá visto una orden de la Ylma Superiori-

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1828.

Y la que Apunto Dº. lo cierto Y. S. I. el Sr. Rector sobre la Obligacion del Sello expendido en la Secretaria de este Univº. de la q. queda Tomada el Claustro

Y para q. se conserbe este Claustro q. firma el Sr. y Asumbre de los mas de q. yo Sno. Certifico

Claustro del dia 15 de Abril de 1828

En Claustro de la Sala de Claustro de la Real Univº. de Santiago a quince de Abril de mil ochocientos Veinte y ocho Reunidos en ella los Sres. q. al Delante se expresaran combocados y Congregados en forma Capitular segun q. lo tienen de Costumbre cuio thenor de la Letra es como sigue = El Vedel de la Univ. Comparezca a Claustro el dia de los Señores Rector de Abril para mañana quince de Corr.te y hora de Prima de ella.

Para ver una Real Orden de S. M. comunicada por el Ilmo. Sr. Superintendente Gral. de Instruccion publica por

la que se ha servido exhonerar al D. D. Jose Mª Vazquez Troncoso del Empleo de Sindico de esta Jª Mpal y acordar señalar dia y proceder a hacer nueva propuesta segun se previene.

2º Para tratar alguna Cantidad q. propina de Sobrantes Pallozas &c. q. se halla bajo la pena de Constitucion. Alª Jª Mpal de Santiago Abril Cabo se de Mil ochocientos Veinte y ocho. D. Pedro Fontela Alª Cº por mandado de dho Señor. D. Colon Secretario. En virtud de la cual y llamamiento echo por el Pregonero Manuel Ramos D. Pedro Fontela Alª Cº y los Señores D. Pedro Mendez Cosada D. Jph Cabrera, D. Diego Morquecho D. Jph Fontela D. Vicente Rey, D. Benito Cosada, D. Rodrigo Quiroga D. Jph Fonseca, D. Manuel de la Riva, D. Jose Caseron D. Juan Ramon de Rocha, D. Fr. de Cepeda Calvo D. Manuel Marino, D. Bruno Varela, D. Jose Varela D. Juan de Veiga y D. Justo Moreno todos Vecinos de Santiago, y su Partido se hizo el antecedente lo cual hecho y esta Cedula convocatoria lo que queda inserta y dar continuacion, echa vista una Orden de S. M. comunicada por la Illma Junta Superior Gral de Instruccion publica por la que se ha servido exhonerar al D. D. Jose Mª Vazquez Troncoso del Empleo de Sindico de esta Municipalidad y q. en vista acordar señalar dia, y proceder a hacer prueba propuesta segun la Real Orden

SIGILLUM REG UNIVERSITAT STUDII

Sello 4º
40. mrs.

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1828.

Año de
1828.

once. 180

lo previene y entregado el Escrito dese contenido decreto
siguiente. Dia Sabado Diez y nueve del corriente y hora
de Audiencia. Asi lo mandó y firmó [illegible] Alcalde ante
Juan Antonio Escribano.

Seguidamente se entregó el Escrito del Poder y propina de Auto
la Cantidad de Dos mil reales vellon.

Incontinenti se entregó este Escrito
Juan el Sr. Juez Alcalde mandamiento y Auto y anotado
dello doy fe. Cotejado.

Dº Pedro Fernandez

Luis Cotrina
Alcalde

Escribano

Escrito del Auto de Escrito dela Dª Juez. de Santiago
á Diez y nueve de Abril Mil reales y Poder
y recho Firmado por ella la Señora de adelante se exp
presara nombrado por Dª. Ds. pedido ante dicho
Juez que se tiene ala letra é como sigue. El Alcalde dela
Juez. de Llamas á Escribano á los Señores Alcalde de esta
para Mañana Sabado Diez y nueve del corriente
hora de Audiencia de ella.

Para hacer la propuesta de Reales de esta Cantidad

conforme lo acordado en Santo celebrado
Mañana quince del corriente = Mallarave R.
por ante mi la pena de Constitucion Santiago
Abril diez y ocho de mil ochocientos veinte
y ocho. D. Pedro Fontela V. R. Testimon
dado de S. D. Cayetano Salon Srio. Secretario
dela cual y Mandamiento esta pregon Dedel de
Mandamiento lo firmo D. Pedro Fontela V. R. Testo
nio, D. Domingo Sandoval, D. Jose Gonzalez Vecino
D. Pedro Martinez Prado, D. Diego Marquez
D. Ramon Rey, D. M. Fr. Pascual Fernandez
D. Juan Co. Cabrera, D. Mg. Fr. Luis Espeleta
D. Vicente Rey, D. Miguel de Prado, D. Mg.
Fr. Geronimo Cabrera, D. Benito Conde,
Rodrigo Quiroga, D. Manuel Baña, D. Jose Lop.
Crespo, D. Nicolas dela Riva, D. Juan Antonio
Villegas, D. Manuel dela Riva, D. Jacobo Moreno
D. Andres Diaz, D. Juan Co. Enguero, D. Juan Jos
valer, D. Ignacio Duarte, D. Jose Avila, D. Juan
Neyra, D. Jose Calderon, D. Manuel Martinez, D. Ma
nuel Jacobo Juan Co. D. Juan Ramon de Maria
D. Vicente Lopez Calvo, D. Ramon Rey, D. Jose
Varela; todos Vecinos de Santo, y en Sto
Seguido el Intendente lo cual mandado y
Cedula corroboratoria que queda inserta y
en continuacion se pusieron en bolas los nombres
dela tres individuos q. se hallaban presentes
y concluida esta operacion se entregaron las

Sello 4º 40. mrs. Año de 1828.

doze. 131

bolta de la q. congregacion de este Cavildo se han
estado Visto igual Nro. de Comprovisario
p. hacer la Terna de Nombram.to de Rector en virtud
de la Real orden de S. M. (Q. D. G.) comunicada por
la Illma Junta G.l en Vista y oficio de 31 de Enero
ultimo y presentadas una por una Votos q.da
primera bola contesta el Magistral D.r D. Miguel
de Prado; la segunda la del D.r D. Manuel de la Riva
la tercera la del D.r D. Diego Morquera, la Quarta
la del D.r D. Pedro Arias; la Quinta la del D.r
D. Jose Avila, la Sexta la del D.r D. Fran.co Enriquez
y la Septima la del D.r D. M. Jeronimo Come
nar, los cuales en seguida de esto se pusieron a
una pieza y despues de haber conferenciado pasaron
a hacer la propuesta por medio de bolacion secreta
y reunida a esta Votos para primer lugar el D.r
D. Pedro Pedro Arias; para el Segundo el D.r
D. Jose Mendoza Votos Canonigos de esta Sta Yglesia
y del Sacro y Cavildo de esta Villa: y p.r el
tercero el D.r D. Jose Maria Enriquez Varas Cano
nigo Doctoral de Leon. dela misma y publicada que
ha sido en Cavildo dicha Propuesta el Sr. Decano
Presidente mando dar el pres.te Certificado
Certifico dicho. ello p.r Remito a la

Inspeccion general de instruccion publica
y Dotacion debaxo el reconocimiento de S.M. e
gun se prev.e en el Estatuto Real.

Con lo q.e se concluio este Claus-
tro q.e firma S.S. por sí y en nombre de to-
dos de q.e yo Secretario Certifico=

D.n S.n Pedro Fernandez

N.

J. Alvarez Correa
Rubrica

Claustro de 8 de Mayo de 829

En el Claustro de la Sala de Claustros de la R.l Univ.d
de Santiago a ocho de Mayo de ochocientos y veinte
y nueve Reunidos en ella los Señores q.e adelante se
expresaran convocados por Decreto de esta fecha
Leydo que se tuvo a la vista el oficio de S.S. Vocal
la Univ.d llamada a Claustro de hoy Acto de
la 2.a mañana para ver y oir el informe y lectura
de otro de ella

1.o Para ver una R.l Orden del Excmo. S.r Sec.o de
Estado y del Despacho de Gracia y Justicia comunica-
da por la Ultima Inspeccion en diez y siete de Abril
ultimo terminante a hacer S.M. aprobado
la Multa de Mil Ducados y impuesta por la
Ultima Inspeccion al Rector y Junta de Gobier-
no de la Univ.d de Sevilla como Mas q.e evidente

2.o Para ver otra R.l Orden del Excmo. S.r Sec.o

Sello 4º
40. mrs.
1828
Año de
1828.

de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia comunicada por la Ylma Inspeccion testimoniante aquel Rey N. S. se ha dignado conceder a D. J. D. Yñigo para obtener la Jubilacion de Catedratico de Prima de Teologia cuyo mrd contiene

3º Para ver una orden de la Ylma Sup.r testimoniante en q.e el Rey N. S. se ha servido exonerar de su respectiva Catedra, privandole de todos los derechos a la vacante de D.r d.n Jose Maria de la Cadena, y de tomar Grado Catedratico de la Vniv.d de Granada, aquel de Practica forense y este de instituciones Canonicas cuyo mrd q.e refiere sobre el particular

4º Para ver otra orden de la misma Sup.r por q.e se le nombren Censores de principios los Opositores a la Catedra de instituciones Civiles hasta q.e sea provista las de Dijesto y Practica forense

5º Para ver un oficio del D.r D. Jose M.a Vazquez Baran, Canonigo Lectoral de esta Sta Yglesia en q.e da parte hallarse posesionado de dha Canongia y Dar principio a la Leccion en la Catedra de Instituciones Canonicas de esta Vniv.d como lleva dho en dha Canongia.

6º Para ver el testimonio encargado al D.r D. M.l J.s Escanal Fern.z Vicente Rey y D. M. J. Yñigo Vargas comisionados por el Claustro para adoptar los medios

propuestos áfinar el Numº de Corporis ta
y cabidad q̃ deberan tener p.ª ser admitidos
en el Colegio de S. Geronimo. Hallandose V.S. pre
bajo la pena de Constitucion Real Orden de
Cortes. Mayo siete de Mil ochocientos Veinte
y ocho. D. Pedro Fontela, y D. Fernando
de L.L. D. Luis Cordon Srio. En virtud de la cual
y llamados. ello por el Decano de Numeros D. el
Sr. D. D. Pedro Fontela y D. interino y Regente
D. Jose Maria Vazquez Boran, D. Jose Cabrera
Antonio Javier Alvarez, D. Diego Marquez, D. Jose
Suarez Villamarin, D. Vicente Rey, D. Miguel de Ortiz
D. Manuel Fontela, D. Jose Lopez Crespo, D. Pedro Pinto
D. Ramon Rodriguez Delgado, D. Manuel Jacobo Fernandez
y Barrero Regidor todos Vocales de Claustro y Junta
Junto de Colegio al Numero de Vocales Rectores y Tenedores
comisionados que fueron suficiente y en contiguo
1º Leyda vista una Real Orden de S.M. comunicada
a la Ultima Inspeccion G. el Excmo. Sr. Srio. de Esta
do y del Despacho de Gracia y Justicia tenien
dente a saber aprobado S.M. la Minuta de
Mil Ducados impuesta en dha Inspeccion
al Rector y Junta de Censura de la Univ.d de
Sevilla con lo que contiene y enterado
el Claustro de su contenido acordo se cumpla lo
2º Leyda vista otra Real Orden tambien comunicada
por el Excmo. Sr. Srio de Estado y del Despacho
de Gracia y Justicia de Ultima Insp.

Catone. 133

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1828.

que el Rey N. S. se ha dignado conceder al D. Pº Diego García Jimenez la Jubilacion de Catedratico de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

2º Se ha visto una orden de la Misma Superior por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

3º Se ha visto una orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

4º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

5º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

6º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

7º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

8º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

9º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

10º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

11º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

12º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

13º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

14º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

15º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

16º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

17º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

18º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

19º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

20º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

21º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

22º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

23º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

24º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

25º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

26º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

27º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

28º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

29º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

30º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

31º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

32º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

33º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

34º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

35º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

36º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

37º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

38º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

39º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

40º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

41º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

42º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

43º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

44º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

45º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

46º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

47º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

48º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

49º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

50º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

51º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

52º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

53º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

54º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

55º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

56º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

57º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

58º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

59º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

60º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

61º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

62º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

63º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

64º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

65º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

66º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

67º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

68º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

69º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

70º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

71º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

72º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

73º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

74º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

75º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

76º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

77º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

78º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

79º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

80º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

81º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

82º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

83º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

84º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

85º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

86º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

87º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

88º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

89º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

90º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

91º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

92º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

93º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

94º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

95º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

96º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

97º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

98º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

99º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

100º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

101º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

102º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

103º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

104º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

105º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

106º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

107º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

108º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

109º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

110º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

111º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

112º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

113º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

114º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

115º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

116º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

117º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

118º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

119º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

120º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

121º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

122º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

123º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

124º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

125º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

126º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

127º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

128º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

129º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

130º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

131º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

132º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

133º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

134º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

135º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

136º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

137º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

138º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

139º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

140º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

141º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

142º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

143º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

144º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

145º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

146º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

147º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

148º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

149º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden de 17 del Catedra privandole de todos los derechos de la Cátedra de Prima de Teología con ocho mil reales: y enterado el Claustro acordó su cumplimiento

150º Se ha visto otra orden de la Misma Superioridad por la q. el Rey N. S. se ha servido en Real orden

acordó su cumplimiento.

5º Se dió visto un oficio del D. Dn José María Vergués Barón Canonigo Lectoral de esta Sta Yglesia en q. da parte hallarse posesionado de dha Canongia y dar primera lección en esta Universidad en cuya Cátedra de Escritura de esta Universidad del q. quedó enterado el Claustro.

6º Se dió visto el Informe encargado á los Dres D. N. y Canonigo Fernandez Vicente Rey y D. Mn y. Diego García comisionados por el Claustro p. adoptar los medios propuestos á fin de evitar el Mun.º de Concursantes y calidades q. deberan tener p. ser admitidos en el Colegio de S. Jerónimo y enterado el Claustro de todo ello y despues de haber votado cada uno en su lugar de oficio á excepcion del D. Dn Fran.co Cabrera q. votando en el Mun.º dijo: que teniendo presente q. la Constitucion de el Colegio previene todo lo q. se requiere sobre la admision, examen, circunstancias y calidades de los Concursantes lo cual debe ser conforme con lo q. se trata respecto de el de Numero y no reconociendo en el Claustro autoridad p. alterar dha Constitucion se opone y protesta el Reglamento que se cita tanto en dho q. en cada contenido. Salla grabe mientras

quince.

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1828.

que Vicente exponer a donde convenga Acuio el fallo
pide Certificacion de este Escrito y dela protesta que
hizo en el Claustro inmediato hal de S. Lucas o aquel
en que reside y trate de este Escrito presentado con
este objeto S. el Sr. Corregidor. El Sr. D. Manuel
Pablo Fernandez subscribio el antecedente bolo del
Sr. Cabrera.

Como q. se concluyo este Claustro
q. firma el Sr. Presidente S. s. y asumbre de lo
que doy fe. Luis Certifico.

Ante mi Sr. Pedro Fontenla

Luis Cabrera

Secretario

Claustro del Dia 14 de Mayo de 1828

Dentro dela Sala de Claustro dela U. Univ. de Santiago a
Catorce de Mayo de mil ochocientos Veinte y ocho Reunidos en ella
los Sres. que adelante se expresaran convocados por
Cedula expedida Anteriormente que se halla en la letra A. como lo
hace S. el Vicerector dela Univ. Literaria a Claustro ordinario
to del para Mañana Miercoles Catorce del corriente
a hora de una de ella
p. Sus vecinos orden comunicada S. la Ultima Sus pecos

teniente agº el Claustro informe cuanto sele ofreciera sobre la admisión de los grados de Bachiller a Claustro pleno y Reforma del Artículo Ciento Cincuenta y Cinco del D. Plan de Estudios con lo demas q. contiene.

V. Para otros dos Señores de la Junta de Hacienda encargen ala Contribución de Fincas Civiles.

Y. Para librar alguna cantidad q. reclama de dotes Hallazgos &. pres. te bajo la Firma de Constitucion Santiago Mayo trece de mil ochocientos Veinte y ocho. D. Pedro Fontela J. C. Por Mandado de S. S. de Cruz Colodrero Srio. En virtud de la cual y llamamiento echo por el Portero de Vara mi el Sr. D. Pedro Fontela J. C. y los Regs. D. Antº Garcia Alonso, D. Manuel del Rio Mendragon, D. Ramon Rey, D. Diego Mosquera, D. Jose Ramon Villamarin, D. Miguel de Prado, D. Pedro Rodriguez, Dom.º Fontan, D. Vicente Losada, D. Manuel Naia, D. Jose Lopez Crespo, D. Jacobo Moreno, D. Juan Gutierrez Quiroga, D. Fran.co Gonzalez, D. Juan Negrin, D. Juan Ramon de Garcia. todos Vocales de Claustro y Ayuntamiento sehayo el Infrascripto Secretario, y la Cedula Convocatoria que queda inserta, y Aprobacion sehalla leida la orden de la Real Audiencia comunicada a esta Univ.d en Seis del corr.te te agúe el Claustro informe cuanto sele ofreciera sobre la admisión de los grados de Bachiller á Claustro pleno y Reforma del Artículo Ciento Cincuenta y Cinco del Plan con lo demas que

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1828.

Vice y Dor: 135

contiene y entendido S. Claustro de su expreso Acuerdo
comisionan ala Junta de Arreglo p. q. de esta tenido
presente lo q. sobre dispartidas se manifiesta pongo
el informe y decida buelta a Claustro

2º Se ha oido ala Junta de Hacienda cuanto ala
contribucion de Fondo Civil y se acord. se pida
la Copia dela Real con oficio todo de remision.

3º Se leyeron p. Secretaria de Fabor a favor del Pedel
la Canidad de Mil rs.

Seguidamente el D. Fiscal presento una razon de lo
gasto razonado q. el Fondo tenia en el Ramo
siguiente como Cria Caballar embargado de fondo ala
Prov.d y se acordo pase ala Junta de Hacienda y que
informe al Claustro acerca de lo particular lo que
crea conveniente. Con lo q. se concluyo este Claustro
y se firmo S. S. de q. doy fee y rubricado de los Mas
de que yo Secretario Certifico

Dr. D. Pedro Fernandez

Claustro del dia 19 de Mayo de 1828

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad

de Santiago á diez y nueve de Mayo de ochocientos veinte y seis Reunidos en sala los Sres que adelante se expresarán combocados por Edto del Sr Dor y Jefe de esta Un. Pral de Santo Thomas á Claustro alos Sres. bocales del Pr. Mañana Lunes diez y nueve del corrte y hora de nueve de la Mañana.

1º Para ver al infrascrito encargado cual último Claustro ala Junta de Arreglo acerca de los grados de Bachiller á Claustro pleno en la Facultad de Leyes y Canones: Hallandose Vs. prestó bajo la pena de Constitucion Santiago Mayo diez y ocho de ochocientos veinte y seis. D. Dn. Fontenla P. C. Fernandez de S. Dn. Criston. Secrio: Inmediatamente leida Cual y llamado este por el Pedel se juntaron S. el Sr. D. Dn. Fontenla P. C. y los Drs. D. Vicente Estrada D. Domingo Salgado, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Diego Mosquera, Dn. Cayetano Cabana, D. Miguel de Orol, D. Vicente Antonio Conde, D. Manuel Maria Pena por Campo, D. Manuel de la Cuba, D. Justo Moreno, Dn. Gregorio Fernandez, D. Manuel Martinez, D. Juan Ramon de Garcia y D. Jose Varela; todos bocales de Claustro y en Junta de Arreglo el Antecedente lo encontrado y la Cedula combocatoria que queda inserta y en continuacion de la Visita el infrascrito encargado ala Junta de Arreglo acerca dicho grado de Bachiller á Claustro pleno en la Facultad de Leyes y Canones y despues de haber leido

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Sello 4º 40. mrs. Año de 1828.

cios y siete.

cada uno en su lugar de acuerdo para alla facultad de Leyes y Canones q.e. q.e tubieren presente la orden y el Juramento de la Junta de Arreglo propongan al Claustro los q.e tengan por combeniente entoque se concluya este Claustro q.e firmo N. S. y por ante mi de que certifico.

D.n D.r Pedro Fontenla

Claustro del dia 25 de Mayo de 1828

En esta Sala de Claustro de la N. Univ.d de Santiago a Veinte y tres de Mayo de mil ochocientos Veinte y ocho Reunidos enella los Sres. q.e adelante se expresaran combocados y juntos por Cd.n segun lo acostumbran q.e doy fee. El Rector de la U.d Univ.d Maniega a Claustro alos Sres. Vocales del q.e trata una Vez Veinte y tres del corriente y hora de Vuce de ella.

1º Para ver el Informe encargado en el Claustro ultimo alla facultad de Leyes y Canones sobre los grados de Bachiller a Claustro pleno en Ambas facultades. Hallan se presentes los Sres. Vocales bajo la pena de Constitucion q.e se requiere para q.e dicho Claustro pueda celebrarse legitimamente Santiago Mayo Veinte y tres de mil ochocientos Veinte y ocho D.n D.r Pedro Fontenla

Por mandado de S.: D. Luis Colon Srio. Secretario de la cual y ayuntamiento este pongo fee de
se juntaron los Doctores D. Pedro Fontecha V.C.
D. Antonio Garcia Alvarez, D. Diego Mongrove
D. Domingo Jordan, D. Vicente Rey, D. Miguel
de Prado, D. Benito Conado, D. Manuel Mayo,
D. Rodrigo Quiroga, D. Juan Antonio Priego, D.
Manuel de la Cuesta, D. Andres Arias, D. Franco Bri-
gueros, D. Ramon Mª. Liberal, D. Jacobo Moreno
D. Franco Lovatera, D. Manuel Marino, y D. Jose Canal
todos doctores de Claustro y asi juntos leyó el
Antecedente lo cual acordado y la Cª. conclusa
p.ª toria que queda inserta y una continua, y con el fin
debia el informe encargado á las facultades de Leyes
y Canones y acordar la Contestacion y fecha de
dar á la Misma Junta sobre los grados de Bachi-
ller á Claustro pleno: habiendo votado que de
los individuos deputados compone la facultad de
Canones tan solo habia asistido uno, y deseando
el Claustro oir el parecer de dha facultad
p.ª poder Resolver con todo conocimiento se suspen-
da toda deliberacion mientras no verifica aquel
fin el Sr. Decano Presidente mando que
sobre dha expresada facultad de Canones para
el martes dia de hoy á las cinco de la tarde y
asi y teniendo presente lo informado por dicha
ta de Arreglo y facultad de Leyes Vide infrascripto

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1828.

dia y echo.

al Claustro se Acabo

Con lo q.e se concluyo este Acto q.e firmo
S. S.a y Secretario de lo q.e Certifico=

Dn. D.n Pedro Fontenla

D.n Dias Cotton
Secr.o

Claustro del Dia 2 de Junio de 1828

En esta Sala de Claustro de la R.l Univ.d de Santiago
a dos de Junio de mil ochocientos Veinte y ocho Reunido en ella
los Señores q.e debian de componerlo se expresaron convocados por Cedula
expedida Antes con q.e su tenor dela letra y firma siguiente
Cedula. El Secret.o dela Real Univ.d los manda á Claustro ála
Hora Acostumbrada del q.e Mañana dos del corriente y Hora de
dicha dicha

1º Para Resolver lo conveniente acerca del informe q.e la
Illma Superior pide por su orden de seis del proximo Mes
de Mayo sobre la grado de Bachiller á Claustro pleno

2º Para ver una orden dela misma Superior Comunicada Ayer
tarde Aprie este Claustro informe Acerca de si convendria
concederse ála Clase de Leyes disfrutando los privilegios
q.e Gozan el M.R. Arzobispo Palatino Asalto á dar Un
Voto é informe sobre la Provision de Catedra q.e hace
cada Tres Años una Junta Asistida del Claustro pleno
y un Colegio con lo q.e contiene

3º Para ver una Solicitud de D. Ygnacio Fernandez de la Vara y Cimiano de q. acompaña Certificacion de hallarse purificado q. el Dr. Fernando Duarte Rego y Solicita q. en vista de ella se le admita al goze de todos los derechos de tal graduado.

4º Para ver una Carta orfio de D. Pedro F. M. Dr. Diego Garcia Jimenez q. acompaña Partija hasta de Memoria. del Capitulo Seglar de S. Benito Abad del Real Monasterio de S. Martin de la Villa y Corte de Madrid con la q. contiene

5º Para ver un Memorial de D. Antonio de la Fuente Vaq. solicita se le admita Dispensa de la con Clusion del grado de Dr. q. le falta de Asistencia en esta facultad de Cánones. Hallarse D. Pedro de la Vega de Constitucion Santiago Tenis primero de Mil ochocientos Veinte Ocho D. Pedro Fontana P. C. Por Mandado de S. Cis Cotor Sio. En virtud de lacual y Juramento echo por el Pdel se Remitieron los Dres D. Pedro Fontana P. C. antecesor, D. Manuel Alvarez, D. Antonio Javier Alvarez, D. Diego Monguero P. M. Fr. Pascual Fernandez, D. Antonio Rey, D. Pedro Cabrera, D. Fontana, D. Miguel de Prado D. Rodrigo Cubaga D. Fr. de Rey. D. Benito M. Tejada D. Manuel del Baño, D. Jph. Lopez Prego, D. Juan Pardo, D. Jose Alvarez Mtro. D. Nicolas de la Cruz D. Pasto Alonso, D. Manuel de la Cruz, D. Juan Antonio Diego, D. Jph. Tejada Cruzate, D. Pedro Cabrera, D. Fontana, D. Miguel de Prado, D. Rodrigo Cubaga, D. Fr. de Rey, D. Benito M. Tejada, D. Manuel del Baño, D. Jph. Lopez Prego, D. Juan Pardo, D. Jose Alvarez Mtro. D. Nicolas de la Cruz,

Sello 4º 40 mrs. HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1828. Año de 1828.

Simon de Rueda D. Manuel Jacobo Fernandez D. Bruno Roig y D. Vicente Lopez Cabeza de Vaca Boto de Claustro y Pr. juntos dicen: el Interesado en el verdadero y fiel de Contraloria que queda inserta 1º y su continuacion, dicen: que el D. Dr. Contiene el primer punto de la Cedula, y el D. D. Jph. Cabrera botando en contra dijo: que por los Motivos q. tiene sobre los q. se versa en esta Pretension acerca del Examen q. los grados de Bachiller a Claustro pleno, cuanto a q. su parte esta permanece de q. el medio adoptado q. el mismo Pr. que es tal especial recomendacion de Maria Santisima q. el Mes poco tiempo ha es suficiente escusa misma Pretension q. evitar lo q. otros q. pudieron tubiese votado contra q. lo mismo q. de parecer q. como debido respeto se ponga esto mismo en noticia de la Misma Junta. Sin perjuicio de q. esta no tubiese otro darse por Satisfecha se exonera lo q. se tenga por conveniente el D. D. Miguel de Prado suscribe al voto antecedente y lo mismo el D. D. Juan Antonio Mengano.

En este estado despues de varias digresiones celebrado el Sr. Vice Rector y de Mayor voto Capitular se hicieron en seguida los demas

Señores Sin haber puesto cosa alguna
Cumplo q.e concluio este Acto que
firmo S.a q.e si y conmigo dello, Mro
de q.e yo Dho. Certifico.

Dr. D. Pedro Montenegro

D. Luis Cotton

Mro

Claustro de 4 de Junio de 28

En Claustro dela Sala de Claustro de la R.l Yglesia
de Santiago a Cuatro de Junio de ochocientos
veinte y ocho Reunidos en ella los Sres que
adelante se expresaran quedo Cada uno de Ellos
Convocado por Cedula expedida ante Diem q.e dice asi= El Prior del Sto
D.n Fran.co Mariano Cuesta dos Señores Cura de
el q.e mismo Claustro de Junio y para el dia de ella
q.e tenian una Sesion dela Misma Congregacion terminante
a q.e este Santo Tribunal tiene comendada
conservar dila Mitra de este Arzobispado los Privilegios
q.e tiene el Sto. S. Arzobispo Prelados dan su
Voto e informe en la Razon de Estado q.e tiene
cada uno Dio una Visita a este Establecimiento y del
Colegio cuio tenor es q.e contiene

2.º Vista vez una Solicitud del D. D Pedro Fernandez
dela Vara y Cunha Clerigo Manifiesta Certificacion de
Suficiente pureza por Real Acuerdo de este Mes
y Solicita se le admita a Grado de Licenciado
por los Estatutos de tal Grado.

3.º Vista vez un oficio del A. E. Mo. Fr. Diego Jose

Sello 4º
40. mrs.

FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. REX

Año de
1828.

vuelto.

139

Jimenez para q.e de su parte sepa le mandado el Capitan General de el Real Sitio del R. Monasterio de S.n Martin de la Villa y Corte de Madrid contenido q.e contiene.

En esta vez se Mencionó el Sr. D. Antonio de la Peña cuyo escrito se Mandó dar q.e la Comision del grado de Doctor que S. Sobre suficiente le confirieron en la facultad de Cánones

Esta vez el Dictamen de la Junta de Hacienda con respecto al abono de los Derechos de Cátedra reales del Arquitecto D. Melchor de Prado Hallarse V.S. presidiendo bajo la forma de Constitucion Santiago Juanio Vaca Decano Subrogado, Ponte y vocales D. Pedro Fontana q.e Era Rectorado de S.n D. Luis Colon Srio. de Cámara de la Cual y Ayuntamiento cabe pasar Pedal de Matrículas los Doctores S.n D. Pedro Fontana q.e A. interino D. Dom.o Canales, D. Jose Lavandera Fernandez, D. Antonio Alvarez, D. Diego Mongeros, D. Ramon Rey, D. Juan Cabrera D. Dom.o Fontan, D. Juan Pardo, D. Benito Conde, D. Diego Quiroga, D. Manuel Ortiz, D. Jose Alvarez Cabrera D. Jose Lopez Crespo, D. Jacobo Moreno, D. Juan Gutierrez Fuegos, D. Manuel de la Riva, D. Ramon Rodriguez Cabrera, D. Fran.co Lavandera, D. Manuel Marquez, D. Manuel Jacobo Fernandez, D. Juan Ramon Garcia, D. Jose Pardo, y D. Vicente Lopez Calvo: Con voto de Cuatro y dos Juntos se leyó el Antecedente

SIGILLUM REGIAE UNIVERSITATIS COMPLUTENSIS

el Acuerdo y la Cedula Convocatoria que queda
1º inserta y sin contravencion de lo dispuesto en la Orden de
la Regencia Provisional de 29 de Septiembre que este Claustro
informe acerca de q.l. corresponda conferirse
a este Militar los Privilegios q.e gozaba el Real
M.R. Archivo y que debe gozar de grado
en grado hasta la publicacion del Plan de Estudios
vigente relativo a dar puntos é informe en la
provision de Catedras para cuyo efecto se daba cuenta
por la Pres.a del Antecesor de S.S. de la Vacante de Aquella, Numero de opositores, q.e
Silencio y Secretario y hecho todo lo dho. una
vista a este Claustro y Colegios y hecho
todo cada uno en su Lugar sobre su contenido
El D.r D.n Fran.co Cabrera dijo que votaba la peti
del primer punto de la Cedula del Claustro An
terior y que hoy se habia creado y con arreglo
a Constitucion pedia q.e se tratase sobre el
en el primer Claustro lo mismo q.e dijeron
hablando mediante. los Drs D.n Pedro Lozano
D.n Jose Alvarez Leguerica, D.n Manuel de la Vega
D.n Jacobo Moreno, D.n Juan Gutierrez Vizcaino y
D.n Fran.co Gonzalez, concluida q.e fue la votacion
fueron Conformes los Colegios Mayores
D.n Diego Mosquera p.r q.e tenia pres.te los Est.os la
Lectura de los q.e hay en particular pongan el informe
q.e pide y descripcion vuelva al Claustro.
2º Vista por la Solicitud del D.r D.n Pedro Jose
de la Barra y Camino y la Certificacion de Cathe
purificado por el R.l Acuerdo de este Reyno

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1828.

ciento y una 140

que en vista de lo que se expresa sobre el grado de todos los Señores de
la Facultad y entendido el Claustro de todo y de cada uno de
los comunicados sobre el particular sale de acuerdo en que de la pre
rogativa de tal graduado.

3º Se leyó visto el oficio del Sr. Dn. D. Mª. Jr. Hugo Jeneu
y Jimenez pidiendo el grado de Doctor de Cánones honoris causa
de que se halla adornado el Claustro de su contenido acordó
se conteste afirmativamente y en virtud de esta contestación se
comisiona al Sr. Dn. Domingo Fontan y Secretario para
que redacte el Título.

4º Se leyó el Memorial del Sr. D. Antonio de la Fuente
manifestando haberse graduado de Licenciado y los Cathedraticos
de la Facultad de Cánones con el Sr. D. de Doctor
de esta Escuela el Artículo Cuarto y Cinco del Plan
vigente pidiendo se sirva admitirle y señalarle dia para que
deba recibirle y enterado el Claustro de ello acordó sea
para el dia seis del corriente y hora de Cinco de la tarde.

5º Se leyó visto el Dictamen de la Junta de Hacienda
con respecto al abono de los Derechos ordinarios de
del Arquitecto D. Melchor Prado procedentes del Monumento
que se halla construyendo en esta Plaza de frente
de la Universidad y de acuerdo sobre dho. Dictamen

Con este motivo propuso el Sr. D. Antonio Gomez Marzo
que el primer Claustro se trate y acuerde el modo
que se haya de guardar en el pago de Sueldos y Gra

que expresa

Con lo que se concluyo este Claustro
q.e firma S.M.C. de q. doy fee
de q.o q.e Sria. Certifico

Dr. D.n Pedro Fontenla

Claustro de 18 de Junio.

En esta Villa de Santiago de la S.ta Yglesia de Santiago a diez y ocho de Junio de ochocientos veinte y ocho. Estando juntos en Claustro los Sres. q.e debaxo se expresaran combocados q.e Sr. Dor. en pos.n de Rector Cathedratico q.e de Prima de Leyes y Decano de esta S.ta Yglesia Vniversidad y Estudio Literario de esta Villa de Santiago Reyno de Galicia y hora de dar de ella.

1.o Para ver el informe encargado en el vltimo Claustro al Dor. D. Ramon Rey y Diego Mosquera acerca de la contestacion de la orden de la Ylma. Sup.a de veinte de Mayo vltimo.

2.o Para ver una orden de la Ylma. Superioridad por la q.e se manda q.e el Dr. D. Vicente Taboada que se halla en concepto de Simple Doctor de todas las Facultades de esta Vniv.d sea admitido, pero no egerza los Actos de Grado sin q.e preceda la Oposicion propia de Decano como lo q.e contiene.

3.o Para ver un Memorial del Lic.do en Canones D. Manuel Perez Batallon en q.e solicita se le

Sello 4º 40. mrs. — Año de 1828.

pida al Doctoramiento en dicha facultad.
H. Para resolver de D Manuel Salvador y Ramon Zamano que solicitan Cátedra de Trigonometria Hallandose
V.E presente bajo la presidencia de S.M. de Santiago Junio diez y siete de mil ochocientos veinte y ocho = S.E. D Pedro Fontenla V.C. Don Manuel de S.S. D Luis Son Sus Señorias Ilustrisimas el acto y la Universidad echo por el Pedel se previnieron los Señores D Pedro Fontenla V.C. interino D Manuel Sanchez D Antonio Jaures Alvarez, D Ramon Rey, D Jose Mª Ulloa, D Diego Mosquera, D Manuel del Rio Mondragon D Juan Cabrera, V.C. Rey, Jose Porto, D Benito Losada, D Manuel Baña, D Jose Alvarez Sanmartin, D Juan Gutierrez Quiroga, D Jose Cabeza, D Pedro Fontenla, D Manuel Jacobo Jaures, D Ramon Rey D Jose Varela y D Vicente Lopez Calvo todos bota de Cantos y en Pleno echo el antecedente de cuel acordado y la Real convocatoria que queda inserta y su contenido fue visto el informe encargado cuel ultimo Claustro pleno Señores D Ramon Rey y D Diego Mosquera acerca de la contestacion a la Real Orden de la Ilustrisima Superintendencia de Hacienda de Mayo anterior y enterado de todo ello se acordó dar el informe y acordo q.e resulta. El Señor D Juan Cabrera dijo que en cuanto a la segunda parte del informe y pedido de este Señor Superintendente relativo al Decreto de la Misma remita el informe sobre una Cosa

en [illegible] juicio del [illegible] se pretende su
juicio.

2º Se ha visto una [illegible] Alcalde [illegible]
Mesonte [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de Vice Rector. Mandaron el cumplimiento dicho
orden y q.e no pueda ejercer [illegible] de [illegible]
[illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

3º Se ha visto un Memorial del [illegible] de Leyes
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Sello 4º
40. mrs.

FERD. VII. D. G.
1828

Año de
1828.

Veinte y mrs.

142

manifiesto por escrito q.e sobre los puntos que com.
la Cedula este comprendo cualle su Reino q.e presento
al S.r Duque q.e V. E. Clq.e deba á la consideracion
del Claustro las disposiciones é informalidades que se
observan en la causa formada en virtud de Querella
dada contra el D.r D. Rodrigo Quiroga sobre golpes
y malos tratamientos; concluyendo q.e el Claustro nom
bre los tres Jueces con arreglo al Artículo Doscientos
Cuarenta y ocho del Plan p.a cuyo acto debe
Acuerdo q.e le entregue y entere el Claustro de todo
ello Acordo se tenga presente p.a otro.

Con lo q.e se concluyó este Claustro
q.e firmo el S.r R.r y Secretario de q.e
Certifico.

El D.r Pedro Fontenla

El Rector

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

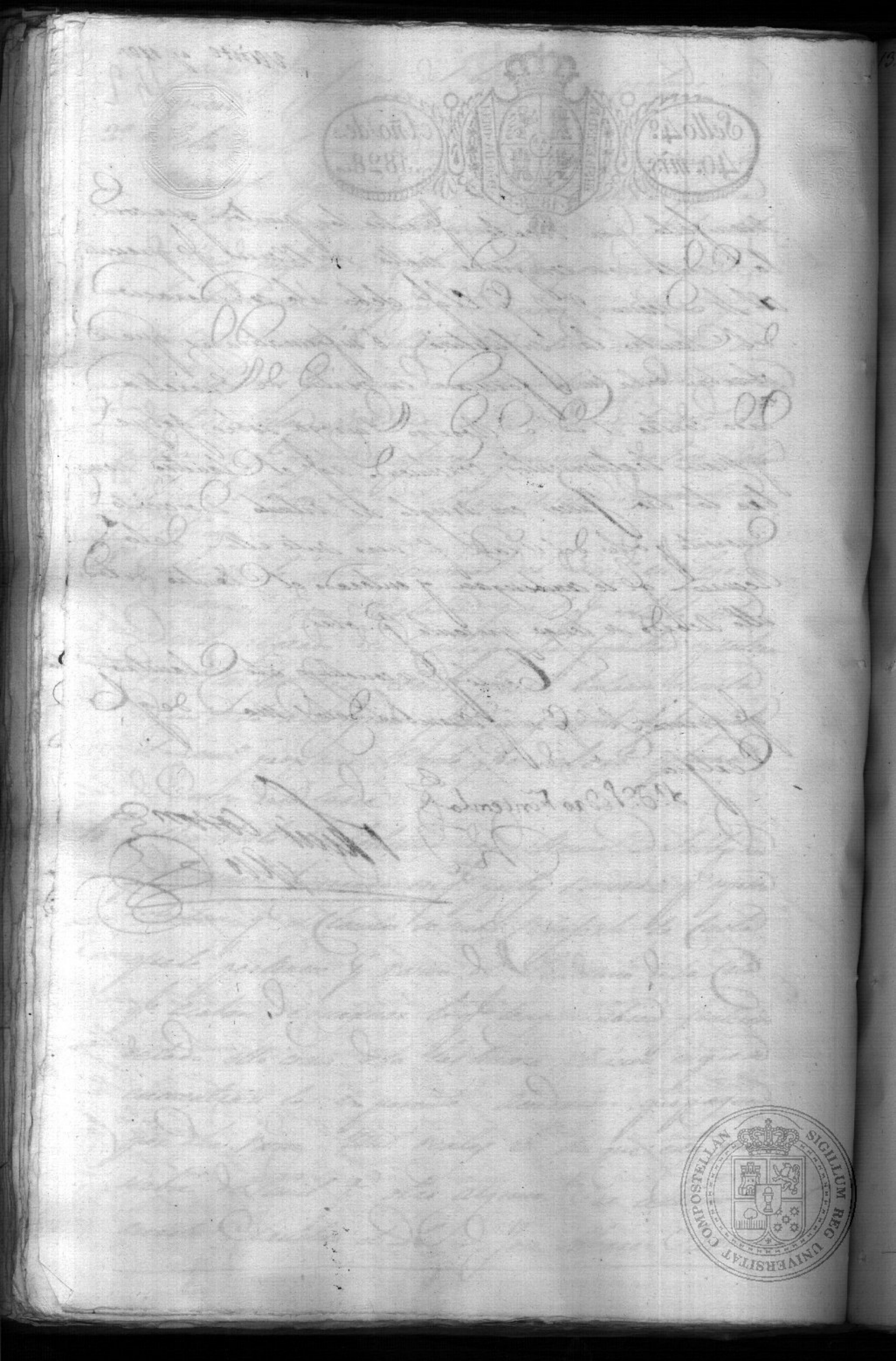

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1828.

Claustro del Dia 10. de Julio de 1823.

En este dicha Sala de Claustro de esta Real Univ. de Santiago a diez de Julio de mil ochocientos veinte y ocho: Reunidos en ella los Señores q. adelante se expresarán combocados por Cedula en poder del Maestrante q. se tuvo ala vista a cuyo Sigue: El Prior de esta Univ. Mandará al Claustro alos Señores Rectores del q. mañana dia del corr. y hora de dicir de la mañana

1º Haver una orden de la Ilustma Superioridad mag. mandando que el Claustro general informe acerca de la Solicitud q. le ha dirijido la Junta de Hacienda Examinante sigue la Rebaja q. en pensiones los Estudios de esta Univ. se entiende con respecto alos Empleados, Militares y Subalternos; como mas q. contiene.

2º Haver una Real orden de S. M. comunicada por la Ilustma Superioridad por la cual se ha servido Resolver q. los q. concluian la Carrera de Teologia puedan obtener el Grado de Licenciado en Canones con solo dos Cursos de esta Facultad conforme al Arbitrio ochenta y uno del Plan, pero los q. no estan en este caso hacen de Cursar y obtener el Segundo año de instituciones Canonicas, de Decretales y de Historia

3º Una oficio del R. Prior de esta Sala Segunda de esta M. Iglesia con q. acompaña Testimonio de Pleyto seguido por Juan Gonzalez de esta vecindad sobre procedencia de los Estudios de esta Univ. y Auto de Vta Real Executoriado q. se inhiba de esta causa, y Vista Testimonio cuyo contenido los Señores q. tienen q. votarlo.

4º Haver un oficio del R. Prior de S. Martin Pinario q. acom

para el Nombram.to de Juez p.r del R.l Grad.o de la Orden de los tres Monges q.e han de hacer oposicion á la Catedra de Teología perteneciente á un Monasterio y en Segundo proceder al Nombram.to de Juez Censor p.r la oposicion de dha Cátedra.

5.o Para ver dos Memoriales de los Sucesores de Pedro Sobral y de Ramon Nicolas de Lara en q.e solicitan se les dé mitad de grado de D.r aquel en Teología y este en Cánones

6.o Para ver un oficio del D.r D Bruno Rey del q.l acompaña la Cuenta de gastos echos en las Inspecciones Anuales del Curso último. Hallarse P.r Juez de la pena de Constitucion Santiago Julio nueve de mil ochocientos y veinte y ocho. D.r D Manuel Alvarez Samartino por Mandado de S.r Juez Colon Siendo en virtud de la cual y llamamiento echo p.r Pedol se Juntaron S.r el D.r D Manuel Alvarez Samartino Decano y Vice Rector interino en esta Univ.d y los Doctores D Dom.o Sanchez Sobrino, D Jose Gomez Fernandez, D Ramon Rey, D Diego Marquina, D M.l Fr. Manuel Fernandez, D M.l Fr. Luis Iglesias D Jose Ramon Villanueva D Vicente Rey, D Vicente Viana, D Manuel Sotelo D Hyginio Rodriguez, D Benito Conde, D Juan Varela, D Jose Alvarez Lorenzo D Juan Gutierrez Priego D Manuel de la Riva Ponte Mosquera, D Fran.co Gonzalez, D Ygnacio Arango D Jose Calderon D Manuel Lopez Bolaño, D Manl. Martinez D Juan Ramon de Pazos D Vicente Lopez Calvo, D Ramon Rey, D Andres de Castro D Fran.co Prieto y D Antonio de la Fuente, todos Vocales de Claustro y Diputados de lego el antecedente Decreto Rubricado, y la Cedula combocatoria que queda inserta y acordaron

1.o Que en esta vista una orden de la Ultima Inspeccion

veinte y cinco. 144

Sello 4º 40. mrs. Año de 1828.

en q.e trata q.e el Claustro general informe acerca de la Solicitud q.e le ha dirijido la Junta de Hacienda terminante, a que la Sala q.e expresa cuenta la Mesteta de esta Univ.d se entienda con respecto a sus Empleados Ministros y Sirvientes con lo demas q.e contiene y enterado el Claustro de todo dho acordó nombrar dos Comisionados q.e evacuen el informe con presencia de todos los Antecedentes y portales se nombraron a los Doctores D.n Vicente Orone y Juan Ramon de Rocio y de esto se Junta sin necesidad de Volver a Claustro.

2º Leyda vista una Real Orden de S.M. comunicada por la Ilma Junta q.e pasa con su dia cada a Mesteta q.e los q.e ejecutan la Carrera de Teologia puedan obtener el grado de Licenciado en Canones con solo dos Años de esta facultad conforme al Articulo veinte y uno del Plan q.e los q.e no estan decididos a ello han de cursar q.e no tuvieren el segundo de Instituciones Canonicas y de Decretales y de Historia y enterado el Claustro de su expresa dicho q.e esta Junta de Agregados q.e q.e deja cumplido entenderse esta orden y hallando alguna duda la consulta a la Ilma Superioridad

3º Leyda vista una Carta orden del Sr. Presid.te de la Sala Segunda Civil de esta Aud.a q.e acompaña Testimonio de Seguro echo por Juan Gonzalez de esta vecindad sobre procedimiento del Sr. Alg.l y C.r de esta Univ.d y Auto de esta Aud.a terminante a que la Univ.d se ajuste a lo mandado en dho Testimonio q.e manifiesta los medios q.e tuvo q.e usar para y enterado el Claustro de todo acordó q.e el Sr. Rector

sostenga la Junta privilegiada q. el R. Vican de esta
Diq. concede en beneficio de los Establecim.tos Literarios, ins-
truyendo en orden á ello la determinacion que
corresponda.

4.º Leida vista un oficio del B. J. Abad de S. Martin q. acom-
paña el nombram.to echo, q. el General de la Orden
de los tres Montes q. debia hacer oposicion á la Ca-
tedra de Teologia perteneciente á su Monasterio y enten-
dido el Claustro de ello acordo proceder al nombram.to de los
promisarios, q. la eleccion de Juez Conservador y q. la
oposicion á dicha fin se encontraron todos los nombres de los
Sres. Drs. q. se hallaban presentes en Claustro, y entrando en
Bola resultaron nombrados por tales comprometarios los
Drs. D. Fran.co Fuguero, D. Man.l Alvarez Samartino, D. Mig.l
Luis Iglesia, D. Ignacio Arango, D. Jose Alvarez Sarmiento
y D. Manuel Perez Batallon y D. Vicente Bey los mas vo-
tados, eligiendo q. estos Juez Conservador de los Drs. D. Di-
go Mosquera, D. M.l Fr. Racional Fernandez y D. M.l Fr.
Luis Iglesia.

5.º Le han visto dos Memoriales de los Licenciados D. Pedro
Sobral y D. Ramon Nicolas Garro en q. solicitan se les
dispensen dos grados de Doctor aplicados en Teologia y
se les confieran: y puesto votacion secreta resultaron
admitidos, concediendole q. en consecuencia el Secret.o pro-
ceda á recibirles el Juram.to de estilo.

6.º Le ha visto un oficio del D.r D. Bruno Rioja acompa-
ñando la Ley.la de gastos echa con este Claustro motivo de la
Direccion Anatomica y enterado el Claustro de su contenido
acordo pase á la Junta de Hacienda y verificado vuelva
con su informe. Con lo q. se concluyo este Claustro q. firma
el Sr. Juez y Secretario de la Mag.d de que Certifico.

D.r J. Fran.co Alv.z
Samartino

J. Luis Cepp.
Secr.

veinte y Seis.

145

Sello 4º. 40. mrs. — Año de 1828.

Quaderno de 31 de Julio de 1828

En dicho dia de dicho dia de Quaderno de la Real Hacienda de Santiago a treinta y uno de Julio de ochocientos veinte y ocho Reunidos en dicha Sala de Acuerdo q.e adelante se expresaran combocados y Citados en especial forma segun q.e tiene de costumbre a la letra y como sigue: El Sr. Corregidor dela Real Hacienda Mandó q.e Quaderno dela Hacienda Junta de Propios del corriente y Cuenta del q.e Mañana Jueves treinta y uno del corr.te y Cuenta de dicho dia dicho dia

1º Para ver la Cuenta q.e rinde el Tesorero D. Pedro de Andrade Garcia por Cargo de Mil ochocientos veinte y cinco y cinco q.e por via de Deposito dicho existe en su poder en todo el Año de mil ochocientos veinte y siete:

2º Para ver dos oficios del mismo Tesorero uno de manifiesto otro en forma con los q.e el Cuenta le propuso en orden al Privilegio dela Alcavala y mucho mil quinientos setenta y nueve reales y dos mrs. q.e pertenecen de alcance sin Cobrar en dicha cuenta dicho mes

3º Para ver otro oficio del mismo haciendose cargo de mil reales v.n q.e por via de Retribucion le entrego el D.n Mig.l de Valdevielle del Pozo

4º Para ver otro oficio del referido Tesorero en que expone q.e habiendo pedido al Sr.n D. Luis Colon los Cinco mil Cinq.ta y seis reales q.e cuesta ultima Cuenta dela Carga general Matricula e incorporacion pertenecientes al Año de mil ochocientos veinte y siete le respondió q.e no [illegible]

Mano de dar q. haber sido votado y q. sobre
lle hay de este pendiente, y la practica q. anuvista
q. la Junta de Hacienda.

5º Para ver el Plan de Rentas q. para ella cual quier
dia trate de hacer esta Junta, cuya Comision
la Junta de Hacienda e incorporacion con
dha cual quier Diputados.

6º Para ver los Autos del ultimo Pleito de Sisa, para
lo q. oyga la Junta de Hacienda en orden q. dho
y forma de egecutado.

7º Para ver un oficio del S. D. Antonio Vera y Muro
con q. acompaña q. ha sido de la Ciudad de Zamora en
q. parte de sus poderes del Real de Alcalá
y Cadiz q. la Provincia del de Zamora, como Pre
sidente de la Junta.

8º Para ver una exposicion del D. D. Juan Ramon de
Rivas, Catedratico de Clinica exp. sobre q. dicho
Cirujano le conceda licencia q. en uso q. la practica
en el Salon.

9º Para ver el Memorial de los Cirujanos en
Leyes Jose Mª Colon, Joaq. Perez, Jose Fran.
Prado, Ricardo Bolo, Antonio Rivera, y Juan
Bautista Tolve exp. q. habiendo sido de Dicho
ramento en dha Junta Hallarse Pr. pret. de
la pena de Constitucion Santiago Cabeza de Julio
de mil setecientos Veinte y ocho D. D. Manuel
Alvarez Samaniego Sr. Mand. de S. M. en
Colon. Sio: Incapaz de la cual y demas q. dicho
ello por el Bedel se requiere los D. D.
nuel Alvarez Samaniego P. D. interino,

veinte y siete

146

Sello 4º
40. mrs.

HISP. ET IND. REX. FERD. VII. D. G.
1828

Año de
1828.

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Javier Alvarez, Juan Ma. Cirujano, Pedro Martinez
Losada, Juan Co. Cabrera, Jph. Fz. Canosa, Fernandez
Manuel del Rio Montenegro, D. M. Fz. Luis Iglesias
Jose Manuel Villanueva, Vicente Mey de Miguel de
Prado, Vicente Jorge, Jose Porto, Manuel Lobelo
Diego Quiroga, Benito Losada, Hermenegildo Rodrig.
Jose Crespo, Jose Alvarez Sarmiento, Manuel Caña
de Fermin. Vicente Esteban Fernandez de Castro, Juan
Freyra, Juan Co. Iglesias, Jacobo Moreno, Juan Jose
Valcarcel, Manuel de la Riva, Ignacio Aranjo, Jose Isidro
Jose, Manuel Perez Batalla, Rafael Moreno,
Juan Manuel de Prada, Vicente Lopez Calvo,
Bruno Rodriguez, y Ramon Nieto de Yebra. todos vocales
de Claustro y de Junta: hecho el Claustro de Consiliario
dado por leida la Cedula contenida en que queda inserta y

1º En seguida leyeron visto los Estatutos que rigen el Colegio
Claustro y Junta de Hacienda ordenando leyendo y viendo, y dis-
curso de todos sobre cuyos capitulos de Reformas del año de
Cedula y Estatutos, fielmente como informado, y la continuacion
cion de la Junta de Hacienda, de todo lo que queda enterado el
Claustro, y acordó conformarse con lo que aquella dice.

2º Leyeron visto los dos oficios de Dn Vicente Rodriguez que dice asi
conforme con lo del Claustro leyendo acerca del Claustro
Cedula inserta y mande Real Provision inserta, y mande
que se observe Mando que en todo cada Cuenta [illegible]
de lo que y se enterado el Claustro y acordó y asi lo firmaron

pacen al Archivo.

3º Se ha visto otro oficio del Alcalde C. de Cabeza con
de Vaca de esta vía de proposición de la
entrega de 1 Mt. de Valdemanta de S. Juan de la
que se entera el Cuerpo y acuerda q. se anote en
legua competente, q. acuse recibo al Ayuntamiento.

4º Se ha visto otro oficio del prefecto Contador anque
manifiesta haber pedido al Sño. de Sui Cobro Mr. Di
co Mil Cinq.ta y Sei reales q. este cargan por
Matrícula e imposiciones del año de ochocientos
Veinte y Siete y le contesta q. este Diezmo no debe
pagarse q. haber sido rebajado, sobre cuia pretensión
hay Voto pendiente. En vista de lo visto lo
practicado con asistencia por la Junta de Hacd.
gestiones el Cuerpo de todo ello acuerda que dicho
a efecto la Cobranza de este Diezmo Mil Cinq.ta y Sei
reales q. adeuda el Sño. y q. p. ello el Subdele
fiscal, agote todos los medios q. estén á su alcance
en cumplimiento del deber que le impone el Regla
mento de Utilidades de cuio desempeño cuenta pueda
hacer mención. Responsable el Cuerpo. Igualmente
acuerda q. p. evitar en lo sucesivo compromisos la
Junta de Hacienda tome las medidas mas efica
ces p. q. el Diezmo de Matrículas é imposiciones
no sea objeto de recibo sujeto á apremios, mandando
Requerido q. inicie diligencia de la el Sño. se
pres. al Contador q. inmediatamente tome razon
del Diezmo q. debe entrar en poder de aquel
desde q. se beneficie la fracción de la Sño. hasta

veinte y dos 147

Sello 4º 40. mrs. Año de 1828.

ahora y q.e la pase al Consejo q.e se Cobranza
5º Se ha visto el estado de las Rentas disponibles tanto en
dinero como en Vales en q.e la pieza la partida de Real
orden en q.e pide la Junta Subalterna y de acuerdo conformarse
con lo q.e propone la Junta de Hacienda.
6º Se trató de tres los Sitios pertenecientes al mes de Año
que hace hoy dia de la fha y se ha visto lo q.e la Junta
de Temporalidades propone sobre el Arrendo y forma como debe
beneficiarse; y se acordó se lleven segun lo tratado y lo q.e
propone la Junta Vista dicho y Vista Fiscal y q.e
se entregue los Catedraticos lo q.e le toca de Abril en febrero
y por ultimo y en cuanto lo Colegio Mayor
de Fonseca; Dos de los Capellanes de Granatica, Portero
y Agente.
7º Se ha visto el Oficio del D. Antonio Diez y Rubio
Cura q.e fue de la Yglesia de Sta M.a de Nieva en q.e da parte
de haberse posesionado del Curato de dha Yglesia Salome
q.e fue de Octubre y se acordó se conteste y devuelva
q.e la peticion del Beneficio de Nieva como Presentacion de la Villa al Juez y provisor Sede de Agosto.
8º Se ha visto la Oposicion del D. Juan Ramon de Ciencia Catedratico de Clinica en q.e pide q.e del Claustro de
licencia q.e treinta dias q.e pretenden su Salud y se acordó
concederla con arreglo al Articulo Ciento treinta y cinco
del Plan.

3º Se han visto los Memoriales de los Licenciados
Dn Jose Mª Colon D Joaq.n Perez, Dn Jose
Dn Jph. Acuña, D Ricardo Ruiz, D Antonio
Owen y Dn Juan Antonio Ortiz en que
cursan todos de nulidad al grado de D. en
facultad de Leyes y de acuerdo habiendo exami-
nado y aprobado con arreglo á Ordenanzas y Bulas Pontificias se acordó se Dom.
próximo tres de Agosto y hora de Cuatro y
media de la tarde

Concluso mutuo se acordó que
cumplan estos seis Graduandos q.e quedan admitidos
q.e elgrado de D como luego sea adelante de
dhos tres no gozen Propina los unos ni los otros
en aquel Acto.

Con lo q.e se concluyo este Claustro
q.e firma el S.r Rr y Secretario de q.e
Certifico

Dn Jph. Mariano Alv.z
Secretario

Los Documentos pertenecientes a los puntos Primero
Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, los
firmo el S. Contador encima de este y vaj.e con-
tado. Fha ut supra

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1828.

Claustro del dia 7 de Agosto de 1828.

Dentro dela Sala de Claustro dela R. Univ.d de Santiago a siete de Agosto de mil ochocientos Veinte y ocho Reunidos en ella los Sres. q.e delante se expresaran convocados por Ed.to y congregada debidam.te q.e la tuvo dha Sala como lugar de Estilo dela Univ.d llamada a Claustro de los Señores Votos de la q.e trahia dicha Sala de resultas y para de que dha:

1º Para proveer en el Curato de Sta Maria de Sorna vacante por promocion del Sor. Dr. de Sobrado y Sta Maria Salomé de esta Ciudad el D.r D. Antonio Tellez y Roibio. Hallarse p.r presente bajo la pena de Constitucion. R. Univ.d de Santiago Agosto Seis de mil ochocientos Veinte y ocho: D.r Manuel Alvarez Santalla: Jose Mariano de N.a y Luis Colon: Srio. En virtud dela cual y llamado edicto y el Bedel se juntaron los Sres. D. Manuel Alvarez Santalla Vice Rector interino D. Jose Maria Vazquez Barcia, Capuchino Lector de Escritura y Andres Magariños, D. Dom.o Sanchez Sobrino, D. Jose Mendoza y Juan Dom.o Vazquez, D. Pedro Martinez Losada, D. Antonio Javier Alvarez, D. Jose Gonzalez Fern.z y Gregorio Mallo, D. Diego Morguera, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, D. Antonio Otero y Rivero, D. Ramon Lopez, D. Dom.o Rey y Conto, D. Jose Valderrama, D. M.l Fr. Pascual Fernandez, D. M.l Fr. Luis Iglesias y Fran.co de Paula Garcia, D. Dom.o Fontan, D. Vicente Rey D. M.l Fr. Manuel de Gregorio, D. Jose Lucas Villanueva, D. Miguel de Prado, D. Felipe Souto, D. Manuel Lotelo, D. Jose Conto Losada, D. M.l Fr. Geronimo Comesaña, D. Manuel Reija, D. Agustin Jose

Suarez, d Manuel Noriega, d Benito Conde. d Jose
Lopez Cuesta, d Jose Alvarez Sanz, d Fernando Conde
d Geronimo Suarez, d Jose Vargas, d Esteban Perez
d Joaquin Conde Pino. del d Nicolas dela Riva, d
Juan Gutierrez Quiroga, d Manuel dela Riva, d Ja
cobo Moreno d Pedro Arias, d Antonio Garcia
Leane, d Pedro Casimiro de d Fran. Trigueros, d Fran.
Gonzalez, d Juan de Neyra, d Pedro Mañer Pombo
d Jose Calderon, d Manuel Marino, d Juan Ramos
de Garcia, d Vicente Lopez Calvo, d Bruno Noriega
d Jose Varela de Montes, d Manuel Perez Batallon
d Pedro de Castro, d Pedro Sobral, d Jose Mariano
Colon, d Joaquin Blanco, d Jose Fern.z Arango, d
Mateo Aubin, d Ruano. Soto, d Juan Gutierrez
Tibre, d Antonio dela Fuente, y d Ramon Nicolas d
Pozo: todos Voto de Calidad y asi Juntos, eligio
el Antecedente lo cual leido y la Cedula contestatoria
que queda inserta y dia continuada se ha visto el Me
morial del D.r D Diego Rodriguez Colegial en el
Mayor de Fonseca del Premio y Cuatro decano
de dho Colegio Suplicando se digne agraciarle con el Curato
de Sta Maria de Pozuelo de cuya provision se trata.
se declara igual pretendiente dho Beneficio el D.r D
Felipe Mañer Cura de Santurio de Comillas presen
tacion de dha Corporacion, y como se hallasen pre
sentes en Claustro Mas Numero de Doctores Colegia
les del Mayor de Fonseca q.e el de Cuatro se subro
gó la cuestion de si habia de tener Voto todos
los que se hallaban presentes ó solo los Cuatro que
designan las respectivas Constituciones Real proyecto y la prueba de la Constitucion
Quinta, Real proyecto y la prueba de la Constitucion
Quinta tercero y sin embargo de la cuestion dispuesto

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1828.

veinta.

como los Doctores Colegiales insistieron en q.e debia estarse al ultimo Voto ó provision q.e se habia echo de la Vicaria de Colegio en q.e habian votado todos los q.e se hallaban pres.tes el Señor Presid.te á escepcion de dos q.e habian votado secretam.te sobre si habian de tener voto los Drs. Colegiales q.e se hallaban presentes ó tan solo los Cuatro que designan las referidas Reales Ordenes Mandado salir á dhos Drs. Colegiales á proceder á la votacion secreta la que asi se hizo; concluida q.e fue, se Regularon por el Sr. Presid.te y los dos Doctores Mas Antiguos y Votaron por Setenta y tres Votos contra Siete q.e solo tubieron Voto de Cuatro. En seguida Mando el Sr. Presid.te q.e asimismo secretario pusiese dho a dichos Señores q.e se hallaban en la Antesala de Claustro y q.e entrasen á votar el Numero designado de Cuatro, los q.e asi lo hizieron Voto secretado, y entraron los Drs. D. Jose Ortiz Losada y D. Joaquin Losada Jiminez quienes despues de tomar Asiento dijeron protestaban y protestaron lo acordado y la provision de dicho Beneficio. Acto continuo se pusieron en Casa los Nombres de los dos referidos pretendientes y se pasó á Votar secretam.te sobre la provisitacion de dho Curato, concluida esta se Regularon por el Sr. Presid.te y los dos graduados Mas Antiguos y Votó el D.r Javier con Setenta Votos, y el D.r Rodriguez

Seis declarandose estar nombrado en primer
lugar el D. Juez, y. el segundo se nombró
vinbore q. todo el Claustro al D. D Diego Ro-
driguez, y y. el tercero se nombro por igual
orden al D. D Pedro Sobral todos tres Sug.
tidores, decuio Nombramto. fueron testigos
D Fernando Prez, D Pedro Chao y D Jose So-
bino vecinos desta ciud. Incluia probision se
han botado los Doctores D Jose Porto Conada y
Joaquin Conda Pinto. Y para deliberar permanecio
durante ella en la Sala de Claustro y haberle
manifestado el S. Presidte lo hicieron, abogo no
decedieron en vista de la protesta q. tenian echa
de todo cual y haber manifestado los Sres. Vo-
cantes dho. q. en esta eleccion no habia intervenido
ningun pacto q. desdo. q. aprobado yo Secio doy
fe: y la misma de haberse conducido este acto q.
firma el S. Presidte q. h. y diputados de los mos
dho. Certifico=

D. Juan Man. Alv.
Secretario

D. Juan Coron

Rubric.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Sello 4º
40. mrs.
1828.
Año de
1828.

Veinte y uno.

150

Acuerdo del dia 14 de Agosto de 28.

En esta Sala de Claustro de la N. Univ. de Santiago a Catorce de Agosto de Mil ochocientos Veinte y ocho Reunidos en ella los Sres. q. adelante se expresarán combocados en Cedula q. Cedula expedida Anteayer q. fue leida. El vedel de la Univ. volvera a Claustro los Sres. Rector de esta Univ. q. mañana Catorce del corriente y hora de diez de ella

1º Para ver una Orden de S. M. comunicada p. el Ylmo. Sor. Gefe Pol. de Fortificacion publica por la q. se manda Pro. Diputado a Dn. Jose Mendez la Memoria que tuvo del Electorado q. tuvo de esta Univ. y q. el Claustro haga nueva propuesta con arreglo al Plan: y en seguida proceder a hacer la Propuesta como se pide.

2º Para ver un oficio del Ylmo. Sor. Dor. de Rentas de esta Provincia de q. acompaña copia de una orden de esta Direccion Generalen q. se pone una Lista circunstanciada de los Bienes Rentas, Derechos y otra cualesquiera clase de propiedad q. procedente de Donaciones Reales q. hacienda cuenta una y contiene.

3º Para ver el informe encargado a esta Junta de Hacienda sobre la Solicitud echa por D. Cipriano Abalo Cura Economo de la St. de Calejon

4º Para ver un oficio de D. Antonio Diaz Rodriguez

ecog.ª de parte hallarse poseyendo del Curato
de S. Christobal de Meam y S. Manuel de
Viadella a fin de q.e se le pague la Congrua
señalada por los Diezmos q.e percibe en la
de Rivad.ª este Part.º

5.º Para ver los Memoriales de los Licenciados en
Leyes D. Manuel Lopez Vazquez y D. Luis Mu
ñoz q.e solicitan se les dirija el Doctoram.
en la propia facultad y otro del Lic.do en Teologia
D. Fran.co Teodoro y Mosquera en el Mun.to Pa.

6.º Para ver las Cuentas de Bienes correspondte a este
ultimo Curso. Hallarse Pr.e Presidiendo
Junta de Constitucion Santiago Ag.to trece de
Mil ochocientos Veinte y ocho. D. D. Manuel
Alvarez Armantino = Por Mand.º de S. S. Dn
Colon. Srio. Secreta. de la cual y Ayuntamiento
cabo Q. doy fee del q.e juntaron los Sres D. Manl
Alvarez Santalices Pr.e A. interino D. Dom.º Sar
cher. D. Pedro Mayor Loada, D. Diego Mosquera
D. Ramon Rey, Jose Mª Valcarcel, D. Fran.co
Cabrera, D. M.l Fr.z Luis Iglesias, D. Domº
Fontan, D. Jose Alvarez Villandrera D. Ign.te Vaz.z
D. Manuel Ortiz, D. Jose Pardo, D. Manuel Ro.z
D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Alvarez Sanmiguel
D. Jose Vaga, D. Ignacio Marq.s de Nivia de la
Riva, D. Andres Arias, D. Manuel de la Riva, D. An
tonio Arias Seoane, D. Fran.co Gonzalez, D. Juan Ma
ria D. Fran.co Trigueros, D. Manuel Marino, D.n

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1828.

151

Dn. Rosq. Dn. Vicente Lopez Calvo, Dn. Jose Varela, Dn.
Dnes de Castro, Dn. Jose Colon, Dn. Joaquin Perez, Dn. Jose
Calderon, Dn. Jose Jver. Arduse, y Dn. Juan Baltasar
Fiscal todos Vocales de Claustro y Rosq. Junto de este
Distrito de los cuales Vocales y de la Comunidad
que queda inserta y en continuacion de lo visto la Real
Orden de S. M. de Veinte y siete de Julio ultimo comuni-
cada por la Misma Superior Jd. de Instruccion publica
en Marzo de este año. por la q.e se sirve admitir al D.
Jose Alcalde la Renuncia q.e hizo del Rectorado de esta
Univ.d y Mandar q.e el Claustro haga nueva propuesta
con Arreglo al Plan y entonces el Claustro de su contenido
Acordo su cumplim.to procediendose inmediatamente a hacer
dha Propuesta para lo que se pusieron en Bolas los nombres
de todos los Señores Vocales q.e se hallaban presente
y concluida esta operacion se sacaron en una bolsa
de la Jd. Mde el Sor. Secretario y en presencia de todo
el Claustro echaron en ella otras tantas bolas igual numero
de Cargos vacantes q.e hacer la Terna de Rector y Vo-
cales una por una Vuelta q.e la primera bola
contenga el nombre del D. Jose Valderrama; la Segu
nda del D. Jose Varela, la tercera a de D. Nicolas de la
Riva, la Cuarta de Rodrigo Quiroga: la Quinta de
Ramon Rey la 6.a de D. Manuel de la Riva, y la Septima
la del D. Fran.co Cabrera los cuales en Seguida

dho q.e pues de publicado en Cantro de 8 dias
dho q.e pues de la Secretaria i conferencias q.e deberi-
ficado contaron Cuebas. de en Cantro y para
con abanze la propuesta por Merced de bocacion secreta
y Reservada a este Pueblo contiado en primer lugar
el D.r D Jose M.a Vazquez Rozas Domingo Lectoral
de Ventura en esta Sta Yglesia. q.e al Segundo el D.r D
Pedro Juan Cosada, Cura de S.n Juan Apostol de esta
dha Ciudad y q.e el tercero el D.r D Silvestre Fernandez
y publicado q.e fue ido en Cantro dha Propuesta
el S.r Decano Presidente Mando pasar Secretario
juntos Certificado de todo ello q.e Remitir a la Silma
Superior q.e de Instruccion publica q.e q.e esta se
Sirbe de conocim.to de S.M (D. G.) segun se
pres.a en el actual Real
2.o Se ha visto un oficio del S.r Sup.te de Rentas de
esta Provincia Sabd.o acompaña copia de una Real
orden de la Direccion de Rentas de 23 de Enero, q.e forma una lista
circunstanciada de los Pueblos, Cuevas, Cortijos
y otra clase de propiedades q.e pertenecian a Dominio
de Reales q.e se vendan con la q.e contiene
y enterado el Cantro de todo de acuerdo pase
a la Junta de Hacienda q.e q.e corresponde a fin que tenga
el conveniente sobre el particular.
3.o Se ha visto el informe encargado a la Junta de
Hacienda sobre la Solicitud de esta Ayuntam.to
Real Abad, Cura Semanero de esta S.ta M.a de Alcazar

Sello 4º
40. mrs.
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G.
1828.
Año de
1828.

4. do y no 152

y enterado el Claustro de lo que este interesado y los Sres q. le testan en igual caso solicitan del Gobierno el Señalamiento de la q. deben tener y de que fueron determinadamente lo q. corresponda

4º Se ha visto un oficio de D. Antonio Diaz Rodriguez cura de la parte de Ballano poseedor del Curato de S. Cristobal de Mena y S. Manes de Quadulla y q. se le pague la Congrua señalada q. la disfruto hasta que perciba alli esta Yglesia y el Claustro acordó que desde dia q. tomo posesion se le pague q. entienda la Congrua q. le está señalada como siempre se pagó hasta igualarla con

5º Se han visto los Memoriales de los Curas de Sopeña Vargas de Sugenio Vueda y Pres. de Heredia Mazquera en que solicitan ser admitidos al Concurso de los dos primeros en Leon y el ultimo en Teologia y prueba voluntaria secreta sobre el punto ó Tesis grado y entendido q. corresponda el Domº proximo dia y hora del Cons.te y Tarde de Cruz de la tarde

6º Se han visto las Cuentas de Actos comunes q. este ultimo Curso y se acordo pasen a la Junta de Hacienda q. se celebrará mañana.

Con lo q. se concluyo este Claustro que firmo S.S. de q. doy fe y Secretario de los Sres del Claustro

Dr. D. Jose Mariano Alvarez
Secretario

Dr. D. Luis Antonio
Vice

Claustro de 27 de Agosto

Dentro de la Sala de Claustro de la Sr. Univ. de Santiago a veinte y siete de Agosto de ochocientos veinte y ocho Reunido en ella los Sres. q. al final se expresaran combocados y congregados en forma de Claustro pleno segun se tiene acordado en Claustro de diez y nueve del mismo mes y año q. se celebro en la Sala de Claustro de dicha Univ. llamado a Claustro de hoy para esta mañana veinte y siete del corte y hora de diez de la misma: Para ver un oficio del Sr. D. Miguel Antonio Dr. Diguez pasado q. da parte haber concluido la Comision de Inspector de la Catedra de Griego que se le confio y q. ha sido nombrado y dispuesto dque se le satisfagan las dietas vencidas y que se le asegure desde diez y seis de Junio hasta su regreso a la Ciudad de Orense.

2.º Para ver un Memorial de D. Mª del Socorro Cuntela viuda del Sr. D. Fernando Nieves en que solicita la Beca de Fonsagrada

3.º Para ver las Cuentas del Archivo del Hospital de Cuentas pertenecientes al corr.te año: Hallandose Sr. Pres.te la Sra. la Sra. de Constitucion Santiago Agosto veinte y seis de mil ochocientos veinte y ocho: D. Manuel Alvarez Santalla: En Mandado de S.S. Comun y Gloria D. el Sr.: En virtud de la cual y Cumplimiento de lo q. esta pral. Del se hallaron los Doctores D. Manuel Alvarez Santalla Pr. D. interino D. Ramon Javier Alvarez, D. Manuel Martin, D. Ramon

Sello 4º
40. mrs.
1828

Año de
1828

trescientos y quatro.

153

En la Villa de Manuel Acevedo, y Fernando Acevedo y Joaquin Lopez Pimentel, D. Pedro Rey, D. Pedro Lopez Calvo, D. Andres de Castro, y Fran.co Perez, D. Ramon Lopez Vazquez, D. Eugenio Rueda y D. Fran.co Teodoro Mosquera todos Vocales de Claustro y Junta celebrada el Antecedente lo es el Acordado, y la Conbocatoria que queda presente, y en seguida se ha visto el Oficio del D.r D. Hypolito Rodriguez C.elg.o de fecha haber concluido la Comision de fuer Cathedratico de la Catedra de Lengua Griega p.r q.e ha sido consultado y dispuesto el q.e solo satisfagan las dichas vacantes y q.e vacaran desde fin proximo de Junio hasta fin Agosto ala Ciudad de Orense y entendido el Claustro de todo dijo segun debaba dado cada uno cada lugar se Acordo p.r la Mayoria. Primero que el Claustro señale en este mismo Momento el Cuanto deba pagarse al D. Hypolito Rodriguez. Lo Segundo señalado del Claustro y se Acordo tambien p.r la Mayoria de votos. Librante tres mil reales. El D.r Vicente Rey dijo protesta lo q.e ha acordado sin Asistencia de la Junta de Hacienda. [illegible]

Salvo Salvo Salvo a este Salvo.

Vº — Se ha visto un Memorial de D. Mª de Socorro Tutela viuda de D. Jª Ignacio Nuevo Vique solicita Rebaja de Lanzamo, y enterado de ello acordaron pase a la Junta de Hacienda p.ª q.e informe al Cauteo.

Yo Se han visto las Cuentas del Repartimiento de Cuentas pertenecientes al corriente Año importante Cuenta Cargo y Data resta y Alcance q.e se Y de Acordo pase a la Junta de Hacienda y no Cuellando. Para Cobrar su importe

Como que se concluyó este Cauteo que firma S.r el Sr. Presidente de q.e y Asiento Dotos. Sr.ª de q.e yo Sec.º Certifico

Dor Dr. Man.l Alv.z
Somorrostro

[illegible]

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1828.

154

Claustro de dia 30 de Agosto de 1828.

Dentro de la Sala de Claustro de la R. Vniv.d de Santiago á treinta dias del Mes de Ag.to Año de Mil ochocientos Veinte y ocho Reunida vuelta la Srg. q. adelante se expresaran Con vocados por Cedula expedida este dia q. se leyo ala letra q. es como Sigue: El Real de la Real Vniv.d Ordenara á Claustro ala Señora Bolos del q.d mañana treinta del Corr.te y hora de dies de ella: Para ver una Orden dela Ylma Superior de Vesita y dos del Corr.te q. dice asi: Enterada esta Superior general del Claustro Pleno por V.S. plenamente ala Reforma del Articulo Cincuenta y cinco del Plan de Estudios, la Vuelta q. Vuelve de nuevo lo Examine detenidamente y despacio, acompañando los Votos particulares q. hubiere, atendidos fundados y firmados por sus Autores: Dios Guarde á V.S. muchos años Santiago veinte y nueve de Mil ochocientos Veinte y ocho: Dr. D. Manuel Alvarez Amarante: En virtud de S. Ilustrisima q. el Señor Secretario y pretio el competente Mandamiento se Vnieron en Claustro el Doctor D. Manuel Alvarez Amarante Decano y Vice Rector interino, D. Pedro Martinez Salazar, Jose Suarez Villamarin, D. Manuel Manso, D. Vicente

Rey, d Vicente Orose, d Sebastian Jose Suarez, d Rodrigo Quiroga, d Manuel Acosta, d Benito Conde d Manuel Posada, d Jose Alvarez Sarmiento, d Fernando Posada, d Juan Gutierrez Delgado, d Fran.co Trigueros, d Fran.co Gonzalez Canal, d Jose Maria Cotta, d Joaquin Perez, d Ramon Lopez Vazquez y d Juan Bautista Elduayen, y asi juntos dicho Director Decano del Acuerdo y la Comisionada que que da inserta y sin continuacion de la vista la orden de la Ylma Inspeccion de Veinte y dos del corr.te p.a q.e el Claustro exercite en terminos claros y precisos el informe q.e hecha pedido relativamente a la Reforma del Articulo Ciento Cincuenta y Cinco del Plan de Estudios; y se acordo q.e unanimidad de votos a excepcion del D.r Quiroga informar a S.M. y que cumplido el Claustro Pleno la orden de la Ylma Inspeccion de fecha Seis de Mayo ultimo sobre Reforma del Articulo que ha citado, ha tenido todas las prebenciones de cesarias al Acuerdo p.a poder corresponder a la Mision que ha hecho propuesto S.M. y q.e esta consideracion ha consultado a la Junta de Arreglo y a las Facultades de Leyes y Canones, las que por entonces dibagaron en distintos Medios, en q.e no fue posible conbenirse el Claustro. Reputado el Acuerdo con esta detencion en virtud de la orden de S.M. de Veinte y dos del corriente, no puede menos de hacer presente que

SIGILLUM REG UNIVERSITATIS

Sello 4º
40. mrs.
Año de
1828.

a. y rei.
155

obtenido pigueroneme; como siempre se ha practicado, lo
q. prevenido el Real Decreto del Plan vigente. Actuado se cum-
plieron exactamente las disposiciones de la Ilma Junta Su-
perior en la citada Orden de Seis de Mayo ultimo: El
D.r Quiroga puso y firmó su Boto por escrito que dice Asi
/. El D.r D. Rodrigo de Arce Quiroga llamado a votar como
individuo del Claustro en virtud de la Orden de la Ilma Jun-
ta Superior de Instruccion publica terminante a que el Clau-
stro de esta Univ.d le proponga las personas q. deban
entrar en union con respecto al citado Ciento Cincuenta
y cinco, o para que de la prueba ordenada que indica
el mismo Decreto q.e gradue la aptitud de los apo-
derados alzado de Sevilla a Claustro pleno, de la Uni-
dad me examen preparatorio q. termino de Media
hora q. debian hacer al Candidato los Catedraticos
de Instituciones Civiles y mas de Canones: D. D. Ro-
drigo Quiroga: Concluyo que se concluia este Claustro dan-
dose de lo que Certifico dicho y se Remita con el
competente oficio y el Boto particular del D. Quiroga
a S.S. Ilma el S. Presidente. Sev.a 30 de Mayo de 1828.

Dn. Juan Alvarez
Zamarrino

Dn. Ramon Yglesias
Secr.o

Con la misma fecha q. testimº

Claustro de 19 de Sept.

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Univ.d de Santiago a diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos treinta y ocho Estando reunidos los Sres. q.e de Claustro se expresarán convocados p.r Cedula con fecha de ayer para este dia q.e rige = El Sr. Del de la Univ.d convocante y Claustro ala hora Botes del q.e Mañana dio y mando del cont.e y firmado dio ver de ella

1º Para ver un oficio del Rector D. Ygnacio Fiado q.e relata entendiendo en Querella de fuerza dada por el Colegio mayor de Fonseca contra el Claustro sobre perturbacion de Posesion y acordar su contestacion acerca dela Citacion q.e pretende hacer.

2º Para ver el informe encargado ala Junta de Hacienda sobre la Solicitud de D.ª M.ª del Sor. Cumbela viuda del D. D Jesus Nieto Terminante a paga de Salsenos.

3º Para ver una Solicitud de Manuel Jorge ex Vº. del Juzgado de Juan de Sayas y Arrendatario actual de la Hacienda q.e Valle percibe la Univ.d cuyo Cargo q.e queja de q.e el Cura de

SIGILLUM REG UNIVERSITA

Sello 4º 40. mrs. Año de 1828.

Julian de Sayño Rio que sobre dicha la parte de Diego Llamas Blanco contra mi Jº contiene

4º Pida ver un Memorial de Jº D. Manuel Alvarez Samartino Jº Cura de Sto. Rector interino aug. por su Vecdad y Relaque Jº Benedicto contra Jº Junta Certificacion de Medicos sobre formal despacho de este dictamen y Bandas Jº por la Sria. a cuyo medio se avino Jº el Despacho de Negocios otros Jº Jº el Orden de antiguedad y para los dichos debian encargarse de ello: Habiendo Jº por presentado la para de Constitucion Santiago Diez y ocho de Septiembre de ochocientos Veinte y ocho D. D. Manuel Alvarez Samartino Con mando de Sº Parroquia Iglesia Jº el Sto. Sacramento de lo cual y Llamo visto dicho Jº el Medel de Ramos por Jº D. Manl. Alvarez Samartino Jº Cura interino D. Dom. Sanchez de Toro Manl. Costa, D. Manuel del Rio Mosquera D. Ramon Rey, D. Diego Mosquera, D. Jose Alvarez Sto. Dom. de Ygnacio Araujo, D. Manl. Perez Batallon, D. Vicente Lopez Cano y de Frade de Castro. todos Vecinos de Llanes y sus Juntas dijeron el Antecedente lo cual visto dijo Dada que queda citada y en Segunda se ha visto el oficio del Alcalde D. Ygnacio de Prado aug. Llanes Jº Cura Sta. Ballare entendiendo en Jº querella sobre perturbacion de posesion dada por el Procurador

y Colegio de Sonsa contra el Rector y Doctor.
q.e componen el Claustro de esta Vniv.
y que q.e hallan en Cumplim.to espera de
Vra Justicia Comboca Claustro pleno los
Individuos del Claustro habiendo de Dra y Claro
q.e poder hacer la Citacion general, y despues
de hallarse el Claustro entero dem.te congregado y estando
Reconocido los Libros del Claustro antecedente
y. los cuales Vnido se practico cuidadosa diligencia
de ver la fecha alteracion q.e los Rectores y
Diputados q.e entraban en esta Egecucion de Rector Pro
visional aunque fueron obligados de nuevo
ponen estar en la Sala de la Real Vniv.d y luego
por medio del Secretario de esta Vniv.d Con
sehaza la Citacion y estando sedentes todo
el Acceso o Sus Comisionados; en virtud de lla
determinado el Claustro se pusieron en conocim.to de
dho Acceso esto mismo como lo egecutto el
pret.e Secretario, quien de parte de q.e no quiso
Acceder al propuesto, negandose a entregarla
Comision y aunque parece q.e practicada esta
gestion tenia el Claustro cumplido y cesso ter
de una manera suficiente la obediencia que
prestaba a la Vniv.d Provision; sin embargo atendo
que nuevamente por medio de oficio se dijo
al Acceso, que este pronto a que se entregue la
Citacion siempre q.e sea cual modo y forma

Sello 4º
40. mrs.

HISPANIARUM ET INDIARUM REX FERD. VII. D. G.
1828

Año de
1828.

157

y ocho.

q. hasta aquí echa obrado y cuyos terminos que
el Sor. Dr. esta Villa Corregidor se ha servido
de pedirse.

2º Dicha vista el informe evacuado por la Junta de Hacienda
sobre la Solicitud de D. Mª del Socorro Quintela
viuda de D. Vicente Nieto, terminante á pago
de Cuarenta y el Contador dixo conformarse con lo
q. dha Junta propone.

3º Dicha vista la Solicitud de Manuel Jerez
vecino de Sn Julian de Sayas y Ayuntamiento actual
de la misma q. hace presente la Viuda cuya se queja
q. el Cura de S. Julian de Sayas no quiere darle la
parte de Diezmo llamado Cerca con lo que
contiene, y enterado de todo el Contador dixo q. en
los Autos no ha Jurisdicion

4º Dicha vista el Memorial de D. Manuel Gomez de
Salamanco q. hace de Sub-Delegado interino cuyo
por enfermedad y Achaques q. necesita con certificacion
de Medico hace formal dejacion de este destino
y Rentas que por la Real, a otro medio se halla
q. el despacho de Negocios) dio q. por estos años de
antigüedad y mejor salud debia encargarse de ello
y el Contador dixo q. se hallaba algo

q.e por orden de Antigüedad le siga q.e el Decan
pción de este encargo.

Lo cual q.e le entrego ante
la actas de q.e firma en el P.ro de q.e certifico.
D.n Fr. Mart.l M.o D
Salamanca.

Claustro del Dia 24 de Xbre. de 1823

Dentro de la Sala de Claustro de la Univ.d de
Santiago a Veinte y Cuatro de Sept.e de mil ocho cien
tos veinte y tres: Estando en ella los Sr.s q.e adelante
se expresaran combocados por Cedula de pres
ente Antedicen q.e dio en el Portal de la Sala Univ.l con
bocara a Claustro ala Señora Bota del q.e para
Mañana Viernes y antes del Coro q.e suele decirse
de ella.

1.o Para oir dos Ordenes comunicadas por el Ylmo S.r
Presidente de la Superior general de Instruccion
publica por las que a parte q.e el Rey N.r Señ.r Ha
biendo abien nombrar al D.r D.n Juan Vazquez
y al P.e M.o Fr. Benito Garcia Gumiel p.a re
gentar las Catedras de Practica forense y
la de Instituciones Teologicas.

2.o Para ver otro dela misma Superior q.e la que
se manda q.e el Sr.o su Secretario les dara
provisional mente ala Cumplim.to q.e en aquel

Sello 4º
40. mrs.

FERD. VII. D. G.

1828.

Año de
1828.

12 ½ y medio.

158

Acto en presencia del Autor ó Autores y de conocimiento
dan cuenta Mrs q. contiene
1º Una Rl orden de S. D. Diego Morquera en q.
da parte al Cavildo q. el Rey N. Señor le confirio
una Canongia en esta Sta Yglesia, y señalar dia en q. este
en la de nombrar nuevo Contador, Archivero y Srio de la
Junta de Hacienda, en virtud de renuncia q. el D. Morquera
hace de este empleo en el citado Srio= Hallanse Ps. y rs
bajo la pena de Constitucion Santiago Sept.e Veinte y seis
de mil ochocientos Veinte y ocho= D.r D. Josef Sanchez
Pr. A. Por mandado de dho Señor= D. Luis Caton= Srio= La
vista dela cual y lo mandado en ella por el Sor el Sr
Presidente dijo= Dn.l Sanchez Pr. A. interino, D. Jose
Gonzalez Ximeno, D. Pedro Alonso Corada, D. Manuel del
Rio Montenegro, D. Ramon Rey, D. Vicente Rey, D. Felipe Souto
D. Miguel de Prado, D. Pedro Rose, D. Diego Quiroga, D. Jose
Alvarez Sarmiento, D. Andres Arias, D. Diego Correa Paxo
D. Ygnacio Arenas, D. Jose Souto, D. Juan Vidal, y D. Manuel
Perez Batallon todos Votos de Cavildo y en punto
selebro el Misterio, la cual llevada y la Cedula convocatoria
2º que queda inserta y su continuacion= Se han visto las
dos ordenes dela Ultima Surp. gral de Instruccion publica
pasadas, la 1ª dá parte q. el Rey N. S. ha tenido abien
nombrar al D. D. Juan de Negra Cal. de Mrs. Real
Yglesia Santiago para Regentar la Catedra de Prima
Teologia y la 2ª de Instalacion de Teologia y enterado

el Claustro de ellas acordo su cumplimto.

2º Fecha visto otra orden de la misma fecha
y q.e se inserta q.e el Sñor. Vice Protector
celebre Cl.o provisionalmente alos Cursantes
q.e en aquel Acto no presenten el Autor ó Autores
q.e le correspondan cuyo Cl.o q.e contiene ye
terado el Claustro de ello acordo se cumpla
mas con exemplares circulando la dicha
orden incluso alos Catedraticos de esta
Univd y Colegios della agregados fijando la
en los sitios de costumbre p.a su exacto cumplimiento.

3º Fecha visto un oficio del D. Diego Mollinedo
q.e da parte q.e el Exmo. Sr. Arzobispo le
confirio una Canongia en esta Sta. Yglesia Ca
thedral, y en q.e hace Renuncia de Sr Simplicio
de Contador y Secretario de la Junta de Hacda
y enterado el Claustro de ello acordo selecu
tase manifestandole la Satisfaccion q.e tiene
el Claustro en ello: y q.e probitan la plaza
de Contador se rehale el q.e tiene proximo
pasado y seis del corte y hora de diez de esta mañana. Con lo q.e se concluyo este Claustro q.e
firma el Sr. Secretario. Certifico.

D. Juan Cotonet

Rubio

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1828.

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

cuarenta

159

Claustro del Dia 26 de Nre.

En el Claustro de la Sala de Claustro de la Rl. Univ.d de Santiago a Veinte y Sei de Sept.e de ochocientos Veinte y ocho Reunidos en ella los Sres. q. al Infrascripto se expresarán convocados por Edictos q. se fijaron antes de ayer Dia de Nre. Sr. del Pilar Vicario Claustral de la Rl. Univ.d Mandó a Claustro alos Sres. Botos del Rl. para Mañana Veinte y Sei del corriente y Hora de Oir de ella

1º Para Provista la Plaza de Consiliario decta Rl. Univ.d vacante por Renuncia q. de ella ha echo el Sr. D. Diego Mor.a Canonigo de la Sta. Yglesia Catedral de esta Ciudad. Hallandose Pres.te bajo la pena de Constitucion Santiag.o Sept.e y.te y cinco de ochocientos Veinte y ocho. Sr. D. Dom.o Sanchez Fernandez de Sn. Luis Colon Rio. Quinta de la cual y Claustro echo q. el Infrascripto se Reunieron los Sres. Dom.o Sanchez V.r. interino, Jose Mendez Jose Gonzalez Fernandez, Manuel Rey, Diego Marquez Vicente Rey, Fr. Sto. Fr. Luis Yglesias, Jose Prado Man.l Posende, Jose Alvarez Sarmiento, Fern.do Posende, Andres Sria, de Ygnacio Sanpo, Bruno Rey, Manuel Perez Bastallon, y de Sn. Colon Jph. Co Enriquez Juan Baltasar Tibo, Jose Cid Ygn.o Jeronimo Duarte y Antonio de la Fuente Todos Botos de Claustro y en Junta de Hoy

el Antecedente lo cual Acordado y la Cedula
Comboca toria que queda inserta y su con
tinuacion Letrado de propios la Plaza
de Contador y Archivero vacante por Cum
cia que de ella ha hecho el S.r D. Diego Mon
guera Canonigo de la Sta Yglesia de esta Ciud
y habiendo declarado pertenecer a Sta Plaza el
D.r D.n Jose Ponte Losada y teniendo pres.te el
Claustro la especial confianza q.e le merece
le nombro G. una unanimidad de Voto
Contador Archivero en propiedad
Con lo q.e concluyo este Claustro
q.e firmo S.r de q.e Certifico

D. Juan Cotoro

Rubrica

Claustro del dia 9 de Nr

Dentro dela Sala de Claustro dela U.d Univ.d de
Santiago a diez de Octubre de Mil ochocientos
Treinta y ocho Reunidos cuella los Sres q.e adelante
se expresaran combocados por Edic.s expedidos
en 4 del Corte dicen q.e dice asi. Uno del dela U.d Univ.d
combocando a Claustro a todos los Sres q.e
deel q.e el dia de Mañana diez del corriente

Granada y Junio

160

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1828.

1º — y hora de once y media de ella. Para ver un oficio del Sr. Presidente de la Sala Segunda de esta Real Audiencia que acompaña Certificado de lo Acuerdo por dicha Sala en orden aquella Juzg.ª se inhiba de conocer en la denuncia q.e ha puesto en virtud de otra hecha q.e fabricaba Juan Gonzalez en una Chimenea que dice bajo la Juris.n como mas q.e contiene:

2º — Para ver un Memorial del Licenciado en Teología, D. N. Fr. Benito Garcia Fuentes en q.e solicita el Doctoram.to en dicha facultad Hallarse V.S. gue.e bajo la pena de Constitucion Santiago Octubre mueve de mil ochocientos treinta y ocho: D. Domº Sanchez: Con mandado de S.: Luis Colon: Srio. Incontinenti de la cual y Mandamiento arriba puesto Yo el Rmo. de Dros. D. Domº Sanchez: Sr. Ll. D. Manuel Alvarez Samartino D. Diego Mosquera, D. N. Fr. Luis Iglesias, D. Jose Dorta, D. Domº Fontan, D. Benito Losada, D. Manuel Raña, D. Vicente Rey, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Avila, D. Diego Mosquera, D. Fr. Lopez Calvo D. Bruno Roig y D. Jose Prieto todos Vocales de Claustro y Asi juntos se leyó el antece.te lo cual leydo y la Cd.ª convocatoria que queda inserta y dha continua.ª se leio visto un oficio del Sr. Presid.te de la Sala Segunda de la R.l Audiencia de este Reyno y el Testimonio q.e le acompaña de lo Acuerdo q.e la misma en orden Aquella Juris.n se inhiba de conocer en la denuncia que ha puesto de otra hecha q.e fabricaba Juan Gonzalez en una Chimenea q.e dice junto de la Juris.n como mas q.e contiene y enterado el Claustro de dho Acuerdo q.e el Sr. Rector le comunicó con el Abogado del Claustro y mas q.e tenga por conv.te

V. Sella visto un Memorial del D. M. Fr. Benito García Cuntín Sr. de esta facultad de Teología en q. solicitaba sele admitiese al Doctoram.to en dha facultad y sele hubiese admitido q.to dho grado el Domg. proximo pre. delante. y vista de Claustro de tarde con arreglo a Reales ordenes y Bulas Pontificias. Concluyo q. reconvenga este Claustro q. firma el Sr. Exmo. de q. Certifico.

Claustro del Dia 16 de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro de la V. Vniv.d de Santiago a diez y seis de octubre de ochocientos Veinte y ocho Numidor mello los Dres q. adelante se expresaran combocados por Cedula expedida este dia que se tuvo por leida y es como sigue. = El Sr. del dho Vniv.d Mañana a Claustro alos Señores Rector del q.d mañana dia y seis del corr.te y hora de las de la tarde.

1º Para proceder a la Eleccion de Diputado de S. Pedro vacante y declarar para ese provision. Hallarse V.S. presente bajo la pena de Constitucion. S.t Yago de Santiago 9 octubre quince de mil ochocientos Veinte y ocho. = Dn.o Rector. En cumplim.to de S.l de Cur.a Rector Vniv.d la orden dela cual y llamam.to este S.r el Vice Rector se Juntaron los Dres D. Dom.o Sanchez S.t. Juan de Castro Vergara Rivera de Ulloa Martinez Corada, D. Diego Mosquera, D. Antonio Otero y Rivera, D. M. Fr. Manuel Fernandez, D. Fran.co Cabeza, D. M. Fr. Cur. y Lora

cuarenta y dos.

161

Sello 4º
40. mrs.

HISPANIARUM REX FERD. VII. D. G.
1828.

Año de
1828.

d Vicente Rey, d Manuel María, d Jose Lopez Crespo, d Ramon Rodrig.z Salcedo, d M.l Benito Garcia Gutierrez, d Jose Gonzalez Fernandez, d Ramon Rey, d Felipe Conto, d Manuel Soleto, d Geronimo Stuark, d Antonio dela Fuente, d Jose Lopez Villanueva, d Miguel de Prado, d Vic.te Rodriguez, d Manuel Lorenzo, d Benito Posada, d Rodrigo Quiroga, d Jose Lopez Sarmiento, d Jose de Lorenzo, d Joaquin Posada Higuera, d Nicolas dela Vega, d Juan Gutierrez Pinero, d Andres Arias, d Antonio Arias Lovane, d Fran.co Izquierdo, d Fran.co Gonzalez de Ignacio Arauso, d Juan Negro, d Manuel Lopez Batallon, d Jose M.l Soto, d Ygn.o Vega, d Jose Fern.z Arauso, d Juan Bautista Vivo, d Pedro Martinez Conto, d Juan Ramon de Bayas, d Vic.te Lopez Calvo, d Bruno Rodrig.z, d Jose Varela y d Andres de Castro, todos Vecinos de Cantalapiedra y asi juntos, combocados p.r Cedula expedida Antes de ayer de esta fecha se leyó el Antecedente y lo en el contenido, en cuia virtud, y Auto de la Villa de 17 de 9.bre ultimo mandado pretendte dha Obra perteneciente a este Ayuntamiento: en seguida de ello se pasó á nombrar dos Peritos p.r Cedula el punto de Cantalapiedra y formar la Regulacion del merito de cada uno y p.r tales se eligieron á los d.os d Vicente Rey y d Manuel María los que habiendo aceptado este encargo señalaron el punto de Carlos y ovidio que todos ellos han de construir y la orazion q.e de Castellano han de poner en Latin y Castellano. todo lo hacen Mandado por auto de Todos los Pretendientes nombrados d Jose M.l Sanchez, V.no dela Ciudad de Betanzos de Reyno y Seis Años, d Jacinto de Paro, dela Villa de Carrion

C

vial de quince años, d Manuel Rey Nuño en oposito
d Catorce años, d Remigio Gonzalez de esta
Ciud. d Catorce años, d Dongiana Jeron.
de S Martin del Grado d Catorce años, d Fran.
Barbeyto de esta Ciudad de diez y seis años
d Joaquin Castiñeyra de la Ciudad de Betanzos
de diez y seis años, d Jose Mª Gil, de esta Ciud.
de trece años, d Antonio Torre de esta Ciudad de
trece años, d Manuel Jeron. Vanallal de esta Ma.
de esta de diez y siete años, d Fran. Simon y Paz de
d Pero de Vade de diez y seis años, d Juan Gi-
raldez de Betanzos de quince años, y d Jose Villar
de S. Tiago de Boy de Catorce años. Todos
los cuales fueron examinados, segun el orden que
han demostrado, y concluido este acto se mandaron
salir y q. los Señores encargados formasen y pre-
sentasen su Regulacion segun el Merito de cada
uno lo que asi verificaron dela q. Resulto q. nin-
guno delos opositores tenia el Merito é instruc-
cion que se requiere y previenen las Constituciones
del Colegio p. obtener la Beca de Numero dech.
El Claustro q. presencio todo el Examen se conformo
unanimemente con el Juicio delos Examinadores, y
acordo se practicasen inmediatam. todas las Di-
ligencias que en el caso previenen dichas Consti-
tuciones, y dando muchos Dias con termino de
quince dias p. nueva oposicion sin perjuicio de
continuar mañana de mañana con los Exam.
delos opositores, dias Beca de Lugo, Mon-

SIGILLUM REG UNIVERSIT

cuarenta y tres.

162

Sello 4º 40. mrs. Año de 1828.

Dnedo y Nemo que vienen Aprobados p. pasar á Silos
fia todos ellos.

Lo que se concluyo este Claustro que
firma S. el Sr. Orend.te por sí y anombre de los
mas de q.e yo Sno. Certifico

Claustro del dia 17 de Octubre.

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Univ.d de Santiago
a diez y siete de Octubre de ochocientos Veinte y ocho Reunidos
en ella los Señores q. adelante se expresaran combocados
por Ed.a en pedida antedicha q.e vie Ars. el Vicel de la
Univ.d Dn Ramon á Claustro los Sres. Botos de el q.e lla
ma diez y siete del corr.te y hora de nueve de ella.

1º Para ver una Real orden comunicada G. del Yltmo Sr. Orend.te
dela Superior Gral. de instruccion publica por la que el
Rey N. S. ha tenido abien nombrar p. Rta de esta Univ.d
al D. Dn Pedro Martinez Losada y en seguida este la pre-
sento q.e G. oficio de hoy ofrecio tomar.

2º Para ver una certificacion dada p. Dn Jose Ramon Cobo
de Sno. de Camara y del Rl. Acuerdo de este Reyno

cno. Vicesta el Mano echo y el Sindico Fiscal
de esta Vniv.d y el M.to fo. Ruego de Suplicante
sig.o el Secretario desta Vniv.d sando Notario de
Rey nro. practique la citacion al Claustro de la Cuev
Ud. de Guerra Dada por el Rector y Colegiales de Jon
eca contra el Rector y Doctores desta Vniv.d y hace
la Citacion al Claustro de ella, y acordo lo Mca
fo. vnes pasada: Hallarse VS. presente bajo la
pena de Contumacion Santiago Octubre diez y seis
de Mil setecientos y Veinte y quatro = D.n D.or Sancher
Dor Merced de Sol. D.r Cur Colon. Srio. la cuenta
dela cual y Mandamiento echo por el Vedel de Mancha
Dor D.n Sancher y M.l D Antonio olano y Ru
vio, T.te M.l y Secret.l Juan.co de Jran.co Cabrera, M.l de
fo. Cur. y Glaus. D.n Joachin de Viente Rey, D.
Manuel Reina, D.n Jose Lopez Crespo, D.n Ramon Per
Estever, T.te M.l fo. Benito Garcia Fuentes, D.n Jose Jon
zalez Fernandez, D.n Ramon Rey, D.n Manl. Sotelo D.n Antonio
dela Fuente, D.n Jose Villanueva, D.n Miguel de Prado, D.
Vicente Orona, D.n Manl. Rosende, D.n Benito Conado
Vicente Orona, D.n Manl. Rosende, D.n Benito Conado
D.n Rodrigo Quiroga, D.n Jose Antonio Sarmiento, D.n Ign.o
Rosende, D.n Joaquin Conde Fuentes, D.n Nicolas de la
Riva, D.n Juan Antonio Priego, D.n Andres Brea, D.n Antonio Sanchez
D.n Jose de Luquero, D.n Fran.co Alvarado, D.n Ignacio Sanz, D.n Juan de Vrzola
D.n Manuel Cano Castello, D.n Jose Fran.co Calvo, D.n Joaquin Perez, D.n Jose
Frio. D.n Juan Felix, D.n Cosme Alonso Conde D.n Manl. Jacobo
fernando D.n Juan Ramon de Ranie, D.n Vic.te Lopez Calvo, D.n Jose
Varela y D.n Andres de Calvo todos Notos de Claustro y de Juntas
echo fe el Infrascripto de lo cual Acordo y la Cedula contenida
que queda inserta y exequida se ha visto una Real orden
comunicada por el Yltmo Sor. Presidente dela Junta general
de Instruccion publica por la que el Rey N.r Sor. (que Dios
guarde) ha tenido a bien, echa
merzedes fo. Rector desta Vniv.d al D.r D.n Jose Montenegro
Conde y Quiroga del Claustro dicha Acordo se cumpla lo

Cuarenta y quatro.

163

Sello 4º
40. mrs.

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1828.

Año de
1828.

y en Seguida se Leyó de Verbo ad Verbum la Provision, y Auto todas cosas de Suso Contenidas por ante todos como de Numero con Asistencia de los Sres. Fiscal, y Abogado de Pobres Nombrado en Virtud de lo mandado en Real Acuerdo del Mrio. de Ceremonias segun costumbre q. se practica en semejantes casos y q. todo lo han sido los Sres. D. Juan Cayetano Rigleos y D. Antonio de la Fuente. Para q. Pidiese esta Parte Sria. de la Vista. ante los Sres. D. Ignacio Rivero y D. Ramon Domiguez Alvarez: y q. la de la Intimada del Santo Auto los Sres. D. Jeron. Moreno y D. Manuel Perez Bastillon: en Seguida se retiraron todos menos este Escribano quedando el Estrado para Seguir procediendo en este Auto en Virtud de lo mandado en el Segundo Otrosi de la Demanda, teniendo ante mi una Certificacion dada por D. Jose Garcia Rodero Sria. de Camara del Sr. Regente de esta Audiencia de que supuesto el Numero este por el Fiscal de esta Sria. y la Sr. Auto q. Pongo a pie de q. el Sr. Sria. sando Notario de Reynos practique la Citacion al Santo. de la Querella de Juana Diaz Perez Viuda y Colegiala de Jerusa contra el Rector y Colegio de esta Vniv. y contenido de ellos Mandaron se cumpliese lo q. Pide el Sr. Fiscal de S. M. Notario publico de los Reynos y Curia de esta misma Vniv. les cite con la Real Provision Querella de Fuero que pende a instancia de dho Rector y Colegiales de Jerusa q. la informacion q. ofrecen como cierto q. han presentado, por si quisieren hallarse presentes al Exa. Juras y Remocion de los Testigos en Reconocido o hacer alguna Tacha dicha que juran Verificando en Casa del Sr. Rector D. Ignacio de Prado sita en esta Plaza de S. Pedro mañana Miercoles y dicha y acto dara principio dia y hora q. del Estrado. Y igual Citacion les hice q. la Sala de Conjueces de los Sres. Oydores que acude la Provision se citan sobre q. les hice emplazamiento en forma y entendida de todo se dan por citados y q. la de Juana de los Derechos de la Vniv. y todas las Demas q. haya que practicar en cuyo Auto comisionan al Sr. D. Roman Rey Catedratico de Prima en S. Canones y Fiscal de esta Vniv. Ignacio Rivero al correspondiente Poder y lo firmo de que doy

Fe

sirvió de testigo D. Ramon Iglesias, D. Fernando Rey y D. Manuel Chico vecinos de esta Ciudad.

Habiendo llegado ala Sala de Claustro el nuevo Claustro acompañado de los Sres. Diputados que quedan referidos, puestos en pie los individuos q. componen el Claustro pasó al lugar de la Presidencia q. ocupaba el Sor. Sancher y tomando asiento ala derecha de este, el presente Secretario leyó la Real Orden de S. M. comunicada q. la Ilma. Sra. Dra. y de que queda echo merito. Acto continuo el Vice Rector interino hizo el juramento que previenen los Estatutos y el q. se manda en el Plan de Estudios que lo hizo sobre los Santos Evangelios y juntamente dio S. Vice Rector manifiesto al mismo, q. movido de un discurso la satisfaccion y complacencia q. resulta ala Univd. q. la eleccion que el Rey N. S. (que Dios guarde) ha hecho en bien hacer, segun contesto dho S. con otro igual ocupando ya el sitio de la Presidencia.

Se procedió á probeer las Becas vacantes en el Colegio de S. Geronimo pertenecientes ala obispado de Lugo Mondoñedo y Orense, y habiendose hecho las listas de los Pretendientes, los Diputados ala de Lugo D. Victoriano Gil q. de la ciudad de Lugo D. Cayetano Rios, y D. Ramon M.a Paramos de la Diocesis de Mondoñedo los de Vivero y Sede Mor. Iglesia de Mondoñedo D. José Ramon y Iglesias de Sta Maria de Vilagueya D. Cayetano Rios. D. Manuel Prado de Meilan D. diez y siete años. y D. Cayetano Estevez y Castro de Camaroña D. Catorce años. y para la de Orense los Diputados D. Juan Benito Taboada de Villar de Arcaveses, D. diez y siete años. D. Angel Rodriguez, Manuel Merelles de Sta Maria de Cudeiro D. diez y seis años. D. Miguel Vidal de S. Miguel de Seborede D. diez y siete años. y D. Carlos Gonzalez Bolo de Sta Maria de Carballe D. doce años. y habiendose suscitado duda sobre si debia entrar ó no á examen D. Victoriano Gil se procedió á votacion y resultó no deberlo hacer. todos los demas á excepcion de este ultimo fueron examinados segun el orden q. sobre dicho tiene dado y concluido este Acto se mandaron salir y que los Srs. encargados de formasen y presentasen su Regulacion segun el Merito de cada

cuarenta y cinco.

Sello 4º
40. mrs.
1828.

Año de
1828.

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

164

...dio los q.s beri[illegible] q.e Pablo Aparicio q.e Ramon Mª Fernandez pr[illegible] del Jz.do de Lugo. Esta de Monforte solo ha dho Aparicio q.e Jose Romero y Lamoso de Lugo solo los dhos Jose tambien Aparicio q.e Jose Mª Merelle y d. Miguel Leal y habiendose procedido a votacion secreta contada esta y Mayoria fue el dho Leal y los dos graduados por Salamanca por Mayoria de Votos d. Miguel Leal q.e dando los dhos Aparicio y Romero para q.e pasen a Filosofia. Cuenta q.e hemos hago esta Acta q.e firmamos dhos Jueces Dep.s de Cervilla.

D.r D.n Pedro Martinez de Losada

J. Ramon [illegible]

[illegible]

Claustro del dia 12 de Octubre de 1828.

En el Claustro de la Facultad de Sagrados Canones de la Universidad de la Ciudad de Santiago a diez y seis de Octubre de mil ochocientos Veinte y ocho Reunido en ella los Señores q.e abajo se expresaran bajo la Presidencia por Cedula expedida del Dean que actuo de Secretario q.e leyo la Carta q.e sigue: El Rector de esta Universidad hace saber a Vuestra Señoria Rector de el Real Colegio de Santiago que en el dia veinte y cinco del corriente se recibio en esta Secretaria de Estudios con fecha del Articulo Cuento Veinte y seis del Plan.

1º Para nombrar un Regente conforme al Articulo Doscientos diez y Siete de dho Plan los Doctores q.e Cada Moderantes de Academia Maestro ó Apellanes de la misma de Gramatica Latina.

2º Para nombrar un Regente de los q.e han de componer la Junta de Examen conforme dho Articulo Doscientos Diez y Seis de dho Plan.

3º Para nombrar un Regente de los q.e han de componer la Junta de Examen conforme dho Articulo Doscientos Diez y Seis de dho Plan.

4º Para encargar el Sermon de S. Nicolas y nombrar un Orador

Para Lecciones de Gramatica

50 Para obtener el Dr. D. Dom.º Sanchez Ponce de la vacante q.e tiene la Univ.d con Cargo de Explicar la Cat.a bajo la Regencia de constitucion Santiago Octubre diez y siete de mil ochocientos veinte y ocho D. D. Pedro Maria de Lozada Con mano de S. M. Cuia Victoria No: En virtud de la cual y Nombramiento echo por el Rector se juntaron los Dres. D. Pedro Maria Lozada Alva, D. Pedro Fontenla, D. Antonio Javier Alvarez Diego Mosquera Dom.º Sanchez, D. Antonio Otero y Blanco, D. M.l Manuel Fernandez Prado Cabeza, D. M.l Luis Iglesias, D. Jph Joaquin Diz Rey, D. Manl Baña, D. Jph Lopez Crespo Ramon Lobeira, D. M.l Jph Benito Garcia Gallego, D. Jose Gonzalez Fernandez, D. Ramon Rey, D. Felipe Sto. D. Manuel Pedro Geronimo Hevia, D. Antonio de la Flecha, D. Jose Ignacio Villamea, D. Miguel de Prado, D. Vicente Gonzalez Carballo Blanco, D. Manl Roseiro, D. Benito Lozada, D. Rodrigo Labaca, D. Jose Alvarez Santiago Fernandez Conde, D. Lorenzo Bermudez, D. Jph Lozada Quintela, D. Nicolas de la Riva, Juan Antonio Vazquez, D. Andres Arias, D. Antonio Arias Teijeiro, D. Juan Co. Vazquez, D. Juan Gonzalez, D. Ignacio Vazquez Juan Nepomuceno, D. Manuel Perez Bustillo, D. Jose Maria Cotelo, Joaquin Pelaez, D. Jose Ignacio Vazquez, D. Juan Felix, D. Pedro Mariano Lobeira, D. Manl Jacobo Juan, D. Juan de Dios Garcia, D. Vicente Joseph Calvo, D. Jose Pelaez y Antonio de Castro todos Vocales y Claustro y Asi junto, Pelaez el Secret.o leyo el Decreto mandado y la Cedula contenida que queda inserta y Asi continuando se dio de haber hecho la oracion inaugural el Sr. D. D. Vicente Rey Estado de nombrar Substituto p.a la Catedra vacante procediendo Asi provisionalmente en la Manera Siguiente.

Geologia

Para la Catedra de primer Año de instituciones vacante de Medicina Entendido el D.r D. Ramon Rodriguez Lobeira lo que se le consigno sin Votacion.

Para la Academia de esta facultad q.e Regento en el Curso pasado el Sr. M.l Jph Manuel de Gregorio, y asi se Nombro Substituto de dicho contenido.

Canones

Para la Academia de esta facultad que Regento en el Curso pasado

cuarenta y cui.

165

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1828.

El D. D. Jose Gonzalez Cermeño y habiendose mostrado Pretendiente de acuerdo con lo que

Leis

Para la Catedra de Digesto Romano q. regenta en el Curso pasado el D. D. Miguel de Lardizabal se mostraron pretendientes a ella se acordo contiene

Para la Catedra de Derecho Español que en el Curso pasado regento el D. D. Fernando Lorenzo se mostraron Pretendientes el Dor. D. Jose Maria Villanueva, D. Andres Lois, y D. Fran.co Vizguerra y pasando a hacer eleccion por votacion secreta Resulto nombrado q. ha sido el D. Rector y todos los votos Antiguos Resulto nombrado por Mayoria de Votos el D. Villanueva

Para la de Segundo Año de Derecho Romano se declaro Pretendiente el D. D. Rodrigo Quiroga la q. se le concedio q. una suplencia de Votos.

Para la Academia de esta facultad se mostraron Pretendientes los Dres. D. Jose Alvarez Lastra y D. Antonio Asia Lorenzo y pasando a hacer eleccion por votacion secreta Resulto nombrado por Mayoria de Votos el D. D. Antonio Asia Lorenzo.

Medicina

Para la Academia de esta facultad se declararon Pretendientes los D.res D. Vicente Lopez Calvo y D. Andres de Castro y Resulto nombrado q. Mayoria de Votos el D. Calvo

Para la Academia de Oratoria q. regento en el Curso proximo pasado el D. D. Vicente Rey se acordo continue

Filosofia

Para la Catedra de Fisica Esperimental q. regenta el

Curso pasado el D.r D. Luis Torre y habiendose
Mostrado Pretend.te se acordo continue.

Lenguas y Humanidades.

Para la Catedra de Lengua Griega que Regento en
el Curso pasado el Lic.do Ramon Manuel Rodrig.z
se acordo continue
Para la de Retor se mando Pretend.te el D.r D. Manuel
Sanz y se acordo continue.
Para la de Medicos que Regento en el Curso pasado
el Br.r D. Andres Andrade se acordo continue.
Para la de Griego fueron Pretend.tes el D.r D. Andres
Arias y el Br.r D. Santiago Torre quien exibio el
Titulo de Bachiller de Artes y habiendose subrogado
la duda sobre si el D.r Arias debia ser o no preferido
al Br.r Torre con arreglo al 6.o punto del Plan de
Estudios de Salamanca fueron del Plan de que
si de haberse tenido hasta Febrero de la Ultima Jun.ta
y del Reglam.to de Humanidades se procedio a Votar
y el D.r D. Antonio Juarez Alvarez votando en Lenguas
dijo: que el caso en Cuestion debe decidirse por lo dis-
puesto en la comunicada en esta general Estudio y en las que
hasta claro. A cuio voto subscribieron los Drs. Salazar Villa
nueva, Dr. Prado, D.r Alvarez Sanz. D. Juan de Acevedo
y D. Juan. Fernandez. El Dr. D. Felipe Santo dijo que
deben acordarse segun la Orden de la Ultima Jun.ta
y Reglam.to de Humanidades lo contrario al caso pues
que en un concepto se deciden. El D.r Prado dijo que tam
bien pues el Articulo dice y manda del Titulo tercero
del Reglam.to de Lenguas y Humanidades y al mismo
tiempo el Cuarenta y tres del Real Plan de Estudios
y el Capitulo sexto de dho Reglam.to q. publicandose
uno y otro se leyo en Claustro a presencia de todos
en cuio caso no halla duda alguna sobre que prefiere

Sello 4º. 40. mrs. Año de 1828.

cuarenta y mrs

Hallandose algun individuo con Titulo de la Sup.ª Gral. se debe ser preferido a otro cualquiera q.e no lo tenga y asi protesta otra cualquiera determinacion en contrario. El S.r D. Manuel votando en lugar dijo: protesta la votacion y cualquiera determinacion que en este Cabildo por no hallarse el S.r Juez con los antecedentes pedidos para Acuerdo, pues comunicados en este Juzg.º D. Jose Lopez Prego teniendo la vara de Alguacil mayor de Rentas de esta Ciudad q.e debe tener Titulo de la Superior cualquiera q.e sea su clase Literaria o por ultimo el Electo hasta que la Junta de Arreglo q.e esta determine lo conveniente.

2º Acto de nombrar los individuos de q.e esta de compone la Junta de Hacienda de este Pueblo y dando el Cabildo de esta continuase el D. Manuel Rey actual Alguacil de Rentas Fiscal para con la misma q.e siempre tuvo a su cargo todas las varas que ahora se nombren quedando el D. D. Jose Fontan a favor de quien se otorgo su poder con arreglo al Real Decreto teniendo el Sr. Juez Real D. Fernando Rey, Manuel Chao y D. Matias Vazquez vecinos de esta Ciudad indigidos de nombro q.e el lugar q.e ocupaba el D. D. Joaquin Bautista Flore q.e fue D. Diego Mosquera, para el lugar de D. Jose Luis Cuesta por haber salido a Contador se nombro al D. D. Joaquin Flore, para el lugar de D. Jose Gonzalez Pertender el D. D. Nicolas Dela Riva: y q.e el lugar de D. Manuel del Rio Mosquera se nombro al D. D. Antonio dela Fuente. Acto continuo se procedio al nombramiento de los individuos q.e faltan en esta Junta de Comun y de acuerdo nombran en lugar de D. Elero Martinez Conde por haber salido a Mesta al D. D. Manuel del Rio Mosquera y en lugar de D. D. Manuel Miranda a D. Lucas Fernandez

4º Acto de nombrar quien haba de Exercer de Alcalde

Nicolas y el Claustro acordo de parte a dr. posesion
del b. Beca y este nombro al D. D Felipe Lanto.
Sto Los ultimos Retumbo al D. D Antonio Javier Alvarez
q. asistio ala Comunidad de Catedra anel pres.
Curso. Como q. se concluio este Acto q. firma el Sr.
Dr y Mombre dho dia de que doy fee.

Dr. Martinez Losada

Claustro del dia 12 de Noviembre

En este dia de Claustro dela Real Univ. de Santiago
a trece de Noviembre de mil ochocientos Veinte y ocho Reunido el
Claustro los Señores q. debaxo se expresaran combocado
por Cedula expedida en Autos que dice asi: El Rector de
la Real Univ. Mayor a Claustro alos Señores Rector decal
para mañana Jueves, trece del corriente y hora de oir
Misa Declara=
Para Examinar los Aspirantes q. se han declarado
de Reclamante alla Beca de este Arzobispado vacante en
el Colegio de S. Geronimo, en virtud delos Seguidos Dic
los Mandados fijar por el Claustro por no considerar este
Sugeto Idoneo para la obtencion de dha Beca, alos que
primeramte se han mostrado Aprobar y decidio para
dha provision Hallarse Jd. pres. bajo la pena de Con-
stitucion Santiago Nov. 2de de mil ochocientos Veinte y
ocho: Dr D Pedro Martinez de Losada: por mandado de
S. S. Rector Yglesias: E. el Srio= En virtud de la cual Claus-

cuarenta y seis

167

Sello 4º 40. mrs. Año de 1828.

Claustro del dia 30 de Octubre de 828.

En dicho dia de Santa Ursula del Sr. Dn. de Santiago á licencia de este Sr. de ordinario, Vicario y dha Rectora vocales los Sres. q. al margen se expresan, se dio principio dicho dia con q. dio principio el Claustro del dia 1º de este mes llamado á Claustro dho Sr. Rector para la mañana siguiente á la hora de dar de ella.

1º Para ver una Real Orden comunicada por el Ilmo. Sr. Su Intendente en que cesa el Sueldo y el Sobresueldo á algunos Individuos de la Universidad, propongan el Claustro tres sugetos q. en su Concepto y Juicio deben ocupar dichas Plazas para que S. M. elija uno de ellos.

2º Para ver lo acordado en Junta de Hacienda de quince del corr. con Respecto á la Solicitud del Lic. D. Antonio Cancho q. pretende Cuatrocientos y siete reales y doce mrs. por Resto de las Costas causadas en el Pago contra Pedro Nieto y Consorte.

3º Para ver el Arreglo echo por la misma q. la Mandacion de derecho de Matrícula é incorporaciones.

4º Para ver el Repartim.to y distribucion de los Fondos que q. acuerdo del Claustro de treinta y uno de Julio se mandaron repartir á los Catedraticos y Supleros de la Univ.d

5º Para ver la Propuesta echa por D. Joaquin Maria Calvo de los tres Bachilleres q. al empleo de uno de los Bibliotecarios segundos por Renuncia que hizo el Bachiller Dn. Jose Dn. Gonzalo y Marquina y de echo pasa á provision.

6º Para ver un oficio del Sr. Dn. Dom.o Fuelan cuy. Poder al Claustro sobre de dispensar el empleo de Lengua Griega q. le confirio dho Claustro por las razones q. expresa, y siempre q. el Claustro

Sesión Junta procedió de nuevo á dho nombramto
Leyóse dha acta de D. Dom.º Sanchez Becerra de la cuestión
q.e tiene la Junta con Carlos Samodas Pallarés
q.e presente hasta la Iglesia de Santiago esta-
ble Teniente y Secret.º de dha Iglesia y Teniente y Cdor. D.
Pedro Martinez Conde. Un Madrid de N. Dª Cu-
ton. Sñª Soledad de la cual y demas cdo por el Pº Del
se remitieron los Sres. D. Pedro Martinez Conde Alto, D. Pedro
Fontela, D. Jose Gonzalez Fernandez, D. Antonio Alvarez Diego
Marquesa, D. Ramon Rey, D. Antonio Otero y Nuevo, D. Manuel
del Rio Mondragon, Dom.º Fontela, D. M.º Fr.º Pascual Fonte
de Grau Cabrera, D. M.º Luis Iglesias, D. Vicente Mesa, Felipe
Conde, D. Vicente Otero, D. Jose Manuel Villanueva, D. Miguel
de Ojeda, D. Jose Conde, D. Sebastian Manuel D. Jose Lopez Ce-
go, D. Jose Alvarez Sarmiento, D. Benito Conde de Lemos
Fernandez, D. Juan Gutierrez Priego, D. Geronimo Monte,
Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Antonio Arias de la
Manuel Otero, D. Nicolas de la Riva, D. Manuel de la Riva, D. Anto
nio Arias, D. Fran.co Figueroa, D. Pedro Martinez Conde, D. Jose Cal
deron, D. Manuel Caña, D. Rodrigo Quiroga, D. Fran.co Gonzalez,
Antonio de la Hoya, D. Manuel Marino, D. Jose Fernandez Arias
D. Manuel Jacobo Fernandez, D. Juan Ramon de Baamonde, D. Jose
Viana, D. Bruno Borja, D. Andres de Castro, D. Jose Colon
de Carv.l Pereira, D. Vicente Lopez Calvo, D. M.º Fr.º Benito Gra. Justo
de Juan Feijoo y D. Manuel Lopez Batallon Dos votos de calidad
dro y asi Junto eligió el Antecedente Acuerdo y
la Orden convocatoria que queda inserta y en continuacion
de dha Orden una Rl. Orden de S. M. comunicada por
la Ilma Superioridad en Catorce de Septiembre ultimo
por la q.e se le concedio Licencia absoluta para que pasase
de Secretario de la Universidad de Santiago
los Claustros y la Inspeccion Conducente á [illegible]

Sello 4º
40. mrs.

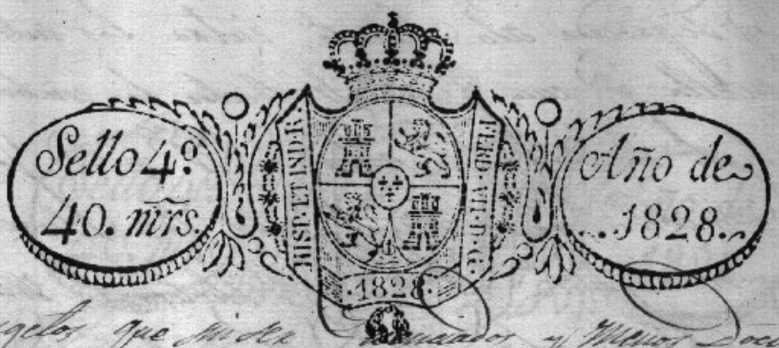

Año de
1828.

Cuarenta y nueve

168

Sujetos que fueron Graduados y Menos Doctores en facultad mayor por lo q. no combiene q. en Claustros cons. q. el Vño. sea Diputado del Claustro, tengan en alguna Escuela el grado de Bachiller como mas que contiene y entiende el Claustro de todo ello acordo su cumplimto.

2º. Leida visto lo acordado por la Junta de Hacienda en quince del cte. con respecto ala solicitud del Vño. D. Antonio Canedo exp. Relativa a quinientos Cincuenta y siete rr. y doce mrs. por resto de la Cuenta cumplida del pago contra Dn. Nicolas y Comunes y despues de haber votado cada uno en su lugar se acordo que la Junta en union con el Abogado del Claustro informen al dho Canedo lo q. parezca arreglado sin necesidad de bolber a Claustro

3º. Leida visto el Arreglo echo p. la misma Junta p. Reconocimto. de los derechos de Matricula é Incorporacion y despues de haber votado cada uno en su lugar se acordo q. se de Poder cumplido Bastante al Comisionado del Pueblo de Arroyo Reponsable del importe de las Matriculas del pres. Curso echo q. fue el Cotejo y cuenta de los Dros. de Incorporacion se aprobo todo q. la Junta q. en cuanto a los demas puntos del Arreglo se pasa Claustro que mediante se acuerde lo q. tenga por conbeniente.

4º. Se ha visto el Memorial y Liquidacion de los Dros. que por Acuerdo del Claustro de tarde y uno de Julio ultimo se mandaron pagar con los Honorarios y Emolumentos de la Vñia. y se acordo q. ponga de manifiesto en la Secretaria por el espacio de Ocho dias y si no hubiese Alguno q. Reclame por escrito lo

por aprobada y se procede a la Suerte entre los tres
5to sados en ella q.e con q.e el S.r Rector los combocara.
Acto seguido se ha visto la Propuesta echa por el S.r D.n Jph
Fabian Bibliotecario Mayor, de los tres Sugetos
q.e la Clara de Segundo de los de Bibliotecario Mayo-
res por Vacantes q.e ha echo de los Destino el S.r D.n Jph
Soto y Mosquera la q.e tambien se ha visto en Claustro
proponiendo en primer lugar al S.r D.n Juan Pimpin
en Segundo a D.n Manuel Costoya y en tercero a D.n Jph
Flores Rodriguez y hallo de proceder su eleccion como se
hallase en Claustro S.r D.n Dom.o Fuentes Cura de S.
Pedro del Real echo el Juramento Cuanto dela Regla
dela Constitucion trae en q.e prea. q.e cualquiera S.r o Mae-
tro que residiese fuera dela Ciudad de Santiago aunque
se halle en ella al tiempo que se probeyeren las Plazas
Cathedras y Prebendas dela Yglesia de lugar voto en
la Provicion o Eleccion, en vista del cual se mando
salir, lo q.e verifico protestando el Acuerdo y que de ello
sele de Testimonio. En Seguida se trato si el q.e fuere
Agraciado con la plaza haia de percibir por entero la
dotacion que le esta designada o haia de tener alguna
Variacion y se acordo q.e el que fuere Agraciado quede
sugeto a la Reforma o Variacion q.e pueda haber con
Respecto a dho Destino. En Seguida se echo reparticion
en Caja los nombres delos tres sugetos propuestos
por el dho Bibliotecario Mayor y se paso su eleccion
por votacion secreta, concluida echo el Computo por el
S.r Rector y los dos graduados mas Antiguos y Resulto
el Bachiller Pimpin con Catorce Votos el S.r Cos-
toya con Once y el Bachiller Rodriguez con Nueve

cincuenta.

169

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1828.

y Siete y Nueve. en que tuvo la Mayoria de votos quedó
Nombrado por tal Bibliotecario.

6º Acto visto el oficio del D. D. Dom. Fontan en q. Manifiesta
no poder desempeñar el Empleo de Abogado Fiscal q. le fue
dio Nombrado por la Provid. q. expone y cubierta el Claustro
de su expresa se admite la Renuncia y en su lugar Nombro al D.
D. Vicente Ozores Aguiar este Auto vieron todos los Señores
de que fueron testigos Fernando Rey D. Manuel Cano, y
Francisco Caamaño y q. el Secr. q. suscribe de la Junta de Hac.
D. Ozores se Nombro á D. Fontan.

7º En estado el D. Mtro Cano pres. te q. le debia manifestado
el D. D. Dom. Sanchez en orden al encargo q. se le hacia
este por el Claustro Acerca de la Cuestion que tiene con
con Carlos Samoedo y se acordo que este Auto pase á la
Facultad de Leyes q. informada de todo ello ponga su duda
Mtro por escrito y de berificado buelba á Claustro p. determi
nar lo q. convenga. Con lo q. se concluyo este Claustro que firmo
el S. Pr. y Diputados de q. Certifico

Dr. D. Pedro Martinez de Losada

Claustro del Dia 6 de Nov.e de 828

Dentro de la Villa de Cangas del P.to Priv.o de Santiago a Seis de Nov.e de ochocientos Veinte y ocho Años en la Sala Capitular de dicho Colegio de S.n Jerónimo se congregaron Claustralmente por Ed.o expedida la tarde antes q.e dia Sr. D.n Vic.te de la Vniv.d Literaria a Claustro los Sres. Rector del para mañana Seis del corr.te y hora de dies de ella.

1.o Para ver lo tratado en Junta de la Facultad de Leyes con Respecto ala Competencia con el D.r Leal sobre Dominio de una Viña poseida por Juan Gonzalez Cotta del Priv.o frente ala Huerta y decidan lo q.e convenga.

2.o Para ver una Orden de la Ylma Superior Inspeccion q.e acompaña una Instancia documentada del D.r D. Jph. Cabeza, terminante aquel Claustro informe quanto se le ofrezca en Virtud de la Orden de Comision de Cincuenta del Colegio de S.n Geronimo hasta q.e la Sup.r Resolva lo conveniente.

3.o Para ver otra dela misma Inspeccion con q.e pasa que el Rey N.r Señor tubo a bien conferir p.a regentar la Cat.a de Lengua Griega al Pr.e D. Manuel Ramirez.

4.o Para ver un Despacho del Sr Provisor interino de este Arzobispado librado a instancia del Cura Semanero de la Yglesia de Calejon p.a q.e el Claustro informe con Respecto ala cual expresado y especialmente como q.e Manuel Rodriguez Acostumbra a contribuir esta Vnid.d ala q.e viene en vacante la expresada Parroquia de Calejon.

5.o Para ver la Cuenta del Refresco de Bocas perteneciente al pres.te Año.

6.o Para ver la Cuenta del Empreso importante Mil docientos Setenta y Cuatro rs. V.n

7.o Para examinar la Pretens.n ala Beca vacante en el Colegio de S.n Geronimo perteneciente a este Arzobispado del Rector V.r pres.te bajo la pena de Constitucion Santiago Nov.e dicho

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1828.

cinq.ta y una

170

De Mad.d celebrando Claustro pleno el Dor Dn Pedro Mariano Zonada Commend.r de la Real Orden de Carlos Tercero en virtud de cita cual y Claustro anterior citado para el dia de la fecha se juntaron los Sres Dn Pedro Mariano Zonada Abad de Piedra Magnifica, Dn Manuel Cancelas, Dn Manuel Montenegro, Dn Diego Mosquera, Dn Manuel Luis Iglesias, Dn Jose Antonio Villanueva, Dn Manuel Portela, Dn Manuel Mariño, Dn Jose Lopez Crespo, Dn Manuel Ferreiro, Dn Juan Antonio Dn Jose Varela, Dn Fernando Lopez Calvo, Dn Manuel Perez Gonzalez, Dn Jose Gonzalez Fernandez, Dn Antonio Alvarez, Dn Manuel de la Riva, Dn Francisco Gonzalez, Dn Jose Javier Acuña, Dn Juan Tirso, Dn Manuel Conde, Dn Jose Alvarez Seijas, Dn Andres Castro, Dn Pedro Conde, Dn Benito Zonada, Dn Francisco Diaz, Dn Antonio Arias, y Dn Antonio de la Fuente todos vocales de Claustro y dijeron: se ha visto lo acordado en la facultad de Leyes con respecto a la Competencia con el Ord.r Real. sobre la denuncia de una Heredad publicada por Dn Juan Jose Junto a la Ciud.d y respecto de haber votado cada uno en su lugar: se acordo: que se forme la Competencia con dho Ord.r Real. sobre el Asunto de q.e trata: el Dor Dn Diego Mosquera fuese de Dictamen de q.e no se forme; habiendo expresado su voto el Dor Dn Manuel Portela.

2º Se ha visto la Razon de la Misa Sup.ca y la Sentencia dimanada del Sr Juez Conservador terminante aquell Claustro informe lo que le ofrezca en su presencia o de la novedad en la Division de Provincias en el Colegio de S. Geronimo Cuesta que la Congregacion Benedictina lo contravenga y el Claustro acordo pase al mismo efecto q.e formaron dicho Acuerdo q.e la parte lo dec.a de Vizcaino Rey Dn Manuel Fernandez y Dn Jose Lopez Crespo q.e se pongan el inconveniente q.e se pide teniendo presente todo lo q.e contra dho Sr Juez se manifesto en Claustro y decreto de la fecha.

3º Se ha visto otra Rl. de la misma Sup.ca en q.e la parte q.l del Rey N. Señor pide se sirva nombrar Rl. Regular la Catedra de Lengua Griega de Dn Manuel Martinez y del Claustro dixeron se cumpla lo mismo.

4º Se ha visto un Despacho del Sr Provisor interino de este Arzobispado librado a Instancia del Cura Semanero de la Mta de Calatrava q.e del Claustro informe con Respecto a lo en el expresado y especialmente cuando que anualmente acostumbra a contribuir esta Mta de q.e carece la vacante de Cura para Parroquia de Calatrava y del Claustro acordo comisionar a Dn Manuel del Rio Montenegro para q.e ponga dho Informe y decreto se remita sin dilacion de Dobles a Claustro.

5º Se ha visto la Cuenta del Refresco de Libros perteneciente al pres.te Año y se acordo pase a la Junta de Hacienda y no hallando reparo

COMPOSTELLANUM STUDIUM GENERALE UNIVERSITAS

debe remitirse.

6º Se ha visto una Cuenta del Impresor de esta Univ. y también de acuerdo pase á la Junta del Hac.da p.a el propio objeto q.e el Antecedente

Suena citado y siendo ya muy tarde se suspendió tratar del ultimo punto comprendido en la Cd.a quedando pend.te hasta el Jueves próximo. Con lo q.e concluyo q.e firma M.s de q.e certifico

D.r D.n Pedro Martinez de Losada

D. Manuel Cotoner

Claustro del dia 13 de Nov.re de 1828

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Univ.d de Santiago á trece de Nov.re de mil ochocientos Veinte y ocho Reunidos en ella los Sres. que debaxo se expresaran combocados por Edicto en pedazo Antecedente que dice asi: El Rect.r dela Real Univ.d Mandó á Claustro á los Sres. Doctores del para Mañana Jueves trece del corr.te y hora de diez de ella

1º Para examinar los nuevos Opositores que se han declarado Pretendentes á la Beca de este Arzobispado vacante en el Colegio de S. Jerónimo en virtud de los segundos Edictos Mandados fijar p.r el Claustro por no tenerse este lugar Edictos p.a la obtencion de dha Beca á los que primeramente se han Mostrado Opositores y de esto pasar á su provision Hallaran V.s la presente bajo la pena de Constitucion. Santiago Noviembre doce de mil ochocientos V.te y ocho: D.r D.n Pedro Martin.z de Losada Secret.o de S. Ramon Iglesias Sr. del Rio. Inserta dela cual y dha

cinquenta y dos

Sello 4º 40. mrs. Año de 1828.

1828.

Hispaniarum et Indiarum Rex

Murcia cito pond Pedro le Remitieron los Sres D Pedro Martinez Conde Acosta, D Andres Marquieyra, D Domingo Sanchez, D Antonio Javier Alvarez, D Manuel de el Rio Andrade, D Fran.co Cabeza, D. Mo. Fr. Luis Iglesias, D Jose Ramon Villamil, D Manuel Sotelo, D Vicente Rey D Manuel Riaño D Jose Lopez Crespo, D Manuel Rosende, D Jose Alvarez Ramirez D Fernando Rosende, D Juan Gutierrez, D Fran.co Gonzalez D Antonio Maria Seoane, D Manuel de la Riva, D Fran.co Iriguibel, D Pedro Nuñez Tomba, D Manuel Marino, D Juan Ramon de Blanco, D Esteban Hernandez, D Andres de Castro, D Antonio de la Fuente, D. M. Fr. Garcia Fuentes D Jose Fran.co Arango, D Juan Felix y Fray. Perez: todos Vocales de Claustro y Sres Jueces elego el Catedratico de cuio Decano y la Sra. comboca toria que queda inserta y en continuacion selebro dela Lista de los q. se han Mostrado Pretendientes a la Beca perteneciente a este Arzobispado: en Seguida dello se pasó a nombrar dos Señores q. señalen el punto de Conclusiones y formen la Regulacion del Merito de cada uno y portales de eleccion al Sr D Antonio Javier Alvarez y D M. Fr. Benito Garcia Fuentes; los q. habiendo aceptado este encargo señalaron el punto de Canon y Oficio q. todos ellos han de contestar y la Oracion q. de Catedratico han de poner en Latin y becificado todo ello fueron llamados q. uno detodos los Pretendientes siendo D Jose Ramon Franco, D Juan Manuel Martinez, D Ramon Rodriguez, D Jose Alvarez, D Andres Trabazo D Bernardo Varela, D Fernando Casariego, D Juan Ramon Muñiz y Jose Freyre: todos los cuales fueron examinados segun Orden q. han demostrado y concluido este Acto se mandaron salir y que los Señores encargados formasen y presentasen

su Regulacion lo q.e asi berificaron dela q.l Resulto hallarse
dicho q.l la Eleccion de Thes Bca. D.n Jose Suarez
y D.n Bernardo Varela con cuia eleccion se conformo
el Claustro y habiendose procedido a botacion
y Reconocida esta por el Sr Rector y los dos graduados
mas Antiguos Resulto electo de tal Colegial el D.n Jose Suarez
hijo de Manuel y Manuela Fernandez natural de S.t Pedro
de Bugallido de edad trece Años: q.e sabe todos los Mat
egresados q.e Filosofia.

Como q.l se concluyo este Claustro que
firma S.S por si y Secretario dho Mes dey.o Sitio.
Certifico

D.r D.n Pedro Martinez
de Losada

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN